



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Bogotá D.C. 30 de Junio de 2023

ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 177-SASD-CENACAVIACION-2023 CUYO OBJETO ES LA “REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)”

1. ANTECEDENTES
 - 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD
 - 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
 - 1.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR
 - 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
 - 2.1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD
 - 2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
 - 2.2.1. ASPECTOS GENERALES
 - 2.2.2. ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO
 - 2.2.3. ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO
 - 2.2.4. ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
 - 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
 - 3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN
NORMAS APLICABLES
NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS
ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.
CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN
CRITERIOS DE DESEMPATE
REGLAS DE SUBSANABILIDAD:
DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- 5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS
- 5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES
 - 5.2.1. PRECIO HISTÓRICO
 - 5.2.2. PRECIOS DE MERCADO
 - ESTUDIO DE LA OFERTA
 - ESTUDIO DE LA DEMANDA
 - ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL
 - PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
 - PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.
- 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MÁS FAVORABLE
 - 6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
 - 6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA- FORMULARIO
 - 6.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
 - 6.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 - 6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 6.1.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
 - 6.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
 - 6.1.7. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
 - 6.1.8. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
 - 6.1.9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
 - 6.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT
 - 6.1.11. VERIFICACION DEL REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
 - 6.1.12. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMULARIO)
 - 6.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
 - 6.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"
 - 6.1.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"
 - 6.1.16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO"
 - 6.1.17. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 - 6.1.18. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
 - 6.1.19. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 - 6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN
 - 6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
 - 6.2.1.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
 - 6.2.2. ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN
 - 6.2.2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
 - 6.2.2.2. GARANTÍA TÉCNICA
 - 6.2.2.3. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
 - 6.2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN
 - 6.2.3.1. PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA-FORMULARIO
 - 6.2.3.2. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – Ley 816 de 2003
 - 6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
 - 6.3.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
 - 6.3.2. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
 - 6.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
 - 6.3.3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES

- 6.3.3.2. INDICADORES FINANCIEROS
 - 6.3.3.2.1. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA
 - 6.3.3.2.2. INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES
 - 6.3.3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- 6.3.4. ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

- 7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTARLA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
- 9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO

- 10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL
 - 10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN
 - 10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN / ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES DE COMERCIO EXTERIOR
 - 10.3. VALOR
 - 10.4. FORMA DE PAGO
 - 10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
 - 10.6. TIPOLOGIA CONTRACTUAL
 - 10.7. MONEDA DEL CONTRATO
 - 10.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCION
 - 10.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
 - 10.9.1. DEL CONTRATISTA
 - 10.9.2. DEL CONTRATANTE
 - 10.10. ADJUDICACION
 - 10.11. COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES
 - 10.13. ACUERDOS MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
- 11. INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II AL MOMENTO DEL CIERRE.
- 12. CLAUSULAS ESPECIALES
- 13. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

El Ejército Nacional – División de Aviación –CENAC de AVIACIÓN, ha celebrado contratos relacionados al objeto del presente proceso “**REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)**” Por lo anterior se relacionan a continuación la información suministrada por el comité técnico estructurador, así:

CONTRATO	OBJETO	EMPRESA	VALOR	MONEDA	ESTADO
373-CENACAVIACIÓN-2019	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS, REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES GENERALES PARA LA FLOTA S70I Y SUMINISTRO DE HORAS DE MANTENIMIENTO NIVEL AVIM PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS HELICÓPTEROS BLACK HAWK (UH-60 Y S-70I) DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO	CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A	8.916.564.396,00	COP	LIQUIDADO SEGÚN ACTA N° 317903 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022

104-CENACAVIACIÓN-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES GENERALES Y SISTEMA DE NAVEGACIÓN INERCIAL (AHRUS) EN LA MODALIDAD DE SUMINISTRO Y LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS PARA LOS HELICÓPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70i) DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A	13.627.890.000,00	COP	EMPRESA SANCIONADA
154-CENACAVIACIÓN-2022	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES QUE INTEGRAN LOS SISTEMAS DE AVIONICA – TREN DE POTENCIA- HIDRAULICOS-MOTORES DE LOS HELICÓPTEROS BLACK HAWK (UH-60L/S70i) DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	STAIR CARGO	921.910,00	USD	DEBIDO PROCESO
155-CENACAVIACIÓN-2022	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES QUE INTEGRAN LOS SISTEMAS DE AVIONICA – TREN DE POTENCIA- HIDRAULICOS-MOTORES DE LOS HELICÓPTEROS BLACK HAWK (UH-60L/S70i) DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	WORD BUSINESS SOLUTION	115.311,00	USD	REVISION AREA DE LIQUIDACIONES

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Una vez verificada la plataforma SECOPII, se evidenció que no existen resultados de adquisiciones similares a las del presente proceso.

1.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario clasificar los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78000000	78180000	78181800	78181802	Mantenimiento de aeronaves de ala rotatoria

NOTA: Se aclara que la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

CODIFICACIÓN DANE (CPC)

Clasificación Presupuestal Gastos	CLASIFICACIÓN
02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	87145 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Mantenimiento de Aviación N° 2 UH-60, requiere la prestación de servicios de reparación y/o Exchange de componentes generales para los helicópteros Black Hawk UH-60L de la Aviación del Ejército Nacional.

PAQUETE "A" SISTEMA DE AVIÓNICA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA ORDINARIA 2023. IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	PARTE NUMERO ALTERNO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	87145	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	769800-2	EA	0	15	15	78181802	2000024
2	87145	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	N/A	EA	0	3	3	78181802	2000024
3	87145	CIS PROCESOR	CP-2036/A	N/A	EA	0	1	1	78181802	2000024
4	87145	RECEIVER-EXCITER, RADAR	071-01519-0101	N/A	EA	0	1	1	78181802	2000024
5	87145	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	N/A	EA	0	4	4	78181802	2000024
6	87145	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	1027D4544	EA	0	15	15	78181802	2000024
				145974-01-03						
				515E/102						
				MS3392-1						
7	87145	ACTUATOR, ELECTRO-MECHANICAL ROTARY	70400-02260-128	N/A	EA	0	1	1	78181802	2000024
8	87145	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	N/A	EA	0	2	2	78181802	2000024
9	87145	UHF/VHF RADIO MXF-4027	902844-801	N/A	EA	0	1	1	78181802	2000024
10	87145	INDICATOR, DIGITAL D	P2882-19-1	82165-20	EA	0	4	4	78181802	2000024
				2882-18-1						
				82165-20						
				78181802					2000024	

PAQUETE "B" SISTEMA DE TREN DE POTENCIA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA ORDINARIA 2023. IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	PARTE NUMERO ALTERNO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	87145	SWASHPLATE, CONTROLL	70104-08000-060	N/A	EA	0	1	1	78181802	2000024

PAQUETE "C" SISTEMA DE HIDRÁULICOS

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	PARTE NUMERO ALTERNO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	87145	ACTUATOR, TRIM TAB,	70410-02760-047	70410-02561-112	EA	0	29	29	78181802	2000024
				70410-22760-053						
				70410-02561-105						
				A22785-2						

PAQUETE "D" SISTEMA DE MOTORES

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	PARTE NUMERO ALTERNO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	87145	PUMP, FUEL BOOST	5034T91P06	N/A	EA	0	1	1	78181802	2000024
2	87145	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	6068T97P12	EA	0	14	14	78181802	2000024
				4046T52G27						
3	87145	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	5086T83P05	EA	0	11	11	78181802	2000024
				5086T83P10						
				4082T99G08						
4	87145	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G11	N/A	EA	0	1	1	78181802	2000024
5	87145	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4155T12P08	N/A	EA	0	1	1	78181802	2000024

FALLAS DE LOS COMPONENTES

PAQUETE "A" SISTEMA DE AVIÓNICA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL					
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT
1.1	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	DURING GROUND FLT PATH STAB FAIL CAPSULES REMAIN IN CAUTION ADVISORY PANEL, LIGHT TRIM IN FAILURE ADVISORY ANS DURING MOVEMENTS WITH CYCLIC BACK AND FOWARD WITH STRICK TRIM PRESENTS JUMPS	CC
1.2	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	CONTROL NUMBER: UH-60-21139-02 COMPUTER FLIGHT SHOWS DETERIORATION CAUTION ADVISORE PANEL FLIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL IT REMAINS ON. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (73030) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC
1.3	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	DURING SAS/FPS OPERATIONAL CHECK PITCH TRIM PROCEDURE TO PLACE STICK TRIM SWITCH AFT/FWD CYCLICK STICK DOES NOT MOVE CORRECTLY AND FLAT PATH STAB GO ON CAUTION ADVISORY PANEL	CC
1.4	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	COMPUTER PRESENTS INDICATIONS OF TRIM ACT, FAN FAIL, SAS VALVE, CONTINUOUSLY DOES NOT ALLOW RESET	CC
1.5	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	99062384	COMPUTER FLIGHT CAUSES CYCLIC TO MOVE INTERMITENT WHILE TRIMMING FORE AND AFT	CC
1.6	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	117513	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC
1.7	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058488	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN PITCH AXLE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC
1.8	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	81410	FAILURE ADVISORY LIGTH ON THE AUTOFLIGHT CONTROL, REMAIN ON AND DOES NOT ENGAGE THE TRIM ON ANY AXIS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC
1.9	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	8204708	FAN FAIL LATCH WHITE ON MAINTENANCE INDICATOR COMPUTER AND CPTR GO ON FAILURE ADVISORY POWER ON RESET ALL TIME. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC
1.10	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058487	FPS AND TRIM FAIL IN THE CAUTION ADVISORY PANEL AND TRIM ON THE COMPUTER PRESENT IN FLIGHT CONTROL CHECK-UP	CC
1.11	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	95502	LIGHT FLT PATH STAB REMAIN ON, DURING CHECKS OF FLIGHT CONTROLS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED. TSN 3568.0 HRS.	CC
1.12	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	TRIM FAIL AND FLT PATH STAB REMAIN "ON" IN CAUTION ADVISORY AND TRIM APPEAR ON FAILURE NO RESET	CC
1.13	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN ROLL AXLE.	CC
1.14	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	AFCC SOURCE OF AC IS SHORT, WHEN 115 VAC POWER IS PUT ON THE COMPUTER SHORTS OUT.	CC
1.15	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC
2.1	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	P651	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC
2.2	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	A930-03028	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC
2.3	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	2919A	DOES NOT ANGAGE AUTOMATIC MODE. IT WAS FOUND FOULT IN THE RELAY K4 AND K5 ON BASE CIRCUIT BOARD, FAIL RATE GYRO AND FAN	CC
3	CIS PROCESOR	CP-2036/A	3030	CIS PROCESSOR S/N 3030 PRESENT INTERFERENCE IN NAVIGATION AND DEVIATION BAR IN VSI KEEP INTERMITTENT. INSPECTIONAND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS. (MFR 10138).	CC
4	RECEIVER-EXCITER, RADAR	071-01519-0101	6031	DURING OPERATIONAL CHECK ART 2000IS NOT TRANSMITTING AND DOES NOT SHOW INDICATIONS IN DISPLAY INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (22373) BEFORD RETURN COMPONENT TO RETUR SERVICE.	5246
5.1	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10249	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC
5.2	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10361	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC
5.3	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	5009	RADIO TRANSMISSION HAS LOW POWER AND ITS RECEPTION IS NOISY. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND GAGE AS APLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21069-02	CC
5.4	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	9021	INPUT LED DOES NOT GO ON, IAW TM11-S70I-280-23 WP 0021 FAULT PROCEDURE 9, STEP 13. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED FOR OEM, AND CAGE AS APLICABLE.	CC
6.1	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00018	GYRO DISPLACEMENT VSI DOES NOT RESPOND TO PITCH AND ROLL	CC
6.2	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00050	COPILOT VERT GYRO DOES NOT RESPOND PROPERLY IN BOTH DIRECTIONS PITCH AND ROLL AXES	CC
6.3	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00015	DURING DAFCC PROCEDURES CHECK ROLL ATTITUDE SPHERE REMAIN BLOCKED	CC
6.4	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA06-00477	DURING CHECK SAS FPS IN HOVER SAS 2 DOES NOT WORK IN ROLL	CC
6.5	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	04-0047	VERTICAL GYRO PRESENTS WRONG INDICATIONS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED POR OEM AND CAGE AS APLICABLE.	CC
6.6	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00062	GYRO DISPLACEMENT PRESENTS INTERNAL FAIL AND LIGHTS TURN ON FPS, STABILATOR PANEL CONTROL. INSPECT REPAIR (50027) FLIGHTLINE ELECTRONICS INC AS REQUIRED	CC

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL					
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT
				FOR OEM BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	
6.7	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0005	* COPILOT'S VSI DOES NOT RESPOND TO ROLL * INSPECT, REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC
6.8	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	15-1835	AFF FLAG REMAINS VIEW. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS.	CC
6.9	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA08-0981	ON VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. -ON CAUTION ADVISORY PANEL FLT PATH STAB LIGHT IS DPES ON. -ON STABILATOR CONTROL/AUTO FLIFHT CONTROL PANEL GYRO LIGHT IS DOES ON.	CC
6.10	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00030	SVI PILOT MANTAINS A 10 DEGREE TILD TO THE RIGHT. INSPECT AND REPAIR IS REQUIRED.	CC
6.11	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00042	THE CAUTION ADVISORY PANEL IN FLIGHT LIGHT TURNS ON FLAT PATCH STAB, AND HORIZONTAL INDICATION IN VSI NO. 2 DOESN'T WORK. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC
6.12	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	1027D4544	A0507	VSI IS INOPERATIVE AND GIVE ERRONEOUS INDICATIONS. INSPECTION AND REPAIR IS REQUIRED. (78286) SIKORKY AIRCRAFT CORPORATION, BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	CC
6.13	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	145974-01-03	118B	LIGHT FPS STAB APPEAR ON AT CAUTION ADVISORY PANEL AND GYRO LIGHT AT ADVISORY FAILURE CAPSULE	CC
6.14	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	515E/102	139H	FLT PAT STAB LIGHT ON WITH GYRO LIGHT ON FAILURE ADVISORY PANEL AND STAB CONTROL PANEL, BUT DOESN'T RESET. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC
6.15	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	MS3392-1	SA99-00026	VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	CC
7	ACTUATOR, ELECTRO-MECHANICAL ROTARY	70400-02260-128	B404-00317	DURING OPERATIONAL CHECK OF IBIT DAFCS FMS SHOW FCC2 COLL TRIM MODEL FAULT (2323)	CC
8.1	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	8	DISPLAY DOES NOT TURN ON. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC
8.2	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	5	MCDU SCREW NOT TURT 04 KEYS MISSING INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 78286)	3600
9.1	UHF/VHF RADIO MXF-4027	902844-801	FB0028	FMS PAGE STATUS COMM SHOW FAILURE MESSAGE NGO UNKNOWN MODULE PWR REGULATOR CTRLR MODULE POWER SUPPLY. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED.	CC
10.1	INDICATOR, DIGITAL D	P2882-19-1	262757	KEYBOARD DISPLAY INOPERATIVE	CC
10.2	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C511956	GPS PRESENT INTERMITANCE IN THE DISPLAY AND DOES NOT NAVIGATE, BUTTONS OF THE DISPLAY BAD CONDITIONS. GENERAL INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED TO SERVICE.	CC
10.3	INDICATOR, DIGITAL D	2882-18-1	C074	KEY RTE AND LEGS INOPERATIVES, DO NOT NAVIGATE. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIEMENTS.	CC
10.4	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C440952	AVERAGE BLACK SCREEN IN THE CONTROL DISPLAY UNIT	CC

PAQUETE "B" SISTEMA DE TREN DE POTENCIA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL					
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT
1	SWASHPLATE, CONTROLL	70104-08000-060	A107-04407	SWASHPLATE BEARING LOWER SEAL ASSY IS MISALIGNED, COMPONENT LOSES TOO MUCH LUBRICATION GREASE, SWASPLATE ASSY REQUIRED TIME CHANGE 2900 HOURS. ROTATING SWASPLATE INSTALLED S/N C326-00363 (2160 HOURS) STATIONARY SWSHPLATE INSTALLED S/N A222-04644.	2160

PAQUETE "C" SISTEMA DE HIDRÁULICOS

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL					
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT
1.1	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01467	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE EXCESSIVE THROUGH INPUT - OUTPUT PISTON SEALS AND CRACK MODULE PISTON, INPUT LEVER BEARING ASSEMBLY HAS RACHETING SAS S/N -C112-02433 TSN 1558 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	186
1.2	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A328-02267	HAS LEAKING IN PISTON ACTUATOR INLET AND OUTLET. SAS ACTUATOR ASSY S/N B112-12768 TT. 2245.0 HRS.	2245.0
1.3	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-05486X	PITCH TRIM SERVO ASSY INPUT AND OUTPUT PISTONS SEAL HAS DYNAMIC LEAKAGE BEYOND LIMITS (1 DROP IN 7 CYCLES)	720

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL					
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT
1.4	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-03103	PITCH TRJM BOOST ACTUATOR HAS LEAKAGE BY SEALS AND ROTARY SHAFT. RELIEF VALVE PACKING HAS BROKEN. IDENTIFICATION PLATE IS MISSING OF PITCH TRIM. IDENTIFICATION PLATE WITH SERIE NUMBER IS MISSING INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2766
1.5	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03767	PITCH TRIM ASSY S/N A339-03767 HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM BOOST OUTPUT PISTON SEAL, SAS ACTUATOR OUTPUT CLEVIS HAS, LEAKAGE, CAP PLUG SEALS HAS LEAKAGE AND RACHETING FROM OUPUT LEVER BEARING. SAS ACTUATOR S/N 112-50575 TSN 8671,9 HRS INSPECT AND REPAIR ASREQUIRED	CC
1.6	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02562	CICLY STIC PRESENT EXCESSIVE FORCE IN THE PITCH SHAFT WHEN CARRIED FWD AND AFT POSITION SAS S/N-C112-50258 TSN 2524,9 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	CC
1.7	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02298	PERFORMED TEST ON NULLING FIXTURE UNSATISFACTORY. DOES NOT HOLD THE POSITION WHE TRIM SWITCH IS PLACED IN TEST BOX. PITCH TRIM ACTUATOR HAS LEAKAGE EXCESSIVE BY OUTPUT SEAL PISTON AND RELIEF VALVE PRESSURE. INSPECT GENERAL AND REPAIR (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION. AS REQUIRED (OEM) BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS. SAS ACTUATOR. S/N B112-12389 TSN 2380.	2380
1.8	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02278	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKEGE HYD EXCESSIVE BY VALVE PRESSURE. RELIEF AND SCREW SET FROM CRANK MOD PISTON. PITCH BOOTS ACTUATOR HAS SEAPING HYD FROM ROD ASSY PISTON INPUT AND OUTPUT. BEARING ANNULAR FROM OUTPUT ARM AND INPUT ARM HAS EXCESSIVE RACHETING. SAS ACTUATOR DURING CHECKS ON TEST BENCH, SAS OUTPUT ROD MOVEMENT DOES NOT CORRESPOND TO MILLIAMPERIUM OUTPUT FROM TEST BOX. SAS ACTUATOR S/N B112-12762 TSN 4073.0 HRS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	6033,7
1.9	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02346	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKAGE BEYOND LIMIT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE SAS ACUATOR ASSY S/N C112-56186 HRS TSN: 238 HRS	1058
1.10	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02292	DURING OPERATIONAL CHECK OF AFCS CYCLIC STICK PRESENT STARTS IN THE FULL BACK POSITION INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKING, OUTPUT ARM BEARING HAS RACHETING, BASIC TRIM ACTUATOR ASSEMBLY HAS LEAKING. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENS CAGE (78286)	4193,3
1.11	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02729	CONTROL NUMBER: UH-60-21054-01. PITCH TRIM ASSY HAS STATIC DINAMIC LEAK BY ACTUATOR ROTARY SHAFT SEAL BEYOND LIMITS. SAS ACTUATOR PITCH S/N C11-50440 TSN-2781,0 BENCH TEST AND TEST DATA SHEEF REQUIRE. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	0
1.12	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02733	PITCH TRIM S/N BA339-02733 ACTUATOR ROTARY SHAFT INPUT AND OUTER SEAL HAS EXCESSIVE LEAKAGE INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION.	3156
1.13	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02712	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; INSTALLED. SAS S/N C112-50300 = 1814. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1814
1.14	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02716	COMPLETED OPERATIONAL CHECK AND TEST NO SATISFACTORY, PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM PISTON ROD SEAL AND CRANK MOD PISTON ICW. TABLE 1 SEAL LEAKAGE RATES WP - 1012 SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50328 / 2825 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	840
1.15	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02558	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; OUTPUT ARM BEARING (CENTER) IS WORN, SAS ID PLATE NOT INSTALLED PITCH TRIM ASSY ID PLATE NOT INSTALLED, SAS S/N D112-13604 TT = 3130. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	3131
1.16	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03413	PITCH TRIM ASSEMBLY HAS EXCESIVE HYDRAULIC LEAKAGE THROUGH INPUT AND OUTPUT BOOST AACTUATOR AND TRIM NUT RETAINER. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE SAS S/N C112-54034 TSN 840 HRS	840
1.17	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03088	PITCH TRIM INLET AND OUTPUT PISTON HAS LEAKAGE, HAS LEAKAGE BY COUPLING BEYOND LIMIT, HAS LEAKAGE BY ACTUATOR ELECTRO-ME, BEARINGS INLET AND OUTPUT HAS RATCHETING. SAS ACTUATOR S/N	715

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL					
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT
				C112-52432 TSN 1074 HRS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	
1.18	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-006749	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CARTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK. INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS, OUTPUT AND INPUT ARM BEARINGS (CENTER) IS WORN. SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N D112-13309 TT= 1824. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1823
1.19	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01746	HAS HUDRAULIC FLUID EXCESSIVE LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. DATA PLATE IS MESSING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50207 / 1250 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1010
1.20	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-01189	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CAUTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK AND CICLYC HAS FOWARD MOVEMENT SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N C112-04540 TT=3259. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2967
1.21	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03382	HAS BEARING STUCK AT OUTPUT LEVER. SERVO LEVER BEARING HAS RATCHTING. ASSEMBLY LEVER BEARING HAS RETCHETING. HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL BEYOND LIMITS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1282
1.22	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02474	CYCLIC CONTROL PRESENTS INVOLUNTARY MOVEMENT FORWARD AND AFT "F.P.S. AND TRIM FAIL" LIGHTS APPEAR ON THE CAUTION / ADVISORY PANEL. FLIGHT COMPUTER INDICATES FAILURE: FBC 139. SAS S/N C112-02455 HRS 4096,8 INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	4093
1.23	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-04448	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	3465
1.24	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02441X	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	
1.25	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02688	PITCH TRIM DOES NOT MAINTAIN THE CYCLIC POSITION IN PITCH AXIS. SIN SAS ACTUATOR: DI 12-13823, HRS SAS: 2677. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	2677
1.26	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02682	HAS EXCESIVE LEAKAGE BY VALVE PRESSURE RELIEF SAS	3119
1.27	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02542	PITCH BOOST ACTUATOR DONT HAVE ANY MOVEMENT WHITH ELECTRIC POWER APPLY OUTPUT LEVER BEARING HAS EXCESIVE AXIAL PLAY IN MIDDLE POSITION AND CLEVIS POSITION. INSPECT AND REPAIR (CAGE 78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2968
1.28	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-105	A339-02340	HAS EXCESSIVE LEAKAGE BY INNER AND OUTER PITC BOOST ACTUATOR, OUTPUT LEVER BEARING HAS RACHETING, ACTUATOR CLEVIS ASSY INPUT HAS RADIAL PLAY. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-12616 / 9412 HRS BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2744
1.29	ACTUATOR, TRIM TAB, L	A22785-2	B328-01671	ACTUATOR ASSY PITCH HAS LEAKAGE AT OUTER PISTON. PLATE IDENTIFICATION MISSING. OUTPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. INPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-11064 / 3926 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1238

PAQUETE "D" SISTEMA DE MOTORES

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT
1	PUMP, FUEL BOOST	5034T91P06	LJA42730	EXCESSIVE FUEL LEAKING FROM OVERBOARD DRAIN WHILE ENGINE IS OPERATING AT PCL IN CONDITION FLY, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (99207)	6421
2.1	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYG89255	HMU HAS FUEL LEAKAGE ON LDS SLOTS. INSPECT RAPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HEDDEN DAMAGE REPAIR IN HMU.	5607
2.2	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYGA1353	FUEL AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	4812
2.3	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	18587590	N 1 ENG. NOT LEAVE OF LOCK-OUT CONDITION. DO GENERAL INSPECTION AS REQUIRED.	3359
2.4	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7436	DOESNT CONTROL OF ACELARATION PAS INTERNAL POSITIONS ARE NOT REGULATED (OFF IDLE FLIGJ4TAND LOCK OUT) WITH RESPECT POSITIONS OF RIGGTNG POWER CONTROL OF AIRCRAFT. INSPECT, REPAIRAS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC
2.5	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7720	NO NP GOVERNING WHEN ADVANCING POWER CONTROL LEAVE TO FLIGHT POSITION, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	3960
2.6	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7437	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	3278
2.7	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7945	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	2771
2.8	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB6813	REQUIRED INSPECTION FOR SUDEN STOPAGE THE ACCESORY MODULE SPUR GEAR AXIS "C" BROKEN. INSPECT, TEST AND REPAIR AS REQUIRED RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4142
2.9	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB5779	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY PRESSURE RELIEF VALVE ON REAR CASE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER (99207) OEM. CERTIFICATE OF CONFORMANCE REQUIRED. BENCH TEST REQUIRED. TEST AND DATA SHEET.	4487
2.10	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC1948	ENGINE ON START OPERATION KEEPING IN LOCK OUT CONDITION. WHEN ADVANCING PCL IDLE TO FLY NP INCREASE OUT LIMITS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4722
2.11	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC8438	IRREGULAR REGULATION OF SCHEDULED FUEL FLOW - POOR PROGRAMMING OF TORQUE TURNER SERVO MOTOR - INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY	3380
2.12	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	11914151A	MOTOR No. 2 SERIE NUMERO GE-E-763141 PRESENTA FUGA DE COMBUSTIBLE POR LA HMU. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE (99207) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	12764
2.13	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYG88908	EJC-2189 25OCT2021 N°1 ENG S/N GE-E-763588 HMU S/N WYG88908 PAS & LDS ALINEMENTS PLATE DISBONDED AND SLOT IS WORN BEYOND LIMITS	5895
2.14	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYGA0982	EJC-2189 25OCT2021 N°2 ENG S/N GE-E-767708 HMU S/N WYGA0982 PAS & LDS ALINEMENT PLATE DISBONDED	5356
3.1	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5028	CAIDA TRANSITORIA TGT EN VUELO CRUCERO DE 80°C A 92°C ACOMPAÑADO DE CODIGO DEC 44 DURANTE EL APAGADO CHEQUEO 534 NO SATISFACTORIO. INSPIC AND REPAIR IS REQUIRED. LCF-1 1201, LCF-2 8512, INDEX 9523, HOURS 1732	1732
3.2	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5840	ENGINE PRESENTS OSCILLATIONS IN THE INDICATION OF TGT BETWEEN 0 AND 850. INSECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY. AS REQUIRED BEFORE RETURN SERVICE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. RNVD FROM ENGINE S/N GE-E903380 LCF1:1765, LCF2:12735, INDEX: 12615, HRS: 03107	2617
3.3	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU4633	TORQUE AND AVERSPEED CHANNEL FAIL, DATA PLATE MISSING. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS. BENCH TEST AND CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	0
3.4	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5535	DURING CRUISE FLIGHT TGT INDICATION FLUCTUATE AND BELOW 200°C WITH OTHER ENGINE PARAMETERS INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS.	0
3.5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5448	DURING OPERATION AT 10 FEET ENGINE N°1 PRESENT LOSS OF TQ AND INDICATIONS AT ZERO AND LOW RPM AUDION AND MASTER CAUTION LIGHT. FAULT INTERNAL DEC.	5359
3.6	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	EMDU5005	ENGINE REMAINS IN LOCKOUT, TORQUE INSTRUMENT NOT INDICATING (ALL OTHER INSTRUMENT NORMAL) INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	579
3.7	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5592	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE.	3587
3.8	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5388	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL UNIT DON'T PASS TEST TGT BIAS. ON MOC ENGINE REPLACEMENT PROCEDURES. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4127
3.9	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5844	CONTROL NUMBER UH-60-21083-01. TORQUE MATCHING CHECK DOESNT SATISFACTORY DURING TEST, THE ENGINE ACCEL-	2974

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL					
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A					
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT
				DESACCEL NOT ACTIVED INSPECTAND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (99207) BEFORD RETURN COMPONET TO SERVICE. ANNEX 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	
3.10	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P10	LMDU5013	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLPLICABLE.	4120
3.11	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G08	ECDU5008	DECU, OVERSPEED TEST SYSEM FAIL TO CUT BACK NG AND NP, REQUIRED DATA PLATE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DEC.	2880
4	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G11	CGW2804E	DECU, TEST NO OK. PT SPEED INDICATION FAIL. INSPECT, REPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DECU.	184
5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4155T12P08	16USG3125	DURING TGT LIMITER SETTING CGECK ENG N1 INGRESE TGT BETWEEN 890 TO 899 WITH TORQUE SPLIT INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21082-02	CC

2.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Aviación del Ejército cuenta actualmente con una flota de 52 helicópteros Black Hawk, Estas aeronaves están bajo el programa de mantenimiento del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60, que principalmente se basa en dos clases de mantenimiento: programado y no programado (imprevisto). Esta necesidad quedó previamente establecida en el anteproyecto 2023. Las aeronaves anteriormente mencionadas, se encuentran disponibles en apoyo al Ejército Nacional en cumplimiento de las propuestas contempladas dentro el Plan de Gobierno (2022-2026), del señor presidente de la República, donde la Aviación del Ejército se alinea con las siguientes propuestas:

1. Defensa y protección de líderes sociales.
2. Identificación y combate de los capitales de grupos multicrimen.
4. Nuevo modelo de afrontamiento del narcotráfico, la minería ilegal y la deforestación.
5. Fortalecimiento de la interdicción y destrucción de laboratorios de producción de drogas.

De este modo, se exige a las unidades de Aviación del Ejército Nacional, contribuir a la conducción eficiente del Ejército Nacional para sincronizar, integrar y coordinar las actividades de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, a través de ayuda social y humanitaria, por lo cual, los ambientes operacionales no son estáticos.

Siendo, así las cosas, se puede concluir que, dentro de un ambiente operacional, un líder podrá llevar a cabo combates, encuentros y asistencia humanitaria de manera simultánea, por lo que la doctrina del Ejército Nacional siempre ha establecido que las tropas deben estar preparadas para la transición de un tipo de operación a otra. Es por ello, que las aeronaves de ala rotatoria y en especial los de la serie UH-60L-S70i, cumplen funciones de maniobra y movilidad a las tropas de superficie y demás personal que el gobierno solicite, con el propósito esencial de mantener la paz, combatir la minería ilegal y ayudar a la población civil en situaciones de crisis ecológica, social y/o humanitaria.

Es así, como se hace necesario dar estricto cumplimiento a los retos impuestos por el mando superior, teniéndose en cuenta los aspectos de mantenimiento que se describen a continuación:

Los programas de mantenimiento establecidos en los manuales técnicos, UH-60L EM0013 C1 TM 1-1520-237-23&P, M 1-S70i-280-23-1/11, TM1-S70i-280-23P, (Interactivo), implementan acciones preventivas y correctivas cuyo propósito es minimizar la cantidad de fallas durante la operación y conservar el estado de aeronavegabilidad de los helicópteros. Ahora bien, como justificación técnica se tiene que para contrarrestar los anteriores fenómenos es indispensable mantener un stock de repuestos aeronáuticos para los helicópteros Black Hawk UH-60L, con los cuales se pueda mantener en correcto funcionamiento de las aeronaves adquiridas, teniendo en cuenta que también existen situaciones adversas que no se pueden cuantificar ni prever como los daños en batalla, incidentes, accidentes entre otros, que ocurren durante el desarrollo de las operaciones militares donde participan las aeronaves de la Aviación del Ejército.

Reparar los componentes permite alargar su vida útil a menor precio que una adquisición de los mismos en condición NEW (nuevos), procedimientos descritos en los manuales técnicos de mantenimiento general UH-60L EM0013 C1 TM 1-1520-237-23&P, TM 1-S70i-280-23-1/11, TM1-S70i-280-23P, Cuando algún componente presenta fallas más allá de los límites permitidos según los manuales descritos anteriormente, se utiliza una tarjeta color verde en la que se describe el tipo de falla que presentó y qué clase de reparación aplica (local o en el exterior) dependiendo del daño. De acuerdo a estas publicaciones técnicas, existen componentes o procedimientos que se clasifican como CSI (critical safety ítem) los cuales, por sus características críticas, afectan la seguridad humana que puede resultar en lesiones graves o pérdida de la vida, así mismo en daños graves a la aeronave, por lo tanto, se recomienda efectuar los servicios de reparación de estos componentes en las casas fabricantes de los componentes para minimizar estos riesgos.

De igual forma, debido a la complejidad de los sistemas instalados en los helicópteros Black Hawk, presentan fallas las cuales son encontradas en las inspecciones de PMD (Mantenimiento Preventivo Diario) denominadas "Mantenimiento no programado". Las fallas encontradas son evaluadas por un personal de técnicos calificados, asesorados por los jefes de grupo y supervisados por la sección de control calidad de la unidad.

Es de tener en cuenta que, en las actividades diarias de mantenimiento, se debe efectuar el reemplazo de los componentes para cumplir con las exigencias de los Manuales Técnicos del equipo Black Hawk UH-60L y por ende garantizar la aeronavegabilidad. Estos componentes en algunas ocasiones pueden ser reparados localmente según criterio del manual técnico, emitidos por el US-ARMY o las diferentes casas fabricantes de los componentes y se determina la necesidad de enviarlos al exterior, de acuerdo con los códigos de recuperabilidad (3 y 4) según el código SMR de los manuales de partes, los cuales establecen el nivel de reparación debido a la gravedad de la falla. En el caso del mantenimiento aeronáutico para la Aviación del Ejército, se sigue la doctrina emitida por el U.S. ARMY; siguiendo esta doctrina, existen fallas que, de acuerdo a la capacidad instalada, capacidad técnica o certificaciones, la Aviación del Ejército no está en capacidad de realizar y por esta razón se deben enviar a las casas fabricantes de los componentes.

VIABILIDAD DE EXCHANGE.

Este sistema es un instrumento comúnmente utilizado en los procesos logísticos de aviación mundial (costumbre comercial aeronáutica), el cual consiste en el intercambio de componentes dañados por nuevos o serviciales (reparados) de la misma referencia y en óptimas condiciones de aeronavegabilidad, logrando que el elemento esté disponible para poner en línea de vuelo las aeronaves que se encuentran en tierra. Para esto, es de vital importancia tener en cuenta las horas disponibles remanentes que tenga el componente para su próxima reparación, la casa fabricante del componente o la estación reparadora autorizada que hizo la reparación, debe suministrar toda la documentación de trazabilidad de tal forma que garantice la aeronavegabilidad, fiabilidad, calidad del componente.

Es justificable la modalidad EXCHANGE, porque además de mantener la seguridad, trazabilidad, aeronavegabilidad y confiabilidad de los componentes y subcomponentes, se reduce al mínimo tiempo de entrega de los repuestos y así contamos con estos disponibles oportunamente para sacar a línea de vuelo las aeronaves que los requieran, diferente al tiempo de entrega que se tiene cuando se envía a los talleres reparadores de los componentes en el exterior, ya que el tiempo de envío, reparación, retorno y nacionalización hasta llegar de nuevo al almacén aeronáutico es más extenso. Entiéndase que el costo beneficio del Exchange es justificable, ya que el tiempo de retorno de un componente servicial es considerablemente menor.

De ser necesario y justificable, utilizar la modalidad de Exchange para la reparación de componentes de los diferentes sistemas debido a la situación operacional y las existencias de componentes en el almacén de reparables del BAAAS y con el fin de mantener el porcentaje de alistamiento operacional requerido por el Comando del Ejército. Igualmente se precisa que estas condiciones están sujetas a disponibilidad de los mismos en el mercado (stock).

La modalidad Exchange brinda la oportunidad de adquirir algunos componentes nuevos o serviciales en un menor tiempo, haciendo más eficientes y ágiles los procesos y ciclos virtuosos de mantenimiento, cumpliendo con los cronogramas establecidos, reduciendo tiempos y contribuyendo al oportuno alistamiento de las aeronaves.

Por último, es importante resaltar que los componentes a reparar objeto del presente proceso, se encuentran especificados de acuerdo a los datos técnicos identificados en los manuales de partes emitidos por el fabricante o por el US-ARMY, por lo que el oferente debe cumplir a cabalidad con mencionadas especificaciones técnicas y otorgar las garantías mínimas establecidas por los fabricantes.

El contratista se obligará a reemplazar o reparar los elementos que resulten con daños detectados adicionales (daños ocultos), durante el servicio de reparación, con el propósito que el componente llegue a la aeronave en condiciones óptimas de aeronavegabilidad, funcionamiento y seguridad sin generar costo adicional al inicialmente ofertado por el proponente, por tal motivo el servicio solicitado es "A TODO COSTO".

ASPECTOS GENERALES

La Aviación del Ejército mediante el empleo de las aeronaves asignadas, tiene como función principal realizar operaciones de movilidad y maniobra con el propósito de cumplir con la misión constitucional y así garantizar la defensa de la soberanía y la territorialidad nacional; razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar el mantenimiento y operatividad permanente de los medios aéreos disponibles, especialmente en la flota de helicópteros Black Hawk, en vista que los niveles de alistamiento han venido decayendo durante los últimos años dificultando el cumplimiento de la misión.

En concordancia con la descripción de la necesidad de alcanzar y sobrepasar las metas del Plan de Desarrollo determinado en el CETI (Comité Estratégico de Transformación e Innovación) y en el CEDEF (Comité Estratégico de Desarrollo del Ejército del Futuro), en particular para la flota Black Hawk, tiene como objetivo primordial aumentar su nivel de alistamiento y disponibilidad de acuerdo con los parámetros del Ministerio de Defensa Nacional.

Para alcanzar los niveles de alistamiento y confiabilidad en cumplimiento del "Plan de Desarrollo 2015-2030" emitido por la División de Aviación Asalto Aéreo de forma directa para las flotas en los estándares de alistamiento estipulados de este plan avalado y estudiado por el CETI y el CEDEF, para llegar a un alistamiento operacional entre los años 2015 al 2030 de un 75%, es necesario buscar un mecanismo que permita la planeación, ejecución, coordinación y control del mantenimiento de la flota en conjunto con una empresa que este en la capacidad técnica, organizacional y financiera para garantizar la pronta respuesta y la disponibilidad de los recursos necesarios (servicios, garantías, confiabilidad, soporte financiero, cadena de suministros, ingeniería y capacidad local en Colombia) para cumplir y sostener el nivel de alistamiento objetivo."

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector para la contratación de los servicios de **REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA ORDINARIA 2023.**

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda.

2.2.2 ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

Mantenimiento y Reparación (MRO por sus siglas en ingles)

Mantenimiento (Maintenance), implica la revisión, limpieza, lubricación y reemplazo y/o reparaciones de partes de motor para aviones y helicópteros. Frecuentemente se expresa como servicio cuando se limita a la revisión, limpieza y lubricación periódica (después de una cantidad determina de vuelos).

Reparación (Repair) proceso de mecánica en caso de fallas graves descubiertas durante el mantenimiento.

Mantenimiento Mayor (Overhaul), es la revisión más completa que se realiza a un avión o helicóptero, y se efectúa cuando este ha cumplido entre 4.000 y 5.000 horas de vuelo. El objetivo de este tipo de mantenimiento es revisar meticulosamente todos y cada uno de los elementos y herramientas que conforman la estructura de un avión o helicóptero y cumplir con las exigencias requeridas para la confirmación del buen estado de todos sus componentes.

De ser necesario se realizan cambios importantes de piezas o incorporación de nuevas tecnologías.

Hay dos clases de mantenimiento:

MANTENIMIENTO	
MANTENIMIENTO PROGRAMADO Es el mantenimiento previsto por los Manuales Técnicos aplicables a cada aeronave los cuales pueden ser por horas, ciclos, tiempo calendario y son necesarios para preservación, conservación y funcionalidad de la aeronave.	MANTENIMIENTO NO PROGRAMADO Es un mantenimiento por imprevistos tales como averías, incidentes, accidentes, daños de batalla, fallas en los procedimiento operacionales, por causas ambientales, entre otras, que no se prevén en los ciclos de mantenimiento programado.

La cadena de producción de la industria aeronáutica se puede dividir de la siguiente forma:

Procesos de fabricación: antes de comenzar a ensamblar un avión o helicóptero, existe un complejo proceso en el que se comprueba que las piezas que conforman la aeronave, cumplen con todas y cada una de las especificaciones y algunos de los aspectos a tener en cuenta dentro de este proceso productivo son:

- ✓ Criterios económicos en la selección del proceso de fabricación
- ✓ Relación entre el diseño y el mantenimiento programado
- ✓ Proceso de fabricación avanzada
- ✓ Procesos de fundición, tratamientos térmicos
- ✓ Herramientas de corte, sujeción de piezas
- ✓ Tipos de soldadura
- ✓ Gestión de la calidad y normas
- ✓ Integración de la cadena productiva

Ensambladores (OEM)

En la parte final de la cadena productiva de la industria aeronáutica se encuentran las empresas que realizan el ensamble final de aviones y helicópteros, conocidos en el mercado como OEM's, cuya actividad principal es la integración de las aeronaves la fabricación de algunas partes y componentes, el diseño y desarrollo de los nuevos modelos, así como la venta final al cliente.

Proveedores de Primer Nivel

Participan en actividades de ensamble, fabricación de productos de alto valor agregado e integración de grandes subsistemas. Algunas de las partes son: Aero estructuras, sistema de aviónica, motores, tren de aterrizaje y actuadores; entre otros.

Proveedores de Segundo Nivel.

Se trata de empresas especializadas en montajes de diversos sub-ensambles y secciones para integrarse a estructuras, sistema de aviónica, motores y tren de aterrizaje.

Proveedores de Tercer Nivel.

Son pequeñas empresas especializadas en el diseño y fabricación de partes y componentes elementales, tales como los tornillos, cristales, etc.

Otros proveedores.

Se integra por compañías que brindan servicios de ingeniería de diseño, así como empresas especializadas en la producción de determinados componentes y productos específicos.

La casa fabricante de los helicópteros Black Hawk (UH-60 y S70i) es la multinacional **SIKORSKY, A LOCKHEED MARTIN COMPANY** con planta principal en Connecticut, 6900 mainst, Stratford. Sikorsky es el fabricante de los componentes dinámicos y estructurales de la aeronave tales como transmisiones, ejes, palas, etc. Los componentes como motores, la mayoría de aviónica, instrumentación y componentes hidráulicos y otros misceláneos menores con órdenes de fabricación estándar son fabricados por terceras empresas bajo los criterios establecidos por Sikorsky para luego ser parte del ensamble de la máquina. Así mismo los estándares de calidad para fabricación, reparación, modificaciones, mejoras y overhaul de dichos componentes son determinados por Sikorsky. Entre los fabricantes principales de estos componentes se encuentran: **General Electric (planta motriz)**, HoneyWell (aviónica), Rockwell Collins (aviónica), Moog (hidráulicos y componentes misceláneos), Parker (generadores y componentes eléctricos), Avionics instrment LLc (aviónicas varios), Korry electronic (componentes eléctricos varios), etc., todos ellos ubicados en Estados Unidos, adicionalmente la aviación del Ejército colombiano adoptó el sistema de mantenimiento y doctrina de la aviación del Ejército de los Estados Unidos de América por lo cual nos regimos a los procedimientos técnicos establecidos por el US-ARMY. En cuanto respecta al US-ARMY, cabe anotar que Sikorsky es el principal proveedor de bienes y servicios para el sostenimiento de su flota Black Hawk en apoyo a las instalaciones del CORPUS CHRISTI ARMY DEPOT (CCAD).

Al ser el fabricante del helicóptero, Sikorsky es uno de los principales compradores de componentes del Black Hawk, puesto que requiere soportar sus líneas de producción, las cuales están proyectadas por encima del año 2030. Esto permite que Sikorsky se beneficie de economías de escala en la adquisición de los materiales requeridos para el soporte del helicóptero.

2.2.3 ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del sector **SERVICIOS**, no obstante teniendo en cuenta el objeto a desarrollar es un servicio especializado en el área aeronáutica.

ASPECTOS GENERALES

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de un sector en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado en estudio. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado general.

Para realizar un análisis amplio respecto a la ACTUALIDAD ECONÓMICA iniciaremos por abarcar la realidad mundial para lo cual es imperioso hacer un recorrido sobre los mercados más importantes frente a los cuales procede señalar que:

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO A NIVEL MUNDIAL

Según la edición más reciente del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, el crecimiento mundial se está desacelerando marcadamente debido a la elevada inflación, el aumento de las tasas de interés, la reducción de las inversiones y las perturbaciones causadas por la invasión de Rusia a Ucrania.

Dada la frágil situación económica, cualquier nuevo acontecimiento adverso —como una inflación más alta que la prevista, aumentos abruptos de las tasas de interés para contenerla, el resurgimiento de la pandemia de COVID-19 o la intensificación de las tensiones geopolíticas— podría empujar a la economía mundial a la recesión. Sería la primera vez en más de 80 años que se producen dos recesiones mundiales en la misma década.

Se prevé que la economía mundial crecerá un 1,7 % en 2023 y un 2,7 % en 2024. La fuerte desaceleración del crecimiento será generalizada: los pronósticos se corregirán a la baja para el 95 % de las economías avanzadas y para casi el 70 % de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED).

Durante los próximos dos años, el ingreso per cápita de los MEED se ubicará, en promedio, en el 2,8 %, un punto porcentual inferior al promedio registrado en el período 2010-19. En África subsahariana —que representa alrededor del 60 % de las personas del mundo que se encuentran en la pobreza extrema—, se espera que el crecimiento del ingreso per cápita entre 2023 y 2024 sea, en promedio, de apenas el 1,2 %, una tasa que podría hacer que los niveles de pobreza aumenten, en lugar de disminuir.

“La crisis que enfrenta el desarrollo se está intensificando a medida que las perspectivas de crecimiento mundial se deterioran”, declaró David Malpass, presidente del Grupo Banco Mundial. “Los países emergentes y en desarrollo se enfrentan a un período de varios años de crecimiento lento impulsado por una pesada carga de la deuda y escasas inversiones; al mismo tiempo, el capital mundial es absorbido por las economías avanzadas que enfrentan niveles de deuda pública extremadamente altos y tasas de interés crecientes. El bajo nivel de crecimiento y de inversión empresarial agravará los retrocesos en materia de educación, salud, pobreza e infraestructura, que ya son devastadores, así como las crecientes demandas derivadas del cambio climático”.

Se prevé que el crecimiento de las economías avanzadas se desacelerará del 2,5 % en 2022 al 0,5 % en 2023. En las últimas dos décadas, las desaceleraciones de esta magnitud han sido la antesala de una recesión mundial. En Estados Unidos, el crecimiento caerá al 0,5 % en 2023, 1,9 puntos porcentuales por debajo de los pronósticos anteriores y el desempeño más deficiente fuera de las recesiones oficiales desde 1970. En 2023, se espera la zona del euro no registre crecimiento, lo que representa una revisión a la baja de 1,9 puntos porcentuales. China crecerá un 4,3 %, es decir, 0,9 puntos porcentuales por debajo de los pronósticos anteriores.

Excluyendo a China, se prevé que el crecimiento de los MEED se desacelerará del 3,8 % en 2022 al 2,7 % en 2023, lo que refleja una demanda externa considerablemente menor, agravada por la elevada inflación, la depreciación monetaria, condiciones de financiamiento más restrictivas y otros factores adversos internos.

Para fines de 2024, los niveles del producto interno bruto (PIB) en las economías emergentes y en desarrollo serán aproximadamente un 6 % inferiores a los niveles previstos antes de la pandemia. Si bien se prevé que la inflación mundial se modere, se mantendrá por encima de los niveles prepandemia.

En el informe se presenta la primera evaluación integral de las perspectivas a mediano plazo para el crecimiento de la inversión en los MEED. Durante el período 2022-24, es probable que la inversión bruta en estas economías crezca alrededor de un 3,5 % en promedio, es decir, menos de la mitad de la tasa que prevaleció en las dos décadas anteriores. El informe ofrece a los encargados de la formulación de políticas una lista de opciones para acelerar el crecimiento de la inversión.

“La falta de inversiones genera gran preocupación porque está asociada con bajos niveles de productividad y de actividad comercial, y empeora las perspectivas económicas generales. Sin un crecimiento sólido y sostenido de las inversiones, es sencillamente imposible avanzar de manera significativa en la consecución de objetivos climáticos y de desarrollo más amplios”, manifestó Ayhan Kose, director del Grupo de Perspectivas del Banco Mundial. “Las políticas nacionales para

impulsar el crecimiento de la inversión deben adaptarse a las circunstancias de cada país, pero siempre comienzan con la creación de marcos de política fiscal y monetaria sólidos y la introducción de reformas integrales destinadas a mejorar el clima para la inversión”.

Fuente: <https://www.bancomundial.org/es/news/press%2Drelease/2023/01/10/global>

PERSPECTIVAS REGIONALES

Asia oriental y el Pacífico: Según las proyecciones, el crecimiento se reducirá al 4,3 % en 2023 y aumentará al 4,9 % en 2024.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se reducirá al 0,1 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,8 % en 2024.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento se reducirá al 1,3 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,4 % en 2024.

Oriente Medio y Norte de África: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 3,5 % en 2023 y al 2,7 % en 2024. Asia meridional: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 5,5 % en 2023 y luego repuntará hasta alcanzar el 5,8 % en 2024.

África subsahariana: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 3,6 % en 2023 y aumentará al 3,9 % en 2024

	2020					Diferencia en puntos porcentuales respeto de las proyecciones de junio de 2022		
	2020	2021	2022e	2023e	2024e	2022e	2023e	2024e
Mundo	-3,2	6,9	3,9	1,7	2,7	0,9	-1,9	-0,3
Economías avanzadas	-4,3	5,8	2,8	1,4	1,9	-0,4	-1,7	-0,3
Estados Unidos	-2,9	5,9	1,9	0,5	1,6	-0,9	-1,9	-0,4
Zona del euro	-6,1	5,3	3,2	0,2	1,0	-1,2	-2,0	-0,3
Japón	-4,3	2,2	1,2	1,9	0,7	-0,5	-0,3	0,3
MEED	-1,8	6,7	3,4	3,4	4,4	0,9	-0,9	-0,3
Asia oriental y el Pacífico	1,2	7,2	3,2	4,3	4,9	-1,2	-0,9	-0,2
China	2,2	8,1	2,7	4,3	5,0	-1,9	-0,9	-0,1
Indonesia	-2,1	3,7	6,2	4,8	4,9	0,1	-0,5	-0,4
Federación de Rusia	-1,2	1,5	3,4	3,6	3,7	0,5	-0,7	-0,2
Europa y Asia central	-1,7	6,7	0,2	0,1	2,6	3,2	-1,4	-0,9
Turquía	-2,7	4,8	-3,5	-3,3	1,6	5,4	-1,3	-0,6
Polonia	1,9	11,4	4,7	2,7	4,0	2,4	-0,5	0,0
América Latina y el Caribe	-0,2	6,8	3,6	1,3	2,4	1,1	-0,9	0,0
Brazil	-5,0	5,1	2,9	2,2	1,9	-0,8	-0,3	-0,2
México	-8,0	4,7	2,6	0,9	2,3	0,9	-1,0	0,3
Argentina	-9,9	10,4	5,2	2,0	2,0	0,7	-0,5	-0,5
Chile	-3,9	3,7	5,7	3,2	2,7	0,4	-0,1	-0,5
Arabia Saudita	-4,1	2,2	8,3	3,2	2,3	1,3	-0,1	-0,7
Reino Unido	1,9	4,7	2,9	2,2	1,9	-0,9	-0,3	-0,4
Asia meridional	3,6	3,3	6,4	4,5	4,8	0,5	-0,3	-0,2
India	-6,9	8,7	6,9	6,6	6,1	-0,6	-0,5	-0,4
Pakistán ²	-0,9	5,7	6,0	2,2	3,2	1,7	-2,0	-1,0
Bangladesh ³	3,4	6,9	7,2	5,2	6,2	0,8	-1,5	-0,7
África subsahariana	-2,0	4,3	3,4	3,6	3,9	-0,3	-0,3	-0,1
Nigeria	-1,9	3,6	3,1	2,9	2,9	-0,3	-0,3	-0,3
Ruanda	-6,3	4,9	1,9	1,4	1,8	-0,2	-0,1	0,0
Argelia	-5,9	0,9	3,1	2,8	2,9	0,0	-0,5	-0,3
Países en desarrollo	-0,2	10,6	4,0	3,4	3,4	0,9	-0,7	-0,4
PIB real¹	-4,3	5,3	2,7	0,5	1,6	0,0	-1,6	-0,4
Países de ingreso alto	-1,2	6,9	3,2	3,4	4,3	-0,1	-0,9	-0,2
Países de ingreso bajo	1,6	3,9	4,0	5,1	5,6	0,0	1,1	0,8
MEED, sin incluir a China	-3,9	5,7	3,8	2,7	3,6	1,1	-0,7	-0,4
MEED importaciones de productos básicos	-2,7	7,0	3,6	4,1	4,8	1,4	-0,4	-0,4
MEED importaciones de productos básicos	-0,4	7,6	3,6	4,1	4,8	-0,9	-0,6	-0,2
MEED importaciones de productos básicos, sin incluir a China	-2,2	6,6	3,6	3,6	4,0	0,4	-0,7	-0,4
MEI	-2,4	4,9	3,0	3,4	3,6	-0,3	-0,4	-0,1
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA) ²	-2,9	6,1	3,1	2,2	3,2	0,0	-1,2	-0,3
Velocidad del comercio mundial ³	-8,2	18,6	4,0	1,8	3,4	0,9	-0,7	-0,4
Precios de los productos básicos⁴								
Índice de precios de la energía	92,7	96,4	151,7	130,5	118,3	7,1	4,4	7,2
Índice de precios (LPI) por barrio	-42,5	70,4	100,0	86,0	80,0	0,0	-4,0	0,0
Índice de precios de productos básicos no energéticos	89,4	112,0	123,7	113,7	113,0	-6,4	-7,6	-6,6

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO AMERICA LATINA

Acontecimientos recientes: Se estima que la región de América Latina y el Caribe ha crecido un 3,6 % en 2022. La fuerte expansión de la primera mitad del año estuvo impulsada principalmente por el consumo, respaldado por la recuperación de los mercados laborales. Sin embargo, la actividad se debilitó a fines del año pasado a medida que comenzaron a sentirse la desaceleración del crecimiento mundial y la restricción de las condiciones financieras. La inflación aumentó de manera significativa en 2022 y en muchos países alcanzó el valor máximo en varias décadas; las presiones sobre los precios se extendieron a una amplia gama de bienes y servicios. Los precios de los alimentos aumentaron con especial rapidez. La inflación general parece haber alcanzado su punto máximo a mediados de año en la mayoría de los países, pero sigue siendo muy superior a las metas de los bancos centrales. En consecuencia, durante el año pasado, estos continuaron elevando las tasas de política, que llegaron a los dos dígitos en las economías más grandes de la región. Perspectivas: Se espera que el crecimiento de América Latina y el Caribe se desaceleren marcadamente hasta el 1,3 % en 2023, para recuperarse un poco, al 2,4 %, en 2024.

Esta desaceleración refleja tanto los esfuerzos de las autoridades monetarias por controlar la inflación como los efectos secundarios de un panorama mundial poco auspicioso. Se prevé que con el crecimiento algo lento de Estados Unidos y China

se reduzca la demanda de exportaciones, mientras que el aumento de las tasas de interés estadounidenses probablemente implique que las condiciones financieras seguirán siendo restrictivas. Las proyecciones indican que la lentitud del crecimiento mundial incidirá en los precios de los productos básicos, lo que debilitará la relación de intercambio de América del Sur. Según las previsiones, la inversión regional disminuirá este año como consecuencia del aumento de los costos del financiamiento, la escasa confianza empresarial y la fuerte incertidumbre normativa. Se espera que Brasil crezca un 0,8 % en 2023, debido a que las altas tasas de interés frenarán las inversiones, y el crecimiento de las exportaciones se desacelerará. La economía de México se expandirá un 0,9 % este año, de acuerdo con las proyecciones, dado que las condiciones monetarias restrictivas, la inflación persistentemente alta y la merma en las exportaciones reducirán la actividad.

Se prevé también que el producto interno bruto (PIB) de Argentina crezca un 2 % en 2023, puesto que la inflación muy elevada del país obstaculizará la actividad económica.

Después de aumentar el año pasado, también se espera que el crecimiento en Colombia se desacelere marcadamente, hasta llegar el 1,3 % este año. Por otro lado, es probable que la economía de Chile se contraiga a lo largo del año, debido a que la baja en los ingresos reales erosionará el consumo. En Perú, la fuerte incertidumbre normativa y la disminución de los precios de los metales frenarán el crecimiento, que se proyecta en un 2,6 % para 2023. Asimismo, se prevé que el crecimiento en América Central se atenuará hasta el 3,2 % en 2023, a medida que la desaceleración de la economía estadounidense reduzca las exportaciones y el ingreso de remesas. Por otro lado, en el Caribe se espera una expansión más firme, del 5,6 %, pero esto será reflejo en parte de una recuperación largamente demorada tras la recesión provocada por la pandemia.

Riesgos: El panorama presenta riesgos adversos. Un crecimiento mundial más débil de lo previsto podría afectar significativamente los precios de los productos básicos, lo que socavaría la actividad económica de los países exportadores de la región. Un mayor endurecimiento de las condiciones financieras mundiales también podría generar tensiones financieras en las economías más vulnerables. La inflación interna en América Latina y el Caribe podría ser más persistente de lo previsto, lo que podría elevar las expectativas inflacionarias a largo plazo. En ese caso, para controlar la inflación de forma duradera quizá se requiera un considerable incremento adicional de las tasas de interés. Si bien esto puede ser necesario, podría frenar aún más el crecimiento a corto plazo.

En términos más generales, las proyecciones indican un estancamiento de los niveles de vida en la primera mitad del decenio de 2020, con un crecimiento promedio del PIB per cápita del 0,6 % anual entre 2020 y 2024. Esto podría dificultar la lucha contra una amplia gama de problemas sociales y agravaría los obstáculos que impiden un desarrollo sostenido e inclusivo en América Latina y el Caribe.

Fuente: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c7292ee84f0635b28721419e3b367d0e-0350012023/related/GEP-January-2023-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf>

PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

En el año pasado la economía colombiana completó su regreso a la normalidad después de la pandemia, y esto se tradujo en un aumento en la actividad mayor de lo esperado. En efecto, según la encuesta del Banco de la República, las expectativas al comienzo del año pasado apuntaban a un crecimiento del 4,2 % y a un aumento moderado de la inflación (4,4 %), debido a la recuperación de la demanda y a las medidas del gobierno.

Tanto el crecimiento como la inflación estuvieron por encima de las proyecciones, y esto se debió sobre todo a que en 2022 el mundo enfrentó dos nuevos escenarios de incertidumbre. El primero resultó de la invasión de Rusia a Ucrania, que aumentó significativamente los precios internacionales de alimentos y e insumos agrícolas, y el segundo resultó de la actividad interrumpida en China debido a la política de cero COVID.

Ambos choques hicieron que la inflación se elevara más allá de lo previsto en todo el mundo y que, en consecuencia, los bancos centrales fueran más agresivos en elevar las tasas de interés para contener la demanda y aliviar la presión sobre los precios. En este contexto se produjo un aumento de la aversión al riesgo en los mercados globales, y en Colombia, la economía los impactos negativos se reflejaron en varios frentes.

El regreso de los trabajadores a la presencialidad permitió la recuperación de las actividades de servicios y de las industrias asociadas con la movilidad. Así, el consumo de los hogares aumentó más allá de lo que dictaría su tendencia de largo plazo. El Banco de la República se encontró con una volatilidad externa alta y una economía doméstica en rápida recuperación, que permitieron que los productores y proveedores de servicios traspasaran sus mayores costos al cliente final. Así, la inflación alcanzó su mayor nivel desde 1999.



Esta situación se dio en un contexto de “desacumulación” del ahorro de los hogares y al uso intenso de actividades presenciales que antes estaban prohibidas. El aspecto curioso de este fenómeno consistió en el aumento notable del consumo de los hogares pese al contexto de mayores precios y más altas tasas de interés.

El Ministerio de Hacienda estima un crecimiento económico superior al 8 % en 2022, pero con un balance asimétrico donde el consumo fue protagonista y la inversión sigue sin recobrar niveles prepandemia. No obstante, el lunar de esta buena noticia es sin lugar a dudas el incremento en el costo de vida. Por su parte, los mercados financieros globales fueron muy sensibles a las noticias adversas y las bolsas tuvieron el peor desempeño desde 2008, contrayéndose en promedio algo más del 20 %. La tendencia dominante fue la de la desvalorización de los bonos y el aumento del precio del dólar. Estas tendencias se magnificaron en Colombia ya que es una economía con alto déficit fiscal y de cuenta corriente. Por ende, tiene alta dependencia de los flujos de financiamiento externo.

La transición política se reflejó en una mayor percepción de riesgo y en las primas de riesgo en los activos domésticos, especialmente en la tasa de cambio, pues el dólar ahora oscila con una nueva media más alta que la del año anterior. Este año puede ser de muchos contrastes. Por un lado, podemos decir que ya pasó lo peor en el ciclo de aumento de tasas por parte de los bancos centrales en el mundo, pero, por otro lado, hay muchas dudas sobre la desaceleración económica. Las expectativas apuntan a una moderación de la actividad económica global que refleja la reacción a un periodo largo de precios crecientes y tasas elevadas de interés. Sin embargo, se espera una desaceleración suave y no una recesión profunda. La inflación disminuiría, pero se mantendría alejada de las metas de los bancos centrales, y por eso se mantendrán las altas tasas de interés.

En Colombia, el consenso apunta a una desaceleración de la economía, con crecimientos entre el 0,5 % según el Banco de la República y del 1,3 % según el Ministerio de Hacienda. Esta reducción velocidad en la actividad se consideraría sana después de un año de euforia en el consumo de los hogares. Por otro lado, la inflación se vería afectada por los efectos de indexación que — aunque el gobierno está intentando moderar — son inherentes a la economía y mantendrán la inflación por encima de la meta del banco central. En 2023, la indexación se dará por la inflación alta en 2022, lo cual hace que suban más los rubros representativos en la canasta de los hogares, como el arriendo.

El salario mínimo determina el reajuste del ingreso de los empleados, pero importa recordar que alrededor de la mitad de los ocupados no gana un salario mínimo. Por otro lado, el DANE resaltó que apenas un 15 % de los trabajadores ve aumentar su remuneración en el mismo porcentaje que el salario mínimo. En otras palabras: el aumento del salario no cobija al grueso de la población, pero en cambio puede afectar el costo de vida, en especial porque los servicios formales intensivos en mano de obra tendrán que sopesar el traslado de mayores costos a consumidores finales o la moderación del efecto ajustando las plazas de trabajo. Por ello, el comportamiento del empleo formal tiene que ser monitoreado en 2023.

PRODUCTO INTERNO BRUTO: Información actualizada el 15 de mayo de 2023

Información I trimestre 2023 pr

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr.



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Comercio al por mayor y al por menor

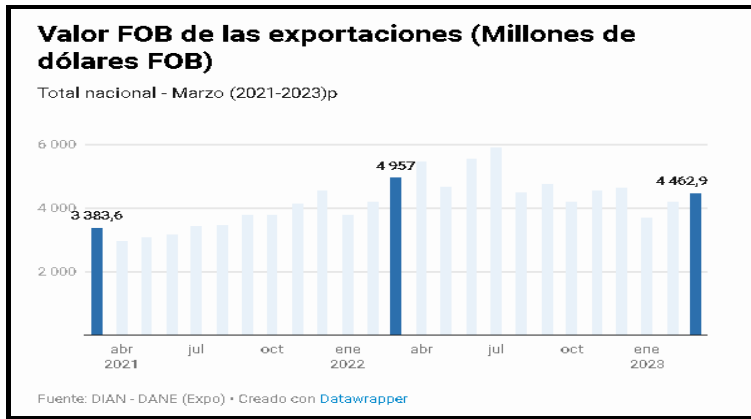
En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,1%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%.

EXPORTACIONES

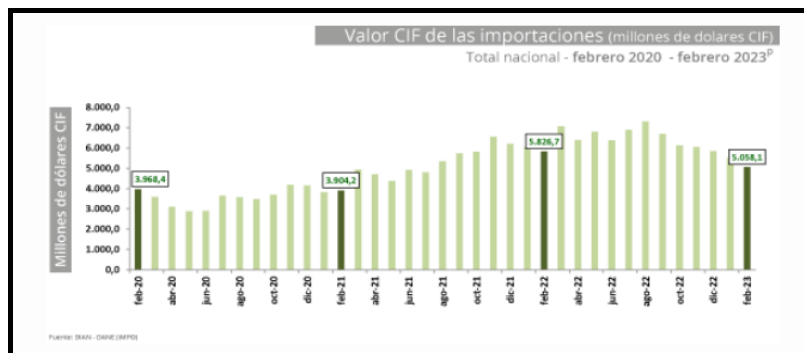


De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2023 las ventas externas del país fueron US\$4.462,9 millones FOB y presentaron una disminución de 10,0% en relación con marzo de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de 16,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 50,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 20,5%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 22,1%, y Otros sectores con 6,8%.

En marzo de 2023 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 15,7% frente a marzo de 2022.

IMPORTACIONES

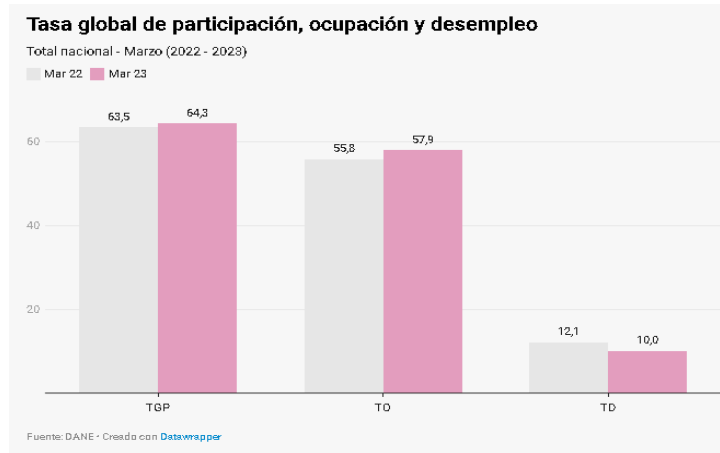


De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2023, las importaciones fueron US\$5.058,1 millones CIF y presentaron una disminución de -13,2% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de -16,6% en el grupo de Manufacturas.

En febrero de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las

importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1%, y otros sectores 0,1%.

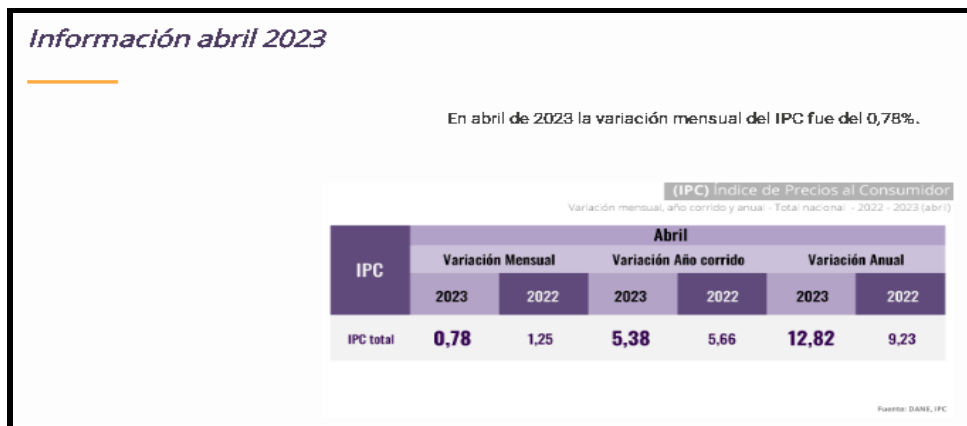
DESEMPLEO



Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (Boletín DANE Abril 5 / 2023)



RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2023

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2023 en comparación con marzo de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,86%), combustibles para vehículos (3,37%), arriendo efectivo (0,93%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,09%), suministro de agua (3,10%), electricidad (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (2,95%), vehículo particular nuevo o usado (0,98%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,98%) y transporte urbano (0,45%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-8,75%), frutas frescas (-3,42%), cebolla (-10,70%), tomate (-13,20%) y gas (-1,59%).

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (5,38%): Transporte (8,88%), Educación (8,87%), Restaurantes y hoteles (7,38%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,03%), Bienes y servicios diversos (6,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,61%) y, por último, Salud (5,44%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,97%), Recreación y cultura (3,83%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Prendas de vestir y calzado (2,64%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,36 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), transporte urbano (10,15%), arriendo imputado (2,77%), combustibles para vehículos (13,00%), arriendo efectivo (2,81%), vehículo particular nuevo o usado (6,76%), electricidad (5,57%), frutas frescas (17,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,18%) y leche (10,86%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: tomate (-24,96%), papas (-8,07%), yuca para consumo en el hogar (-15,94%), cebolla (-4,67%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,80%).

RESULTADO ANUAL

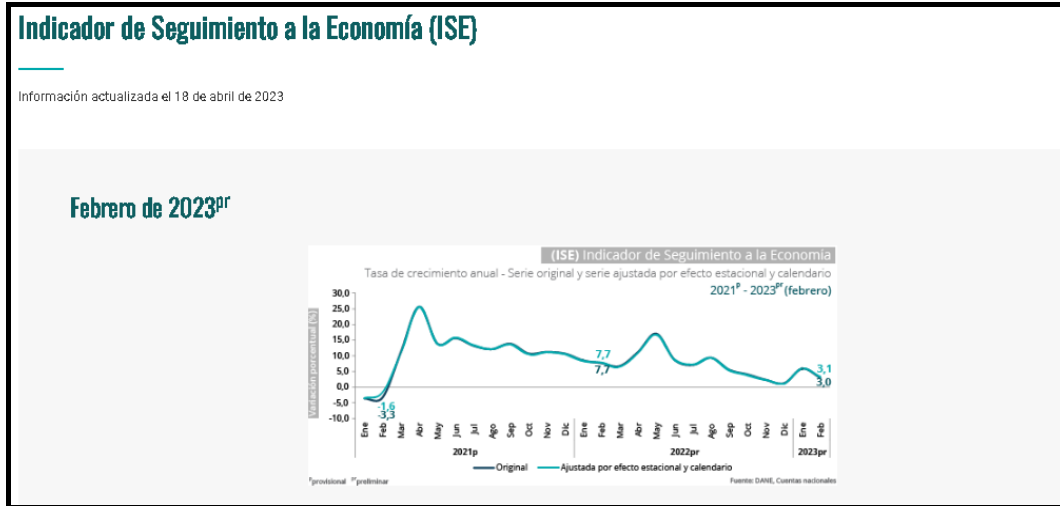
Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 12,82% en comparación con abril de 2022. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (18,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (18,47%), Transporte (16,75%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,97%) y, por último, Bienes y servicios diversos (15,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,82%). Entre tanto, las divisiones Salud (11,05%), Bebidas alcohólicas y

tabaco (11,05%), Educación (10,10%), Recreación y cultura (9,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,03%), Prendas de vestir y calzado (7,17%) y, por último, Información y comunicación (0,21%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA



Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

Para el mes de febrero de 2023^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 116,33, lo que representó un crecimiento de 2,98% respecto al mes de febrero de 2022^p

Para el mes de febrero de 2023^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,84, lo que representó un crecimiento de 3,11% respecto al mes de febrero de 2022^p (118,16).

Comportamiento mensual

Para el mes de febrero de 2023^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 121,84, lo que representó un decrecimiento de 1,50%, respecto al mes de enero de 2023^{pr}.

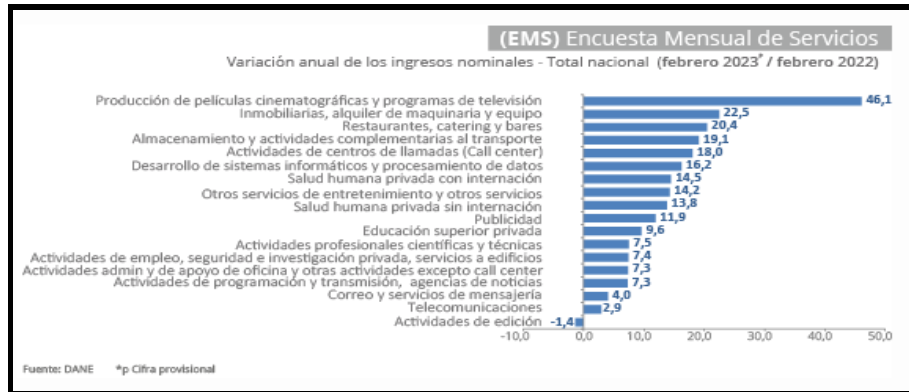
Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-febrero de 2023^{pr}, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 4,42% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2022^{pr}, de enero a febrero registró un crecimiento de 8,08%.

Comportamiento anual

Para el mes de febrero de 2023^{pr} el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 92,64, lo que representó un decrecimiento de 2,23% respecto al mes de febrero de 2022^{pr} (94,75). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2023^{pr}, se ubicó en 97,53, lo que representó un decrecimiento de 2,21% respecto al mes de febrero de 2022^p.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2022.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2022.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta febrero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, dieciséis presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2022.

Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2019.

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con variación negativa.

Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Variación anual: febrero 2023 / febrero 2022 En febrero de 2023, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 46,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 14,5% y los salarios registraron una variación positiva de 15,1%, en comparación con febrero de 2022.

En comparación con el mismo mes de 2022, en febrero de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 46,1%, que se explica por el incremento de 37,4% en los ingresos por servicios, de 108,3% en la venta de mercancías y de 24,3% en otros ingresos operacionales. En febrero de 2023 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 14,5%, en comparación con febrero de 2022, que se explica por el incremento de 88,8% en el personal contratado a través de agencias, de 12,9% en el personal temporal directo y de 3,6% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en febrero de 2023 presentaron un aumento de 15,1%, en comparación con febrero de 2022, que se explica por el incremento de 45,6% en los salarios del personal temporal directo y de 10,8% en los salarios del personal permanente.

INDICADORES ECONOMICOS

Respecto a indicadores en Colombia, como la inflación, el desempleo y otras, se relaciona a continuación los resultados obtenidos a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística: **23 de Mayo de 2023.**



FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

SECTORES ECONOMICOS

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



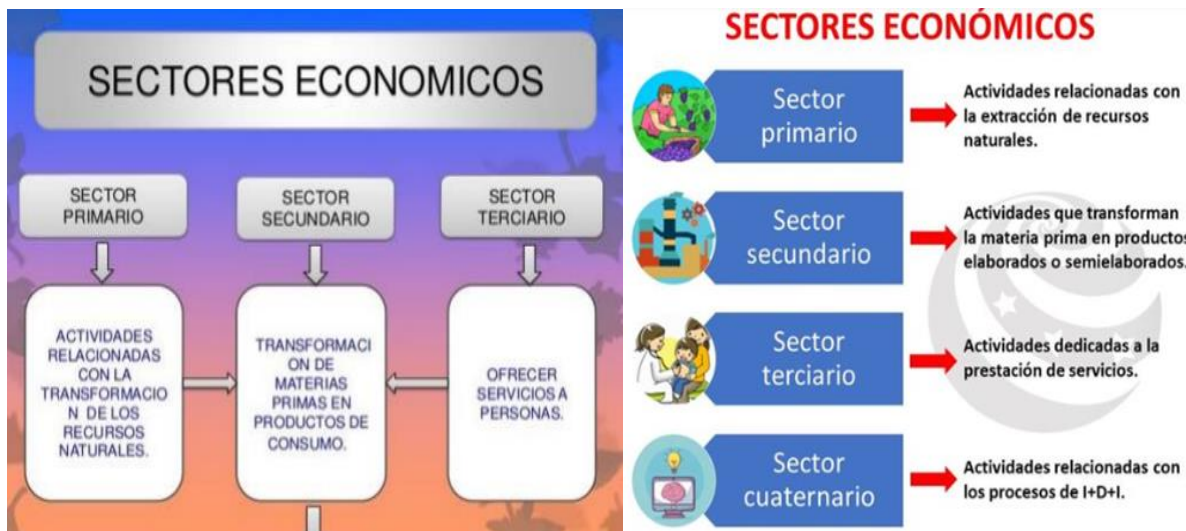
ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO:

Las actividades económicas se diferencian y dependen de su especialidad, el sector servicios o sector terciario de la economía es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos.

SECTORES ECONOMICOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO:

Las actividades económicas se diferencian y dependen de su especialidad, el sector servicios o sector terciario de la economía es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos.

Sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



Así mismo debemos también tener en cuenta los nuevos sectores de la economía que son extensión del sector terciario; el sector cuaternario actividades relacionadas con los procesos, la investigación y el desarrollo tecnológico de la información y el

sector quinario una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías

SECTORES ECONOMICOS			
SECTOR	CONCEPTO	ACTIVIDADES / EJEMPLO	CONCLUSIÓN
SECTOR PRIMARIO	El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios.	Agricultura Ganadería Pesca Explotación de los recursos forestales Minería	Todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.
SECTOR SECUNDARIO	El sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. También conocido sector industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades.	Elaboración de metal y fundición Producción de automóviles Producción textil Industria química Fabricación Energía Ingeniería	
SECTOR TERCIARIO	El sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general. Está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados.	Transporte Distribución Turismo Entretenimiento Finanzas Administraciones Públicas	
CUATERNARIO	Comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto.	Tecnología de la información Investigación científica Cultura Educación Consultoría	
SECTOR QUINARIO	No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	Oficiales del gobierno Directivos de grandes empresas Líderes científicos Legisladores Directivos de ONG Líderes tecnológicos	

Fuente: <https://www.creditea.es/blog/sectores-economicos>

Sector Terciario o Comercio y Servicios

El sector terciario se define como el sector de comercio y prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc.



¿Qué tipo de Canales de Distribución para la venta de productos y servicios existen?

Existen varios tipos de canales de distribución para la venta de productos y servicios, cada uno con sus propias características y ventajas. Algunos de los tipos más comunes incluyen:

Canal directo: Este canal implica que el fabricante vende directamente al cliente final a través de tiendas minoristas o tiendas en línea. Este canal es comúnmente utilizado para productos de bajo valor y de consumo rápido, como alimentos y bebidas.

Canal indirecto: Este canal implica que el fabricante utiliza intermediarios, como mayoristas y distribuidores, para llegar al cliente final. Este canal es comúnmente utilizado para productos de mayor valor y de mayor durabilidad, como electrodomésticos y automóviles.

Canales directos e indirectos: Los fabricantes también pueden utilizar una combinación de canales directos e indirectos para llegar a sus clientes. Por ejemplo, un fabricante de ropa puede vender directamente a los clientes a través de una tienda en línea, mientras que también vende a través de tiendas minoristas y distribuidores.



La estrategia económica y empresarial esbozada requiere una metodología que les posibilite a las entidades públicas y privadas la identificación y promoción de cadenas en la región. Éstas deberán al menos satisfacer requisitos como los siguientes:

- Ser instrumento para promover la estrategia competitiva de las empresas mejorar el entorno regional en las que éstas se desenvuelven.
- Integrar a empresarios y sus organizaciones de manera asociada con objetivos comunes en los que cada uno aporte valor agregado.
- Orientar los criterios para adoptar decisiones concertadas en torno al balance sobre su situación actual, el horizonte o las metas hacia las que se propone llegar y la estrategia para su promoción. • Los oferentes identificados deben tener la capacidad de entregar el bien o servicio para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas en el almacén.

Respecto a los repuestos y en la ubicación de los activos la realización de los mantenimientos, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.

SECTOR ESPECÍFICO:

El sector específico del presente proceso se encuentra enmarcado dentro del sector de servicio especializado del sector aeronáutico al que si bien se ocupa de los diferentes servicios que se generan propios a las aeronaves, se ocupa además en él de ocuparse del diseño, fabricación, comercialización y mantenimiento de aeronaves (aviones, helicópteros, vehículos aéreos no tripulados, misiles, etc.), naves espaciales y cohetes, así como de equipos específicos asociados (propulsión, sistemas de navegación, etc.).

Es una de las actividades del sector económico de la industria aeronáutica, automovilística y espacial. Estos están estrechamente ligados a las actividades de abastecimiento de materiales militares, y a su consiguiente uso con fines destructivos. Lo aeroespacial es la aplicación de las actividades de la aeronáutica a los vuelos al espacio exterior, cuya aplicación para la defensa tiene fines militares.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

La industria aeroespacial es la industria que se ocupa del diseño, fabricación, comercialización y mantenimiento de aeronaves (aviones, helicópteros, vehículos aéreos no tripulados, misiles, etc.), naves espaciales y cohetes, así como de equipos específicos asociados (propulsión, sistemas de navegación, etc.). Es una de las actividades del sector económico de la industria aeronáutica, automovilística y espacial. Estos sectores están estrechamente ligados a las actividades de abastecimiento de materiales militares, y a su consiguiente uso con fines destructivos. La industria aeroespacial es la aplicación de las actividades de la aeronáutica a los vuelos al espacio exterior, cuya aplicación para la defensa tiene fines militares.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

El mercado de la aviación es muy amplio y se puede dividir en tres sectores:

- General
- Militar
- Comercial Aviación General:

La Aviación General es todo vuelo civil que no sea de líneas aéreas regulares o charters. La Aviación General y de Trabajos Aéreos incluye pues actividades tan importantes para la vida, seguridad y desarrollo de un país como son los sectores que después enumeraremos.

La Aviación General juega un papel muy importante en la estructura de los sistemas de transporte, tal y como lo hacen las carreteras, los ferrocarriles, los barcos y las líneas aéreas. La Aviación General es la menos conocida y comprendida de las actividades aeronáuticas.

Dentro de la aviación general se pueden incluir numerosas actividades tales como la aviación deportiva, escuelas de vuelo, servicios de vigilancia policial, servicios de rescate, controles medioambientales, servicios de trasplante de órganos, supervisiones pesqueras, supervisiones de tendidos de alta tensión, protección forestal, lucha contra incendios, aero-taxi, carga externa, fotografía aérea, publicidad aérea, fumigación de cultivos y muchas otras cosas más.

Debido a las características particulares del sector, la aviación general cuenta con un marco regulatorio propio, diferenciado del resto de la actividad.

AVIACIÓN MILITAR:

Este importante rubro de la actividad, tanto en términos económicos como tecnológicos, en virtud de constituirse la plataforma para el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a otras áreas del negocio, comprende sectores tan diversos y complejos como: el entrenamiento, el transporte, el material de guerra aérea específico y el desarrollo de armamento para el ataque y defensa asociado a la actividad.

En virtud de su cometido la aviación militar depende en menor medida de un marco regulatorio específico. A diferencia de la aviación civil donde el objetivo está centrado en el transporte de personas y mercancías de la forma más segura y eficiente, la aviación militar prioriza el "cumplimiento de la misión" incluso por encima de la preservación del material y el individuo. Por lo tanto no le rigen disposiciones, regulaciones y normas tan restrictivas y de cumplimiento obligatorio referentes al entrenamiento, descanso y capacitación del personal de vuelo y de preservación del material, como el caso de la aviación civil. Esto no significa que los estados no dispongan, en virtud de sus posibilidades, de partidas presupuestarias en algunos casos con costes superiores a los de la aviación comercial y general, pero en todo caso, dependerán más de decisiones estratégicas que del estricto cumplimiento de normas regulatorias.

AVIACIÓN COMERCIAL:

El sector aerocomercial, además del servicio de transporte, incluye otras industrias comerciales conexas sin quienes la misma no podría desarrollarse. Una línea aérea requiere para operar del mantenimiento de sus aviones en buen estado técnico, de la compra de combustible, de la venta de pasajes, de la atención que dé a sus pasajeros antes, durante y después del vuelo - proveyendo de comida, servicios higiénicos, entretenimiento, seguridad, etc.-. Para que esto sea posible es necesario comprar o alquilar aviones, la mayoría de las líneas aéreas no son dueñas de sus propios aviones sino que los alquilan a grandes leasors, contratar con agencias de viaje, contar con talleres de mantenimiento técnico dotados de repuestos y personal en cada aeropuerto en donde opera, etc.

Gracias a los avances tecnológicos, la industria aerocomercial ha crecido a pasos agigantados en las tres últimas décadas, constituyéndose en base esencial para el desarrollo mundial.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS:

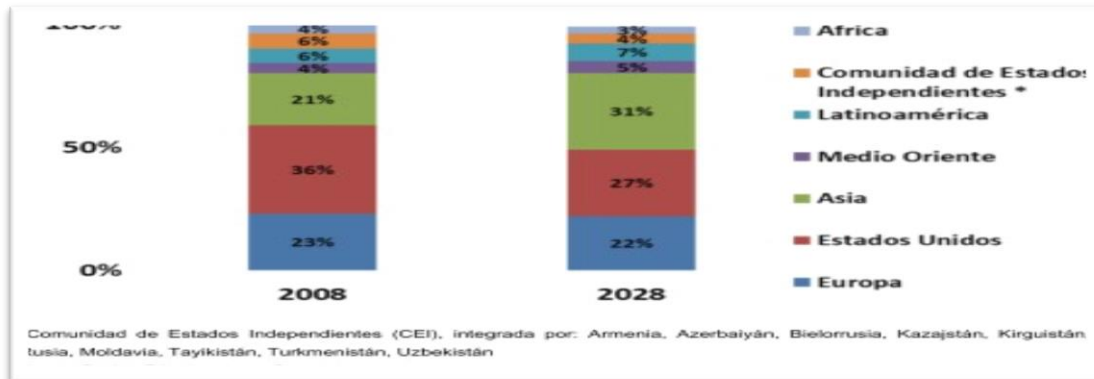
La industria aeroespacial representa hoy en día una de las industrias de mayor dinamismo a nivel mundial, este sector se encuentra estrechamente vinculado a la continua innovación y al desarrollo de nuevas tecnologías y materiales de vanguardia, contribuyendo de manera relevante en el desarrollo económico y social de los países con alta participación.

-El mercado global de MRO se compone de:

- Motores
- Componentes
- Mantenimiento en línea
- Mantenimiento mayor

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS:

Del 2008 al 2028 habrá una fluctuación en cuanto a la distribución de la flota global en operación, reflejándose un descenso en Europa, Estados Unidos, así como un ascenso en Asia Pacifico, Medio Oriente y Latinoamérica.



Los pronósticos sobre el crecimiento de la industria son optimistas:

Boeing pronostica, del 2010 al 2029, una demanda de 28,980 nuevas aeronaves con valor de 3,500 billones de dólares. La empresa prevé que 34% de esa demanda provendrá de Asia Pacifico, 24% de Europa, 22% de Norteamérica, y sólo 7% de América Latina.

De acuerdo con la consultora Clear Water, el valor de Mercado Global de MRO en el año 2008 fue de 46 mil millones de dólares, en el 2010 de 43 mil millones de dólares, en el año 2015 de 50 mil millones de dólares y se espera que en el 2020 sea de 65 mil millones de dólares.

La empresa Frost & Sullivan estimó que el mercado civil de helicópteros creció de 24,625 en 2009 a 36,946 en 2015, aumentando 12,321 unidades en 6 años.

El caso particular colombiano demuestra que el ingreso nacional se ha visto deteriorado por cuenta de la caída en los precios del petróleo, generando una reversión en los términos de intercambio.

Haciendo un análisis en el sector en específico, el alto nivel tecnológico en el diseño y manufactura de la industria aeronáutica, manifiesto en la complejidad de la fabricación y en la multiplicidad de disciplinas que inciden en la producción, aunadas a las certificaciones internacionales que acompañan el proceso de producción, determina una gestión centralizada de la producción por parte de las productoras internacionales.

Ello implica la significativa homogeneidad de las soluciones tecnológicas, en las que un pequeño error o variación involucra enormes pérdidas económicas. En este sentido, los controles normativos internacionales y nacionales que pesan sobre el sector funcionan como barrera para la innovación, pues aseguran el control de todas las tecnologías e interdependencias para evitar futuros fallos. La trazabilidad, es decir, la forma como se desarrollan los procesos detalladamente es fundamental en la ruta de coordinación de los segmentos de productos que se fabrican.

La concentración de la industria es muy alta, en cada categoría hay pocos competidores. La industria aeronáutica se caracteriza por fuertes inversiones y ciclos de producción excepcionalmente largos.

El financiamiento del proceso de desarrollo es un factor crítico para el éxito de las empresas, aunado a ello todas las variables macroeconómicas antes descritas, que afecta no sólo a las pequeñas, sino también a las grandes contratistas, aunque éstas tienen más posibilidades para compartir riesgos y costos.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

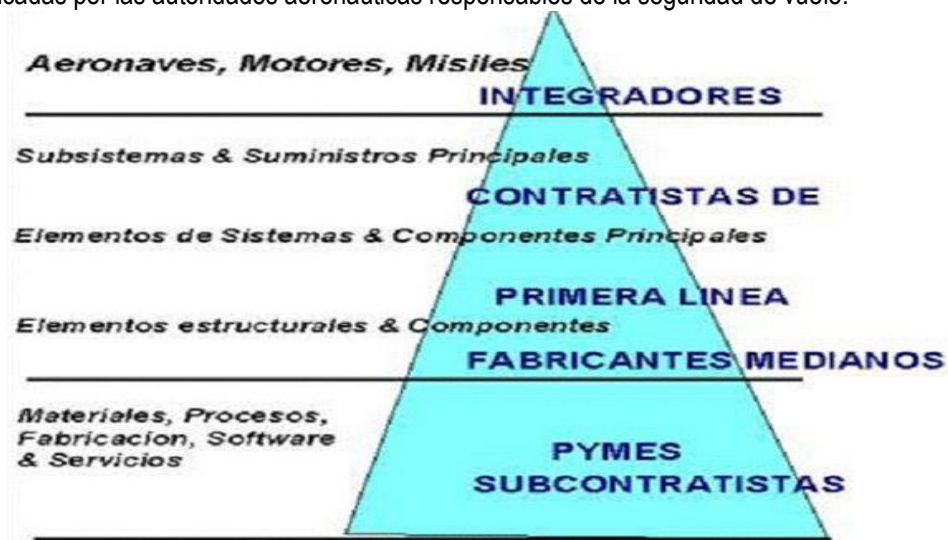
- Estructura de la Industria

De acuerdo al estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, hay dos formas de estructurar la industria aeroespacial, desde el punto de vista de las empresas productoras, y desde el punto de vista de los productos o segmentos de productos que fabrican.

1. DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS EMPRESAS Y LA CADENA DE VALOR:

Desde el punto de vista de la producción se pueden distinguir tres escalones principales a los que cabría añadir un cuarto importantísimo: el Mantenimiento, así:

- Las empresas integradoras "OEM's":
Son empresas de cabecera integradoras de las aeronaves, motores o equipos fundamentales. Son las responsables y poseedoras del certificado de tipo O de las TSO. Los programas de estos fabricantes son los que, en cadena descendente y colateral, generan la actividad de toda la gama de industrias aeronáuticas.
- Los contratistas de primera línea "Tier 1":
Son los responsables de la producción y en muchos casos diseño de detalle, o hasta un cierto nivel, de subconjuntos y sistemas importantes de la aeronave.
- Los subcontratistas "Tier 2 ó Tier 3":
En muchos casos sin responsabilidad de diseño o en niveles menores que producen piezas elementales o pequeños subconjuntos. Estas empresas no suelen tener responsabilidad de diseño del componente y sí, en muchos casos del diseño de utillaje (para esto existen ya algunas ingenierías experimentadas).
- Proveedoras de servicios de mantenimiento
El producto aeronáutico exige que se lleven a cabo las tareas de revisión y reparación que exigen las regulaciones para mantener los certificados de aeronavegabilidad. Esta función la llevan a cabo los fabricantes originales o las empresas debidamente calificadas por las autoridades aeronáuticas responsables de la seguridad de vuelo.



2. Desde la óptica de los productos fabricados, distinguiéndose:

Desde el punto de vista de los productos y mercados caben varias clasificaciones:

- La aviación comercial
- La aviación regional

- La aviación general (ligeros y de negocios)
- La aviación militar (transporte, caza y entrenamiento)
- Los helicópteros (civiles y militares)
- La fabricación de motores, equipos, lanzadores y misiles

- **Cadena de Valor Global**

La Cadena de Valor Mundial se divide en 5 segmentos principales con base en sus actividades:

1. Aeronaves y sus partes
2. Motores de aeronaves y sus partes
3. Sistemas eléctrico – electrónicos y Aviónica
4. Mantenimiento, Reparación y Overhaul (MRO), Simuladores y Entrenamiento
5. Espacial, misiles, armamento y otros.

El transporte aéreo sigue consolidándose como un factor fundamental de crecimiento económico, motor de desarrollo y fortalecimiento del turismo en el país.

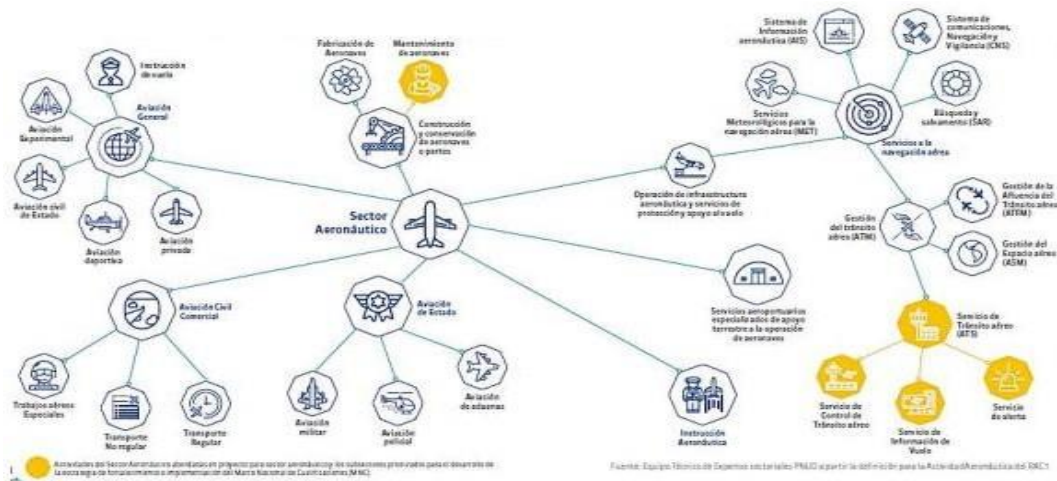
Las cifras así lo demuestran: desde el primero de enero hasta el 30 de junio del presente año se movilizaron por vía aérea 22.683.175 pasajeros, de los cuales, 15.848.687 corresponden a viajeros desde y hacia destinos nacionales y 6.834.488 a pasajeros desde y hacia destinos internacionales.

Metas del Sector Aeronáutico (2017 –2030)

Colombia será líder de un conglomerado industrial de seguridad y defensa en la región CIENCIA Y TECNOLOGÍA, donde se establecen temas de importancia, así:

- Desarrollo de capacidades para la independencia tecnológica
- Incremento del 30% en proyectos de investigación aplicada a la industria y desarrollo productivo
- Generación de más de 20.000 empleos directos
- Construcción de laboratorios de prueba y destrucción aeronáutico
- Declarar de importancia estratégica el Plan de Navegación Aérea de Colombia como el instrumento eficaz de desarrollo del sector aéreo, en el corto, mediano y largo plazo
- Principal proveedor de piezas, partes y componentes aeronáuticos certificados para América Latina (duplicar la capacidad actual)
- Estudiar nuevas oportunidades de ASA y ACA con nuevos Estados con el fin de preparar al país para una mejor y mayor competencia del transporte aéreo internacional
- Ser referente en latino américa para procesos de mantenimiento y reparación de aeronaves.

ESQUEMA DEL SECTOR AERONÁUTICO COLOMBIANO



El sector aeronáutico reúne todas las actividades y los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios para realizar el transporte de pasajeros y carga por vía aérea, practicar la aviación deportiva y efectuar trabajos aéreos especiales como la “aviación agrícola, la aerofotografía, la aerofotogrametría, geología, sismográfica, construcción, búsqueda y rescate, ambulancia aérea, publicidad aérea y similares, tanto en el ámbito civil como en la aviación de Estado.

En este sector se incluye desde la fabricación, el mantenimiento de las aeronaves y la gestión de repuestos, elementos y materiales aeronáuticos, hasta las acciones necesarias para su operación como los servicios de infraestructura aeronáutica, los servicios de protección y apoyo al vuelo, los servicios aeroportuarios especializados de apoyo terrestre a la operación de aeronaves, y la instrucción aeronáutica en sus diversas modalidades.

CRECIMIENTO Y EVOLUCION DEL SECTOR AERONAUTICO

El crecimiento del sector aeronáutico colombiano justifica el hecho de que éste se haya abordado en la primera etapa del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC); sin embargo, es importante resaltar que el desarrollo del MNC es un ejercicio dinámico que otorga la responsabilidad a los sectores educativo, gubernamental y laboral de revisar, actualizar y fortalecer las cualificaciones que hoy son propuestas.

Finalmente, teniendo en cuenta que la primera etapa del MNC, adelantada por el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se enfocó en el mantenimiento de las aeronaves y el control de tránsito aéreo, es importante para todo el sector aeronáutico que en escenarios futuros se desarrollen las cualificaciones relacionadas con la aviación civil comercial incluyendo el transporte aéreo regular, el transporte aéreo no regular y los trabajos aéreos especiales; la aviación general que comprende la aviación privada, la instrucción de vuelo, la aviación deportiva, la aviación civil del estado y la aviación comercial; la fabricación de las aeronaves y sus componentes; la gestión de la afluencia del tránsito aéreo, la gestión del espacio aéreo, los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia, los servicios meteorológicos para la navegación aérea, la búsqueda y salvamento, los servicios de información aeronáutica y demás actividades relacionadas con la operación de la infraestructura aeronáutica; los servicios aeroportuarios especializados de apoyo terrestre a la operación de aeronaves como el suministro de combustible, el suministro de alimentos

–Catering–, la movilización de equipaje, entre otras; la instrucción aeronáutica y otras actividades propias de la aviación militar y policial.

El desarrollo del sector aeronáutico en Colombia ha permitido generar alianzas productivas estratégicas en diferentes regiones del país: en 12 de los 32 departamentos se exportan productos del sector aeronáutico.

El potencial para desarrollar encadenamientos nacionales está en productos como motores, varillas y tubos, resinas, vidrio y hojas de aluminio para aeronaves.

RETOS DEL SECTOR AERONÁUTICO

Para avanzar en su desarrollo productivo, el sector aeronáutico colombiano tiene varios retos por cumplir, para lo que se necesita volcar todas las capacidades del sector defensa. La firma de diversos acuerdos de Servicios Aéreos (ASA) y de Acuerdos de Cielos Abiertos (ACA) es una oportunidad para que el sector tenga un crecimiento sostenido de operaciones aéreas a futuro.

La certificación de calidad de los productos nacionales para la industria aeronáutica en los estándares requeridos también es clave para las empresas que hoy no la tienen, por lo que hay que hacerlo en el exterior, lo que resulta más costoso.

La gestión del talento humano de las industrias del sector limita su competitividad, por lo que se requiere el cambio de las plantas de personal de las empresas industriales del Grupo Social Empresarial de Defensa (GSED) para fomentar la retención del personal.

Así mismo se necesita una mayor oferta educativa para el sector ante el insuficiente capital humano a nivel profesional, técnico y tecnológico en ingeniería aeronáutica, y la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo para empresas estatales del sector definidas en el CONPES 3851.

PERSPECTIVA / METAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AERONÁUTICO (2017 –2030)

Colombia será líder de un conglomerado industrial de seguridad y defensa en la región y en sectores como:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA • Desarrollo de capacidades para la independencia tecnológica Incremento del 30% en proyectos de investigación aplicada a la industria y desarrollo productivo • Generación de más de 20.000 empleos directos • Construcción de laboratorios de prueba y destrucción.

AERONÁUTICO • Declarar de importancia estratégica el Plan de Navegación Aérea de Colombia como el instrumento eficaz de desarrollo del sector aéreo, en el corto, mediano y largo plazo • Principal proveedor de piezas, partes y componentes aeronáuticos certificados para América Latina (duplicar la capacidad actual) • Estudiar nuevas oportunidades de ASA y ACA con nuevos Estados con el fin de preparar al país para una mejor y mayor competencia del transporte aéreo internacional • Ser referente en latino américa para procesos de mantenimiento y reparación de aeronaves.

CRECIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL SECTOR AERONÁUTICO

El crecimiento del sector aeronáutico colombiano justifica el hecho de que éste se haya abordado en la primera etapa del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC); sin embargo, es importante resaltar que el desarrollo del MNC es un ejercicio dinámico que otorga la responsabilidad a los sectores educativo, gubernamental y laboral de revisar, actualizar y fortalecer las cualificaciones que hoy son propuestas. Finalmente, teniendo en cuenta que la primera etapa del MNC, adelantada por el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se enfocó en el mantenimiento de las aeronaves y el control de tránsito aéreo, es importante para todo el sector aeronáutico que en escenarios futuros se desarrollen las cualificaciones relacionadas con la aviación civil comercial incluyendo el transporte aéreo regular, el transporte aéreo no regular y los trabajos aéreos especiales; la aviación general que comprende la aviación privada, la instrucción de vuelo, la aviación deportiva, la aviación civil del estado y la aviación comercial; la fabricación de las aeronaves y sus componentes; la gestión de la afluencia del tránsito aéreo, la gestión del espacio aéreo, los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia, los servicios meteorológicos para la navegación aérea, la búsqueda y salvamento, los servicios de información aeronáutica y demás actividades relacionadas con la operación de la infraestructura aeronáutica; los servicios aeroportuarios especializados de apoyo terrestre a la operación de aeronaves como el suministro de combustible, el suministro de alimentos –Catering–, la movilización de equipaje, entre otras; la instrucción aeronáutica y otras actividades propias de la

aviación militar y policial.

El desarrollo del sector aeronáutico en Colombia ha permitido generar alianzas productivas estratégicas en diferentes regiones del país: en 12 de los 32 departamentos se exportan productos del sector aeronáutico.

El potencial para desarrollar encadenamientos nacionales está en productos como motores, varillas y tubos, resinas, vidrio y hojas de aluminio para aeronaves.



RETOS DEL SECTOR AERONÁUTICO

Para avanzar en su desarrollo productivo, el sector aeronáutico colombiano tiene varios retos por cumplir, para lo que se necesita volcar todas las capacidades del sector defensa. La firma de diversos acuerdos de Servicios Aéreos (ASA) y de Acuerdos de Cielos Abiertos (ACA) es una oportunidad para que el sector tenga un crecimiento sostenido de operaciones aéreas a futuro.

La certificación de calidad de los productos nacionales para la industria aeronáutica en los estándares requeridos también es clave para las empresas que hoy no la tienen, por lo que hay que hacerlo en el exterior, lo que resulta más costoso.

La gestión del talento humano de las industrias del sector limita su competitividad, por lo que se requiere el cambio de las plantas de personal de las empresas industriales del Grupo Social Empresarial de Defensa (GSED) para fomentar la retención del personal.

Así mismo se necesita una mayor oferta educativa para el sector ante el insuficiente capital humano a nivel profesional, técnico y tecnológico en ingeniería aeronáutica, y la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo para empresas estatales del sector definidas en el CONPES 3851.

PERSPECTIVA / METAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AERONÁUTICO (2017 –2030)

Colombia será líder de un conglomerado industrial de seguridad y defensa en la región

CIENCIA Y TECNOLOGÍA • Desarrollo de capacidades para la independencia tecnológica

- Incremento del 30% en proyectos de investigación aplicada a la industria y desarrollo productivo
- Generación de más de 20.000 empleos directos • Construcción de laboratorios de prueba y destrucción.

AERONÁUTICO • Declarar de importancia estratégica el Plan de Navegación Aérea de Colombia como el instrumento eficaz de desarrollo del sector aéreo, en el corto, mediano y largo plazo

- Principal proveedor de piezas, partes y componentes aeronáuticos certificados para América Latina (duplicar la capacidad actual)

- Estudiar nuevas oportunidades de ASA y ACA con nuevos Estados con el fin de preparar al país para una mejor y mayor competencia del transporte aéreo internacional
- Ser referente en latino américa para procesos de mantenimiento y reparación de aeronaves.
- Volcar las capacidades del sector defensa

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

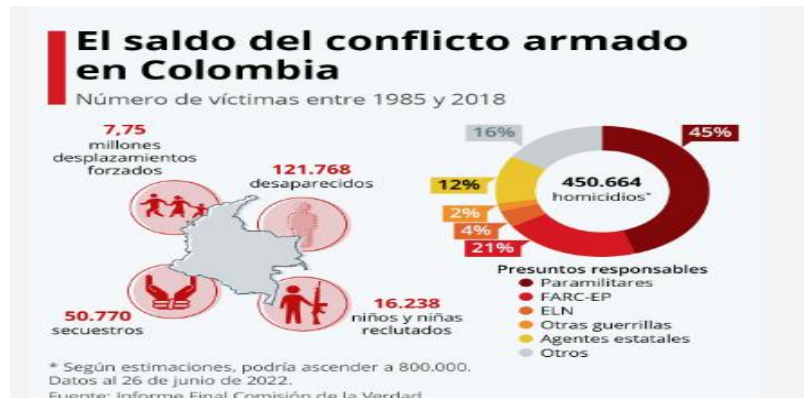
La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

IMPACTO HUMANITARIO MULTIAFECTACIÓN A NIVEL GENERAL DURANTE EL AÑO

Entre los meses de enero y abril la violencia armada ha complejizado la situación humanitaria de los territorios, ante las continuas disputas territoriales entre grupos armados no estatales (GANE) que generan acciones armadas y ataques contra la población civil. Las afectaciones se concentraron en los departamentos de la región Pacífico (costa pacífica, frontera al norte con Panamá y al sur con Ecuador), y la frontera con Venezuela, no obstante, preocupa el deterioro de la situación humanitaria en los departamentos del sur del país (Putumayo, Vaupés, Amazonas) y la región del Magdalena Medio (Bolívar, Sucre, Magdalena y Cesar), ante los hechos de violencia armada hacia la población. Durante estos meses más de 78.900 personas han sido víctimas de desplazamiento masivo y confinamiento a nivel nacional. Los GANE continúan implementando estrategias de control social violento que mantienen a la población civil viviendo bajo el temor y zozobra.

Durante los primeros cuatro meses, se han presentado paros armados, una tendencia al incremento de homicidios selectivos, eventos de desplazamiento masivo y confinamientos y nuevos reportes de instalación de Minas Antipersonal (MAP). Al menos 345.300 personas han sido afectadas por dinámicas asociadas a la violencia armada¹, un 300% más en comparación al mismo periodo de 2021. Es necesario resaltar que, al menos el 85% de los hechos de desplazamiento masivo y confinamientos se centran en la región Pacífico con una afectación principalmente en comunidades étnicas (afrodescendientes e indígenas) ante la reconfiguración de diferentes GANE en el territorio; estas víctimas a menudo requieren asistencia en términos de protección, alimentación, alojamiento, salud y otras necesidades básicas.



Preocupa el departamento de Chocó donde al menos 184 comunidades étnicas son víctimas recurrentes de confinamiento (al menos 49.000 personas representando el 88% del total de las víctimas en 2022), ante la falta de garantías de seguridad y la continuidad de las restricciones de la movilidad y acceso a derechos fundamentales, al igual que el acceso a la asistencia humanitaria adaptada a este hecho victimizante, que tiene particularidades diferentes al desplazamiento masivo en la respuesta. A lo anterior se suma el aumento significativo del 60% del número de víctimas por desplazamientos masivos en Nariño.

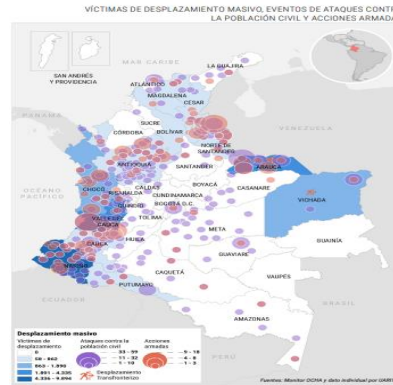
Se destaca el alto nivel de afectación en algunos municipios del país: Olaya Herrera, Roberto Payán, Magüi Payán, Barbacoas y Tumaco (Nariño); Buenaventura (Valle del Cauca); Argelia (Cauca); Alto, Bajo y Medio Baudó, Bojayá, Litoral de San Juan, Istmina, Novita, Nuquí y Sipí (Chocó); Tame (Arauca) y Murindó (Antioquia) cuya población sufre hechos victimizantes enmarcados en la Ley 1448 de 2011 y violaciones a los Derechos Humanos, por el continuo accionar violento de los GANE. Estos mantienen una estrategia de expansión territorial y control social para mantener la circulación de economías ilegales en territorios estratégicos que permiten la conectividad hacia fronteras con otros países.

Ante esta situación, los Equipos Locales de Coordinación han coordinado actividades de respuesta complementaria con las administraciones municipales, departamentales y del nivel nacional a través de la Unidad para las Víctimas (UARIV) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), logrando responder a un 35% de las emergencias reportadas. Se prevé que, para los siguientes meses la situación humanitaria y la violación de Derechos Humanos del país continuará siendo compleja y afectará a las poblaciones más vulnerables del país, por la continuidad de la expansión de los GANE y los enfrentamientos entre ellos debido a las disputas territoriales que existen en varios territorios.

Así mismo, se prevé impacto humanitario frente a la ocurrencia de eventos naturales debido a la continuidad de las lluvias hasta en un 55% durante el segundo semestre del 2022. Paralelamente, los diferentes Equipos Locales de Coordinación (ELC) han recibido solicitudes de complementariedad por parte de los gobiernos locales para asistir al menos 238.000 personas afectadas por eventos de desastres de origen natural relacionados con los efectos del cambio climático.

Lo anterior, ha generado un desborde de capacidades para la respuesta humanitaria por parte de las administraciones locales y de los socios humanitarios que deben atender las emergencias de doble y triple afectación, como son los casos de la región Pacífico.

Se resalta que, durante enero y febrero del 2022, al menos 9.200 personas víctimas por el conflicto armado llegaron a Bogotá. Según cifras del distrito, históricamente y hasta 2021 la capital alberga al menos 378.000 víctimas (81.000 de ellas niños) del conflicto armado (4% de la población del país víctimas). Estas víctimas a menudo requieren asistencia en términos de protección y otras necesidades básicas.



MUJER CABEZA DE FAMILIA: Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Conforme al Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 (DANE), para el año 2019 se proyectó un total de 6.509.512 personas de 60 años o más, lo que representó el 13,2% de la población total colombiana en ese mismo año.

¿Qué es envejecimiento humano?

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo.

¿Qué es vejez?

Representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas.

Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez: La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a las personas de 60 años o más. Su propósito es visibilizar, movilizar e intervenir la situación de envejecimiento humano y vejez de las y los colombianos, durante el periodo 2014 - 2024.

El Ministerio del Trabajo lanzó una nueva iniciativa para fomentar la contratación de personas en edad de pensión, mujeres mayores de 57 años y hombres mayores de 62 años, pero que no han podido pensionarse por no cumplir con todos los requisitos. Por medio del programa Sello Amigable Adulto Mayor, la cartera busca que las empresas que opten por contratar a población en estas edades y que cumplan con dichas condiciones, puedan acceder a una deducción del 120 % en el impuesto

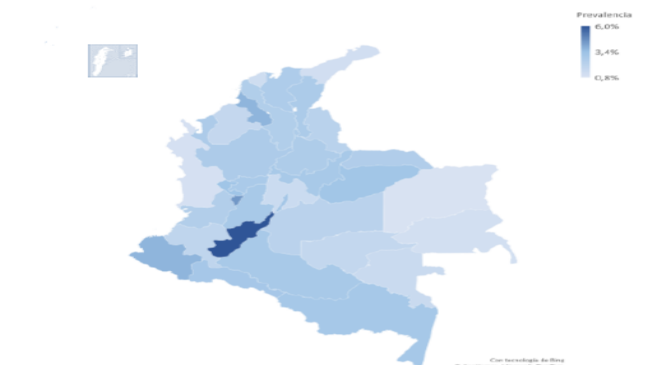
sobre la renta por la contratación de adultos mayores, mínimo durante un año

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Para agosto de 2020 había en total 1.319.049 Personas con Discapacidad identificadas y localizadas en el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta cifra equivale al 2,6% de la población total nacional. Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%) Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%).

Gráfico 1.1 Prevalencia de Personas con Discapacidad Según Entidad Territorial



Fuente: MSPS, RLCPD, RUAFA, Agosto 2020

La mayor prevalencia de personas con Discapacidad se presenta en Huila (6,0%), seguido de Quindío (4,4%), Barrancabermeja (4,0%), Nariño (3,8%) Sucre (3,7%), Risaralda (3,3%) y Bogotá (3,1%).

El Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad - RLCPD, de acuerdo con la Resolución 113 de 2020 es la plataforma en la cual se registra la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad, a fin de establecer la caracterización y localización geográfica, en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional del solicitante. El RLCPD, es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia y hace parte del Sistema Integrado de Información de la Protección Social - SISPRO. A través de la página del SISPRO se habilita la entrada al aplicativo del RLCPD.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx>

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018- CNPV 2018 el 5,9% de la población colombiana se auto reconoce como perteneciente a la población NARP.

Se concentran principalmente en Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%). La población Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana se encuentra principalmente en el Valle del cauca (22,9%); la población Raizal se encuentra principalmente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina (79,7%) y la población Palanquera se encuentra principalmente en Bolívar (60,1%). El 0,3% de las personas NARP se encuentran incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). El 6,8% de las personas pertenecientes a la población NARP, se encuentran incluidos en el RUV. (DANE, 2019).

¿Quiénes son los grupos étnicos?

Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

¿Qué es un pueblo indígena?

Se entiende por población indígena el "conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos." De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda³, para 2018 en Colombia existían 105 pueblos indígenas 1.905.617 personas que se reconocen como indígenas. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 4,4% La Guajira (20,7%) Cauca (16,2%), Nariño (10,8%) y Córdoba (10,6%), son las entidades territoriales en las que reside el mayor número de indígenas. En estas, se concentran más de la mitad del total de la población (58,4%).

Gráfico 1.1 Población indígena Según Entidad Territorial



Fuente: DANE Censo Nacional de Población y vivienda 2018

¿Quiénes integran la población negra o afrocolombiana?

Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

¿Quiénes conforman la población raizal?

Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0,05%) raizales.

¿Qué es el pueblo palenquero?

Población ubicada en el municipio de San Basilio de Palenque, departamento de Bolívar, donde se habla el palenquero, lenguaje criollo. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 6.637 (0,01%) palenqueros.

De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda elaborado en 2018 por el DANE, en Colombia cerca de 3 millones de personas se auto reconocen como pertenecientes a una comunidad étnica NARP. De la población NARP, el 98,9% corresponde a población que se reconoce como Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana; el 0,8% se reconoce como población Raizal y el 0,2% como población Palenquera. La Población NARP identificada en el censo nacional de población y vivienda del año 2018, se concentran principalmente en Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%). La población Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana se encuentra principalmente en el Valle del cauca (22,9%); la población Raizal se encuentra principalmente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina (79,7%) y la población Palenquera se encuentra principalmente en Bolívar (60,1%). El 0,3% de las personas NARP se encuentran incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). El 6,8% de las personas pertenecientes a la población NARP, se encuentran incluidos en el RUV.

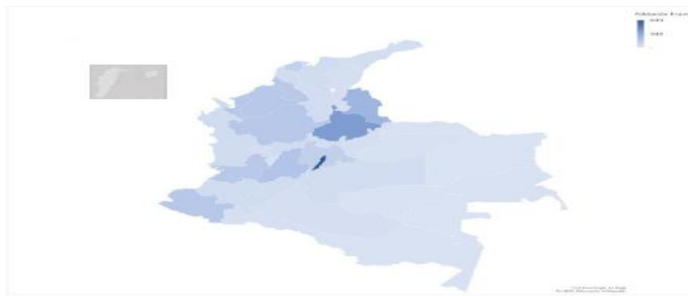
¿Qué es el pueblo rom (Gitano)?

Son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.649 (0,006%) gitanos.

La Población Rom, se concentra principalmente en Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9 %) y Tolima (6,1%). El 82,8% de la población Rom pertenece al régimen subsidiado. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas -RUV, 9.058 víctimas se reconocen como población Rom. De acuerdo con el Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS), el diagnóstico principal más frecuente de la población Rom atendida en el SGSSS son los relacionados con el embarazo, el parto y el puerperio.

En los adultos mayores el diagnóstico principal frecuente está relacionado con enfermedades del sistema respiratorio.

Gráfico 1.1 Población Rom según Entidad Territorial



Fuente: DANE Censo Nacional de Población y vivienda 2018

Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9%) y Tolima (6,1%), son las entidades territoriales en las que se concentra la población Rom. En estas, se concentran poco más de la mitad del total de la población (51%).

La población Rom se concentra en grupos de edad entre los 15 y los 29 años. Los jóvenes y los adultos representan el 79,5%, mientras que las niñas y niños el 22,7% y los adultos mayores, el 7,8%. El índice de envejecimiento de esta población (34,4%) es inferior al de la población total (40,4%).

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO PROYECTADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA EFECTOS PRESUPUESTALES

viernes, 21 de abril de 2023

Firmado digitalmente

NO. RS20230421041264



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

← Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA
Rad No. RS20230421041264
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 21/04/2023 16:42:00



CIRCULAR

Bogotá D.C.

PARA: Viceministro para la Estrategia y Planeación, Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa-GSED, Jefe de Estado Mayor Conjunto Comando General de las Fuerzas Militares, Segundo Comandante del Ejército Nacional, Segundo Comandante Armada Nacional y Jefe Estado Mayor Naval, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana, Subdirector Policía Nacional, Secretario General, Director General Marítimo, Director Sanidad Militar, Secretario Ejecutivo Comisión Colombiana de Océano, Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Director de Contratación Estatal UGG, Director de Gestión del Talento Humano UGG, Directora Administrativa UGG, Director de Fondo de Defensa Técnica y Especializada de la Fuerza Pública – FONDETEC, Jefes Financieros, Jefes Oficinas de Planeación, Jefes Oficinas de Control Interno, Jefes Oficinas de Contratos, Jefes de Comercio Exterior.

Asunto: Proyección tipo de cambio dólar 2023 - 2024 – 2025 – 2026 - 2027

Teniendo en cuenta la fluctuación que ha presentado la tasa de cambio del dólar, se hace necesario, suministrar nuevamente una proyección referencial en la estimación de los pesos a proveer por parte de los Gerentes

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

viernes, 21 de abril de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NO. RS20230421041264

Al contestar por favor cite este número

de Proyectos y Ordenadores del Gasto, en desarrollo de los procesos contractuales del Ministerio de Defensa Nacional en moneda extranjera.

Por lo anterior, esta Dirección sugiere utilizar la siguiente proyección del dólar frente al peso como herramienta para calcular los compromisos y obligaciones en esta divisa:

AÑO	2023	2024	2025	2026	2027
VALOR COP	\$ 4.850	\$ 5.040	\$ 4.910	\$ 4.980	\$ 5.050

Así mismo, me permito informar que en caso de presentarse alguna variación significativa que afecte la ejecución presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa será analizada y modificada de ser necesario.

Finalmente, se recuerda que es responsabilidad de cada ordenador del gasto garantizar que exista respaldo presupuestal en cada uno de los actos administrativos que afectan el presupuesto de la Unidad Ejecutora.

La presente Circular deroga lo dispuesto en la circular No. RS20221121122396 del 21 de noviembre de 2022 Proyección tipo de cambio dólar 2022 – 2023 - 2024 – 2025 – 2026.

Atentamente,

CLARA INÉS CHIQUILLO DÍAZ
Directora de Finanzas

Elaboró: PD. Laura Prada
Visto Bueno: PD. John Bernal Coordinador Grupo Gestión Presupuestal

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

El sector específico del presente proceso se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o de servicios aéreos; toda vez que se requiere la contratación REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA ORDINARIA 2023 en cuanto al comportamiento del sector aéreo en país se puede decir que es de gran importancia para la economía colombiana ya que representa un gran porcentaje en el PIB en cuanto al sector transporte.

En Colombia se tiene por un lado el transporte aéreo de pasajeros y por el otro el servicio de carga, es poco inusual encontrar empresas que se dediquen a transporte de pasajeros y carga en un mismo servicio, ya que esto por características especiales se hace más engorroso prestar el servicio con calidad. Según comunicado IATA No. 66, la bajada de los precios del petróleo y el fortalecimiento del PIB global son los responsables de este mejor pronóstico, que se traducirá también en un mayor beneficio para los usuarios gracias a la reducción de costes y a una mayor eficiencia operativa. La industria aérea es altamente competitiva.

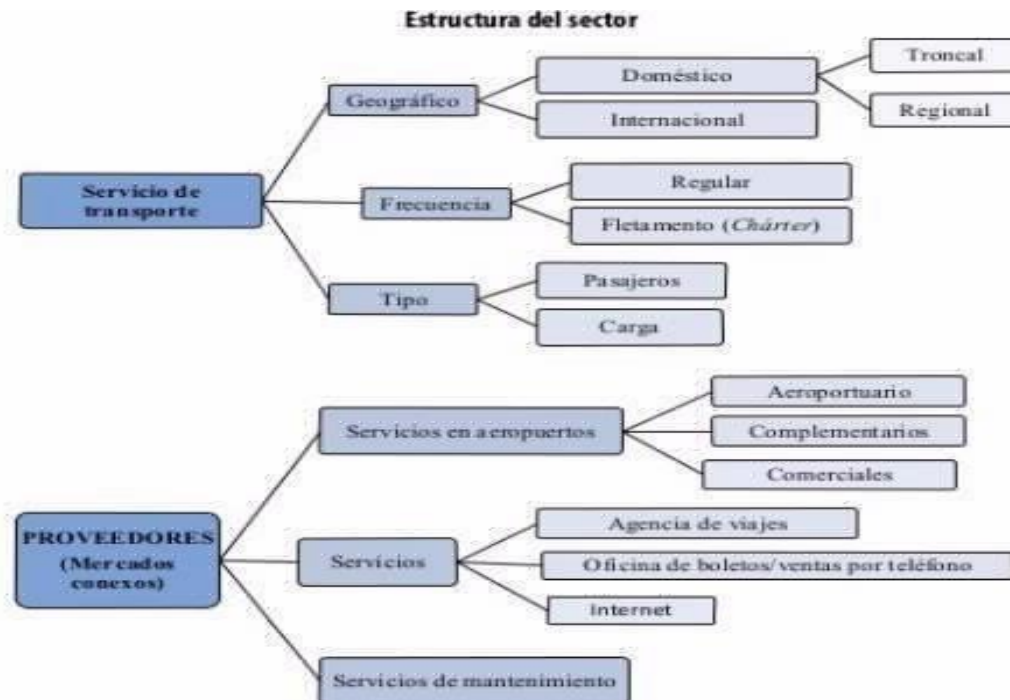
En cuanto a la tendencia del transporte aéreo de pasajeros, se puede decir que las tarifas se abaratan gracias a la reducción en el coste de combustible. Tras el ajuste por inflación, las tarifas de ida y vuelta (impuestos y tasas no incluidos), así mismo la tendencia del transporte aéreo de carga Los volúmenes de carga crecieron han crecido en los últimos años. El sector de carga aérea se enfrenta a unos mercados débiles y a una mayor competencia desde 2011. A pesar de la reciente mejora en la demanda, este sector sigue siendo una difícil empresa.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



Estructura del Sector El transporte aéreo de pasajeros y de carga es el servicio operado por una aeronave durante una o más etapas, de manera regular o no regular, que se ofrece al público por remuneración o arriendo. Esta actividad está inmersa en una estructura operativa típica del sector aeronáutico que está conformada por dos eslabones, como se muestra en el siguiente diagrama:



<https://www.google.com.co/search?biw=1366&bih=662&tbn=isch&sa=1&q=estructura+del+sector+aeronautico+&oq=estructura+del+sector+aeronautico>.

- **Cifras de ventas totales sector de transporte aéreo**

En cuanto a las cifras totales de ventas, se puede decir que no existe un estudio actual que determine con exactitud las cifras de ventas totales del sector de transporte aéreo, no obstante se puede decir que las estadísticas de transporte aéreo se enfocan en la medición de los dos componentes del tráfico aéreo: pasajeros y carga. En la práctica, son las estadísticas sobre el tráfico de pasajeros que reciben más visibilidad. De hecho, el tráfico de pasajeros conforma la parte más grande del tráfico aéreo en su totalidad, y hay más aerolíneas que se enfocan en el transporte de pasajeros en relación a las que se enfocan en el transporte de carga.

Al desarrollarse en el medio aéreo, goza de la ventaja de la continuidad de éste, que se extiende sobre tierra y mar, pero está limitado por la necesidad de costosas infraestructuras y un mayor coste económico que el resto de los medios de transporte.

- **Perspectivas de crecimiento sector de transporte aéreo.**

El sector de transporte aéreo en los últimos años ha tenido un crecimiento significativo sin embargo debido a lo que está sucediendo en el mundo con COVID-19 en muy incierto, en términos del número de pasajeros nacionales e internacionales movilizados y en las toneladas de carga transportadas, los buenos resultados económicos del país se ven afectados, así como las mejoras en la seguridad y la percepción internacional han impulsado estos resultados a caer, junto con el desempeño de las aerolíneas que operan en Colombia. No obstante, el desarrollo de infraestructura aeroportuaria estuvo rezagado frente a estos desarrollos.

• Inversión y ventas

En los últimos diez años, Colombia ha mostrado un mejor desempeño económico e institucional. La dinámica del sector minero energético, la mejora en seguridad, las políticas públicas en favor del comercio y la inversión y las políticas sociales se han traducido en mayores tasas de crecimiento del producto interno, fortalecimiento macroeconómico, reducción de la pobreza y ampliación de la clase media. Todo ello ha contribuido en el sector de transporte aéreo al aumento de la inversión privada en aerolíneas y aeropuertos, a la ampliación de la oferta de frecuencias y opciones tarifarias y al surgimiento de oportunidades para el transporte de carga y para la aviación general, la cual atiende la demanda individual de pasajero

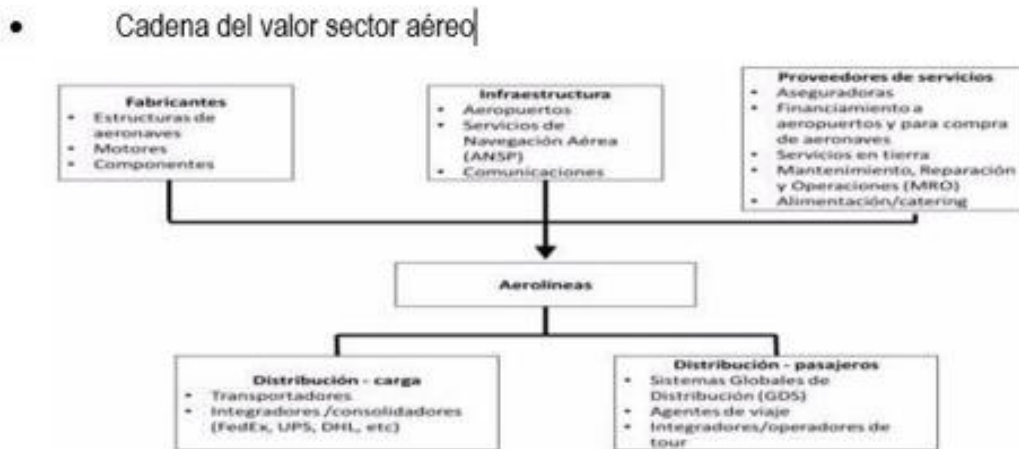
La inversión en infraestructura aérea es un medio para promover el crecimiento de las demás actividades de la economía y más en un país como Colombia que presenta una topografía que dificulta la operación de otros tipos de transporte. Por esta razón el transporte aéreo juega un papel especialmente importante para comunicar los municipios colombianos entre ellos y con el resto del mundo. En Colombia el crecimiento del tráfico aéreo ha estado acompañado desde la década de los años noventa por decisiones de política pública que incluyen, entre otras, reformas institucionales, creciente inversión pública y celebración de contratos de concesión para la administración y construcción de la infraestructura aeroportuaria.

• Cadena de servicios aeronáuticos

La cadena de valor del transporte aéreo comercial consiste de varios segmentos interrelacionados que pueden agruparse en segmentos anteriores y posteriores con las aerolíneas como nodo central de la cadena, Por lo general las aerolíneas no tienen presencia en otros sectores de la cadena, ya que con el tiempo han dejado sus intereses en otros segmentos sea por cambios en la legislación local, intervenciones regulatorias o decisiones internas para mejorar su competitividad y desempeño financiero.

Sin embargo, algunas aerolíneas han invertido en algunos socios estratégicos como proveedores de combustible, proveedores de servicios en tierra, servicios comerciales en aeropuertos, catering u otros. Sin embargo, es importante notar que a pesar de no existir un alto grado de integración vertical, las empresas de la cadena no operan de manera aislada.

La existencia de estándares y procedimientos de operación entre los miembros de la cadena ha disminuido los costos de la industria y aumentado los niveles de servicio al consumidor. Por ejemplo, la regulación y los estándares recomendados por la OACI en cuanto al diseño de aeropuertos facilitan la operación de las aerolíneas en distintas locaciones y la experiencia de los pasajeros.



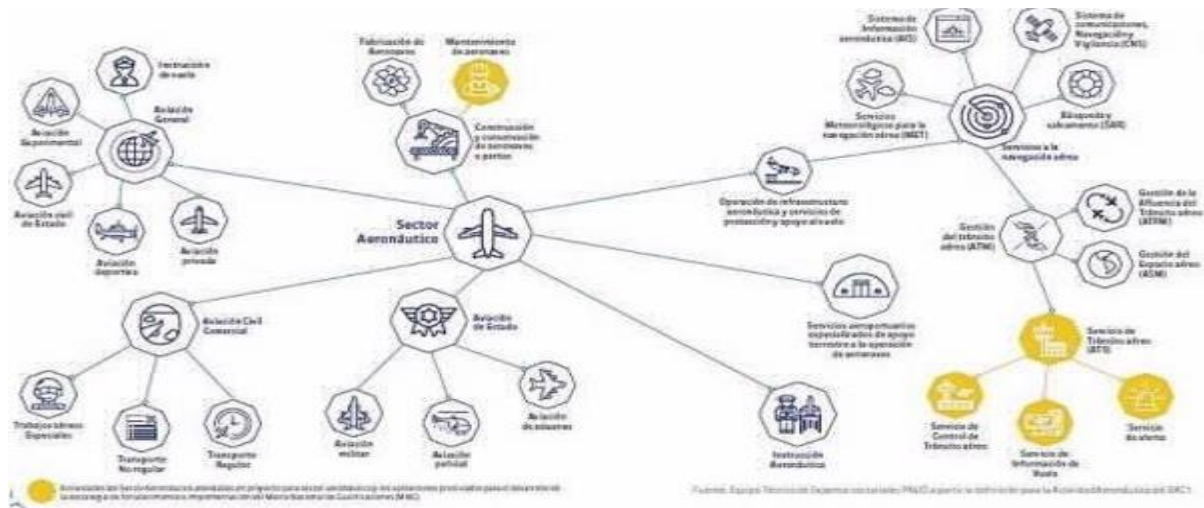
Fuente: Informe final de Fedesarrollo a Fontur-Competitividad en el transporte aéreo en Colombia

SECTOR AERONÁUTICO EN COLOMBIA

El sector aeronáutico reúne todas las actividades y los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios para realizar el transporte de pasajeros y carga por vía aérea, practicar la aviación deportiva y efectuar trabajos aéreos especiales

como la "aviación agrícola, la aerofotografía, la aerofotogrametría, geología, sismográfica, construcción, búsqueda y rescate, ambulancia aérea, publicidad aérea y similares, tanto en el ámbito civil como en la aviación de Estado, incluyendo desde la fabricación, el mantenimiento de las aeronaves y la gestión de repuestos, elementos y materiales aeronáuticos, hasta las acciones necesarias para su operación como los servicios de infraestructura aeronáutica, los servicios de protección y apoyo al vuelo, los servicios aeroportuarios especializados de apoyo terrestre a la operación de aeronaves, y la instrucción aeronáutica en sus diversas modalidades.

ESQUEMA DEL SECTOR AERONÁUTICO COLOMBIANO



CRECIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL SECTOR AERONÁUTICO

El crecimiento del sector aeronáutico colombiano justifica el hecho de que éste se haya abordado en la primera etapa del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC); sin embargo, es importante resaltar que el desarrollo del MNC es un ejercicio dinámico que otorga la responsabilidad a los sectores educativo, gubernamental y laboral de revisar, actualizar y fortalecer las cualificaciones que hoy son propuestas. Finalmente, teniendo en cuenta que la primera etapa del MNC, adelantada por el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se enfocó en el mantenimiento de las aeronaves y el control de tránsito aéreo, es importante para todo el sector aeronáutico que en escenarios futuros se desarrollen las cualificaciones relacionadas con la aviación civilcomercial incluyendo el transporte aéreo regular, el transporte aéreo no regular y los trabajos aéreos especiales; la aviación general que comprende la aviación privada, la instrucción de vuelo, la aviación deportiva, la aviación civil del estado y la aviación comercial; la fabricación de las aeronaves y sus componentes; la gestión de la afluencia del tránsito aéreo, la gestión del espacio aéreo, los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia, los servicios meteorológicos para la navegación aérea, la búsqueda y salvamento, los servicios de información aeronáutica y demás actividades relacionadas con la operación de la infraestructura aeronáutica; los servicios aeroportuarios especializados de apoyo terrestre a la operación de aeronaves como el suministro de combustible, el suministro de alimentos –Catering–, la movilización de equipaje, entre otras; la instrucción aeronáutica y otras actividades propias de la aviación militar y policial.

El desarrollo del sector aeronáutico en Colombia ha permitido generar alianzas productivas estratégicas en diferentes regiones del país: en 12 de los 32 departamentos se exportan productos del sector aeronáutico.



El potencial para desarrollar encadenamientos nacionales está en productos como motores, varillas y tubos, resinas, vidrio y hojas de aluminio para aeronaves.

RETOS DEL SECTOR AERONÁUTICO

Para avanzar en su desarrollo productivo, el sector aeronáutico colombiano tiene varios retos por cumplir, para lo que se necesita volcar todas las capacidades del sector defensa. La firma de diversos acuerdos de Servicios Aéreos (ASA) y de Acuerdos de Cielos Abiertos (ACA) es una oportunidad para que el sector tenga un crecimiento sostenido de operaciones aéreas a futuro.

La certificación de calidad de los productos nacionales para la industria aeronáutica en los estándares requeridos también es clave para las empresas que hoy no la tienen, por lo que hay que hacerlo en el exterior, lo que resulta más costoso.

La gestión del talento humano de las industrias del sector limita su competitividad, por lo que se requiere el cambio de las plantas de personal de las empresas industriales del Grupo Social Empresarial de Defensa (GSED) para fomentar la retención del personal.

Así mismo se necesita una mayor oferta educativa para el sector ante el insuficiente capital humano a nivel profesional, técnico y tecnológico en ingeniería aeronáutica, y la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo para empresas estatales del sector definidas en el CONPES 3851.

PERSPECTIVA / METAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AERONÁUTICO (2017 –2030)

Colombia será líder de un conglomerado industrial de seguridad y defensa en la región

CIENCIA Y TECNOLOGÍA • Desarrollo de capacidades para la independencia tecnológica

- Incremento del 30% en proyectos de investigación aplicada a la industria y desarrollo productivo
- Generación de más de 20.000 empleos directos • Construcción de laboratorios de prueba y destrucción.

AERONÁUTICO • Declarar de importancia estratégica el Plan de Navegación Aérea de Colombia como el instrumento eficaz de desarrollo del sector aéreo, en el corto, mediano y largo plazo

- Principal proveedor de piezas, partes y componentes aeronáuticos certificados para América Latina (duplicar la capacidad actual)
- Estudiar nuevas oportunidades de ASA y ACA con nuevos Estados con el fin de preparar al país para una mejor y mayor competencia del transporte aéreo internacional
- Ser referente en latino américa para procesos de mantenimiento y reparación de aeronaves.
- Volcar las capacidades del sector defensa

RETOS DEL SECTOR AERONÁUTICO

Para avanzar en su desarrollo productivo, el sector aeronáutico colombiano tiene varios retos por cumplir, para lo que se necesita volcar todas las capacidades del sector defensa. La firma de diversos acuerdos de Servicios Aéreos (ASA) y de Acuerdos de Cielos Abiertos (ACA) es una oportunidad para que el sector tenga un crecimiento sostenido de operaciones aéreas a futuro.

La certificación de calidad de los productos nacionales para la industria aeronáutica en los estándares requeridos también es clave para las empresas que hoy no la tienen, por lo que hay que hacerlo en el exterior, lo que resulta más costoso.

La gestión del talento humano de las industrias del sector limita su competitividad, por lo que se requiere el cambio de las plantas de personal de las empresas industriales del Grupo Social Empresarial de Defensa (GSED) para fomentarla retención del personal.

Así mismo se necesita una mayor oferta educativa para el sector ante el insuficiente capital humano a nivel profesional, técnico y tecnológico en ingeniería aeronáutica, y la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo para empresas estatales del sector definidas en el CONPES 3851.

PERSPECTIVA / METAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AERONÁUTICO (2017 –2030)

Colombia será líder de un conglomerado industrial de seguridad y defensa en la región

CIENCIA Y TECNOLOGÍA • Desarrollo de capacidades para la independencia tecnológica

- ✓ Incremento del 30% en proyectos de investigación aplicada a la industria y desarrollo productivo
- ✓ Generación de más de 20.000 empleos directos • Construcción de laboratorios de prueba y destrucción.

AERONÁUTICO • Declarar de importancia estratégica el Plan de Navegación Aérea de Colombia como el instrumento eficaz de desarrollo del sector aéreo, en el corto, mediano y largo plazo

Principal proveedor de piezas, partes y componentes aeronáuticos certificados para América Latina (duplicar la capacidad actual)

Estudiar nuevas oportunidades de ASA y ACA con nuevos Estados con el fin de preparar al país para una mejory mayor competencia del transporte aéreo internacional

Ser referente en latino américa para procesos de mantenimiento y reparación de aeronaves.

Volcar las capacidades del sector defensa

REACTIVACION DEL TRANSPORTE AEREO

La reactivación del transporte aéreo en Colombia avanza de manera positiva, progresiva y sostenida. Así lo evidencian las cifras de pasajeros movilizados en Colombia entre el primero de septiembre del 2020 y el 30 de enero del 2021. En esos poco más de 150 días, se han movilizado 6.058.790 pasajeros en Colombia, gracias a una efectiva planeación hecha desde el inicio de la emergencia sanitaria por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte y la Aeronáutica Civil, en articulación con la industria y los operadores aéreos, entre otros.

En desarrollo de esta reactivación del transporte aéreo, 4,747.431 pasajeros nacionales han viajado a sus lugares de destino en condiciones seguras, siguiendo el estricto Protocolo de Bioseguridad diseñado por la Aeronáutica Civil. Asimismo, se han desplazado 1,311.359 pasajeros hacia destinos internacionales.

La ministra de Transporte, Ángela María Orozco, resaltó que *"este comportamiento positivo del transporte aéreo, que es resultado del compromiso del Gobierno nacional, las autoridades locales, los aeropuertos y sus trabajadores, al igual que los pasajeros, demuestra la rápida recuperación de este sector estratégico para el país. Seguiremos avanzando en este proceso con cuidado y determinación, pues entendemos que por vía aérea ayudamos a reactivar otros sectores, como el turismo y el comercio"*.

Actualmente, el país tiene habilitadas 106 rutas nacionales y 56 internacionales, facilitan la conectividad de miles de personas que diariamente viajan por razones familiares, de trabajo, negocios, estudio y turismo, entre otros. Todo esto aporta a la reactivación de la economía, uno de los objetivos primordiales del Gobierno Nacional en este momento.

Por su parte, el Director de la Aeronáutica Civil, Juan Carlos Salazar Gómez, señaló *"además del positivo número de viajeros, debemos destacar que durante la pandemia hemos garantizado el transporte de carga por vía aérea, que ha ayudado a mantener el abastecimiento permanente a todas las regiones del país. Tenemos más de 660.000 toneladas de carga transportadas por esta vía. También hemos mantenido la conectividad regional en momentos en que miles de ciudadanos necesitan viajar a diferentes destinos"*.

FUTURO DE LA AVIACION EN COLOMBIA

El transporte aéreo es el motor del turismo, el comercio, así como de la conectividad global, regional y local, razón por la cual ha sido objeto de diferentes estudios dada la importancia para las economías. No obstante, aún falta el reconocimiento a su contribución, capacidad de adaptación y observar el potencial que tiene la industria aérea de Colombia. En 2019, antes de la pandemia del covid-19, este sector aportó US\$10.700 millones al Producto Interno Bruto (PIB), 665.000 empleos, movilizó 41 millones de pasajeros y transportó alrededor de 350.000 toneladas de carga, evidenciando la importancia de su aporte a la economía colombiana.

Es así como la aviación requiere consolidarse estratégicamente y contar una política Estatal clara para fomentar su estabilidad, crecimiento sostenible y asentarse con el fin de capitalizar los aportes de esta industria.

Debido a la importancia estratégica, económica y social que el sector aporta al país, es deber y responsabilidad hablar del presente tema, especialmente en un año electoral, de manera que el gobierno que se inicie en agosto alinee y desarrolle las políticas públicas de la aviación. Desde latam se ha insistido en la necesidad de contar con una política de Estado en materia de transporte aéreo, y ahora se renueva la esperanza de tenerla, y la expectativa que los candidatos tengan en cuenta el tema en sus agendas para el futuro de país.

Colombia cuenta con una posición geográfica única y privilegiada, y la aviación es un catalizador del desarrollo económico, impulsando la inversión, y permitiendo la consolidación de sectores significativos para la economía nacional, como el turismo y el comercio, los cuales son generadores de empleo, grandes contribuyentes al PIB y dinamizadores del mercado externo aportando a la estabilidad macroeconómica del país. Debido al potencial del país, el gobierno entrante deberá generar en una política de Estado que permita pensar en grande, y percibir el futuro del transporte aéreo a largo plazo (20 o más años).

El Estado debe propender para que la aviación cuente con una capacidad que le permita continuar creciendo de manera ordenada, sostenible y eficiente. Esta será la hoja de ruta que dará la destreza para poner a volar y competir a Colombia a nivel mundial. De lo contrario nuestros competidores directos, Lima y Panamá, continuarán avanzando y fortaleciendo sus centros de conexiones, dejando a Colombia solo con el anhelo de tener y consolidar HUBs continentales en país (Bogotá y Medellín) y concediendo a otros países miles de empleos, inversiones y aportes al PIB. El nuevo gobierno tiene la oportunidad de oro para la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos del sector aeronáutico para los próximos años, y así poder posicionar a Colombia como el líder de la aviación regional y poder competir a nivel mundial.

Los países que cuentan con una política de Estado, como los países del Golfo Pérsico, han logrado que la aviación aporte un 13.3% del PIB en el caso de los Emiratos Árabes Unidos. Lo mismo sucede en Tailandia 15,5%, Panamá 14%, República Dominicana 12,5%, Singapur 11,8%, Hong Kong y Grecia 10,2%, España 9% y Costa Rica 9% entre otros.

Estas políticas deben venir acompañadas de una estrategia país para mantener y crecer las inversiones, los clústeres aeronáuticos, desarrollar proveedores que ayuden a robustecer la cadena productiva, facilitación de comercio exterior, reducción de carga impositiva, infraestructura, y crear nuevos nichos de mercado continental. Adicionalmente, se debe ampliar

la base de la educación técnica aeronáutica, contar con instituciones autónomas e independientes y una estrategia de apoyo desde el Estado para que sean fuertes y competitivas, con el mejor servicio y la prestación del mismo.

Es necesario contar con un documento CONPES para el sector aéreo colombiano que recopile y organice las ideas plasmadas, convirtiéndose en la hoja de ruta clara para que seamos competitivos a nivel mundial y lograr con éxito la implementación de esta política.

FUENTE: <https://www.larepublica.co/analisis/andres-uribe-3273241/futuro-de-la-aviacion-en-colombia-3316265>

3.816.000 PASAJEROS SE MOVILIZARON POR VÍA AÉREA EN COLOMBIA DURANTE EL PRIMER MES DE 2023

La Aeronáutica Civil presentó el informe de movilización de pasajeros y transporte de carga por vía aérea en el primer mes de 2023.

De acuerdo con la cifra consolidada por la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, durante el mes de enero de 2023 movilizaron 3.816.000 pasajeros en Colombia.

Esto representa un decremento del 1.2% de las personas movilizadas en el mismo mes de 2022; es decir, 46.000 personas menos que el mismo periodo del año anterior, cuando se movilizaron 3.862.000 pasajeros.

Del total de pasajeros que se movilizaron por vía aérea en enero de 2023, 2.722.000 lo hicieron desde y hacia destinos domésticos y 1.139.000 desde y hacia destinos internacionales. La reducción se presentó principalmente en el mercado doméstico, en donde se restaron 103.000 personas (3,8%) al número de pasajeros que usó este servicio en enero de 2022. Mientras que el mercado internacional se vio favorecido con 57.000 pasajeros adicionales (5%).

Transporte aéreo de carga

En el primer mes de 2023 los operadores aéreos transportaron 68.459 toneladas de carga y correo, lo que representa una caída de 5.5% respecto al mismo mes de 2022, cuando se transportaron 72.475 toneladas.

FUENTE: <https://www.aerocivil.gov.co/prensa/noticias/Pages/3.816.000-pasajeros-se-movilizaron-por-via-aerea-en-Colombia-durante-el-primer-mes-de-2023.aspx>

TRÁFICO EN VUELOS NACIONALES SE REDUJO EN 1% EN ENERO, CON 2,7 MILLONES DE PASAJEROS

Según Anato, la desaceleración se debe, en parte, a la eliminación del IVA preferencial de 5%, con lo que volvió a situarse en 19%

Enero de 2023 empezó a evidenciar una desaceleración en el turismo y según explicó Anato esto se dio en parte por la eliminación del IVA preferencial de 5% que volvió a situarse en el 19%, lo que habría desincentivado los viajes al interior del país.

El año pasado se movilizaron 32,7 millones de pasajeros en vuelos nacionales, es decir 21% más que 2019. Lo anterior, gracias al buen comportamiento que tuvo el turismo interno en el país, impulsado por la volatilidad del dólar y la reactivación total de la conectividad aérea del país.

En contraste, **enero de 2023 reveló un tráfico de 2,7 millones de pasajeros en vuelos nacionales, siendo esta una reducción de 1% respecto al mismo mes del año anterior.** Frente al tema, la presidente ejecutiva de Anato, Paula Cortés Calle, afirmó que este decrecimiento podría mantenerse o aumentar, tras la incertidumbre generada por la aerolínea Viva Air.

"El sector aéreo venía mostrando importantes crecimientos y venía avanzando de manera constante. Sin embargo, situaciones como la del IVA en tiquetes, anteriormente mencionada, sumado a la suspensión de la actividad de la aerolínea, podría causar una contracción para la industria de los viajes nacionales", señaló la dirigente gremial.

Los destinos de mayor afectación en el tráfico aéreo en el primer mes del año fueron Sincelejo, con una reducción de 50%; San Andrés, con una caída de 28%; Manizales con decrecimiento de 18%; Barranquilla de 15%; Florencia de 10%; Cartagena de 8%; y Cali de 5%.

Por eso, Cortés hizo un llamado al Gobierno Nacional para incentivar nuevamente los viajes en el interior del país. "Hacemos un llamado al Gobierno Nacional para evaluar acciones que estimulen a los turistas a recorrer y descubrir las regiones del país y a devolverles la confianza de viajar, que se vio afectada por el cese de actividades de la aerolínea. Necesitamos seguir trabajando en el fortalecimiento del sector, en la adecuación de los destinos y en la recuperación de la conectividad aérea de Colombia", señaló.

FUENTE:<https://www.larepublica.co/economia/trafico-en-vuelos-nacionales-se-redujo-en-1-en-enero-con-2-7-millones-de-pasajeros-3570284>

CRISIS AÉREA EN COLOMBIA: ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE TRANSPORTE AÉREO SOLICITÓ AL GOBIERNO TOMAR MEDIDAS

Alta subrayó que actualmente el territorio nacional atraviesa una reducción en el número de pasajeros que ha transportado a comienzos del 2023

Tras la suspensión de operaciones de las compañías aéreas de bajo costo, Viva y Ultra Air, y la caída en el número de pasajeros domésticos en Colombia a inicios de este año, la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (Alta) hizo un llamado al Gobierno nacional para que ponga en marcha acciones inmediatas que permitan impulsar el servicio de transporte aéreo en el territorio colombiano.

La Asociación advirtió que, tras el decrecimiento del 1% en el transporte aéreo doméstico colombiano y los impactos que ha recibido el mercado aéreo a nivel mundial, el sector en Colombia podría tener una "tendencia al decrecimiento" en lo que resta del 2023 "si no se toman medidas oportunamente".

"Colombia está en un momento crítico y es necesario trabajar juntos para fortalecer la conectividad del país, un servicio fundamental para la población y generar millones de empleos directos, indirectos e inducidos en una nación que requiere hacer esfuerzos en términos de empleo, teniendo en cuenta el gran impacto del turismo en la economía colombiana que en este momento tiene una tasa de desempleo de 13%", señaló el CEO de Alta, José Ricardo Botelho.

Y es que el director de la Asociación recordó que el impacto que ha registrado el mercado aéreo colombiano en los últimos meses ha estado influido por el incremento en los costos del combustible (que representa el 50% de los precios operativos); la inflación en Colombia, y la devaluación que, de acuerdo con Alta, ha impactado en un 65% los costos operativos de las aerolíneas.

Según Botelho, a ello se le suman las "diferentes tasas y contribuciones que son actualizados con la inflación, como lo es la tasa aeroportuaria (pago que realizan los pasajeros al aeropuerto por el uso que realiza el pasajero de las terminales aéreas que es recaudado por las aerolíneas), impuesto de timbre, servicios de navegación aérea, entre otros".

Un pasajero de Viva Air duerme en el aeropuerto luego de que la aerolínea de bajo costo suspendió sus operaciones, en el Aeropuerto Internacional El Dorado, en Bogotá, Colombia, el 28 de febrero de 2023. (AP Foto/Fernando Vergara)

Pero uno de los factores que mayor incidencia habría tenido en la crisis del mercado aéreo colombiano, de acuerdo con el CEO de Alta, sería el aumento del IVA en los tiquetes aéreos del 5% al 19% a partir del pasado 1 de enero del 2023.

Es de recordar que el IVA en los tiquetes aéreos de Colombia pasó del 19% al 5% durante el Gobierno del expresidente Iván Duque en el marco de la llamada 'Ley de Turismo' que se creó en la pandemia por covid-19 para contribuir a la recuperación del sector turístico del país.

El CEO de Alta al respecto sostuvo que, si bien la mayoría de esos factores no se pueden controlar, medidas como el aumento o reducción de los tributos si pueden ser examinados por el Gobierno colombiano. Por ello, Botelho hizo un llamado a los dirigentes del territorio nacional para que tomen medidas oportunas que "impulsen un servicio esencial para la población y un sector que genera millones de empleos".

"Colombia fue el primer país de la región en recuperar sus niveles prepandemia. El número de pasajeros domésticos de Colombia se recuperó en noviembre de 2021, mientras que el segundo país de la región en recuperar tales niveles fue México, 6 meses después que Colombia. Perú lo hizo un año después que Colombia. Argentina lo hizo hasta enero de 2023. Brasil, Chile y Ecuador no han recuperado sus niveles prepandemia para enero de 2023. La rápida recuperación de Colombia no fue por el azar. Se debe, en gran medida, a la reducción del IVA, que generó un mayor acceso a este servicio esencial para la población. Colombia fue el único país de la región en realizar tal política y, por tal razón, fue el primer país en la región en recuperar sus de pasajeros prepandemia", resaltó el CEO de Alta.

Por lo anterior, la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo reiteró su llamado al Gobierno colombiano para tomar medidas urgentes, especialmente en materia del IVA en los tiquetes aéreos.

FUENTE: <https://www.infobae.com/colombia/2023/03/30/crisis-aerea-en-colombia-asociacion-latinoamericana-de-transporte-aereo-solicito-al-gobierno-tomar-medidas/>

DESAFIOS EN EL AIRE

El sector aeronáutico enfrenta un difícil año, con más carga tributaria y altos costos de operación.

El 2023 arrancó con unas perspectivas complicadas desde algunos sectores, como el del transporte aéreo de pasajeros. La pandemia de covid-19 impactó con severidad en todo el mundo a las aerolíneas comerciales, que vieron sus aviones parados y luego volvieron a operar con costosas restricciones. Colombia no estuvo ajena a ese choque en los que el sector aeronáutico se convirtió tanto en uno de los 'últimos en abrir' como en símbolo del dinamismo de la reactivación.

Como parte de un paquete de ayudas a distintas actividades golpeadas, y para impulsar la recuperación de la cadena de viajes y turismo, la administración Duque redujo el IVA de los tiquetes aéreos, entre otras medidas de alivio. El año pasado, tanto el transporte aéreo de pasajeros como la industria turística experimentaron una "recuperación total de los efectos de la pandemia", según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Estimaciones de esta cartera apuntan a que las actividades turísticas habrían contribuido con unos 45 billones de pesos al PIB nacional en 2022, con un aumento de 33,4 por ciento en comparación con el dato de 2019, y con más de 1,66 millones de empleos.

No obstante, en simultánea con este crecimiento, el año pasado la guerra rusa en Ucrania y la crisis energética que desató, la devaluación del peso en una industria basada en el dólar y la disparada de la inflación deterioraron la estructura de costos del sector aeronáutico. De hecho, con base en cifras de la Aerocivil, a mediados de 2022 las aerolíneas acumulaban pérdidas de alrededor de 1,5 billones de pesos. A ello se debe añadir que, a partir del pasado primero de enero, estos alivios no fueron renovados por el gobierno Petro y los impuestos a los pasajes de avión aumentarán.

Los impactos sobre las aerolíneas y sus operaciones repercutirán en la cadena del turismo y demás negocios asociados a este

La economía de la industria aérea colombiana será cargada con más impuestos, nuevas cargas tributarias, subida de los costos aeroportuarios y de servicios de navegación, además de los efectos de la generalizada inflación y de la devaluación. Estas tasas e impuestos corresponden a un 25 por ciento de los tiquetes a destinos nacionales y hasta un 48 por ciento en los internacionales. A las permanentes quejas de los usuarios sobre el servicio aeronáutico, de las cancelaciones y sobreventas de vuelos y de las políticas de mascotas –que han generado inaceptables actos de intolerancia contra los funcionarios de las aerolíneas– se suman ahora reclamos por los altos precios de los tiquetes aéreos.

Es ingenuo pensar que todos estos factores no tendrán consecuencias sobre las finanzas de las empresas aeronáuticas, la prestación de estos servicios a millones de pasajeros y la capacidad de compra de los usuarios. Además, el Gobierno deberá estar muy atento a evaluar el impacto de esta situación en la cadena del turismo y demás negocios asociados a este. La 'industria sin chimeneas' no solo es un generador dinámico de puestos de trabajo, sino también una rama crucial para las economías locales de los destinos turísticos más importantes del país.

Una política integral de promoción del turismo debe abordar este complejo escenario con el aporte de voces de todos los actores y resolviendo los asuntos que estén pendientes de definición para incorporar un enfoque integral y sostenible a la cadena.

Fuente: <https://www.eltiempo.com/opinion/editorial/editorial-de-el-tiempo-del-16-de-enero-de-2023-desafios-en-el-aire-733909>

Transporte aéreo: 48 millones de pasajeros se movilizaron en 2022

Según cifras de la Aeronáutica Civil, esta cifra representa un incremento del 57,2% comparativamente con 2021 en los aeropuertos de Colombia.

La Aeronáutica Civil presentó el informe consolidado de 2022 de la movilización de pasajeros y transporte de carga por vía aérea.

De acuerdo con las cifras, entregadas por la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, durante el 2022 se movilizaron 48.004.000 pasajeros en Colombia.

Esto representa un incremento del 57,2% de las personas movilizadas en 2021, es decir, 17.459.000 personas más que el año anterior cuando se movilizaron en total 30.545.000 pasajeros.

En contraste con el año 2019, en el 2022 se movilizaron 6.704.000 pasajeros más, lo cual representa un crecimiento del 16,2%. Del total de pasajeros que se movilizaron por vía aérea en 2022, 32.742.000 lo hicieron desde y hacia aeropuertos nacionales y 15.262.000 desde y hacia aeropuertos de todo el mundo.

Transporte aéreo de carga

En 2022 las aerolíneas que operan en Colombia transportaron 886.606 toneladas de carga y correo. Esto representa un incremento del 5% en comparación a lo transportado en el 2021 con 844.694 toneladas.

De acuerdo con el Ministro de Transporte, Guillermo Francisco Reyes González, "este es un logro destacable y absolutamente importante de la industria aeronáutica y del sector aéreo en general. Pero es también la muestra del compromiso del Gobierno Nacional, la Aeronáutica Civil y de toda la cadena de suministros y personas que facilitan la operación de las aeronaves. Sin dudas, este año 2023 también vamos a romper récords en la movilización de pasajeros y carga en Colombia".

El Director General de la Aeronáutica Civil, Sergio París Mendoza, manifestó que "hay que hacer un sentido reconocimiento a todas y cada una de las personas que hacen posible que un avión esté en el aire; desde los controladores aéreos, los bomberos aeronáuticos, el personal operativo, administrativo, técnicos, operadores aéreos, pilotos, auxiliares de vuelo, y a quienes con su esfuerzo garantizan todos los días que en Colombia se pueda volar con eficiencia, seguridad y competitividad. Los retos son inmensos y estamos a la altura de los desafíos que trae el 2023".

De acuerdo con las cifras históricas, 2022 fue el año más representativo para la historia para la aviación en Colombia.

Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/transporte-aereo-en-colombia-48-millones-de-pasajeros-se-movilizaron-en-2022-577684>

ANALISIS DE LA OFERTA

Proceso : REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HE... (id.CO1.BDOS.4222129) EN ANÁLISIS

Solicitud de Información a los Proveedores
177-SIP-CENACAVIACION-2023 [En análisis] [Regra]

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION CENAC AVIACION [Ver Datos]

REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA ORDINARIA 2023.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/04/2023 5:00 PM - Fecha de publicación 28/03/2023 4:38 PM

PROVEEDORES

Interesados: 15

Comprobados: 5

42

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso
Plazo para solicitar aclaraciones
Presentación de ofertas

28/03/2023
21/04/2023
24/04/2023

LISTA DE OFERTAS Opciones OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES [Contestar]

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
WBA_AEROSPACE_SIP_177_CENACAVIACION	WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	24/04/2023 3:33 PM	1.873.885
OFERTA CIAC PROCESO 177-SIP-CENACAVIACION-2023	CIAC S.A	12/04/2023 4:23 PM	39.237.660.000
177-SIP-CENACAVIACION-2023 STAIR CARGO INC	STAIR CARGO INC	12/04/2023 2:54 PM	100.000
oferta S3 Aerodefensa, Proceso 177	S3	12/04/2023 11:50 AM	2.540.050
AIS SIP177CENACAVIACION2023	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	11/04/2023 1:15 PM	6.351.250

RE: SOLICITUD FABRICANTE COMPONENTES YEMÍ ALEXANDRA LOPEZ DURAN 18/04/2023 6:58 PM

SOLICITUD FABRICANTE COMPONENTES CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A 13/04/2023 9:25 AM

SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO OFERTA CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A 31/03/2023 11:52 AM

OBSERVACIONES PROCESO 177 CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A 31/03/2023 11:46 AM

2.2.4 ANÁLISIS DE SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO

El objeto del presente proceso es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales), además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión del Ejército Nacional, y en especial los requerimientos de las diferentes aeronaves con que cuenta la Fuerza para ser empleadas en la Defensa y Seguridad del Estado.

Para el caso en concreto, se adelantará una contratación pública bajo la modalidad de selección abreviada para la contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional, señalada en el literal i) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 (consorcios o uniones temporales), así mismo, en virtud del artículo 1 de la Ley 2160 de 2021, podrán participar los cabildos indígenas, asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, consejos comunitarios de las comunidades indígenas regulados por la Ley 70 de 1993; organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con diez años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior.

Los participantes, deberán ser legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetos a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato a suscribir el presente proceso, y un año más.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, verificando el objeto social de los proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El contrato resultante del presente proceso de selección será el contrato de prestación de servicios, entendido como aquel acuerdo de voluntades que compromete a realizar o a ejecutar una actividad determinada.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso, el proceso NO es susceptible de limitar la convocatoria a MiPymes, toda vez que supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia 2023 que asciende al valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$457.297.264), conforme lo establece el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad al análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público, en este caso, un proceso de Selección Abreviada, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana.

Acorde al análisis del sector y en aplicación de la Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, se establecerá los factores de desempate, la promoción del acceso a Mipymes, los criterios diferenciales y puntajes adicionales de los que tratan los artículos 31. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, 32 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, 35. FACTORES DE DESEMPATE.

En cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios a adquirir son especiales y específicos para el sector aeronáutico al tratarse de la "REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)" de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión asignada a la Aviación del Ejército Colombiano.

Por otro lado, se aclara que para el presente proceso, el factor de selección del proponente será de acuerdo a aquellos proponentes que hayan cumplido con todos y cada uno de los criterios habilitantes exigidos por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos y pliego de condiciones), y que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.

Así mismo, los oferentes deberán tener en cuenta los lineamientos para la prestación del servicio, que se exigen en el presente proceso. El contratista así mismo, tendrá la responsabilidad administrativa y laboral con respecto del cumplimiento en cuanto a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus empleados y/o contratistas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, reglamentado en el LIBRO 2 RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO, PARTE 2 REGLAMENTACIONES, TÍTULO 4 RIESGOS LABORALES, CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Decreto 1072 de 2015 y conforme a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019.

El contratista asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre la CENAC AVIACION y el Contratista. Es así como se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

Es así como se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

Por lo ya mencionado, las empresas que aspiren participar en el proceso para el cual se redacta el presente documento previo, deben cumplir con la normatividad vigente, sobre las normas destinadas para el presente proceso, las enunciadas en el acápite de NORMAS APLICABLES del presente estudio previo y demás normas vigentes aplicables.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO

NORMA	DETALLE
Constitución Política de Colombia	Norma Superior
Código de Comercio	Decreto 410 de 1971
Código Civil Colombiano	Ley 57 de 1887
Código General del Proceso	Ley 1564 de 2012
Código Sustantivo del Trabajo	Decretos 2663 y 3743 de 1950 y 905 de 1951
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011

NORMA	DETALLE
Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente	Decreto 2811 de 1974
Estatuto Tributario	Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.
Ley 1819 de 2016.	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.
Ley 2010 de 2019	Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones
Ley 2014 de 2019.	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 1952 de 2019.	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Ley 2069 de 2020	Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Ley 2040 de 2020	Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones
Ley 2080 de 2021.	Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción
Ley 2195 de 2022	Por el cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
Ley 2276 del 2022	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

NORMA	DETALLE
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones
Ley 1466 de 2011	Por el cual se adicionan, el inciso 2o del artículo 1o (objeto) y el inciso 2o del artículo 8o, de la Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008, "por medio de la cual se instauró en el territorio nacional la aplicación del Comparendo Ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Reglamentario Contratación Pública.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 1625 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Decreto 455 de 2021	Por lo cual se reglamentan los artículos 35, 38, 40, 40-1, 41, 81, 81-1 y 118 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributario.
Decreto 444 de 2023	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Decreto 2590 de 2022	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Decreto 1713 de 2002	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos
Resolución No. 00000350 de 2022	Protocolo general de bioseguridad para la reactivación económica, social, cultural y del Estado.
Resolución 4130 de 2022	Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio 2022.	Resolución de delegación emanada del Ministerio de Defensa Nacional
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de exámenes médicos ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 0491 de 2020	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en espacios confinados y se dictan otras disposiciones
Resolución 4272 de 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Versión 02 del 30 de junio de 2022	(RH-PC) Colombia Compra Eficiente.
Guía para la elaboración de Estudios del Sector	(G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los	(M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.

NORMA	DETALLE
procesos de contratación.	
Protocolo de indisponibilidad SECOP II	(CCE-SEC-GI-14) Colombia Compra Eficiente.
CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Versión 02 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente.
CONPES 3714	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
CONPES 3522	Lineamientos generales para la implementación de acuerdos de cooperación industrial y social – OFFSETS- relacionados con adquisiciones en materia de defensa en Colombia. (CUANDO APLIQUE)
Circular No. RS20220322027480 del 22 de marzo de 2022	Directrices de Cooperación Industrial y Social OFFSET. (CUANDO APLIQUE)
Directivas del Ministerio de Defensa Nacional.	17. Lineamientos contratación Aeronáutica. 00218. / 2017 Normas y requisitos para el desempeño operacional en las actividades de la Aviación del Ejército Nacional 34. / 2018 Sistema OTAN de catalogación 26. / del 1 de agosto de 2011 - "Lineamientos ministeriales para el cumplimiento de la política de cooperación industrial y social – Offset. (CUANDO APLIQUE)
Directiva Ejercito Nacional	1054 de 2014. Lineamientos Generales para el Planeamiento de recursos con origen diferente al Presupuesto General de la Nación - Política de Cooperación Industrial y Social – Offset. (CUANDO APLIQUE)
Directiva Presidencial No. 002 de 2023	DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE
Circular No. RS20230421041264 del 21 de abril de 2023	Asunto: Contingencia proyección tasa de cambio dólar Proyección tipo de cambio dólar 2023 - 2024 – 2025 – 2026 - 2027
DECRETO 1041 DE 2022	Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2 y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6 del decreto 1082 de 2015 Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica.
Normas Técnicas y manuales.	<ul style="list-style-type: none"> • UH-60L EM0013 C1 TM 1-1520-237-23&P. • TM 1-S70i-280-23-1/11, TM1-S70i-280-23P .

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente debe manifestar que cumple y se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de conformidad al LOTE ofertado:

LOTES PRINCIPALES

LOTES PRINCIPALES							
PAQUETE A							
SISTEMA DE AVIONICA							
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION
1.1	1	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	DURING GROUND FLT PATH STAB FAIL CAPSULES REMAIN IN CAUTION ADVISORY PANEL, LIGHT TRIM IN FAILURE ADVISORY ANS DURING MOVEMENTS WITH CYCLIC BACK AND FOWARD WITH STRICK TRIM PRESENTS JUMPS	CC	REPARACION
1.2	2	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	CONTROL NUMBER: UH-60-21139-02 COMPUTER FLIGHT SHOWS DETERIORATION CAUTION ADVISORE PANEL FLIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL IT REMAINS ON. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (73030) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC	REPARACION
1.3	3	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	DURING SAS/FPS OPERATIONAL CHECK PITCH TRIM PROCEDURE TO PLACE STICK TRIM SWITCH AFT/FWD CYCLICK STICK DOES NOT MOVE CORRECTLY AND FLAT PATH STAB GO ON CAUTION ADVISORY PANEL	CC	REPARACION
1.4	4	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	COMPUTER PRESENTS INDICATIONS OF TRIM ACT, FAN FAIL, SAS VALVE, CONTINUOUSLY DOES NOT ALLOW RESET	CC	REPARACION
1.5	5	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	99062384	COMPUTER FLIGHT CAUSES CYCLIC TO MOVE INTERMITENT WHILE TRIMMING FORE AND AFT	CC	REPARACION
1.6	6	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	117513	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	REPARACION
1.7	7	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058488	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN PITCH AXLE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	REPARACION
1.8	8	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	81410	FAILURE ADVISORY LIGH ON THE AUTOFLIGHT CONTROL, REMAIN ON AND DOES NOT ENGAGE THE TRIM ON ANY AXIS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION
1.9	9	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	8204708	FAN FAIL LATCH WHITE ON MAINTENANCE INDICATOR COMPUTER AND CPTR GO ON FAILURE ADVISORY POWER ON RESET ALL TIME. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION

LOTES PRINCIPALES							
PAQUETE A							
SISTEMA DE AVIONICA							
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION
1.10	10	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058487	FPS AND TRIM FAIL IN THE CAUTION ADVISORY PANEL AND TRIM ON THE COMPUTER PRESENT IN FLIGHT CONTROL CHECK-UP	CC	REPARACION
1.11	11	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	95502	LIGHT FLT PATH STAB REMAIN ON, DURING CHECKS OF FLIGHT CONTROLS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED. TSN 3568.0 HRS.	CC	REPARACION
1.12	12	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	TRIM FAIL AND FLT PATH STAB REMAIN "ON" IN CAUTION ADVISORY AND TRIM APPEAR ON FAILURE NO RESET	CC	REPARACION
1.13	13	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN ROLL AXLE.	CC	REPARACION
2.1	14	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	P651	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	REPARACION
2.2	15	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	A930-03028	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	REPARACION
2.3	16	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	2919A	DOES NOT ENGAGE AUTOMATIC MODE. IT WAS FOUND FOULT IN THE RELAY K4 AND K5 ON BASE CIRCUIT BOARD, FAIL RATE GYRO AND FAN	CC	REPARACION
3	17	CIS PROCESOR	CP-2036/A	3030	CIS PROCESSOR S/N 3030 PRESENT INTERFERENCE IN NAVIGATION AND DEVIATION BAR IN VSI KEEP INTERMITTENT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS. (MFR 10138).	CC	REPARACION
4	18	RECEIVER-EXCITER, RADAR	071-01519-0101	6031	DURING OPERATIONAL CHECK ART 2000IS NOT TRANSMITTING AND DOES NOT SHOW INDICATIONS IN DISPLAY INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (22373) BEFORD RETURN COMPONENT TO RETUR SERVICE.	5246	REPARACION
5.1	19	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10249	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410,	CC	REPARACION
5.2	20	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10361	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410,	CC	REPARACION
5.3	21	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	5009	RADIO TRANSMISSION HAS LOW POWER AND ITS RECEPTION IS NOISY. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND GAGE AS APLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21069-02	CC	REPARACION
5.4	22	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	9021	INPUT LED DOES NOT GO ON, IAW TM11-S70I-280-23 WP 0021 FAULT PROCEDURE 9, STEP 13. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED FOR	CC	REPARACION

LOTES PRINCIPALES							
PAQUETE A							
SISTEMA DE AVIONICA							
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION
					OEM, AND CAGE AS APLICABLE.		
6.1	23	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00018	GYRO DISPLACEMENT VSI DOES NOT RESPOND TO PITCH AND ROLL	CC	REPARACION
6.2	24	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00050	COPILOT VERT GYRO DOES NOT RESPOND PROPERLY IN BOTH DIRECTIONS PITCH AND ROLL AXES	CC	REPARACION
6.3	25	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00015	DURING DAFCC PROCEDURES CHECK ROLL ATTITUDE SPHERE REMAIN BLOCKED	CC	REPARACION
6.4	26	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA06-00477	DURING CHECK SAS FPS IN HOVER SAS 2 DOES NOT WORK IN ROLL	CC	REPARACION
6.5	27	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0047	VERTICAL GYRO PRESENTS WRONG INDICATIONS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED POR OEM AND CAGE AS APLICABLE.	CC	REPARACION
6.6	28	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00062	GYRO DISPLACEMENT PRESENTS INTERNAL FAIL AND LIGHTS TURN ON FPS. STABILATOR PANEL CONTROL. INSPECT REPAIR (50027) FLIGHTLINE ELECTRONICS INC AS REQUIRED FOR OEM BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION
6.7	29	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0005	* COPILOT'S VSI DOES NOT RESPOND TO ROLL * INSPECT, REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION
6.8	30	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	15-1835	AFF FLAG REMAINS VIEW. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS.	CC	REPARACION
6.9	31	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA08-0981	ON VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. - ON CAUTION ADVISORY PANEL FLT PATH STAB LIGHT IS DPES ON. -ON STABILATOR CONTROL/AUTO FLIFHT CONTROL PANEL GYRO LIGHT IS DOES ON.	CC	REPARACION
6.10	32	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00030	SVI PILOT MANTAINS A 10 DEGREE TILD TO THE RIGHT. INSPECT AND REPAIR IS REQUIRED.	CC	REPARACION
6.12	33	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	1027D4544	A0507	VSI IS INOPERATIVE AND GIVE ERRONEOUS INDICATIONS. INSPECTION AND REPAIR IS REQUIRED, (78286) SIKORKY AIRCRAFT CORPORATION, BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	CC	REPARACION
6.13	34	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	145974-01-03	118B	LIGHT FPS STAB APPEAR ON AT CAUTION ADVISORY PANEL AND GYRO LIGHT AT ADVISORY FAILURE CAPSULE	CC	REPARACION
6.14	35	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	515E/102	139H	FLT PAT STAB LIGHT ON WITH GYRO LIGHT ON FAILURE ADVISORY PANEL AND STAB CONTROL PANEL, BUT DOESN'T RESET. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION
6.15	36	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	MS3392-1	SA99-00026	VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	CC	REPARACION
8.1	37	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	8	DISPLAY DOES NOT TURN ON. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION
8.2	38	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	5	MCDU SCREW NOT TURT 04 KEYS MISSING INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 78286)	3600	REPARACION
9.1	39	UHF/VHF RADIO MXF-4027	902844-801	FB0028	FMS PAGE STATUS COMM SHOW FAILURE MESSAGE NGO UNKNOWN MODULE PWR REGULATOR CTRLR MODULE POWER	CC	REPARACION

LOTES PRINCIPALES							
PAQUETE A							
SISTEMA DE AVIONICA							
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION
					SUPPLY. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED.		
10.1	40	INDICATOR, DIGITAL D	P2882-19-1	262757	KEYBOARD DISPLAY INOPERATIVE	CC	REPARACION
10.2	41	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C511956	GPS PRESENT INTERMITANCE IN THE DISPLAY AND DOES NOT NAVIGATE, BUTTONS OF THE DISPLAY BAD CONDITIONS. GENERAL INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED TO SERVICE.	CC	REPARACION
10.3	42	INDICATOR, DIGITAL D	2882-18-1	C074	KEY RTE AND LEGS INOPERATIVES, DO NOT NAVIGATE. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIEMENTS.	CC	REPARACION
10.4	43	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C440952	AVERAGE BLACK SCREEN IN THE CONTROL DISPLAY UNIT	CC	REPARACION

LOTES PRINCIPALES							
PAQUETE B							
SISTEMA DE TREN DE POTENCIA							
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION
1	44	SWASHPLATE, CONTROLL	70104-08000-060	A107-04407	SWASHPLATE BEARING LOWER SEAL ASSY IS MISALIGNED, COMPONENT LOSES TOO MUCH LUBRICATION GREASE, SWASPLATE ASSY REQUIRED TIME CHANGE 2900 HOURS. ROTATING SWASPLATE INSTALLED S/N C326-00363 (2160 HOURS) STATIONARY SWSHPLATE INSTALLED S/N A222-04644.	2160	REPARACION

LOTES PRINCIPALES							
PAQUETE C							
SISTEMA DE HIDRAULICOS							
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION
1.1	45	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01467	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE EXCESSIVE THROUGH INPUT - OUTPUT PISTON SEALS AND CRACK MODULE PISTON, INPUT LEVER BEARING ASSEMBLY HAS RACHETING SAS S/N -C112-02433 TSN 1558 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.		REPARACION
1.2	46	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A328-02267	HAS LEAKING IN PISTON ACTUATOR INLET AND OUTLET. SAS ACTUATOR ASSY S/N B112-12768 TT. 2245.0 HRS.		REPARACION
1.3	47	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-05486X	PITCH TRIM SERVO ASSY INPUT AND OUTPUT PISTONS SEAL HAS DYNAMIC LEAKAGE BEYOND LIMITS (1 DROP IN 7 CYCLES)		REPARACION
1.4	48	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-03103	PITCH TRJM BOOST ACTUATOR HAS LEAKAGE BY SEALS AND ROTARY SHAFT. RELIEF VALVE PACKING HAS BROKEN. IDENTIFICATION PLATE IS MISSING OF PITCH		REPARACION

LOTES PRINCIPALES						
PAQUETE C						
SISTEMA DE HIDRAULICOS						
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION
					TRIM. IDENTIFICATION PLATE WITH SERIE NUMBER IS MISSING INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	
1.5	49	ACTUATOR , TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03767	PITCH TRIM ASSY S/N A339-03767 HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM BOOST OUTPUT PISTON SEAL, SAS ACTUATOR OUTPUT CLEVIS HAS. LEAKAGE, CAP PLUG SEALS HAS LEAKAGE AND RACHETING FROM OUTPUT LEVER BEARING. SAS ACTUATOR S/N 112-50575 TSN 8671,9 HRS INSPECT AND REPAIR ASREQUIRED	REPARACION
1.6	50	ACTUATOR , TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02562	CICLY STIC PRESENT EXCESSIVE FORCE IN THE PITCH SHAFT WHEN CARRIED FWD AND AFT POSITION SAS S/N-C112-50258 TSN 2524,9 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION
1.7	51	ACTUATOR , TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02298	PERFORMED TEST ON NULLING FIXTURE UNSATISFACTORY. DOES NOT HOLD THE POSITION WHE TRIM SWITCH IS PLACED IN TEST BOX. PITCH TRIM ACTUATOR HAS LEAKAGE EXCESSIVE BY OUTPUT SEAL PISTON AND RELIEF VALVE PRESSURE. INSPECT GENERAL AND REPAIR (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION. AS REQUIRED (OEM) BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS. SAS ACTUATOR. S/N B112-12389 TSN 2380.	REPARACION
1.8	52	ACTUATOR , TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02278	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKEGE HYD EXCESSIVE BY VALVE PRESSURE. RELIEF AND SCREW SET FROM CRANK MOD PISTON. PITCH BOOTS ACTUATOR HAS SEAPING HYD FROM ROD ASSY PISTON INPUT AND 48OUTPUT. BEARING ANNULAR FROM OUTPUT ARM AND INPUT ARM HAS EXCESSIVE RACHETING. SAS ACTUATOR DURING CHECKS ON TEST BENCH, SAS OUTPUT ROD MOVEMENT DOES NOT CORRESPOND TO MILLIAMPERIUM OUTPUT FROM TEST BOX. SAS ACTUATOR S/N B112-12762 TSN 4073.0 HRS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	REPARACION
1.9	53	ACTUATOR , TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02346	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKAGE BEYOND LIMIT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE SAS ACUATOR ASSY S/N C112-56186 HRS TSN: 238 HRS	REPARACION
1.10	54	ACTUATOR , TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02292	DURING OPERATIONAL CHECK OF AFCS CYCLIC STICK PRESENT STARTS IN THE FULL BACK POSITION INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKING, OUTPUT ARM BEARING HAS RACHETING, BASIC TRIM ACTUATOR ASSEMBLY HAS LEAKING. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE (78286)	REPARACION

LOTES PRINCIPALES						
PAQUETE D						
SISTEMA DE MOTORES						
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION
2.1	55	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYG89255	HMU HAS FUEL LEAKAGE ON LDS SLOTS. INSPECT RAPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HEDDEN DAMAGE REPAIR IN HMU.	REPARACION

LOTES PRINCIPALES
PAQUETE D
SISTEMA DE MOTORES

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION
2.2	56	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYGA1353	FUEL AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFIACATE OF CONFORMANCE.	REPARACION
2.4	57	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7436	DOESN'T CONTROL OF ACELARATION PAS INTERNAL POSITIONS ARE NOT REGULATED (OFF ,IDLE FLIGJ4TAND LOCK OUT) WITH RESPECT POSITIONS OF RIGGING POWER CONTROL OF AIRCRAFT. INSPECT, REPAIRAS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	REPARACION
2.5	58	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7720	NO NP GOVERNING WHEN ADVANCING POWER CONTROL LEAVE TO FLIGHT POSITION, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	REPARACION
2.6	59	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7437	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	REPARACION
3.1	60	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5028	CAIDA TRANSITORIA TGT EN VUELO CRUCERO DE 80°C A 92°C ACOMPAÑADO DE CODIGO DEC 44 DURANTE EL APAGADO CHEQUEO 534 NO SATISFACTORIO. INSPEC AND REPAIR IS REQUIRED. LCF-1 1201, LCF-2 8512, INDEX 9523, HOURS 1732	REPARACION
3.2	61	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5840	ENGINE PRESENTS OSCILLATIONS IN THE INDICATION OF TGT BETWEEN 0 AND 850. INSECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY. AS REQUIRED BEFORE RETURN SERVICE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. RNVD FROM ENGINE S/N GE-E903380 LCF1:1765, LCF2:12735, INDEX: 12615, HRS: 03107	REPARACION
3.3	62	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU4633	TORQUE AND AVERSPEED CHANNEL FAIL, DATA PLATE MISSING. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS. BENCH TEST AND CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION
3.4	63	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5535	DURING CRUISE FLIGHT TGT INDICATION FLUCTUATE AND BELOW 200°C WITH OTHER ENGINE PARAMETERS INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS.	REPARACION

LOTES

OPCIONALES DE COMPRA

LOTES OPCIONALES DE COMPRA							
PAQUETE A							
SISTEMA DE AVIONICA							
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION
1.14	64	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	AFCC SOURCE OF AC IS SHORT, WHEN 115 VAC POWER IS PUT ON THE COMPUTER SHORTS OUT.	CC	REPARACION
1.15	65	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	REPARACION
6.11	66	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00042	THE CAUTION ADVISORY PANEL IN FLIGHT LIGHT TURNS ON FLAT PATCH STAB, AND HORIZONTAL INDICATION IN VSI NO. 2 DOESN'T WORK. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION
7	67	ACTUATOR, ELECTRO-MECHANICAL ROTARY	70400-02260-128	B404-00317	DURING OPERATIONAL CHECK OF IBIT DAFCS FMS SHOW FCC2 COLL TRIM MODEL FAULT (2323)	CC	REPARACION

LOTES OPCIONALES DE COMPRA							
PAQUETE C							
SISTEMA DE HIDRAULICOS							
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS		CONDICION
1.11	68	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02729	CONTROL NUMBER: UH-60-21054-01. PITCH TRIM ASSY HAS STATIC DYNAMIC LEAK BY ACTUATOR ROTARY SHAFT SEAL BEYOND LIMITS. SAS ACTUATOR PITCH S/N C11-50440 TSN-2781.0 BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.		REPARACION
1.12	69	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02733	PITCH TRIM S/N BA339-02733 ACTUATOR ROTARY SHAFT INPUT AND OUTER SEAL HAS EXCESSIVE LEAKAGE INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION.		REPARACION
1.13	70	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02712	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; INSTALLED. SAS S/N C112-50300 = 1814. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.		REPARACION
1.14	71	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02716	COMPLETED OPERATIONAL CHECK AND TEST NO SATISFACTORY, PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM PISTON ROD SEAL AND CRANK		REPARACION

LOTES OPCIONALES DE COMPRA						
PAQUETE C						
SISTEMA DE HIDRAULICOS						
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION
					MOD PISTON ICW. TABLE 1 SEAL LEAKAGE RATES WP - 1012 SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50328 / 2825 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	
1.15	72	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02558	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; OUTPUT ARM BEARING (CENTER) IS WORN, SAS ID PLATE NOT INSTALLED PITCH TRIM ASSY ID PLATE NOT INSTALLED, SAS S/N D112-13604 TT = 3130. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN 73COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION
1.16	73	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03413	PITCH TRIM ASSEMBLY HAS EXCESIVE HYDRAULIC LEAKAGE THROUGH INPUT AND OUTPUT BOOST AACTUATOR AND TRIM NUT RETAINER. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE SAS S/N C112-54034 TSN 840 HRS	REPARACION
1.17	74	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03088	PITCH TRIM INLET AND OUTPUT PISTON HAS LEAKAGE, HAS LEAKAGE BY COUPLING BEYOND LIMIT, HAS LEAKAGE BY ACTUATOR ELECTRO-ME, BEARINGS INLET AND OUTPUT HAS RATCHETING. SAS ACTUATOR S/N C112-52432 TSN 1074 HRS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION
1.18	75	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-006749	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CARTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK. INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS, OUTPUT AND INPUT ARM BEARINGS (CENTER) IS WORN. SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N D112-13309 TT= 1824. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION
1.19	76	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01746	HAS HUDRAULIC FLUID EXCESSIVE LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. DATA PLATE IS MESSING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50207 / 1250 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION
1.20	77	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-01189	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CAUTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK AND CICLYC HAS FOWARD MOVEMENT SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N C112-04540 TT=3259. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION
1.21	78	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03382	HAS BEARING STUCK AT OUTPUT LEVER. SERVO LEVER BEARING HAS RATCHTING. ASSEMBLY LEVER BEARING HAS RETCHETING. HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL BEYOND LIMITS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286)	REPARACION

LOTES OPCIONALES DE COMPRA						
PAQUETE C						
SISTEMA DE HIDRAULICOS						
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION
					BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	
1.22	79	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02474	CYCLIC CONTROL PRESENTS INVOLUNTARY MOVEMENT FORWARD AND AFT "F.P.S. AND TRIM FAIL" LIGHTS APPEAR ON THE CAUTION / ADVISORY PANEL, FLIGHT COMPUTER INDICATES FAILURE: FBC 139. SAS S/N C112-02455 HRS 4096,8 INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION
1.23	80	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-04448	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	REPARACION
1.24	81	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02441 X	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	REPARACION
1.25	82	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02688	PITCH TRIM DOES NOT MAINTAIN THE CYCLIC POSITION IN PITCH AXIS. SIN SAS ACTUATOR: DI 12-13823, HRS SAS: 2677. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	REPARACION
1.26	83	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02682	HAS EXCESIVE LEAKAGE BY VALVE PRESSURE RELIEF SAS	REPARACION
1.27	84	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02542	PITCH BOOST ACTUATOR DONT HAVE ANY MOVEMENT WHITH ELECTRIC POWER APPLY OUTPUT LEVER BEARING HAS EXCESIVE AXIAL PLAY IN MIDDLE POSITION AND CLEVIS POSITION. INSPECT AND REPAIR (CAGE 78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION
1.28	85	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-105	A339-02340	HAS EXCESSIVE LEAKAGE BY INNER AND OUTER PITC BOOST ACTUATOR, OUTPUT LEVER BEARING HAS RACHETING, ACTUATOR CLEVIS ASSY INPUT HAS RADIAL PLAY. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-12616 / 9412 HRS BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION
1.29	86	ACTUATOR, TRIM TAB, L	A22785-2	B328-01671	ACTUATOR ASSY PITCH HAS LEAKAGE AT OUTER PISTON. PLATE IDENTIFICATION MISSING. OUTPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. INPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-11064 / 3926 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION

LOTES OPCIONALES DE COMPRA						
PAQUETE D						
SISTEMA DE MOTORES						
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION

LOTES OPCIONALES DE COMPRA						
PAQUETE D						
SISTEMA DE MOTORES						
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION
1	87	PUMP, FUEL BOOST	5034T91P06	LJA42730	EXCESSIVE FUEL LEAKING FROM OVERBOARD DRAIN WHILE ENGINE IS OPERATING AT PCL IN CONDITION FLY. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (99207)	REPARACION
2.3	88	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	18587590	N 1 ENG. NOT LEAVE OF LOCK-OUT CONDITION. DO GENERAL INSPECTION AS REQUIRED.	REPARACION
2.7	89	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7945	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	REPARACION
2.8	90	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB6813	REQUIRED INSPECTION FOR SUDEN STOPAGE THE ACCESORY MODULE SPUR GEAR AXIS "C" BROKEN. INSPECT, TEST AND REPAIR AS REQUIRED RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	REPARACION
2.9	91	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB5779	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY PRESSURE RELIEF VALVE ON REAR CASE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER (99207) OEM. CERTIFICATE OF CONFORMANCE REQUIRED. BENCH TEST REQUIRED. TEST AND DATA SHEET.	REPARACION
2.10	92	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC1948	ENGINE ON START OPERATION KEEPING IN LOCK OUT CONDITION. WHEN ADVANCING PCL IDLE TO FLY NP INCREASE OUT LIMITS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	REPARACION
2.11	93	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC8438	IRREGULAR REGULATION OF SCHEDULED FUEL FLOW - POOR PROGRAMMING OF TORQUE TURNER SERVO MOTOR - INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY	REPARACION
2.12	94	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	11914151A	MOTOR No. 2 SERIE NUMERO GE-E-763141 PRESENTA FUGA DE COMBUSTIBLE POR LA HMU. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE (99207) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION
2.13	95	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYG88908	EJC-2189 25OCT2021 N°1 ENG S/N GE-E-763588 HMU S/N WYG88908 PAS & LDS ALINEMENTS PLATE DISBONDED AND SLOT IS WORN BEYOND LIMITS	REPARACION
2.14	96	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYGA0982	EJC-2189 25OCT2021 N°2 ENG S/N GE-E-767708 HMU S/N WYGA0982 PAS & LDS ALINEMENT PLATE DISBONDED	REPARACION
3.5	97	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5448	DURING OPERATION AT 10 FEET ENGINE N°1 PRESENT LOSS OF TQ AND INDICATIONS AT ZERO AND LOW RPM AUDION AND MASTER CAUTION LIGHT. FAULT INTERNAL DEC.	REPARACION

LOTES OPCIONALES DE COMPRA						
PAQUETE D						
SISTEMA DE MOTORES						
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION
3.6	98	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	EMDU5005	ENGINE REMAINS IN LOCKOUT, TORQUE INSTRUMENT NOT INDICATING (ALL OTHER INSTRUMENT NORMAL) INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION
3.7	99	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5592	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE.	REPARACION
3.8	100	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5388	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL UNIT DON'T PASS TEST TGT BIAS. ON MOC ENGINE REPLACEMENT PROCEDURES. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	REPARACION
3.9	101	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5844	CONTROL NUMBER UH-60-21083-01. TORQUE MATCHING CHECK DOESNT SATISFACTORY DURING TEST, THE ENGINE ACCEL-DESACCEL NOT ACTIVED INSPECTAND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (99207) BEFORD RETURN COMPONET TO SERVICE. ANNEX 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	REPARACION
3.10	102	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P10	LMDU5013	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE.	REPARACION
3.11	103	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G08	ECDU5008	DECU, OVERSPEED TEST SYSEM FAIL TO CUT BACK NG AND NP, REQUIRED DATA PLATE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DEC.	REPARACION
4	104	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G11	CGW2804E	DECU, TEST NO OK. PT SPEED INDICATION FAIL. INSPECT, REPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DECU.	REPARACION
5	105	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4155T12P08	16USG3125	DURING TGT LIMITER SETTING CGECK ENG N1 INGRESE TGT BETWEEN 890 TO 899 WITH TORQUE SPLIT INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21082-02	REPARACION

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION
	I.) Que todas las partes o piezas requeridas para los servicios de reparación, que se utilicen en los componentes del presente proceso, deben ser:

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN
<p>CONDICIÓN PARA LA REPARACIÓN DE COMPONENTES</p>	<p>1. Instaladas en condición "Nuevo". 2. Las partes deben ser O.E.M. (Original Equipment Manufacturer). 3. Los números de parte deben ser de acuerdo con los catálogos de partes del fabricante.</p> <p>NOTA 1: Los bienes usados en la reparación, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que genere costos adicionales para la administración.</p> <p>II.) Entregar cada uno de los elementos objeto de servicio de mantenimiento en condición servicable, entendiéndose como la realización de los servicios contratados y adicionales, requeridos para garantizar su aeronavegabilidad. Esto no debe generar costo adicional a la administración, incluyendo mano de obra y repuestos.</p> <p>III.) El servicio de reparación requerido no deberá exceder del precio ofertado, lo cual indica que el contratista tendrá la obligación de reemplazar o reparar los elementos que resulten con daños adicionales (daños ocultos) a los inicialmente descritos, con el propósito que el componente llegue a la aeronave en condiciones óptimas de aeronavegabilidad, funcionamiento y seguridad sin generar costo adicional, al inicialmente ofertado (entiéndase componentes internos).</p>
<p>CONDICION B.E.R (BEYOND ECONOMIC REPAIR).</p>	<p>En caso de que la reparación del componente supere el 70% del valor del elemento en condición NUEVO, justificándose acorde a los precios del mercado y se determine el elemento en condición BER (Beyond Economic Repair), se determinará por intermedio del supervisor del contrato, si se acepta esta condición o no, teniendo en cuenta lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE UN MATERIAL DECLARADO B.E.R (BEYOND ECONOMIC REPAIR), EMITIDO EL 12 DE OCTUBRE DE 2022, por la División de Aviación Asalto Aéreo.</p> <p>El contratista deberá hacer entrega a la supervisión TEAR DOWN REPORT en original, debidamente sellada por quien emite el concepto en el cual describa de forma detalla por qué el componente se declara BER (Beyond Economic Repair), adicionalmente registros fotográficos en donde evidencie las novedades encontradas durante la inspección del componente.</p> <p>NOTA 1: De ser aceptada la condición B.E.R, el componente debe ser devuelto a la Aviación del Ejército en condiciones AS-IS (como estaba), con el fin de adelantar los trámites correspondientes de baja, de acuerdo a lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE UN MATERIAL DECLARADO B.E.R (BEYOND ECONOMIC REPAIR), EMITIDO EL 12 DE OCTUBRE DE 2022, por la División de Aviación Asalto Aéreo. Los costos generados de inspección, transporte y demás que sean requeridos para su retorno, serán asumidos por el contratista.</p> <p>NOTA 2: En caso que el componente o componentes sean declarados B.E.R, deberán ser devueltos al Ejército Nacional dentro del plazo de ejecución fijado en el contrato.</p>
<p>CONDICIÓN DE ACEPTACIÓN MODALIDAD DE EXCHANGE</p>	<p>La condición que se aceptará para los componentes ofrecidos en Exchange son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CASO EN QUE EL EXCHANGE SEA POR UN COMPONENTE EN CONDICIÓN NUEVO. Los componentes o repuestos deben ser suministrados en condición NUEVO-O.E.M (ORIGINAL EQUIPMENT MANUFACTURER) y tener la documentación soporte que acredite esta condición. • CASO EN QUE EL EXCHANGE SEA POR UN COMPONENTE EN CONDICIÓN OVERHAUL. Estos componentes deben tener las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> - 00:00 horas de operación desde su último TBO para los componentes que aplica control de horas. - El Overhaul debe haberse realizado en la casa fabricante del componente o taller autorizado por el fabricante. • CASO EN QUE EL EXCHANGE SEA POR UN COMPONENTE EN CONDICIÓN REPARADO. La reparación debe haberse realizado en la casa fabricante del componente o taller autorizado por el fabricante del componente. <p>NOTA 1: La administración se reserva la cantidad y que componentes que se reciban en modalidad Exchange, de acuerdo a análisis de costo beneficio y prioridades dadas por el Batallón de Batallón de Mantenimiento de Aviación No.2 "UH60", en el momento de recibir la oferta.</p> <p>NOTA 2: Por ningún motivo se aceptarán componentes en modalidad Exchange con recurso de horas inferiores a los componentes suministrados como CORE por la Aviación del Ejército.</p> <p>NOTA 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso no se cuenta con precios de referencia para la modalidad de Exchange y en el caso de ser ofrecidos durante la ejecución del contrato estos no deberán sobre pasar los valores establecidos para reparación.</p>

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION
	<p>NEW (Nuevo): Componente que se encuentra 00:00 horas de operación desde su fabricación lo cual permite su utilización por un periodo más amplio en la aeronave</p> <p>OVERHAUL: Es la acción correctiva que se realiza a un subcomponente que ha cumplido con sus horas de operación y las cuales se pueden reparar o instalar nuevas con el fin de que un componente mayor quede en óptimas condiciones para su operación.</p> <p>REPAIR (Reparación): Acción necesaria para restaurar las condiciones de un componente para su operación segura, esto incluye el reemplazo de parte dañadas o deterioradas.</p> <p>EXCHANGE (Intercambio): Instrumento comúnmente utilizado en los procesos logísticos de aviación mundial, (costumbre comercial aeronáutica). El cual consiste en el intercambio de componentes dañados por nuevos o serviciales (OVERHAUL - REPAIR) de la misma referencia y en óptimas condiciones de aeronavegabilidad</p>
<p>TRAZABILIDAD</p>	<p>El oferente junto con la oferta entregará documento suscrito por el Representante Legal, en el cual, se comprometa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A entregar certificado de conformidad en original, expedido por el fabricante del componente o estación reparadora autorizada por el fabricante del componente, en el cual se certifique que el elemento será reparado y en condición servible, que garantice su aeronavegabilidad. - A entregar la forma HISTORICAL RECORD SERVICE (historial de registro del componente) y TEAR DOWN REPORT COMPONENT (informe de reportes de componentes), según aplique. - A entregar certificación de la aplicación de Directivas de Aeronavegabilidad (AD's), boletines de servicio mandatorios o cualquier otra directiva aplicable. <p>NOTA 1 : Los componentes objeto del presente estudio serán entregados a la empresa contratista con las formas 2410, 2408-16-1, componentes internos y tarjeta verde, las cuales deben regresar con el elemento reparado al sitio indicado en las condiciones de comercio exterior.</p>
<p>ASPECTOS DE SEGURIDAD PARA SU ALMACENAMIENTO</p>	<p>El oferente junto con la oferta entregará documento suscrito por el Representante Legal en el cual, se compromete a:</p> <p>I.) Entregar los componentes perfectamente embalados, preservados, engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad y demás requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de los mismos; lo anterior con el fin de garantizar su preservación y conservación sin afectar sus condiciones al momento de ser almacenadas por la Aviación del Ejército, evitando así la degradación de su condición técnica.</p> <p>II.) Presentar los manuales de preservación de almacenamiento cuando aplique, así como cualquier documentación técnica que el fabricante determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.</p> <p>III.) A rotular para efectos de control del depósito y almacenaje al momento de la recepción, para lo cual es necesario que todos los medios (cajas de cartón, cajas de madera, guacales, contenedores, etc.), donde se envían los elementos con su respectiva identificación (rótulo) donde especifiquen los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destinatario (Ejército Nacional - División de Aviación Asalto Aéreo - Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación). • Empresa de donde proceden los elementos al interior del contenedor. • Número del contrato al cual pertenecen los elementos.
<p>PRUEBAS EN BANCOS</p>	<p>El oferente junto con la oferta entregará documento suscrito por el Representante Legal, en el cual, se comprometa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las pruebas en bancos a todos los componentes reparados a los que aplique dicha prueba, de acuerdo con los manuales técnicos autorizados por la casa fabricante. - Entregar forma o documento donde soporte el análisis y chequeos en los diferentes bancos a los componentes que apliquen. Para verificación de las pruebas deben ser relacionadas en los documentos soporte de cada componente reparado en el momento de su entrega para su respectiva verificación por parte del supervisor del contrato e Inspector Técnico General UH-60, con el fin de establecer si se realizaron dichas pruebas. <p>NOTA: Será motivo de rechazo los componentes que en el momento de la recepción y una vez verificados requieran pruebas en banco y no se les haya efectuado dichas pruebas o no cuente con la documentación soporte de las mismas,</p>
	<p>El oferente junto con la oferta entregará CERTIFICACION:</p>

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION
<p>CERTIFICACIONES – TALLERES AUTORIZADOS</p>	<p>- Donde acredite que los servicios de reparación objeto del presente proceso se realizaran en la casa fabricante o estación reparadora autorizada por la casa fabricante del componente.</p> <p>Así mismo, el oferente deberá anexar a la oferta, lo siguiente:</p> <p>- Certificación del vínculo comercial del oferente con LA CASA FABRICANTE DE LOS COMPONENTES Y/O ESTACIONES REPARADORAS AUTORIZADAS POR EL FABRICANTE.</p> <p>NOTA: En caso que el vínculo comercial sea con un taller o estación reparadora autorizado por el fabricante, se deberá anexar el aval expedido por la casa fabricante que lo acredite para prestar estos servicios.</p> <p>- Certificado de funcionamiento de LA CASA FABRICANTE DE LOS COMPONENTES Y/O ESTACIONES REPARADORAS AUTORIZADAS POR EL FABRICANTE, expedido por la autoridad aeronáutica del país de origen donde se van a reparar los componentes, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de oferta y durante la ejecución del contrato.</p>
<p>TRAMITE CERTIFICADO DE USO FINAL</p>	<p>El Contratista deberá solicitar el trámite del certificado de uso final de los componentes que lo requieran en un plazo no mayor a DIEZ (10) días calendario después del perfeccionamiento del contrato.</p>

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Para definir la modalidad del presente proceso a contratar se ha tenido en cuenta que estos servicios deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan ser ponderados para obtener la oferta más favorable a la entidad, el procedimiento de selección a aplicar es el de selección abreviada para la contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional, regulado por el literal i) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.

Ley 1150 de 2007: “Artículo 2 (...) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (...) i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional. ...”.

De igual forma el Decreto 1082 de 2015 establece: “Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto (...) Procedimiento para la selección de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad

Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

Siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, por cuanto los servicios objeto del presente proceso se consideran como de Defensa y Seguridad Nacional, por las siguientes razones:

La necesidad de la contratación se adelanta bajo el amparo Legal y Constitucional, que ordena en el Art. No. 2 de la Constitución Política de Colombia que reza: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; DEFENDER LA INDEPENDENCIA NACIONAL, MANTENER LA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y ASEGURAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA VIGENCIA DE UN ORDEN JUSTO," y que "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares", en consonancia a lo estipulado en el artículo 217 de la Constitución Política, quien señala que: "La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. LAS FUERZAS MILITARES TENDRÁN COMO FINALIDAD PRIMORDIAL LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA, LA INDEPENDENCIA, LA INTEGRIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL Y DEL ORDEN CONSTITUCIONAL. (...)".

Con el presente proceso de selección se pretende la "REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)" a fin de garantizar las capacidades operativas y de reacción de nuestra aeronaves de ala rotatoria y en especial los de la serie UH-60L-S70i, los cuales están en la obligación de cumplir funciones de maniobra y movilidad a las tropas necesarios para el cumplimiento de las variadas y distintas operaciones militares que adelantan las unidades del Ejército Nacional.

Cabe señalar que la Aviación del Ejército cuenta actualmente con una flota de 52 helicópteros Black Hawk, Estas aeronaves están bajo el programa de mantenimiento del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60, que principalmente se basa en dos clases de mantenimiento: programado y no programado (imprevisto). Esta necesidad quedó previamente establecida en el anteproyecto 2023. Las aeronaves anteriormente mencionadas, se encuentran disponibles en apoyo al Ejército Nacional en cumplimiento de las propuestas contempladas dentro el Plan de Gobierno (2022-2026), del señor presidente de la República, donde la Aviación del Ejército se alinea con las siguientes propuestas:

1. Defensa y protección de líderes sociales.
2. Identificación y combate de los capitales de grupos multicrimen.
4. Nuevo modelo de afrontamiento del narcotráfico, la minería ilegal y la deforestación.
5. Fortalecimiento de la interdicción y destrucción de laboratorios de producción de drogas.

De este modo, se exige a las unidades de Aviación del Ejército Nacional, contribuir a la conducción eficiente del Ejército Nacional para sincronizar, integrar y coordinar las actividades de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, a través de ayuda social y humanitaria, por lo cual, los ambientes operacionales no son estáticos.

Siendo, así las cosas, se puede concluir que, dentro de un ambiente operacional, un líder podrá llevar a cabo combates, encuentros y asistencia humanitaria de manera simultánea, por lo que la doctrina del Ejército Nacional siempre ha establecido que las tropas deben estar preparadas para la transición de un tipo de operación a otra. Es por ello, que las aeronaves de ala rotatoria y en especial los de la serie UH-60L-S70i, cumplen funciones de maniobra y movilidad a las tropas de superficie y demás personal que el gobierno solicite, con el propósito esencial de mantener la paz, combatir la minería ilegal y ayudar a la población civil en situaciones de crisis ecológica, social y/o humanitaria.

Es así, como se hace necesario dar estricto cumplimiento a los retos impuestos por el mando superior, teniéndose en cuenta los aspectos de mantenimiento de estas aeronaves, necesarias para el mantenimiento del orden, la seguridad y defensa de

nuestro territorio

Los programas de mantenimiento establecidos en los manuales técnicos, UH-60L EM0013 C1 TM 1-1520-237-23&P, M 1-S70i-280-23-1/11, TM1-S70i-280-23P, (Interactivo), implementan acciones preventivas y correctivas cuyo propósito es minimizar la cantidad de fallas durante la operación y conservar el estado de aeronavegabilidad de los helicópteros. Ahora bien, como justificación técnica se tiene que para contrarrestar los anteriores fenómenos es indispensable mantener un stock de repuestos aeronáuticos para los helicópteros Black Hawk UH-60L y reparar sus componentes, con los cuales se pueda mantener en correcto funcionamiento de las aeronaves adquiridas, teniendo en cuenta que también existen situaciones adversas que no se pueden cuantificar ni prever como los daños en batalla, incidentes, accidentes entre otros, que ocurren durante el desarrollo de las operaciones militares donde participan las aeronaves de la Aviación del Ejército.

La Aviación del Ejército mediante el empleo de las aeronaves asignadas, tiene como función principal realizar operaciones de movilidad y maniobra con el propósito de cumplir con la misión constitucional y así garantizar la defensa de la soberanía y la territorialidad nacional; razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar el mantenimiento y operatividad permanente de los medios aéreos disponibles, especialmente en la flota de helicópteros Black Hawk, en vista que los niveles de alistamiento.

Contar con una flota de aeronaves en perfecto alistamiento, incide en la moral de los hombres que prestan sus servicios a la Patria en zonas lejanas y de difícil acceso, a donde sólo se puede llegar por vía aérea, así mismo en las zonas de alto riesgo de orden público que impiden realizar los desplazamientos por vía terrestre o fluvial; Con el mantenimiento de nuestras aeronaves se verán beneficiadas las Unidades Militares comprometidas en especial las Divisiones territoriales y Fuerzas de Tarea del Ejército y sus unidades.

Dicho lo anterior, es posible afirmar que la ejecución del objeto del presente proceso, busca contribuir en la ejecución de las premisas del Gobierno Nacional. Así como a la consecución de una fuerza terrestre que permitirá suplir efectivamente las necesidades del pueblo Colombiano, debido a que la actividad aérea permite la adaptabilidad de acuerdo a las necesidades del ambiente operacional (político-económico, social, militar, informativo, medio ambiente) facilitando integrar de manera continua y simultánea las tareas ofensivas, defensivas, de estabilidad a través de la combinación de competencias distintivas.

De igual forma, el Ejército Nacional como unidad ejecutora del MDN, debe ajustarse a los parámetros del estatuto de la contratación estatal y especialmente a los principios de la Ley 80 de 1993, artículo 3 que establece que "(...) *al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades estatales BUSCAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES, LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS y la EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS E INTERÉS DE LOS ADMINISTRADOS (..)*", teniendo en cuenta que la Aviación del Ejército, es el arma que al interior del Ejército Nacional constituye el elemento de maniobra de la fuerza terrestre, proporciona movilidad y poder de fuego en el área de operaciones, cumpliendo labores de combate, apoyo y servicios para el mismo, la cual se ejecuta a través de la División de Aviación Asalto Aéreo, cuya misión es "*Ejecutar operaciones de Aviación proporcionando movilidad y maniobra aérea "oportuna y permanente" a las Unidades Divisionarias, especiales y a los componentes terrestres de las Unidades Conjuntas, en cumplimiento de la misión constitucional encomendada (Artículo 217 Constitución Política de Colombia)*"

Por otro lado, el artículo 26 de la Ley 80 de 1.993 "*Del Principio de Responsabilidad*" numeral 1, establece que "*Los servidores públicos ESTÁN OBLIGADOS a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, "los descritos anteriormente, dentro de los límites establecidos por el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL y garantizar la EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; DEFENDER LA INDEPENDENCIA NACIONAL, MANTENER LA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y ASEGURAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA VIGENCIA DE UN ORDEN JUSTO."*"

Ahora bien, con relación al Concepto de Seguridad y Defensa nacional, el Consejo de Estado en Sentencia radicada con el número, 11001-03-26-000-2014-00035-0050222 (2018990) de fecha 14 mayo de 2014 con ponencia del Doctor. MAURICIO FAJARDO GOMEZ sostiene lo siguiente:

"De entrada el Despacho advierte que (...) de manera clara e inequívoca, que habrá lugar a acudir a la referida modalidad de selección abreviada cuando se trate de "... contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional", texto que evidencia y refleja, sin esfuerzos y sin necesidad de efectuar lucubraciones al respecto, que el criterio -único, además que el legislador consagró en esa disposición para que se pudiera acudir a dicha modalidad de selección indiscutiblemente fue el finalístico, esto es aquel que obliga a desentrañar la finalidad, el propósito o el móvil que en cada caso concreto hubiere determinado la celebración del contrato correspondiente. En una palabra, la aplicación de la causal de selección abreviada que consagra la referida letra i) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150, obliga a identificar la causa del contrato en cuestión. (...) sólo cuando el propósito, el móvil o la finalidad de un determinado contrato, esto es cuando su causa la constituya la adquisición de bienes y servicios requeridos para la defensa y seguridad nacionales, podrá operar entonces la aplicación de la norma legal en comento, independientemente de la entidad estatal que concurra a su celebración.

Aunado a lo anterior, el Consejo de Estado ha señalado:

«(...) una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales. (...) En definitiva, en materia de seguridad, la consecución de objetivos de defensa y seguridad no autoriza sólo la compra de armamento como prima facie parecería, sino que autoriza la adopción de medidas proporcionadas y razonables al logro de ese objetivo, medidas que serán evaluadas caso por caso para determinar si realmente guardan relación y conexidad.»

(...) Seguridad y defensa nacional. «(...) El ramo de seguridad, perteneciente a la administración pública, comprende las actividades que velan por la seguridad de los habitantes del territorio del Estado. Su finalidad es detectar las amenazas que puedan perturbar el orden público, afectar intereses nacionales o desestabilizar las instituciones políticas vigentes. Por tanto, tiene un carácter eminentemente preventivo.(...)

En cuanto a la defensa nacional, está constituida por el conjunto de acciones que realiza el Estado para defender su territorio y sus legítimas instituciones. Implica una labor esencialmente de protección. La Carta Política preceptúa que la Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea (art. 217, inciso primero).

(...)

De manera que, aunque disímiles, los conceptos de seguridad y de defensa nacional se complementan para el cumplimiento de fines esenciales del Estado, como que ambos conforman sectores de la administración pública íntimamente relacionados. Al sector seguridad corresponde "asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", mientras que al sector defensa compete "defender la independencia nacional y mantener la integridad territorial", para utilizar expresiones que pertenecen a la terminología empleada por el artículo 2º de la Constitución. (...)

Como se puede observar de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

Así también se entienden como Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, los requeridos para contrarrestar las

diversas amenazas (internas y/o externas) que se presentan en el Estado Colombiano, así como también aquellas medidas que el Estado ejecuta para lograr la estabilidad social y la gobernabilidad a través del servicio integral a las comunidades; así, como aquellas "actividades necesarias para el cumplimiento de los fines descritos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia", así:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

En relación a lo anterior, se concluye que los bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, son todos aquellos que permiten contribuir a la terminación del conflicto y la construcción de la paz, así como al fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública para mitigar los efectos del cambio climático (atención de desastres naturales y protección de los ecosistemas), la protección contra la minera ilegal, protección de la infraestructura del país (vías, oleoductos y sistemas de suministro de servicios públicos), evacuación de personas en situación de calamidad, la preservación del derecho de libre movilización a través del territorio nacional y la seguridad de los procesos logísticos de transporte aéreo y distribución de los distintos productos que circulan por el país.

Por lo anterior, se hace necesario la "REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)" una vez que se requieren la aeronave alistadas y en perfecto estado de vuelo, para la Defensa y Seguridad Nacional, a efectos de cumplir con la misión de mantener la estabilidad social y gobernabilidad, a través de la garantía del alcance y la profundidad en las operaciones realizadas por las tropas terrestres, mediante el apoyo a las operaciones militares realizadas por la Aviación del Ejército con misiones aéreas, que en últimas permitirá al Ejército Nacional el cumplimiento de la misión y políticas establecidas por la nueva estructura de la Fuerza, apoyando la movilidad efectiva al Comando de Reclutamiento y transporte aéreo de las diferentes unidades ante la reducida disponibilidad actual de aeronaves.

Dadas las características del objeto a contratar, en razón a la protección especializada que exige la actividad dentro de la fuerza es imperiosa la presente contratación, apoyando la movilidad efectiva y transporte de las diferentes unidades con aeronaves alistadas para su operación, la modalidad de selección de la cual se hará uso para el presente proceso es el de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, mediante la celebración de un contrato estatal en los términos dispuestos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

NORMAS APLICABLES

La normatividad aplicable para el presente proceso se tiene plenamente identificado en el Análisis del sector desde el punto de vista jurídico" de este documento.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Para el desarrollo de los Estudio Previos del presente proceso se tiene en cuenta la Normatividad vigente que en esta materia aplique así como: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015.

En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del pliego de condiciones o del contrato,

de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

Así mismo se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto 399 de 2021, en especial el artículo 1 que modifica el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, así:

"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

- 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
- 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
- 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
- 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
- 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
- 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
- 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.*
- 8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. "*

ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al presente proceso. Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
2. Cuando se compruebe confabulación que altere la aplicación del Principio de Selección Objetiva.
3. Cuando el participante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las Causales de Disolución y/o Liquidación de Sociedades.
5. Cuando estén incompletas en cuanto a que omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
7. Cuando se presente la propuesta en forma no subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando la Garantía de Seriedad de la Oferta, no se otorgue conforme lo señalado en el capítulo de requisitos jurídicos habilitantes y requerido el proponente el mismo no subsane dentro del término previsto para tal efecto o la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma según lo descrito en el Artículo 5, Parágrafo 3, de la Ley 1882 del 15 de enero del 2018.
9. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía de seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015. Si la garantía no se otorga conforme lo señalado en el capítulo de requisitos

jurídicos habilitantes y requerido el proponente el mismo no subsane dentro del término previsto para tal efecto o la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma según lo descrito en el Artículo 5, Parágrafo 3, de la Ley 1882 del 15 de enero del 2018.

10. No subsanar dentro de los términos establecidos en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.
11. Cuando el objeto social del oferente o sus integrantes para el caso de oferentes plurales, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces en el país de origen del oferente emitido por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del mismo, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección, según el tipo de sociedad que acrediten.
12. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
13. La falta de capacidad del Representante Legal para presentar la oferta, y por consiguiente para suscribir el contrato.
14. Cuando la vigencia de la Persona Jurídica sea inferior al plazo de ejecución del Contrato resultante y un (1) año más.
15. Cuando se presente abstención de opinión o denegación de dictamen o este sea negativo o con opinión adversa, o cuando presenten salvedades que impidan el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos en el Pliego de Condiciones Definitivo para los oferentes que aplique.
16. Cuando el oferente o su apoderado se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, que expide la Contraloría General de la República.
17. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente la entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
18. El proponente que supere el precio de referencia unitario en dólares americanos o pesos colombianos (según su condición NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA o EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, establecido en el cuestionario – Valoración de la Propuesta SECOP II recuerde señor proponente que en la plataforma está estructurado en pesos, si es extranjero sin sucursal en Colombia por favor tener en cuenta el precio de referencia estimado en Dólares Americanos que se encuentra en el estudio previo del presente proceso.
19. El proponente que supere el precio de referencia unitario en dólares americanos o pesos colombianos (según su condición NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA o EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, establecido en el cuestionario – Valoración de la Propuesta SECOP II
20. El proponente que no oferte según su condición de Nacional o Extranjero con sucursal en Colombia en PESOS COLOMBIANO y el Extranjero sin sucursal en Colombia en DÓLARES AMERICANOS.
21. Cuando el proponente no cumpla con los Indicadores Financieros establecidos en el presente proceso.
22. Cuando no presente o modifique las especificaciones previstas en oferta económica, establecida en la plataforma del SECOP II.
23. Intentar por parte del proponente influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la CENACAVI.
24. Cuando no se oferte de conformidad con la forma establecida en la forma de adjudicación
25. Cuando el proponente incluya costos adicionales a los establecidos en la Propuesta Económica.
26. Cuando se compruebe que la manifestación contenida en el Formulario Declaración Juramentada Proponente Extranjero, es contraria al contenido de los documentos aportados por el oferente o de aquellos que se obtengan durante el desarrollo del proceso.
27. Cuando el proponente plural no presente su oferta desde su cuenta de proponente plural de conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente.
28. Cuando una empresa extranjera sin sucursal en Colombia no se presente mediante apoderado al proceso de selección.
29. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
30. Toda otra Causal contemplada en la ley.
31. El proponente que supere el PRECIO DE REFERENCIA "precio estimado", unitario en dólares americanos o pesos colombianos (según su condición NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA o EXTRANJERO

SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, establecido en el cuestionario – Valoración de la Propuesta SECOP II, recuerde señor proponente que en la plataforma está estructurado en pesos, si es extranjero sin sucursal en Colombia por favor tener en cuenta el precio de referencia estimado en Dólares Americanos que se encuentra en el estudio previo del presente proceso establecido POR LOTES en el cuestionario – Valoración de la Propuesta SECOP II, SERA RECHAZADO EL LOTE.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El M.D.N – Ejército Nacional –CENAC DE AVIACIÓN, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando:

- a) No se presenten Ofertas por lote
- b) Ninguna de las Ofertas por lote resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos;
- c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- d) Cuando se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso o del lote se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a lo(s) proponente(s).

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más ofertas, cuando se concluya un mismo puntaje final como resultado de los informes de evaluación emitidos por los comités evaluadores. Por ello, la CENAC AVIACION dará aplicación a lo contenido en el Decreto 1860 de 2021 concordante con la Ley 2069 del 2020 el decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 2040 de 2020:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir

de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del

proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas".

NOTA 1: Se dará aplicabilidad de conformidad con el artículo 7 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifico al artículo 2.2.1.2.4.2.8., de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, establece: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.8. Sistema de preferencias. En cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la Entidad Estatal debe

aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto”.

NOTA 2: Así mismo si el empate continuo se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 parágrafo 4 adicionado por el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020.

NOTA 3: En aplicación de lo dispuesto en el numeral 12 del presente acápite se establece el método aleatorio de la siguiente manera:

Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo por fichas que se efectúe una vez determinado el empate.

El sorteo se realizará por el mecanismo de fichas, así:

- El sorteo se realizará una vez determinado el empate, con la participación de los Representantes Legales de los proponentes o sus delegados, escogiendo cada uno de ellos una ficha, con la finalidad de efectuar un primer sorteo, para establecer el orden en que cada uno de los mismos escogerá la ficha de sorteo para el desempate.
- Establecido el orden en que cada proponente escogerá la ficha que resolverá el empate, se procederá a efectuar el sorteo definitivo o de desempate iniciando con el proponente que haya obtenido la ficha con el número mayor y finalizará con la de número menor, en serie descendente, y el adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que saque la ficha con el número mayor.

Este resultado es aceptado de antemano por los interesados

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018 “(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, **todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades y ser subsanados hasta el cumplimiento del termino de traslado (...)**. (Subrayado fuera de texto).

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: “Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)”.

Igualmente, el numeral 7° ibidem consagra: “De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.” (Subrayado fuera de texto).

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6° y 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado indicados en los documentos y estudios previos, la CENACAVIACION, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

NOTA: En virtud de la Directiva presidencial 08 de 2022, los proponentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas podrán justificar la razón por la cual no subsanaron.

DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 "(...) toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma". Teniendo en cuenta que todos los documentos que se originen al interior del proceso de selección tienen el carácter de públicos, cualquier persona puede realizar petición de copias, previa consignación de la erogación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el presente proceso. **No obstante, se aclara que la CENAC AVIACIÓN dará publicidad a las ofertas una vez se realice el cierre del proceso.**

NOTA: Todos los documentos emitidos tanto por la entidad como por los oferentes se encuentran de manera digital en el portal único de contratación SECOP II, identificados con el número del proceso.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán cargarse en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en los términos allí establecidos dentro del cronograma fijado para el presente proceso de selección.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en la fecha y hora establecida para el cierre del proceso. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, **los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.**

En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2023.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y Presupuestal de acuerdo con las necesidades previamente establecidas la cual quedó consignada en el plan anual de adquisiciones, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército.


El presupuesto asignado para la "REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA ORDINARIA 2023." es por valor de **SIETE MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.075.866.200,00)** de acuerdo a CDP No 13823 del 2023-03-30 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI) correspondiente al rubro presupuestal 02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de Construcción).

El presupuesto asignado obedece en dólares americanos a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD1.458.941,48)**, los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a \$ 4.850 para el año 2023 de acuerdo a la circular RS20230421041264 del 21 de abril del 2023, conformados así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	OBJETO CONTRACTUAL	PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS	PRESUPUESTO ASIGNADO EN DOLARES
A-02-02-02-008-007	10	"REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)"	\$ 7.075.866.200,00	USD1.458.941,48
TOTAL				USD1.458.941,48

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante:	MHcquinter	Carlos Antonio Quintero Galindo
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
		Fecha y Hora Sistema:	2023-03-30-12:13 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13823	Fecha Registro:	2023-03-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	7.075.866.200,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	7.075.866.200,00	Saldo x Comprometer:	7.075.866.200,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	13823	Fecha Registro:	2023-03-30	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
Total:						7.075.866.200,00	0,00	7.075.866.200,00	7.075.866.200,00	0,00

Objeto: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK UH-60L S70I DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL


Jonathan Figueroa Peña
 Oficial del Ejército
 C.M. 80.850.517

viernes, 21 de abril de 2023



NO. RS20230421041264



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA
Rad No. RS20230421041264
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 21/04/2023 16:42:00



CIRCULAR

Bogotá D.C.

PARA: Viceministro para la Estrategia y Planeación, Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa-GSED, Jefe de Estado Mayor Conjunto Comando General de las Fuerzas Militares, Segundo Comandante del Ejército Nacional, Segundo Comandante Armada Nacional y Jefe Estado Mayor Naval, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana, Subdirector Policía Nacional, Secretario General, Director General Marítimo, Director Sanidad Militar, Secretario Ejecutivo Comisión Colombiana de Océano, Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Director de Contratación Estatal UGG, Director de Gestión del Talento Humano UGG, Directora Administrativa UGG, Director de Fondo de Defensa Técnica y Especializada de la Fuerza Pública – FONDETEC, Jefes Financieros, Jefes Oficinas de Planeación, Jefes Oficinas de Control Interno, Jefes Oficinas de Contratos, Jefes de Comercio Exterior.

Asunto: Proyección tipo de cambio dólar 2023 - 2024 – 2025 – 2026 - 2027

Teniendo en cuenta la fluctuación que ha presentado la tasa de cambio del dólar, se hace necesario, suministrar nuevamente una proyección referencial en la estimación de los pesos a proveer por parte de los Gerentes

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



viernes, 21 de abril de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. RS20230421041264

← Al contestar por favor cite este número

de Proyectos y Ordenadores del Gasto, en desarrollo de los procesos contractuales del Ministerio de Defensa Nacional en moneda extranjera.

Por lo anterior, esta Dirección sugiere utilizar la siguiente proyección del dólar frente al peso como herramienta para calcular los compromisos y obligaciones en esta divisa:

AÑO	2023	2024	2025	2026	2027
VALOR COP	\$ 4.850	\$ 5.040	\$ 4.910	\$ 4.980	\$ 5.050

Así mismo, me permito informar que en caso de presentarse alguna variación significativa que afecte la ejecución presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa será analizada y modificada de ser necesario.

Finalmente, se recuerda que es responsabilidad de cada ordenador del gasto garantizar que exista respaldo presupuestal en cada uno de los actos administrativos que afectan el presupuesto de la Unidad Ejecutora.

La presente Circular deroga lo dispuesto en la circular No. RS20221121122396 del 21 de noviembre de 2022 Proyección tipo de cambio dólar 2022 – 2023 - 2024 – 2025 – 2026.

Atentamente,

CLARA INÉS CHIQUILLO DÍAZ
Directora de Finanzas

Elaboró: PD. Laura Prada
Visto Bueno: PD. John Bernal Coordinador Grupo Gestión Presupuestal

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO

En la determinación del presupuesto oficial de los servicios a adquirir, se tuvo en cuenta los precios históricos y el estudio de mercado realizado por la Entidad, a través de la plataforma del SECOP II y las cotizaciones allegadas a la entidad.

5.2.1 PRECIO HISTÓRICO

El precio histórico la Aviación del Ejército se permite establecer que para actualizar los precios históricos se tuvieron en cuenta contratos suscritos en las vigencias 2017, 2019, 2020, 2021, 2022 los cuales corresponden a los contratos CONTRATO 280-CENACAVIACION-2017, 519-CENACAVIACION-2017, 316-CENACAVIACION-2019, 245-CENACAVIACION-2019 318-CENACAVIACION-2019, 149-CENACAVIACION-2020, 104-CENACAVIACION-2021, 102-CENACAVIACION-2021, 154-CENACAVIACION-2022 para lo cual se toma la TRM del mes de la firma de cada uno de los contratos trayéndolos a valor en Dólares con la Inflación media de EEUU, proyectando el precio en pesos con la TRM del día del cierre de Cotizaciones, aclarando que solo se reflejan los precios históricos de los ítems avalados técnicamente una vez verificada la información.

TRM vigente el Jueves 6 de Junio del 2019



TRM vigente el Martes 18 de Enero del 2022



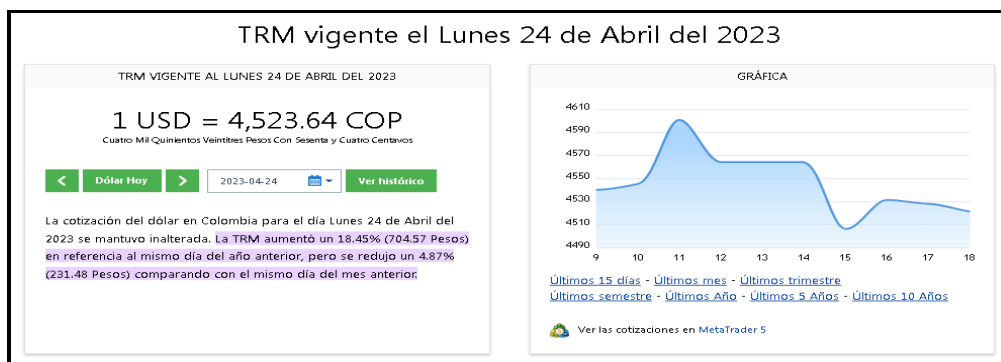
TRM vigente el Lunes 29 de Agosto del 2022



TRM vigente el Lunes 26 de Diciembre del 2022

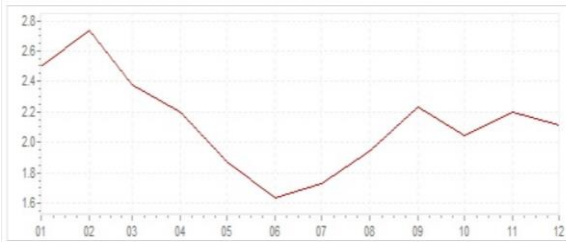


TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES 24 DE ABRIL DE 2023



Inflación - IPC

Gráfico - inflación de Estados Unidos en 2017 IPC (anual)



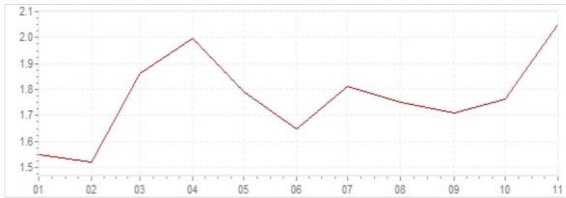
Inflación media por 2017 de Estados Unidos: 2,13 %

Tabla - 2017 inflación Estados Unidos (IPC)

inflación mensual	inflación	inflación anual	inflación
enero 2017 - diciembre 2016	0,58 %	enero 2017 - enero 2016	2,50 %
febrero 2017 - enero 2017	0,31 %	febrero 2017 - febrero 2016	2,74 %
marzo 2017 - febrero 2017	0,08 %	marzo 2017 - marzo 2016	2,38 %
abril 2017 - marzo 2017	0,30 %	abril 2017 - abril 2016	2,20 %
mayo 2017 - abril 2017	0,09 %	mayo 2017 - mayo 2016	1,87 %
junio 2017 - mayo 2017	0,09 %	junio 2017 - junio 2016	1,63 %
julio 2017 - junio 2017	-0,07 %	julio 2017 - julio 2016	1,73 %
agosto 2017 - julio 2017	0,30 %	agosto 2017 - agosto 2016	1,94 %
septiembre 2017 - agosto 2017	0,53 %	septiembre 2017 - septiembre 2016	2,23 %
octubre 2017 - septiembre 2017	-0,06 %	octubre 2017 - octubre 2016	2,04 %
noviembre 2017 - octubre 2017	0,00 %	noviembre 2017 - noviembre 2016	2,20 %
diciembre 2017 - noviembre 2017	-0,06 %	diciembre 2017 - diciembre 2016	2,11 %

Inflación - IPC

Gráfico - inflación de Estados Unidos en 2019 IPC (anual)



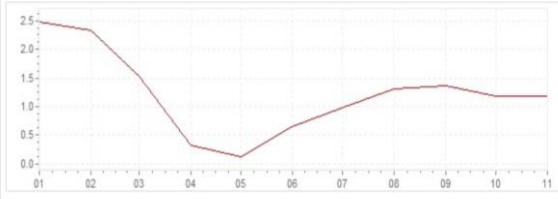
Inflación media por 2019 de Estados Unidos: 1,81 %

Tabla - 2019 inflación Estados Unidos (IPC)

inflación mensual	inflación	inflación anual	inflación
enero 2019 - diciembre 2018	0,19 %	enero 2019 - enero 2018	1,55 %
febrero 2019 - enero 2019	0,42 %	febrero 2019 - febrero 2018	1,52 %
marzo 2019 - febrero 2019	0,56 %	marzo 2019 - marzo 2018	1,86 %
abril 2019 - marzo 2019	0,53 %	abril 2019 - abril 2018	2,00 %
mayo 2019 - abril 2019	0,21 %	mayo 2019 - mayo 2018	1,79 %
junio 2019 - mayo 2019	0,02 %	junio 2019 - junio 2018	1,65 %
julio 2019 - junio 2019	0,17 %	julio 2019 - julio 2018	1,81 %
agosto 2019 - julio 2019	0,00 %	agosto 2019 - agosto 2018	1,75 %
septiembre 2019 - agosto 2019	0,08 %	septiembre 2019 - septiembre 2018	1,71 %
octubre 2019 - septiembre 2019	0,23 %	octubre 2019 - octubre 2018	1,76 %
noviembre 2019 - octubre 2019	-0,05 %	noviembre 2019 - noviembre 2018	2,05 %
diciembre 2019 - noviembre 2019	-0,09 %	diciembre 2019 - diciembre 2018	2,29 %

Inflación - IPC

Gráfico - inflación de Estados Unidos en 2020 IPC (anual)



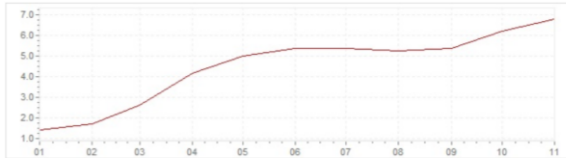
Inflación media por 2020 de Estados Unidos: 1,24 %

Tabla - 2020 inflación Estados Unidos (IPC)

inflación mensual	inflación	inflación anual	inflación
enero 2020 - diciembre 2019	0,39 %	enero 2020 - enero 2019	2,49 %
febrero 2020 - enero 2020	0,27 %	febrero 2020 - febrero 2019	2,33 %
marzo 2020 - febrero 2020	-0,22 %	marzo 2020 - marzo 2019	1,54 %
abril 2020 - marzo 2020	-0,67 %	abril 2020 - abril 2019	0,33 %
mayo 2020 - abril 2020	0,00 %	mayo 2020 - mayo 2019	0,12 %
junio 2020 - mayo 2020	0,55 %	junio 2020 - junio 2019	0,65 %
julio 2020 - junio 2020	0,51 %	julio 2020 - julio 2019	0,99 %
agosto 2020 - julio 2020	0,32 %	agosto 2020 - agosto 2019	1,31 %
septiembre 2020 - agosto 2020	0,14 %	septiembre 2020 - septiembre 2019	1,37 %
octubre 2020 - septiembre 2020	0,04 %	octubre 2020 - octubre 2019	1,18 %
noviembre 2020 - octubre 2020	-0,06 %	noviembre 2020 - noviembre 2019	1,17 %
diciembre 2020 - noviembre 2020	0,09 %	diciembre 2020 - diciembre 2019	1,36 %

Inflación - IPC

Gráfico - inflación de Estados Unidos en 2021 IPC (anual)



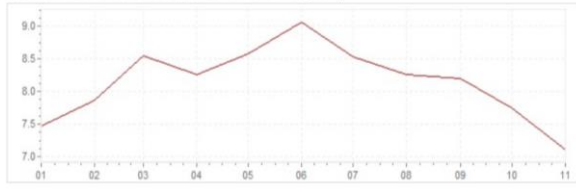
Inflación media por 2021 de Estados Unidos: 4,69 %

Tabla - 2021 inflación Estados Unidos (IPC)

inflación mensual	inflación	inflación anual	inflación
enero 2021 - diciembre 2020	0,43 %	enero 2021 - enero 2020	1,40 %
febrero 2021 - enero 2021	0,55 %	febrero 2021 - febrero 2020	1,68 %
marzo 2021 - febrero 2021	0,71 %	marzo 2021 - marzo 2020	2,62 %
abril 2021 - marzo 2021	0,82 %	abril 2021 - abril 2020	4,16 %
mayo 2021 - abril 2021	0,80 %	mayo 2021 - mayo 2020	4,99 %
junio 2021 - mayo 2021	0,93 %	junio 2021 - junio 2020	5,39 %
julio 2021 - junio 2021	0,49 %	julio 2021 - julio 2020	5,37 %
agosto 2021 - julio 2021	0,21 %	agosto 2021 - agosto 2020	5,25 %
septiembre 2021 - agosto 2021	0,27 %	septiembre 2021 - septiembre 2020	5,39 %
octubre 2021 - septiembre 2021	0,83 %	octubre 2021 - octubre 2020	6,22 %
noviembre 2021 - octubre 2021	0,49 %	noviembre 2021 - noviembre 2020	6,81 %
diciembre 2021 - noviembre 2021	0,31 %	diciembre 2021 - diciembre 2020	7,04 %

Inflación - IPC

Gráfico - inflación de Estados Unidos en 2022 IPC (anual)



Inflación media por 2022 de Estados Unidos: 8,01 %

Tabla - 2022 inflación Estados Unidos (IPC)

inflación mensual	inflación	inflación anual	inflación
enero 2022 - diciembre 2021	0,84 %	enero 2022 - enero 2021	7,46 %
febrero 2022 - enero 2022	0,91 %	febrero 2022 - febrero 2021	7,87 %
marzo 2022 - febrero 2022	1,34 %	marzo 2022 - marzo 2021	8,54 %
abril 2022 - marzo 2022	0,56 %	abril 2022 - abril 2021	8,26 %
mayo 2022 - abril 2022	1,10 %	mayo 2022 - mayo 2021	8,58 %
junio 2022 - mayo 2022	1,37 %	junio 2022 - junio 2021	9,06 %
julio 2022 - junio 2022	-0,01 %	julio 2022 - julio 2021	8,52 %
agosto 2022 - julio 2022	-0,04 %	agosto 2022 - agosto 2021	8,26 %
septiembre 2022 - agosto 2022	0,22 %	septiembre 2022 - septiembre 2021	8,20 %
octubre 2022 - septiembre 2022	0,41 %	octubre 2022 - octubre 2021	7,75 %
noviembre 2022 - octubre 2022	-0,10 %	noviembre 2022 - noviembre 2021	7,11 %
diciembre 2022 - noviembre 2022	-0,31 %	diciembre 2022 - diciembre 2021	6,45 %

Tabla - 2023 inflación Estados Unidos (IPC)

inflación mensual	inflación	inflación anual	inflación
enero 2023 - diciembre 2022	0,80 %	enero 2023 - enero 2022	6,41 %
febrero 2023 - enero 2023	0,56 %	febrero 2023 - febrero 2022	6,04 %
marzo 2023 - febrero 2023	0,33 %	marzo 2023 - marzo 2022	4,98 %
abril 2023 - marzo 2023	-	abril 2023 - abril 2022	-
mayo 2023 - abril 2023	-	mayo 2023 - mayo 2022	-
junio 2023 - mayo 2023	-	junio 2023 - junio 2022	-
julio 2023 - junio 2023	-	julio 2023 - julio 2022	-
agosto 2023 - julio 2023	-	agosto 2023 - agosto 2022	-
septiembre 2023 - agosto 2023	-	septiembre 2023 - septiembre 2022	-
octubre 2023 - septiembre 2023	-	octubre 2023 - octubre 2022	-
noviembre 2023 - octubre 2023	-	noviembre 2023 - noviembre 2022	-
diciembre 2023 - noviembre 2023	-	diciembre 2023 - diciembre 2022	-

PRECIOS HISTORICOS PAQUETE A SISTEMA DE AVIONICA

HISTORICO CONTRATO 280-CENACAVIACION-2017 SUSCRTO EL 18 DE JULIO DE 2017

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR HISTORICO CONTRATO 280-CENACAVIACION-2017 SUSCRTO EL 18 DE JULIO DE 2017	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2017 /2,13%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2018/2,44%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2019/1,81%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2020/1,24%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2021/4,69%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2022/8,01%	VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4.523,64
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT								
7	ACTUATOR, ELECTRO-MECHANICAL ROTARY	70400-02260-128	B404-00317	DURING OPERATIONAL CHECK OF IBIT DAFCS FMS SHOW FCC2 COLL TRIM MODEL FAULT (2323)	CC	25.000,00	25.532,50	26.155,49	26.628,91	26.959,11	28.223,49	30.484,19	\$ 137.899.498,20
9.1	UHF/VHF RADIO MXF-4027	902844-801	FB0028	FMS PAGE STATUS COMM SHOW FAILURE MESSAGE NGO UNKNOWN MODULE PWR REGULATOR CTRLR MODULE POWER SUPPLY. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	22800	23285,64	23853,80962	24285,56	24586,70	25739,82	27801,58	\$ 125.764.342,36

HISTORICO CONTRATO 519-CENACAVIACION-2017 SUSCRITO EL 20/12/2017

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR HISTORICO CONTRATO 519-CENACAVIACION-2017 SUSCRITO EL 20/12/2017	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2017 /2,13%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2018/2,44%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2019/1,81%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2020/1,24%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2021/4,69%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2022/8,01%	VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4.523,64
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT								
6.1	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00018	GYRO DISPLACEMENT VSI DOES NOT RESPOND TO PITCH AND ROLL	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$ 22.891.316,70
6.2	GYROSCOPE,	46060-3	SA00-00050	COPILOT VERT GYRO	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR HISTORICO CONTRATO 519- CENACAVIACION-2017 SUSCRITO EL 20/12/2017	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2017 /2,13%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2018/2,44%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2019/1,81%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2020/1,24%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2021/4,69%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2022/8,01%	VALOR TRAIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4.523.64
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT								
	DISPLACEMENT			DOES NOT RESPOND PROPERLY IN BOTH DIRECTIONS PITCH AND ROLL AXES									22.891.316,70
6.3	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00015	DURING DAFCC PROCEDURES CHECK ROLL ATTITUDE SPHERE REMAIN BLOCKED	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$ 22.891.316,70
6.4	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA06-00477	DURING CHECK SAS FPS IN HOVER SAS 2 DOES NOT WORK IN ROLL	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$ 22.891.316,70
6.5	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	04-0047	VERTICAL GYRO PRESENTS WRONG INDICATIONS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED POR OEM AND CAGE AS APPLICABLE.	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$ 22.891.316,70
6.6	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00062	GYRO DISPLACEMENT PRESENTS INTERNAL FAIL AND LIGHTS TURN ON FPS. STABILATOR PANEL CONTROL. INSPECT REPAIR (50027) FLIGHTLINE ELECTRONICS INC AS REQUIRED FOR OEM BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$ 22.891.316,70
6.7	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	04-0005	* COPILOTS VSI DOES NOT RESPOND TO ROLL * INSPECT. REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$ 22.891.316,70
6.8	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	15-1835	AFF FLAG REMAINS VIEW. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS.	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$ 22.891.316,70
6.9	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA08-0981	ON VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. -ON CAUTION ADVISORY PANEL FLT PATH STAB LIGHT IS DPES ON. -ON STABILATOR CONTROL/AUTO FLIFHT CONTROL PANEL GYRO LIGHT IS DOES ON.	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$ 22.891.316,70
6.10	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00030	SVI PILOT MANTAINS A 10 DEGREE TILD TO THE RIGHT. INSPECT AND REPAIR IS REQUIRED.	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$ 22.891.316,70
6.11	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00042	THE CAUTION ADVISORY PANEL IN FLIGHT LIGHT TURNS ON FLAT PATCH STAB. AND HORIZONTAL INDICATION IN VSI NO. 2 DOESN'T WORK. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$ 22.891.316,70

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR HISTORICO CONTRATO 519-CENACAVIACION-2017 SUSCRITO EL 20/12/2017	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2017 /2,13%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2018/2,44%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2019/1,81%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2020/1,24%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2021/4,69%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2022/8,01%	VALOR TRAI DO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4.523.64
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT								
6.12	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	1027D4544	A0507	VSI IS INOPERATIVE AND GIVE ERRONEOUS INDICATIONS. INSPECTION AND REPAIR IS REQUIRED, (78286) SIKORKY AIRCRAFT CORPORATION. BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$ 22.891.316,70
6.13	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	145974-01-03	118B	LIGHT FPS STAB APPEAR ON AT CAUTION ADVISORY PANEL AND GYRO LIGHT AT ADVISORY FAILURE CAPSULE	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$ 22.891.316,70
6.14	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	515E/102	139H	FLT PAT STAB LIGHT ON WITH GYRO LIGHT ON FAILURE ADVISORY PANEL AND STAB CONTROL PANEL, BUT DOESN'T RESET. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$ 22.891.316,70
6.15	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	MS3392-1	SA99-00026	VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	CC	4150	4238,40	4341,81	4420,40	4475,21	4685,10	5060,38	\$ 22.891.316,70

HISTORICO CONTRATO 318-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR HISTORICO CONTRATO 318-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2019/1,81%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2020/1,24%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2021/4,69%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2022/8,01%	VALOR TRAI DO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4.523.64
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT						
2.1	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	P651	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	8500	8653,85	8761,16	9172,06	9906,74	\$ 44.814.515,05
2.2	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	A930-03028	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	8500	8653,85	8761,16	9172,06	9906,74	\$ 44.814.515,05
2.3	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	2919A	DOES NOT ENGAGE AUTOMATIC MODE. IT WAS FOUND FOULT IN THE RELAY K4 AND K5 ON BASE CIRCUIT BOARD, FAIL RATE GYRO AND FAN	CC	8500	8653,85	8761,16	9172,06	9906,74	\$ 44.814.515,05

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR HISTORICO CONTRATO 318- CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2019/1,81%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2020/1,24%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2021/4,69%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2022/8,01%	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4.523,64
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT						
6.1	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00018	GYRO DISPLACEMENT VSI DOES NOT RESPOND TO PITCH AND ROLL	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14
6.2	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00050	COPILOT VERT GYRO DOES NOT RESPOND PROPERLY IN BOTH DIRECTIONS PITCH AND ROLL AXES	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14
6.3	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00015	DURING DAFCC PROCEDURES CHECK ROLL ATTITUDE SPHERE REMAIN BLOCKED	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14
6.4	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA06-00477	DURING CHECK SAS FPS IN HOVER SAS 2 DOES NOT WORK IN ROLL	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14
6.5	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0047	VERTICAL GYRO PRESENTS WRONG INDICATIONS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED POR OEM AND CAGE AS APPLICABLE.	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14
6.6	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00062	GYRO DISPLACEMENT PRESENTS INTERNAL FAIL AND LIGHTS TURN ON FPS, STABILATOR PANEL CONTROL. INSPECT REPAIR (50027) FLIGHTLINE ELECTRONICS INC AS REQUIRED FOR OEM BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14
6.7	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0005	* COPILOT'S VSI DOES NOT RESPOND TO ROLL * INSPECT, REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14
6.8	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	15-1835	AFF FLAG REMAINS VIEW. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS.	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14
6.9	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA08-0981	ON VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. - ON CAUTION ADVISORY PANEL FLT PATH STAB LIGHT IS DPES ON. -ON STABILATOR CONTROL/AUTO FLIFHT	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR HISTORICO CONTRATO 318- CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2019/1,81%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2020/1,24%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2021/4,69%	INFLACION MEDIA EEUU A CORTE DICIEMBRE DE 2022/8,01%	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4.523,64
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PORTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT						
				CONTROL PANEL GYRO LIGHT IS DOES ON.							
6.10	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00030	SVI PILOT MANTAINS A 10 DEGREE TILD TO THE RIGHT. INSPECT AND REPAIR IS REQUIRED.	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14
6.11	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00042	THE CAUTION ADVISORY PANEL IN FLIGHT LIGHT TURNS ON FLAT PATCH STAB, AND HORIZONTAL INDICATION IN VSI NO. 2 DOESN'T WORK. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14
6.12	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	1027D4544	A0507	VSI IS INOPERATIVE AND GIVE ERRONEOUS INDICATIONS. INSPECTION AND REPAIR IS REQUIRED, (78286) SIKORKY AIRCRAFT CORPORATION, BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14
6.13	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	145974-01-03	118B	LIGHT FPS STAB APPEAR ON AT CAUTION ADVISORY PANEL AND GYRO LIGHT AT ADVISORY FAILURE CAPSULE	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14
6.14	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	515E/102	139H	FLT PAT STAB LIGHT ON WITH GYRO LIGHT ON FAILURE ADVISORY PANEL AND STAB CONTROL PANEL, BUT DOESN'T RESET. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14
6.15	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	MS3392-1	SA99-00026	VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	CC	4100	4174,21	4225,97	4424,17	4778,54	\$ 21.616.413,14

El Comité Económico estructurador también tuvo en cuenta el contrato suscrito en la vigencia 2021, el cual corresponde a 104-CENACAVIACION- 2021, para lo cual se tomó el Índice de Precios al Consumidor IPC proyectado por el Banco de la República actual y el del mes de la firma del contrato para efectos legales en la presente vigencia así:

ANEXO DEL CONTRATO No. 104-CENACAVIACION-2021 Suscrito el 16 de Abril de 2021.

Así las cosas, la fórmula utilizada es la siguiente

Valor Histórico x (IPC actual / IPC del mes que se suscribió el contrato)

VR = VH * (IPC actual / IPC inicial) Donde:

VR = Corresponde al valor histórico traído a valor presente. VH = Valor Histórico

IPC actual = Corresponde al mes y año en el momento en que se está realizando el cálculo (Mes inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado).

IPC inicial = Corresponde el mes y año en que se adquirió el bien o el servicio (Mes de la aceptación de oferta proceso anteriores).

Actualización de precios históricos:

IPC JUNIO de 2021: 107,76

IPC ABRIL de 2023: 132,80



Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)														
Índices - Serie de empalme														
2003 - 2023														
												Base Diciembre de 2018 = 100,00		
Mes	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27
Febrero	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40
Marzo	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77
Abril	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80
Mayo	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	
Junio	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	
Julio	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	
Agosto	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	
Septiembre	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	
Octubre	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	
Noviembre	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	
Diciembre	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de Mayo de 2023

HISTORICO CONTRATO 104-CENACAVIACION-2021 SUSCRITO EL 16/04/2021

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR HISTORICO CONTRATO 104-CENACAVIACION-2021 SUSCRITO EL 16/04/2021	IPC FIRMA DEL CONTRATO	IPC ACTUAL ABRIL 2023	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE EN PESOS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PORTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				
7	ACTUADOR, ELECTRO-MECHANICAL ROTARY	70400-02260-128	B404-00317	DURING OPERATIONAL CHECK OF IBIT DAFCS FMS SHOW FCC2 COLL TRIM MODEL FAULT (2323)	CC	\$ 118.952.200,00	107,76	132,80	\$ 146.592.911,66
9.1	UHF/VHF RADIO	902844-801	FB0028	FMS PAGE STATUS COMM SHOW	CC	\$ 229.112.700,00	107,76	132,80	\$ 282.351.211,58

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
 Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



MXF-4027			FAILURE MESSAGE NGO UNKNOWN MODULE PWR REGULATOR CTRLR MODULE POWER SUPPLY. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED.					
----------	--	--	---	--	--	--	--	--

PRECIOS HISTORICOS PAQUETE B SISTEMA DE TREN DE POTENCIA

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR HISTORICO CONTRATO 316- CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019	PRECIO HISTORICO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA INFLASION MEDIO EEUU 2019/1,81	PRECIO HISTORICO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA INFLASION MEDIO EEUU 2020/1,24	PRECIO HISTORICO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA INFLASION MEDIO EEUU 2021/4,69	PRECIO HISTORICO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA INFLASION MEDIO EEUU 2022/8,01	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4.523,64
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PORTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT						
1	SWASHPLATE, CONTROLL	70104-08000-060	A107-04407	SWASHPLATE BEARING LOWER SEAL ASSY IS MISALIGNED, COMPONENT LOSES TOO MUCH LUBRICATION GREASE. SWASPLATE ASSY REQUIRED TIME CHANGE 2900 HOURS. ROTATING SWASPLATE INSTALLED S/N C326-00363 (2160 HOURS) STATIONARY SWSHPLATE INSTALLED S/N A222-04644.	2160	25.000	25.453	25.768	26.977	29.137,46	\$131.807.397,21

PRECIOS HISTORICOS PAQUETE C SISTEMA DE HIDRAULICOS

HISTORICO CONTRATO 245-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 20 DE AGOSTO DE 2019

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S701) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						VALOR HISTORICO CONTRATO 245- CENACAVIACION -2019 SUSCRITO EL 20 DE AGOSTO DE 2019	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2019/1,81	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2020/1,24	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2021/4,69	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2022/8,01	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A											
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PORTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT						
1.1	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01467	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE EXCESSIVE THROUGH INPUT - OUTPUT PISTON SEALS AND CRACK MODULE PISTON, INPUT LEVER BEARING ASSEMBLY HAS RACHETING SAS S/N -C112-02433 TSN 1558 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	186	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.2	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A328-02267	HAS LEAKING IN PISTON ACTUATOR INLET AND OUTLET. SAS ACTUATOR ASSY S/N B112-12768 TT. 2245.0 HRS.	2245.0	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.3	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-05486X	PITCH TRIM SERVO ASSY INPUT AND OUTPUT PISTONS SEAL HAS DYNAMIC LEAKAGE BEYOND LIMITS (1 DROP IN 7 CYCLES)	720	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.4	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-03103	PITCH TRJM BOOST ACTUATOR HAS LEAKAGE BY SEALS AND ROTARY SHAFT. RELIEF VALVE PACKING HAS BROKEN. IDENTIFICATION PLATE IS MISSING OF PITCH TRIM. IDENTIFICATION PLATE WITH SERIE NUMBER IS MISSING INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2766	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.5	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03767	PITCH TRIM ASSY S/N A339-03767 HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM BOOST OUTPUT PISTON SEAL, SAS ACTUATOR OUTPUT CLEVIS HAS. LEAKAGE, CAP PLUG SEALS HAS LEAKAGE AND RACHETING FROM OUPUT LEVER BEARING. SAS ACTUATOR S/N 112-50575 TSN 8671,9 HRS INSPECT AND REPAIR ASREQUIRED	CC	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.6	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02562	CICLY STIC PRESENT EXCESSIVE FORCE IN THE PITCH SHAFT WHEN CARRIED FWD AND AFT POSITION SAS S/N-C112-50258 TSN 2524,9 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	CC	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						VALOR HISTORICO CONTRATO 245- CENACAVIACION -2019 SUSCRITO EL 20 DE AGOSTO DE 2019	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2019/1,81	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2020/1,24	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2021/4,69	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2022/8,01	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A											
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT						
1.7	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02298	PERFORMED TEST ON NULLING FIXTURE UNSATISFACTORY. DOES NOT HOLD THE POSITION WHE TRIM SWITCH IS PLACED IN TEST BOX. PITCH TRIM ACTUATOR HAS LEAKAGE EXCESSIVE BY OUTPUT SEAL PISTON AND RELIEF VALVE PRESSURE. INSPECT GENERAL AND REPAIR (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION. AS REQUIRED (OEM) BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS. SAS ACTUATOR. S/N B112-12389 TSN 2380.	2380	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.8	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02278	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKEGE HYD EXCESSIVE BY VALVE PRESSURE. RELIEF AND SCREW SET FROM CRANK MOD PISTON. PITCH BOOTS ACTUATOR HAS SEAPING HYD FROM ROD ASSY PISTON INPUT AND OUTPUT. BEARING ANNULAR FROM OUTPUT ARM AND INPUT ARM HAS EXCESSIVE RACHETING. SAS ACTUATOR DURING CHECKS ON TEST BENCH, SAS OUTPUT ROD MOVEMENT DOES NOT CORRESPOND TO MILLIAMPERIUM OUTPUT FROM TEST BOX. SAS ACTUATOR S/N B112-12762 TSN 4073.0 HRS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	6033,7	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.9	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02346	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKAGE BEYOND LIMIT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE SAS ACUATOR ASSY S/N C112-56186 HRS TSN: 238 HRS	1058	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.10	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02292	DURING OPERATIONAL CHECK OF AFCS CYCLIC STICK PRESENT STARTS IN THE FULL BACK POSITION INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKING, OUTPUT ARM BEARING HAS RACHETING, BASIC TRIM ACTUATOR ASSEMBLY HAS LEAKING. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENS CAGE (78286)	4193,3	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.11	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02729	CONTROL NUMBER: UH-60-21054-01. PITCH TRIM ASSY HAS STATIC DINAMIC LEAK BY ACTUATOR ROTARY SHAFT SEAL BEYOND LIMITS. SAS ACTUATOR PITCH S/N C11-50440 TSN-2781,0 BENCH TEST AND TEST DATA SHEEF REQUIRE. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	0	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.12	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02733	PITCH TRIM S/N BA339-02733 ACTUATOR ROTARY SHAFT INPUT AND OUTER SEAL HAS EXESSIVE LEAKAGE INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION.	3156	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.13	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02712	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; INSTALLED. SAS S/N C112-50300 = 1814. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1814	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.14	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02716	COMPLETED OPERATIONAL CHECK AND TEST NO SATISFACTORY, PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM PISTON ROD SEAL AND CRANK MOD PISTON ICV. TABLE 1 SEAL LEAKAGE RATES WP - 1012 SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50328 / 2825 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	840	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.15	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02558	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; OUTPUT ARM BEARING (CENTER) IS WORN, SAS ID PLATE NOT INSTALLED PITCH TRIM ASSY ID PLATE NOT INSTALLED, SAS S/N D112-13604 TT = 3130. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	3131	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.16	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03413	PITCH TRIM ASSEMBLY HAS EXCESIVE HYDRAULIC LEAKAGE THROUGH INPUT AND OUTPUT BOOST AACTUATOR AND TRIM NUT RETAINER. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE SAS S/N C112-54034 TSN 840 HRS	840	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.17	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03088	PITCH TRIM INLET AND OUTPUT PISTON HAS LEAKAGE, HAS LEAKAGE BY COUPLING BEYOND LIMIT, HAS LEAKAGE BY ACTUATOR ELECTRO-ME, BEARINGS	715	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						VALOR HISTORICO CONTRATO 245-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 20 DE AGOSTO DE 2019	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2019/1,81	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2020/1,24	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2021/4,69	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2022/8,01	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A											
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT						
				INLET AND OUTPUT HAS RATCHETING. SAS ACTUATOR S/N C112-52432 TSN 1074 HRS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.							
1.18	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-006749	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CARTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK. INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS, OUTPUT AND INPUT ARM BEARINGS (CENTER) IS WORN. SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N D112-13309 TT= 1824. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1823	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.19	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01746	HAS HUDRAULIC FLUID EXCESSIVE LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. DATA PLATE IS MESSING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50207 / 1250 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1010	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.20	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-01189	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CAUTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK AND CICLYC HAS FOWARD MOVEMENT SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N C112-04540 TT=3259. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2967	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.21	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03382	HAS BEARING STUCK AT OUTPUT LEVER. SERVO LEVER BEARING HAS RATCHTING. ASSEMBLY LEVER BEARING HAS RETCHETING. HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL BEYOND LIMITS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1282	53.200	54.163	54.835	57.406	62.005	\$ 280.486.141,25
1.25	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02688	PITCH TRIM DOES NOT MAINTAIN THE CYCLIC POSITION IN PITCH AXIS. SIN SAS ACTUATOR: DI 12-13823, HRS SAS: 2677. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	2677	54.800	55.792	56.484	59.133	63.869	\$ 288.921.814,67
1.26	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02682	HAS EXCESIVE LEAKAGE BY VALVE PRESSURE RELIEF SAS	3119	54.800	55.792	56.484	59.133	63.869	\$ 288.921.814,67
1.27	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02542	PITCH BOOST ACTUATOR DONT HAVE ANY MOVEMENT WHITH ELECTRIC POWER APPLY OUTPUT LEVER BEARING HAS EXCESIVE AXIAL PLAY IN MIDDLE POSITION AND CLEVIS POSITION. INSPECT AND REPAIR (CAGE 78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2968	54.800	55.792	56.484	59.133	63.869	\$ 288.921.814,67

HISTORICO CONTRATO 149-CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 07/10/2020

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						VALOR HISTORICO CONTRATO 149-CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 07/10/2020	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2020/1,24	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2021/4,69	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2022/8,01	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A										
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT					
1.1	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01467	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE EXCESSIVE THROUGH INPUT - OUTPUT PISTON SEALS AND CRACK MODULE PISTON, INPUT LEVER BEARING ASSEMBLY HAS RACHETING SAS S/N - C112-02433 TSN 1558 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	186	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.2	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A328-02267	HAS LEAKING IN PISTON ACTUATOR INLET AND OUTLET. SAS ACTUATOR ASSY S/N B112-12768 TT. 2245.0 HRS.	2245.0	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.3	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-05486X	PITCH TRIM SERVO ASSY INPUT AND OUTPUT PISTONS SEAL HAS DYNAMIC LEAKAGE BEYOND LIMITS (1 DROP IN 7	720	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
 Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						VALOR HISTORICO CONTRATO 149- CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 07/10/2020	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2020/1,24	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2021/4,69	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2022/8,01	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT					
				CYCLES)						
1.4	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-03103	PITCH TRIM BOOST ACTUATOR HAS LEAKAGE BY SEALS AND ROTARY SHAFT. RELIEF VALVE PACKING HAS BROKEN. IDENTIFICATION PLATE IS MISSING OF PITCH TRIM. IDENTIFICATION PLATE WITH SERIE NUMBER IS MISSING INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2766	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.5	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03767	PITCH TRIM ASSY S/N A339-03767 HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM BOOST OUTPUT PISTON SEAL, SAS ACTUATOR OUTPUT CLEVIS HAS LEAKAGE, CAP PLUG SEALS HAS LEAKAGE AND RACHETING FROM OUPUT LEVER BEARING. SAS ACTUATOR S/N 112-50575 TSN 8671,9 HRS INSPECT AND REPAIR ASREQUIRED	CC	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.6	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02562	CICLY STIC PRESENT EXCESSIVE FORCE IN THE PITCH SHAFT WHEN CARRIED FWD AND AFT POSITION SAS S/N- C112-50258 TSN 2524,9 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	CC	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.7	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02298	PERFORMED TEST ON NULLING FIXTURE UNSATISFACTORY. DOES NOT HOLD THE POSITION WHE TRIM SWITCH IS PLACED IN TEST BOX. PITCH TRIM ACTUATOR HAS LEAKAGE EXCESSIVE BY OUTPUT SEAL PISTON AND RELIEF VALVE PRESSURE. INSPECT GENERAL AND REPAIR (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION. AS REQUIRED (OEM) BEFORE RETURN TO SERVICABLE STATUS. SAS ACTUATOR. S/N B112-12389 TSN 2380.	2380	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.8	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02278	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKEGE HYD EXCESSIVE BY VALVE PRESSURE. RELIEF AND SCREW SET FROM CRANK MOD PISTON. PITCH BOOTS ACTUATOR HAS SEAPING HYD FROM ROD ASSY PISTON INPUT AND OUTPUT. BEARING ANNULAR FROM OUTPUT ARM AND INPUT ARM HAS EXCESSIVE RACHETING. SAS ACTUATOR DURING CHECKS ON TEST BENCH, SAS OUTPUT ROD MOVEMENT DOES NOT CORRESPOND TO MILLIAMPERIUM OUTPUT FROM TEST BOX. SAS ACTUATOR S/N B112-12762 TSN 4073.0 HRS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	6033,7	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.9	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02346	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKAGE BEYOND LIMIT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE SAS ACUATOR ASSY S/N C112-56186 HRS TSN: 238 HRS	1058	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.10	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02292	DURING OPERATIONAL CHECK OF AFCS CYCLIC STICK PRESENT STARTS IN THE FULL BACK POSITION INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKING, OUTPUT ARM BEARING HAS RACHETING, BASIC TRIM ACTUATOR ASSEMBLY HAS LEAKING. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENS CAGE (78286)	4193,3	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.11	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02729	CONTROL NUMBER: UH-60-21054-01. PITCH TRIM ASSY HAS STATIC DINAMIC LEAK BY ACTUATOR ROTARY SHAFT SEAL BEYOND LIMITS. SAS ACTUATOR PITCH S/N C11-50440 TSN-2781,0 BENCH TEST AND TEST DATA SHEEF REQUIRE. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE	0	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S701) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						VALOR HISTORICO CONTRATO 149- CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 07/10/2020	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2020/1,24	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2021/4,69	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2022/8,01	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT					
				(78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.						
1.12	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02733	PITCH TRIM S/N BA339-02733 ACTUATOR ROTARY SHAFT INPUT AND OUTER SEAL HAS EXCESSIVE LEAKAGE INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION.	3156	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.13	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02712	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; INSTALLED. SAS S/N C112-50300 = 1814. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1814	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.14	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02716	COMPLETED OPERATIONAL CHECK AND TEST NO SATISFACTORY, PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM PISTON ROD SEAL AND CRANK MOD PISTON ICW. TABLE 1 SEAL LEAKAGE RATES WP - 1012 SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50328 / 2825 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	840	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.15	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02558	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; OUTPUT ARM BEARING (CENTER) IS WORN, SAS ID PLATE NOT INSTALLED PITCH TRIM ASSY ID PLATE NOT INSTALLED, SAS S/N D112-13604 TT = 3130. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	3131	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.16	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03413	PITCH TRIM ASSEMBLY HAS EXCESSIVE HYDRAULIC LEAKAGE THROUGH INPUT AND OUTPUT BOOST ACTUATOR AND TRIM NUT RETAINER. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE SAS S/N C112-54034 TSN 840 HRS	840	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.17	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03088	PITCH TRIM INLET AND OUTPUT PISTON HAS LEAKAGE, HAS LEAKAGE BY COUPLING BEYOND LIMIT, HAS LEAKAGE BY ACTUATOR ELECTRO-ME, BEARINGS INLET AND OUTPUT HAS RATCHETING. SAS ACTUATOR S/N C112-52432 TSN 1074 HRS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	715	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.18	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-006749	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CARTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK. INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS, OUTPUT AND INPUT ARM BEARINGS (CENTER) IS WORN. SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N D112-13309 TT= 1824. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1823	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S701) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						VALOR HISTORICO CONTRATO 149-CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 07/10/2020	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2020/1,24	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2021/4,69	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2022/8,01	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A										
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT					
1.19	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01746	HAS HUDRAULIC FLUID EXCESSIVE LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. DATA PLATE IS MESSING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50207 / 1250 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1010	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.20	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-01189	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CAUTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK AND CICLYC HAS FOWARD MOVEMENT SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N C112-04540 TT=3259. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2967	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.21	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03382	HAS BEARING STUCK AT OUTPUT LEVER. SERVO LEVER BEARING HAS RATCHTING. ASSEMBLY LEVER BEARING HAS RETCHETING. HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL BEYOND LIMITS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1282	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.22	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02474	CYCLIC CONTROL PRESENTS INVOLUNTARY MOVEMENT FORWARD AND AFT "F.P.S. AND TRIM FAIL" LIGHTS APPEAR ON THE CAUTION / ADVISORY PANEL, FLIGHT COMPUTER INDICATES FAILURE: FBC 139. SAS S/N C112-02455 HRS 4096,8 INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	4093	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.23	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-04448	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	3465	63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.24	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02441X	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.		63.840	64.632	67.663	73.083	\$ 330.599.518,22
1.25	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02688	PITCH TRIM DOES NOT MAINTAIN THE CYCLIC POSITION IN PITCH AXIS. SIN SAS ACTUATOR: DI 12-13823, HRS SAS: 2677. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	2677	61.738,65	62.504	65.436	70.677	\$ 319.717.543,01
1.26	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02682	HAS EXCESIVE LEAKAGE BY VALVE PRESSURE RELIEF SAS	3119	61.738,65	62.504	65.436	70.677	\$ 319.717.543,01
1.27	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02542	PITCH BOOST ACTUATOR DONT HAVE ANY MOVEMENT WHITH ELECTRIC POWER APPLY OUTPUT LEVER BEARING HAS EXCESIVE AXIAL PLAY IN MIDDLE POSITION AND CLEVIS POSITION. INSPECT AND REPAIR (CAGE 78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2968	61.738,65	62.504	65.436	70.677	\$ 319.717.543,01

HISTORICO CONTRATO 102-CENACAVIACION-2021 SUSCRITO EL 13/05/2021

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						VALOR HISTORICO CONTRATO 102- CENACAVIACION-2021 SUSCRITO EL 13/05/2021	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2021/4,69	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2022/8,01	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				
1.1	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01467	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE EXCESSIVE THROUGH INPUT - OUTPUT PISTON SEALS AND CRACK MODULE PISTON, INPUT LEVER BEARING ASSEMBLY HAS RACHETING SAS S/N -C112-02433 TSN 1558 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	186	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.2	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A328-02267	HAS LEAKING IN PISTON ACTUATOR INLET AND OUTLET. SAS ACTUATOR ASSY S/N B112-12768 TT. 2245.0 HRS.	2245.0	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.3	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-05486X	PITCH TRIM SERVO ASSY INPUT AND OUTPUT PISTONS SEAL HAS DYNAMIC LEAKAGE BEYOND LIMITS (1 DROP IN 7 CYCLES)	720	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.4	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-03103	PITCH TRIM BOOST ACTUATOR HAS LEAKAGE BY SEALS AND ROTARY SHAFT. RELIEF VALVE PACKING HAS BROKEN. IDENTIFICATION PLATE IS MISSING OF PITCH TRIM. IDENTIFICATION PLATE WITH SERIE NUMBER IS MISSING INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2766	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.5	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03767	PITCH TRIM ASSY S/N A339-03767 HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM BOOST OUTPUT PISTON SEAL, SAS ACTUATOR OUTPUT CLEVIS HAS. LEAKAGE, CAP PLUG SEALS HAS LEAKAGE AND RACHETING FROM OUPUT LEVER BEARING. SAS ACTUATOR S/N 112-50575 TSN 8671,9 HRS INSPECT AND REPAIR ASREQUIRED	CC	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.6	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02562	CICLY STIC PRESENT EXCESSIVE FORCE IN THE PITCH SHAFT WHEN CARRIED FWD AND AFT POSITION SAS S/N-C112-50258 TSN 2524,9 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	CC	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.7	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02298	PERFORMED TEST ON NULLING FIXTURE UNSATISFACTORY. DOES NOT HOLD THE POSITION WHE TRIM SWITCH IS PLACED IN TEST BOX. PITCH TRIM ACTUATOR HAS LEAKAGE EXCESSIVE BY OUTPUT SEAL PISTON AND RELIEF VALVE PRESSURE. INSPECT GENERAL AND REPAIR (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION. AS REQUIRED (OEM) BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS. SAS ACTUATOR. S/N B112-12389 TSN 2380.	2380	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.8	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02278	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKEGE HYD EXCESSIVE BY VALVE PRESSURE. RELIEF AND SCREW SET FROM CRANK MOD PISTON. PITCH BOOTS ACTUATOR HAS SEAPING HYD FROM ROD ASSY PISTON INPUT AND OUTPUT. BEARING ANNULAR FROM OUTPUT ARM AND INPUT ARM HAS EXCESSIVE RACHETING. SAS ACTUATOR DURING CHECKS ON TEST BENCH, SAS OUTPUT ROD MOVEMENT DOES NOT CORRESPOND TO MILLIAMPERIUM OUTPUT FROM TEST BOX. SAS ACTUATOR S/N B112-12762 TSN 4073.0 HRS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	6033,7	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.9	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02346	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKAGE BEYOND LIMIT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE SAS ACUATOR ASSY S/N C112-56186 HRS TSN: 238 HRS	1058	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.10	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02292	DURING OPERATIONAL CHECK OF AFCS CYCLIC STICK PRESENT STARTS IN THE FULL BACK POSITION INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKING, OUTPUT ARM BEARING HAS RACHETING, BASIC TRIM ACTUATOR ASSEMBLY HAS LEAKING. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENS CAGE (78286)	4193,3	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.11	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02729	CONTROL NUMBER: UH-60-21054-01. PITCH TRIM ASSY HAS STATIC DINAMIC LEAK BY ACTUATOR ROTARY SHAFT SEAL BEYOND LIMITS. SAS ACTUATOR PITCH S/N C11-50440 TSN-2781,0 BENCH TEST AND TEST DATA SHEEF REQUIRE. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	0	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.12	ACTUADOR,	70410-02760-047	A339-02733	PITCH TRIM S/N BA339-02733 ACTUATOR	3156	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						VALOR HISTORICO CONTRATO 102- CENACAVIACION-2021 SUSCRITO EL 13/05/2021	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2021/4,69	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2022/8,01	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				
	TRIM TAB, L			ROTARY SHAFT INPUT AND OUTER SEAL HAS EXCESSIVE LEAKAGE INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION.					
1.13	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02712	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; INSTALLED. SAS S/N C112-50300 = 1814. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1814	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.14	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02716	COMPLETED OPERATIONAL CHECK AND TEST NO SATISFACTORY, PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM PISTON ROD SEAL AND CRANK MOD PISTON ICW. TABLE 1 SEAL LEAKAGE RATES WP - 1012 SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50328 / 2825 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	840	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.15	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02558	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; OUTPUT ARM BEARING (CENTER) IS WORN, SAS ID PLATE NOT INSTALLED PITCH TRIM ASSY ID PLATE NOT INSTALLED, SAS S/N D112-13604 TT = 3130. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	3131	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.16	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03413	PITCH TRIM ASSEMBLY HAS EXCESSIVE HYDRAULIC LEAKAGE THROUGH INPUT AND OUTPUT BOOST AACTUATOR AND TRIM NUT RETAINER. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE SAS S/N C112-54034 TSN 840 HRS	840	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.17	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03088	PITCH TRIM INLET AND OUTPUT PISTON HAS LEAKAGE, HAS LEAKAGE BY COUPLING BEYOND LIMIT, HAS LEAKAGE BY ACTUATOR ELECTROME, BEARINGS INLET AND OUTPUT HAS RATCHETING. SAS ACTUATOR S/N C112-52432 TSN 1074 HRS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	715	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.18	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-006749	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CARTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK. INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS, OUTPUT AND INPUT ARM BEARINGS (CENTER) IS WORN. SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N D112-13309 TT= 1824. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1823	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.19	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01746	HAS HUDRAULIC FLUID EXCESSIVE LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. DATA PLATE IS MESSING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50207 / 1250 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVCE.	1010	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.20	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-01189	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CAUTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK AND CILCYC HAS FOWARD MOVEMENT SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N C112-04540 TT=3259. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF	2967	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL					VALOR HISTORICO CONTRATO 102-CENACAVIACION-2021 SUSCRITO EL 13/05/2021	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2021/4,69	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON LA ONFLASION MEDIA DE EEUU DE 2022/8,01	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64	
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				
				CONFORMANCE.					
1.21	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03382	HAS BEARING STUCK AT OUTPUT LEVER. SERVO LEVER BEARING HAS RATCHTING. ASSEMBLY LEVER BEARING HAS RETCHETING. HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL BEYOND LIMITS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1282	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.22	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02474	CYCLIC CONTROL PRESENTS INVOLUNTARY MOVEMENT FORWARD AND AFT "F.P.S. AND TRIM FAIL" LIGHTS APPEAR ON THE CAUTION / ADVISORY PANEL, FLIGHT COMPUTER INDICATES FAILURE: FBC 139. SAS S/N C112-02455 HRS 4096,8 INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	4093	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.23	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-04448	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	3465	67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64
1.24	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02441X	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.		67.710,00	70.885,60	76.563,54	346.345.871,64

PRECIOS HISTORICOS PAQUETE D SISTEMA DE MOTORES

HISTORICO CONTRATO 316-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	VALOR HISTORICO CONTRATO 316-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2019/1,81%	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2020/1,24%	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2020/4,69%	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2020/8,01%	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64
2.4	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7436	30.079	30.623	31.003	32.457	35.057	158.585.388
2.5	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7720	30.079	30.623	31.003	32.457	35.057	158.585.388
2.6	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7437	30.079	30.623	31.003	32.457	35.057	158.585.388
2.7	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7945	30.079	30.623	31.003	32.457	35.057	158.585.388
2.8	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB6813	30.079	30.623	31.003	32.457	35.057	158.585.388
2.9	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB5779	30.079	30.623	31.003	32.457	35.057	158.585.388
2.10	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC1948	30.079	30.623	31.003	32.457	35.057	158.585.388
2.11	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC8438	30.079	30.623	31.003	32.457	35.057	158.585.388

HISTORICO CONTRATO 318-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	VALOR HISTORICO CONTRATO 318-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2019/1,81%	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2020/1,24%	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2021/4,69%	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2022/8,01%	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64
2.1	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYG89255	36.900	37.568	38.034	39.818	43.007	194.547.718
2.2	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYGA1353	36.900	37.568	38.034	39.818	43.007	194.547.718
2.3	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	18587590	36.900	37.568	38.034	39.818	43.007	194.547.718
2.12	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	11914151A	36.000	36.652	37.106	38.846	41.958	189.802.652
2.13	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYG88908	36.000	36.652	37.106	38.846	41.958	189.802.652
2.14	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYGA0982	36.000	36.652	37.106	38.846	41.958	189.802.652

HISTORICO CONTRATO 178-CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 15/09/2020

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	VALOR HISTORICO CONTRATO 178-CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 15/09/2020	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2020/1,24%	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2021/4,69%	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2022/8,01%	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64
3.1	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5028	29.000	29.360	30.737	33.199	150.178.353
3.2	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5840	29.000	29.360	30.737	33.199	150.178.353
3.3	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU4633	29.000	29.360	30.737	33.199	150.178.353
3.4	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5535	29.000	29.360	30.737	33.199	150.178.353

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	VALOR HISTORICO CONTRATO 178-CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 15/09/2020	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2020/1,24%	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2021/4,69%	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2022/8,01%	VALOR TRAIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64
3.5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5448	29.000	29.360	30.737	33.199	150.178.353
3.6	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	EMDU5005	29.000	29.360	30.737	33.199	150.178.353
3.7	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5592	29.000	29.360	30.737	33.199	150.178.353
3.8	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5388	29.000	29.360	30.737	33.199	150.178.353
3.9	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5844	29.000	29.360	30.737	33.199	150.178.353

HISTORICO CONTRATO 154-CENACAVIACION-2022 SUSCRITO EL 10/08/2022

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	VALOR HISTORICO CONTRATO 154-CENACAVIACION-2022 SUSCRITO EL 10/08/2022	IPC INFLASION MEDIA DE EEUU 2022/8,01%	VALOR TRAIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,64
5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4155T12P08	16USG3125	59.950	64.752	292.914.715

El Comité Económico estructurador también tuvo en cuenta el contrato suscrito en la vigencia 2021, el cual corresponde a 104-CENACAVIACION- 2021, para lo cual se tomó el Índice de Precios al Consumidor IPC proyectado por el Banco de la República actual y el del mes de la firma del contrato para efectos legales en la presente vigencia así:

ANEXO DEL CONTRATO No. 104-CENACAVIACION-2021 Suscrito el 16 de Abril de 2021.

Así las cosas, la fórmula utilizada es la siguiente

Valor Histórico x (IPC actual / IPC del mes que se suscribió el contrato)

VR = VH * (IPC actual / IPC inicial) Donde:

VR = Corresponde al valor histórico traído a valor presente. VH = Valor Histórico

IPC actual = Corresponde al mes y año en el momento en que se está realizando el cálculo (Mes inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado).

IPC inicial = Corresponde el mes y año en que se adquirió el bien o el servicio (Mes de la aceptación de oferta proceso anteriores).

Actualización de precios históricos:

IPC JUNIO de 2021: 107,76

IPC ABRIL de 2023: 132,80

Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

**Índices - Serie de empalme
2003 - 2023**

Mes	Base Diciembre de 2018 = 100,00													
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27
Febrero	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40
Marzo	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77
Abril	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80
Mayo	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	
Junio	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	
Julio	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	
Agosto	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	
Septiembre	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	
Octubre	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	
Noviembre	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	
Diciembre	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

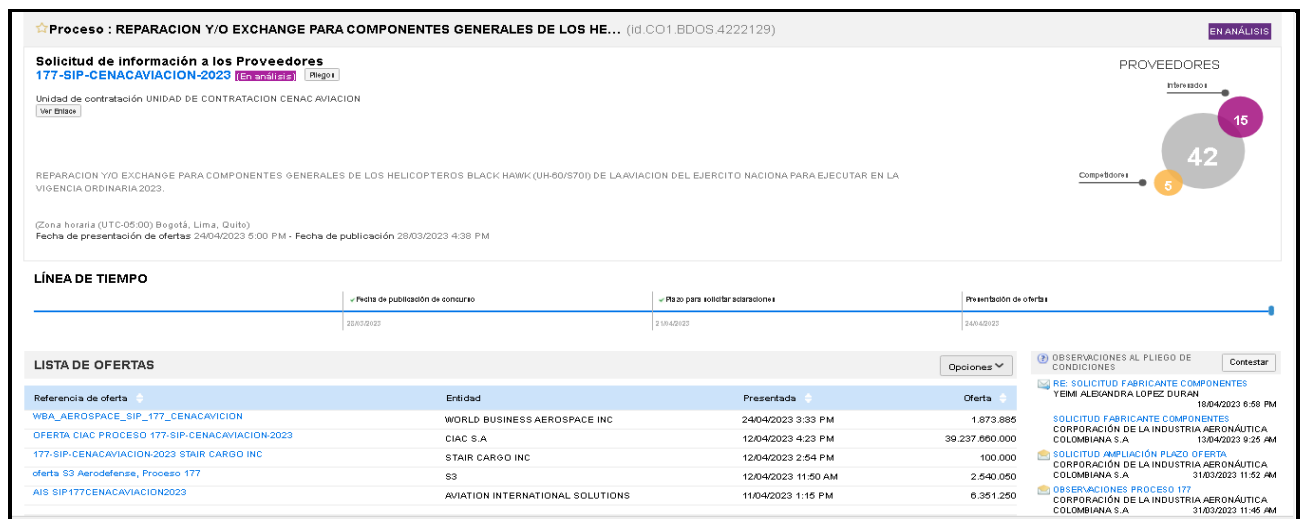
Actualizado el 5 de Mayo de 2023

CONTRATO 104-CENACAVIACION-2021 SUSCRITO EL 16/04/2021

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	VALOR HISTORICO CONTRATO 104-CENACAVIACION-2021 SUSCRITO EL 16/04/2021	PRECIO TRAIIDO A VALOR PRESENTE CON EL IPC DE LA FIRMA DEL CTO	IPC ACTUAL ABRIL 2023	PRECIO HISTORICO TRAIIDO A VALOR PRESENTE EN PESOS
5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4155T12P08	16USG3125	392.700.100	107,76	132,80	483.951.125

5.2.2 PRECIOS DEL MERCADO

Se realiza solicitud de cotización sin compromiso de compra **177-SIP-CENACAVIACION-2023 SOLICITUD DE COTIZACION CON FECHA DE PUBLICACION 28 DE MARZO DE 2023 4:38 PM HASTA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023.**



Proceso : REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HE... (id.CO1.BDOS.4222129)

Solicitud de información a los Proveedores 177-SIP-CENACAVIACION-2023 [En análisis] [Preguntar]

Unidad de contratación: UNIDAD DE CONTRATACION CENACAVIACION

REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL PARA EJECUTAR EN LA VIOLENCIA ORDINARIA 2023.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas: 24/04/2023 5:00 PM - Fecha de publicación: 28/03/2023 4:38 PM

LÍNEA DE TIEMPO

- Fecha de publicación de concurso: 28/03/2023
- Plazo para solicitar aclaraciones: 28/04/2023
- Presentación de oferta: 24/04/2023

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
WBA_AEROSPACE_SIP_177_CENACAVIACION	WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	24/04/2023 3:33 PM	1.873.885
OFERTA CIAC PROCESO 177-SIP-CENACAVIACION-2023	CIAC S.A	12/04/2023 4:23 PM	39.237.000.000
177-SIP-CENACAVIACION-2023 STAIR CARGO INC	STAIR CARGO INC	12/04/2023 2:54 PM	100.000
oferta S3 Aerodefense, Proceso 177	S3	12/04/2023 11:50 AM	2.540.050
AIS SIP177CENACAVIACION2023	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	11/04/2023 1:15 PM	6.351.250

PROVEEDORES

- Interesados: 15
- Competidores: 5
- Total: 42

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

- RE: SOLICITUD FABRICANTE COMPONENTES YEIMI ALEXANDRA LOPEZ DURAN 18/04/2023 6:58 PM
- SOLICITUD FABRICANTE COMPONENTES CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A 13/04/2023 9:25 AM
- SOLICITUD AMPLIACION PLAZO OFERTA CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A 31/03/2023 11:52 AM
- OBSERVACIONES PROCESO 177 CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A 31/03/2023 11:46 AM

Por lo anterior allegan cotizaciones las empresas.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



LISTA DE OFERTAS			
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
WBA_AEROSPACE_SIP_177_CENACAVIACION	WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	24/04/2023 3:33 PM	1.873.885
OFERTA CIAC PROCESO 177-SIP-CENACAVIACION-2023	CIAC S.A	12/04/2023 4:23 PM	39.237.860.000
177-SIP-CENACAVIACION-2023 STAIR CARGO INC	STAIR CARGO INC	12/04/2023 2:54 PM	100.000
oferta S3 Aerodefense, Proceso 177	S3	12/04/2023 11:50 AM	2.540.050
AIS SIP177CENACAVIACION2023	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	11/04/2023 1:15 PM	6.351.250

- ✓ WORLD BUSINESS AEROSPACE INC
- ✓ CIAC S.A
- ✓ STAIR CARGO INC
- ✓ S3 AERODEFENSE
- ✓ AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS

ESTUDIO DE LA OFERTA - ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para desarrollar el estudio de la oferta se debe dar respuesta **¿A QUIEN VENDE?**

Se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se les solicitó cotización a las empresas legalmente constituidas, inscritas en el SECOP II con el código UNSPSC empresas que según la base de datos de Colombia Compra Eficientes cuentan con capacidad de proveer el objeto actual del proceso.

Se evidencian posibles proveedores de acuerdo a la solicitud de cotización que se realizó a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Se observan CUARENTA Y DOS (42) posibles proveedores, de los cuales QUINCE (15) son interesados y CINCO (5) competidor para realizar el estudio de mercado del proceso contractual.

Proceso : REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HE... (id.CO1.BDOS.4222129)

Solicitud de información a los Proveedores
177-SIP-CENACAVIACION-2023

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION CENACAVIACION

REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL PARA EJECUTAR EN LA VIOLENCIA ORDINARIA 2023.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/04/2023 9:00 PM - Fecha de publicación 28/03/2023 4:38 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: 28/03/2023 | Fecha para solicitar aclaraciones: 31/04/2023 | Presentación de oferta: 24/04/2023

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
WBA_AEROSPACE_SIP_177_CENACAVIACION	WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	24/04/2023 3:33 PM	1.873.885
OFERTA CIAC PROCESO 177-SIP-CENACAVIACION-2023	CIAC S.A	12/04/2023 4:23 PM	39.237.860.000
177-SIP-CENACAVIACION-2023 STAIR CARGO INC	STAIR CARGO INC	12/04/2023 2:54 PM	100.000
oferta S3 Aerodefense, Proceso 177	S3	12/04/2023 11:50 AM	2.540.050
AIS SIP177CENACAVIACION2023	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	11/04/2023 1:15 PM	6.351.250

PROVEEDORES

Interesados: 15
Competidores: 5
Total: 42

Observaciones al pliego de condiciones:

- RE: SOLICITUD FABRICANTE COMPONENTES Y EIM ALEXANDRA LOPEZ DURAN 18/04/2023 6:58 PM
- SOLICITUD FABRICANTE COMPONENTES CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A 13/04/2023 9:26 AM
- SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO OFERTA CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A 31/03/2023 11:52 AM
- OBSERVACIONES PROCESO 177 CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A 31/03/2023 11:46 AM

Proveedores	Contactos
HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S	7429758; licita@heliosti.com
CENTRAL AEROSPACE S.A.S.	4139530; ebarrera@centralaerospace.com; 4139530

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



Proveedores	Contactos
CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A	4926160; director.comercial@ciac.gov.co
WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	3052532168; ADMIN@WBAEROSPACE.COM
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S	8276784; comercial@ies-col.com
BAIRD SERVICE S.A.S.	6018055886; baird@bairdservice.com
AVIATION INTERNATIONAL SOLUTONS LLC	9544537360; corporate@aviationis.us; 9543807848
FASTCOL INC	3054771921; bogota@fastcol.com; 3055999099
S3 AeroDefense	14143511506; s3colombia@glc-us.net
STAIR CARGO INC	7862289532; info@staircargo.net; 7865242779
FLORIDA AERONAUTIC SOLUTIONS LLC	786-464-1674; r.alphonse@flaerosolutions.com; 786-464-1674
ASIA PACIFIC AEROSPACE PTY LTD	+573165331679; ceo@aerorepscol.com.co
INSUL REPRESENTACIONES SAS	3153929766; dir.comercial@insumil.com.co
Hidalgo & Arazo Asociados SAS	3174447862; hidalgo.arazo.asociados@gmail.com
HERMES TECHNICAL INTERNATIONAL INC	+573008499043; JERSONGHERMESTECH@GMAIL.COM
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	4672690; comercial3@amerout.com; 6230669
LUIS ARTURO SUÁREZ SILVA Y/O UNIVERSAL DE METALES AS UNO	2334823; las.silva@hotmail.com; 2334823
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
RAPIDO GIGANTE S.A.S	5702783; gerencia.gigante@gmail.com; 5702792
Daniel Mendez	6013909578; namco@namco.com.co
AERONAUTIC INVESTMENTS INC	3055549591; ventasco@aeroinvestments.com
FORWARD MOTION GROUP HOLDINGS LLC SUCURSAL COLOMBIA	4911449; SALES@FORWARDMOTIONGROUP.COM
PROFESIONALES AERONAUTICO SAS	3202307424; audits@aeroprofltda.com
VERTICAL DE AVIACION SAS	5462414; acastro@verticaldeaviacion.com; 5474499
DLC SOLUCIONES S.A.S.	3205358452; dlcsoluciones@gmail.com
SERVICIO AERONAUTICO ESPECIALIZADO SAS	8218306; sae.gerencia@yahoo.es; 8218306
Aerotecnica SAS	2183181; info@aerotecnica.com.co
LPG AIRCRAFT PARTS INC	9542410157; SALES_LPG@MSN.COM; 9542375318
HB INTERNATIONAL BUSINESS CORP	3056772028; KMATUK@HBCORP.CO; 3056772028
MULTISERVICIOS LAMH SAS	7495957; multiservicioslamh@gmail.com; 7495957
construyendo el futuro GH	3203285637; gimerhernandez@gmail.com
Sociedad Aérea de Ibagué S.A.S	6017442910; sadi_ltda@hotmail.com; 6017442909
UT Helicol - Synerjet Armada	5714147002; analistamro@helicol.com.co
Defense Technology Equipment INC	17037661700; Sales@Defense-Tech.com
YANETH CAROLINA SARMIENTO BUENO	3214525798; carolina2513@hotmail.com
GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	3929419; gerenciagdmsas@gmail.com
JUAN CARLOS GARCIA HUERTAS	7430187; juancarlossecop@gmail.com
CALIBRATION SERVICE S.A.S.	2047699; licitaciones@calibrationservicesas.com
SERDEING INGENIERIA S.A.S.	3602374; andres.otero@sgdecolombia.com
GRUPO EMPRESARIAL EXACTA INGENIERIA SAS	3203424406; asistenteexacta@gmail.com
UNION TEMPORAL IGAC -2019	7495957; multiservicioslamh@gmail.com
EYM COMPANY SAS	5240010; coordinacionlicitacionesym@gmail.com
JL CONSTRUCIVIL SAS	3103331696; licitacionesjlconstrucivil@gmail.com
AIR ONE INTERNATIONAL USA INC	3057672857; airone@aironeint.com
DECORAUOSS DEL NORTE SAS	2120281; decorautosdelnorte@gmail.com; 3106353
Davinci Electronics S.A.S.	3453179; comercial@davinielelectronics.com
CAMPER AERONAUTICAL SAS	3144433345; info@camperdrones.com
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	3115028215; contratacion@oasis.net.co; 3123106032
GTC AVIATION CORP	7869258145; gtcaviationcorp1@outlook.es
NEWTON SERVICIO SAS	3114706463; licitacionesnewton@gmail.com; 3114706463
EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS YEMSAR SAS	82433076; yemsarsas@gmail.com
IMPORTACIONES AUTOPARTES JK SAS	3138272223; impopartesjk@gmail.com
AMT SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS	3836834; cotizaciones@amt-se.com
MATTIS AEROSPACE INC	9549709919; colombia@mattis.aero; 9549709919
RSLINKLLC	19373677732; rodolfo@rslinkllc.com; 19375037741

Sumado a lo anterior por medio de Correo Electrónico se envió solicitud de cotización a TRES (3) empresas recomendadas por la Oficina de Planes de la CENAC AVIACIÓN debidamente verificadas en el RUES (REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), como se puede identificar en el oficio de la carpeta maestra.

- ✓ Se realiza solicitud de cotización vía correo electrónico. **cenacaviacionejercito@gmail.com**

Empresas	Correo electrónico	TELEFONO
----------	--------------------	----------

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION SAS	asalcedo@heliossti.com	Tel.7429758 CEL.3046169397
STAIR CARGO INC	john.pardo@staircargo.net info@staircargo.net	TEL. 7863755361 Cel. 3144842122-3153429229
WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	admin@wbaerosapce.com wdelgado@wbaerosapce.com	TEL +1 305-253-2168 CEL. +1 786-205-9568
ULS-UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT	sales@ulscorp.net info@staircargo.net	TEL: 3166268451-3058717474
ACQUISITION INTEGRATION LLC	Commercial.rep@acq-inteq.com info@staircargo.net	TEL: 1-256-666-9081 Cel:3152849016

Así mismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de CINCO (5) empresas, en las condiciones legalmente requeridas, lo anterior se ve reflejado bajo el aval técnico de las cotizaciones aportadas cumpliendo de los requisitos exigidos.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de la cotización allegada, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Respecto a la demanda, la Aviación del Ejército Nacional, si ha adquirido los servicios objeto del presente proceso como se muestran a continuación:

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Es de señalar que las entidades estatales realizan sus adquisiciones como se muestra en el numeral 1.2. del presente estudio previo.

ESTUDIO DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA TENIENDO EN CUENTA EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02

La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública



¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
"SERVICIOS DE REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL	Reparación de componentes de los diferentes sistemas debido a la situación operacional y las existencias de componentes en el almacén de reparables del BAAAS y con el fin de mantener el porcentaje de alistamiento operacional requerido por el Comando del Ejército.	Se han solicitado cotización sin obligación de compra a el siguiente proveedor que suministra los Servicios requeridos: WORLD BUSINESS AEROSPACE INC, ASIA PACIFIC AEROSPACE PTY LTD, HELIOS T&I S.A.S, S3 AERODEFENSE, HERMES TECHNICAL INTERNATIONAL INC, FASTCOL INC, Hidalgo & Arazo Asociados SAS, INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S, AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS, CIAC S.A, STAIR CARGO INC, CENTRAL AEROSPACE S.A.S., FLORIDA AERONAUTIC SOLUTIONS LLC, BAIRD SERVICE S.A.S., INSUMIL REPRESENTACIONES Nota - La solicitud de información (solicitud de cotización) es pública y cualquier proveedor registrado en el SECOP II podrá enviar respuesta a esta solicitud.	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL
Datos e información: Secop I, Secop II y Datos Abiertos			

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando la entidad estatal el comportamiento de su gasto, a qué proveedores le han comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78000000	78180000	78181800	78181802	Mantenimiento de aeronaves de ala rotatoria

1. Segmento
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo

2. Familia
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes

3. Clase
781818 - Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves

4. Producto
78181802 - Mantenimiento de las alas rotatorias de aeronaves

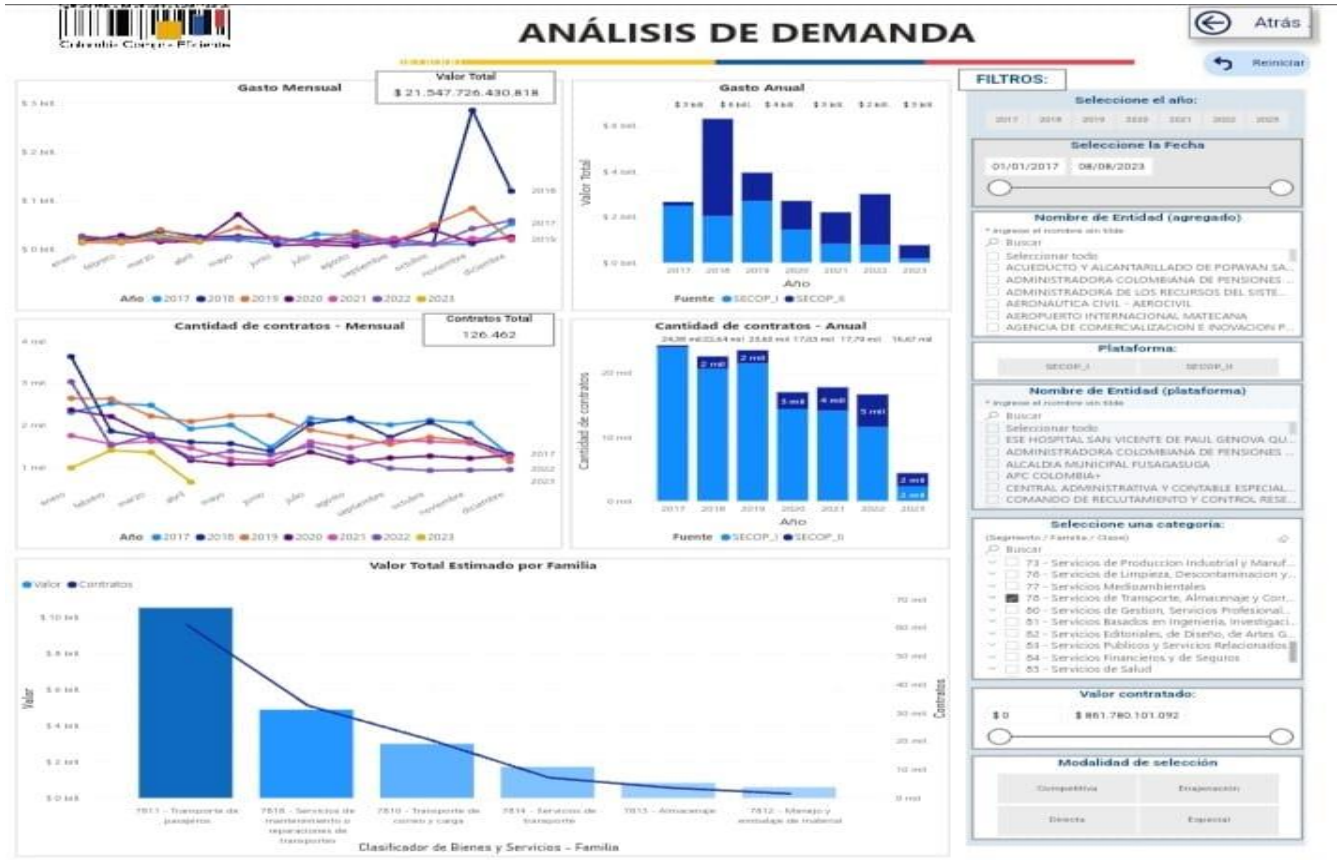
Búsqueda por palabra clave o código
78181802

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
78	7818	781818	78181802	Mantenimiento de las alas rotatorias de aeronaves

* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF) | Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls) | Manual de uso de herramientas

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02



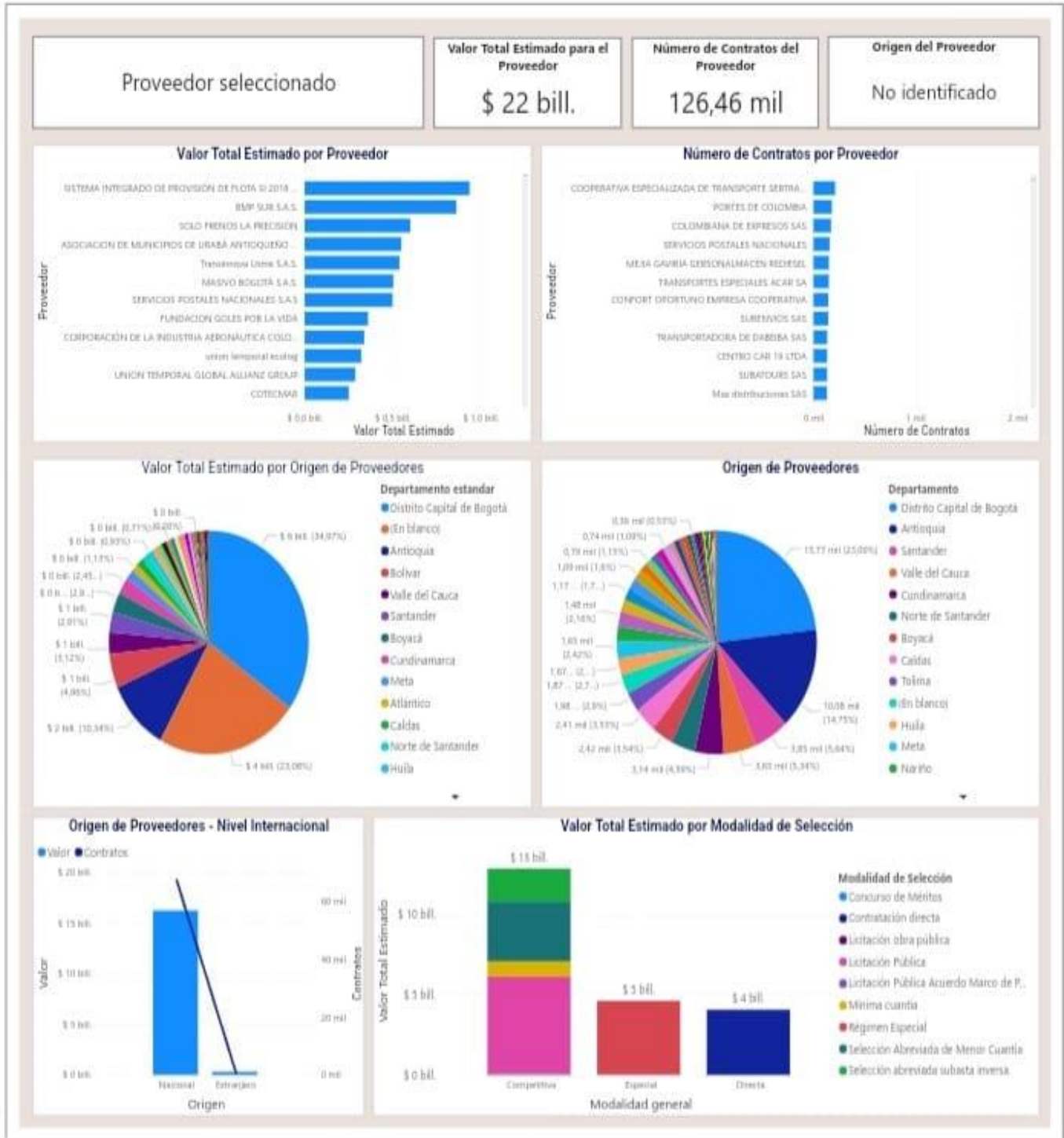
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2017	7811 - Transporte de pasajeros	12975	\$ 1.071.946.591.514	4,97%	11744	\$ 4.423.960.247.033	20,93%	12761	\$ 1.669.498.228.744	7,74%
	7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	5244	\$ 536.971.356.241	2,49%	3243	\$ 772.897.410.671	3,58%	3400	\$ 856.229.440.588	3,96%
	7810 - Transporte de correo y carga	3789	\$ 282.554.889.651	1,31%	3575	\$ 657.899.510.012	2,82%	3416	\$ 561.204.878.084	2,58%
	7814 - Servicios de transporte	1869	\$ 240.667.475.589	1,12%	1264	\$ 395.522.722.238	1,84%	1151	\$ 689.791.928.711	3,21%
	7813 - Almacenaje	705	\$ 172.617.891.174	0,80%	605	\$ 79.615.577.757	0,37%	644	\$ 138.609.470.321	0,62%
	7812 - Manejo y embalaje de material	297	\$ 350.667.485.551	1,63%	210	\$ 13.183.193.336	0,06%	227	\$ 17.253.667.241	0,08%
Total		24379	\$ 2.655.425.629.721	12,32%	22641	\$ 6.291.478.661.047	29,26%	23599	\$ 3.934.587.613.691	18,12%

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2019			2020			2021		
		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2019	7811 - Transporte de pasajeros	7,75%	6370	\$ 661.550.475.286	3,07%	7206	\$ 845.670.373.226	3,92%	7805	\$ 1.669.498.228.744
2019	7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	3,98%	5374	\$ 1.186.247.533.466	5,51%	5295	\$ 672.368.340.226	3,12%	4856	\$ 856.229.440.588
2019	7810 - Transporte de correo y carga	2,60%	3276	\$ 544.556.721.990	2,53%	3274	\$ 372.190.457.148	1,73%	2544	\$ 561.204.878.084
2019	7814 - Servicios de transporte	3,20%	1205	\$ 99.464.972.169	0,46%	1157	\$ 114.076.312.439	0,53%	872	\$ 689.791.928.711
2019	7813 - Almacenaje	0,64%	526	\$ 65.546.013.882	0,30%	561	\$ 169.106.942.428	0,78%	422	\$ 138.609.470.321
2019	7812 - Manejo y embalaje de material	0,08%	276	\$ 144.322.849.192	0,67%	296	\$ 29.421.276.182	0,14%	173	\$ 17.253.667.241
Total		18,26%	17027	\$ 2.701.688.565.986	12,54%	17789	\$ 2.202.833.701.648	10,22%	16672	\$ 3.934.587.613.691

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022		2023		Total			
		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos		
2022	7811 - Transporte de pasajeros	\$ 1.361.452.188.060	6,32%	2110	\$ 481.757.878.100	2,24%	60971	\$ 10.515.835.981.963	48,80%
2022	7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	\$ 730.998.623.469	3,39%	1135	\$ 127.652.390.601	0,59%	32547	\$ 4.884.565.095.261	22,67%
2022	7810 - Transporte de correo y carga	\$ 527.133.750.650	2,45%	793	\$ 101.889.906.346	0,47%	20667	\$ 2.996.630.113.882	13,91%
2022	7814 - Servicios de transporte	\$ 161.268.897.557	0,75%	149	\$ 17.702.548.296	0,08%	7167	\$ 1.718.494.857.006	7,98%
2022	7813 - Almacenaje	\$ 177.816.255.669	0,83%	147	\$ 34.393.304.943	0,16%	3610	\$ 837.705.396.174	3,89%
2022	7812 - Manejo y embalaje de material	\$ 39.045.210.087	0,18%	21	\$ 601.304.944	0,00%	1500	\$ 694.494.986.532	2,76%
Total		\$ 2.997.714.925.492	13,91%	4355	\$ 763.997.333.231	3,55%	126462	\$ 21.547.726.430.818	100,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación correspondiente.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>
informacion.ema@colombiacompra.gov.co



MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI I, SECOPI II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78000000	78180000	78181800	78181802	Mantenimiento de aeronaves de ala rotatoria

The screenshot displays the 'Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC' interface. On the left, there are four search filters: Segmento (78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo), Familia (7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes), Clase (781818 - Servicios de mantenimiento y reparacion de aeronaves), and Producto (78181802 - Mantenimiento de las alas rotatorias de aeronaves). On the right, a search box contains '78181802' and a 'Búsqueda por palabra clave o código' label. Below the search box, a 'Resultados' table shows the following entry:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
78	7818	781818	78181802	Mantenimiento de las alas rotatorias de aeronaves

At the bottom of the interface, there are three informational links: 'Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)', 'Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)', and 'Manual de uso de herramientas'.



ANÁLISIS DE OFERTA

Atrás

Reiniciar



Año	2020			2021			2022		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	n	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7811 - Transporte de pasajeros		6370	\$ 661.550.475.286	3,07%	7206	\$ 845.670.373.226	3,92%	7805	\$ 1.361.452.188.060
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes		5374	\$ 1.186.247.533.466	5,51%	5295	\$ 672.368.340.226	3,12%	4856	\$ 730.998.623.469
7810 - Transporte de correo y carga		3276	\$ 544.556.721.990	2,53%	3274	\$ 372.190.457.148	1,73%	2544	\$ 527.133.750.650
7814 - Servicios de transporte		1205	\$ 99.464.972.169	0,46%	1157	\$ 114.076.312.439	0,53%	872	\$ 161.268.897.557
7813 - Almacenaje		526	\$ 65.546.013.882	0,30%	561	\$ 169.106.942.428	0,78%	422	\$ 177.816.255.669
7812 - Manejo y embalaje de material		276	\$ 144.322.849.192	0,67%	296	\$ 29.421.276.182	0,14%	173	\$ 39.045.210.087
Total		17027	\$ 2.701.688.565.986	12,54%	17789	\$ 2.202.833.701.648	10,22%	16672	\$ 2.997.714.925.492

Año	2022			2023			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	\$ 1.361.452.188.060	6,32%	2110	\$ 481.757.878.100	2,24%	60971	\$ 10.515.835.981.963	48,80%	
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	\$ 730.998.623.469	3,39%	1135	\$ 127.652.390.601	0,59%	32547	\$ 4.884.565.095.261	22,67%	
7810 - Transporte de correo y carga	\$ 527.133.750.650	2,45%	793	\$ 101.889.906.346	0,47%	20667	\$ 2.996.630.113.882	13,91%	
7814 - Servicios de transporte	\$ 161.268.897.557	0,75%	149	\$ 17.702.548.296	0,08%	7167	\$ 1.718.494.857.006	7,98%	
7813 - Almacenaje	\$ 177.816.255.669	0,83%	147	\$ 34.393.304.943	0,16%	3610	\$ 837.705.396.174	3,89%	
7812 - Manejo y embalaje de material	\$ 39.045.210.087	0,18%	21	\$ 601.304.944	0,00%	1500	\$ 594.494.986.532	2,76%	
Total	\$ 2.997.714.925.492	13,91%	4355	\$ 763.997.333.231	3,55%	126462	\$ 21.547.726.430.818	100,00%	

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años (2017 a 2022), en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país.,

El comité Económico Estructurador se permite informar que dentro del proceso de solicitud de cotización que se realizó a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co fueron allegadas a la Entidad CINCO (5) cotizaciones por las siguientes empresas:

EMPRESA	MEDIO DE ENVIÓ DE SOLICITUD	MONEDA DE LA COTIZACION
WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	Plataforma Del SECOP II	DOLARES AMERICANOS
AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	Plataforma Del SECOP II	DOLARES AMERICANOS
S3 AERODEFENSE	Plataforma Del SECOP II	DOLARES AMERICANOS
STAIR CARGO	Plataforma Del SECOP II	DOLARES AMERICANOS
CIAC	Plataforma Del SECOP II	PESOS COLOMBIANOS

Dentro del proceso de cotización se manifiestan observaciones al proceso las cuales se relacionan a continuación poniendo en conocimiento las respuestas dadas por los diferentes comités técnico, Jurídico y Económico, es importante indicar que estas respuestas están desarrolladas de acuerdo a los parámetros establecidos por cada uno de los comités, en especial a las condiciones técnicas determinadas dentro del proceso, las cuales son establecidas por el comité técnico y hacen parte única y exclusivamente de la necesidad establecida por la unidad encargada.

AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio de Aval Técnico de Cotizaciones No. 2023675008542313 suscrito el 26 de Abril de 2023 que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

EMPRESA	AVALADA
	TECNICAMENTE
WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVALADA
AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	AVALADA
S3 AERODEFENSE	AVALADA
STAIR CARGO	AVALADA
CIAC	AVALADA

Se relaciona Documento de Aval Técnico Cotizaciones:



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N°2 UH-60**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023675008542313/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-PLAN-17.2

Bogotá, D.C, 26 de abril de 2023

señor coronel
RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.
Aeropuerto el Dorado, nueva zona de aviación entrada No. 6.
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega Aval Técnico Proceso N° 177-CENACAVIACION-2023.

Respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, el aval técnico de las cotizaciones presentadas por la empresas interesadas en participar del proceso 177-CENACAVIACION-2023 cuyo objeto es la REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) por un valor de SIETE MIL SENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CT (\$ 7.075.866.200), así:

EMPRESA	CUMPLE	OBSERVACION
AVIATION INTERNATIONAL SOLUTION	CUMPLE	N/A
CIAC	CUMPLE	ESTE COMITÉ SE PERMITE ACLARAR QUE SI BIEN ES CIERTO LA EMPRESA REALIZA UNA SERIE DE OBSERVACIONES DENTRO DE LA COTIZACIÓN NO SON ACOGIDAS POR ESTE COMITÉ SIN EMBARGO SE AVALA CON LA ÚNICA FINALIDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS SEAN TENIDOS EN CUENTA POR PARTE DEL COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR PARA REALIZAR SU ANÁLISIS Y ESTABLECER PRECIOS DE REFERENCIA.
S3 AERODEFENSE LLC	CUMPLE	N/A
STAIR CARGO INC	CUMPLE	N/A
WORLD BUSINESS AEROSPACE	CUMPLE	N/A

Respetuosamente,

Teniente Coronel **WILMER FABIAN RIVERA BERMÚDEZ**
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60
Gerente de Proyecto

ANEXO: Aval técnico (folios 09)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Fuerte Militar de Toleraida, Nilo-Cundinamarca
+57 3132093574
bsamav.2@buzonjercito.mil.co

PUBLICO RESERVADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

NO RADICADO
F 26 ABR 2023 HORA 09:24
RECIBIDO
S/1125 Reg. con

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



PÚBLICO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No 2 UH-60**

Fuerte Militar de Tolemaida, 25 de abril de 2023.

Señor Teniente Coronel
WILMER FABIAN RIVERA BERMUDEZ
Gerente de Proyecto
Nilo, Cundinamarca.

ASUNTO: Aval Técnico Proceso N° 177-CENACAVIACION-2023.

Con toda atención me permito enviar al señor Teniente Coronel, Gerente de Proyecto, el Aval técnico de las cotizaciones enviadas por las empresas interesadas en participar del proceso N° 177-CENACAVIACION-2023, que tiene por objeto la "LA REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) cómo se relaciona a continuación:

ANEXO TÉCNICO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El Comité Técnico Estructurador luego de verificar las cotizaciones allegada por las empresas en referencia a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** determina lo siguiente:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
+57 3132093574
bamav2@bazonerjercito.mil.co

PUBLICO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES ENVIADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DEL PROCESO N° 177-CENACAVIACION-2023, QUE TIENE POR OBJETO LA REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I).

PAQUETE "A" SISTEMA DE AVIÓNICA

DESCRIPCIÓN: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)																
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FUS. NA																
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	PARTE NUMERO ALTERNO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CC)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NDC (OPCIONAL)	AIS	CIC	S3 AERODEFENCE	STAR CARGO	WORLD BUSINESS AEROSPACE
1	871401	COMPUTER FLIGHT CR	7097-0293-334	70930-2	EA	0	15	15	7818102	200024	8133-01-175-730	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	871401	STABILIZER AMPLEEE	7092-0291-349	NA	EA	0	3	3	7818102	200024	8960-01-315-213	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	871401	CR PROCESSOR	CP-2006A	NA	EA	0	1	1	7818102	200024	8130-01-290-3729	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	871401	RECEIVER-EXCITER, RADAR	071-01119-0191	NA	EA	0	1	1	7818102	200024	8441-01-638-8014	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	871401	CONVERTER SIGNAL DATA	71-402PH19011	NA	EA	0	4	4	7818102	200024	8890-01-634-8075	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	871401	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	71-02704244 149074-01-08 1150-202 861396-1	NA	EA	0	15	15	7818102	200024	8010-20-483-9670	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	871401	ACTUATOR, ELECTRO-MECHANICAL, ROTARY	7040-0290-030	NA	EA	0	1	1	7818102	200024	1980-01-087-9613	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	871401	COLOUR CODE (VMM)	10109-0101	NA	EA	0	2	2	7818102	200024	NO-7636	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	871401	UNIFORM RADIO MFP-4837	80344-801	NA	EA	0	1	1	7818102	200024	8817-01-419-8117	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
10	871401	INDICATOR, DIGITAL D	7390-19-1	NA	EA	0	4	4	7818102	200024	9025-01-684-0844	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PAQUETE "B" SISTEMA DE TREN DE POTENCIA

DESCRIPCIÓN: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)																
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FUS. NA																
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	PARTE NUMERO ALTERNO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CC)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NDC (OPCIONAL)	AIS	CIC	S3 AERODEFENCE	STAR CARGO	WORLD BUSINESS AEROSPACE
1	871401	SWITCH PLATE, CONTROL	7014-8000-060	NA	EA	0	1	1	7818102	200024	8116-01-108-9030	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Fuente Militar de Tolimaida, Nilo-Cundinamarca
 +57 3132093574
basen-2.jb@comcompecol.mil.co

AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES ENVIADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DEL PROCESO N° 177-CENACAVIACION-2023, QUE TIENE POR OBJETO LA REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I).

PAQUETE "C" SISTEMA DE HIDRÁULICOS

DESCRIPCIÓN: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)																
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FUS. NA																
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	PARTE NUMERO ALTERNO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CC)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NDC (OPCIONAL)	AIS	CIC	S3 AERODEFENCE	STAR CARGO	WORLD BUSINESS AEROSPACE
1	871401	ACTUATOR, TRIM TABS	70410-32760-647	70410-32961-312 70410-32766-053 70410-32961-305 A52789-2	EA	0	29	29	7818102	200024	1930-01-375-3160	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PAQUETE "D" SISTEMA DE MOTORES

DESCRIPCIÓN: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)																
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FUS. NA																
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	PARTE NUMERO ALTERNO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CC)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NDC (OPCIONAL)	AIS	CIC	S3 AERODEFENCE	STAR CARGO	WORLD BUSINESS AEROSPACE
1	871401	PUMP, FUEL BOOST	603471P06	NA	EA	0	1	1	7818102	200024	2945-01-503-8717	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	871401	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE DIGITAL	608F37P06	404815Q207	EA	0	14	14	7818102	200024	2945-01-332-3469	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	871401	ELECTRONIC CONTROL DIGITAL	4082786012	048113P255 708813P3012 4382786008	EA	0	11	11	7818102	200024	2946-01-021-0022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	871401	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082786011	NA	EA	0	1	1	7818102	200024	2946-01-015-3640	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	871401	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4100712P08	NA	EA	0	1	1	7818102	200024	2946-01-041-8045	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Fuente Militar de Tolimaida, Nilo-Cundinamarca
 +57 3132093574
basen-2.jb@comcompecol.mil.co



AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES ENVIADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DEL PROCESO N° 177-CENACAVIACION-2023, QUE TIENE POR OBJETO LA REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I).

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- UH-60L EM0013 TM 1-1520-237-23&P.
- TM 1-S70i-280-23-1/11 TM 1-S70i-280-23P.

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIS	CIAC	S3 AERODEFECESE	STAIR CARGO	WORLD BUSINESS AEROSPACE
CONDICIÓN PARA LA REPARACIÓN DE COMPONENTES	<p>I.) Que todas las partes o piezas requeridas para los servicios de reparación, que se utilicen en los componentes del presente proceso, deben ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instaladas en condición "Nuevo". 2. Las partes deben ser O.E.M. (Original Equipment Manufacturer). 3. Los números de parte deben ser de acuerdo con los catálogos de partes del fabricante. <p>NOTA 1: Los bienes usados en la reparación, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que genere costos adicionales para la administración.</p> <p>II.) Entregar cada uno de los elementos objeto de servicio de mantenimiento en condición servicial, entendiéndose como la realización de los servicios contratados y adicionales, requeridos para garantizar su aeronavegabilidad. Esto no debe generar costo adicional a la administración, incluyendo mano de obra y repuestos.</p> <p>III.) El servicio de reparación requerido no deberá exceder del precio ofertado, lo cual indica que el oferente tendrá la obligación de reemplazar o reparar los elementos que resulten con daños adicionales (daños ocultos) a los inicialmente descritos, con el propósito que el componente llegue a la aeronave en condiciones óptimas de aeronavegabilidad, funcionamiento y seguridad sin generar costo adicional, al inicialmente ofertado (entiéndase componentes internos).</p>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION B.E.R (BEYOND ECONOMIC REPAIR).	<p>En caso de que la reparación del componente supere el 70% del valor del elemento en condición NUEVO, justificándose acorde a los precios del mercado y se determine el elemento en condición BER (Beyond Economic Repair), se determinará por intermedio del supervisor del contrato, si se acepta esta condición o no, teniendo en cuenta lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE UN MATERIAL DECLARADO B.E.R (BEYOND ECONOMIC REPAIR), EMITIDO EL 12 DE OCTUBRE DE 2022, por la División de Aviación Asalto Aéreo.</p> <p>El contratante deberá hacer entrega a la supervisión TEAR DOWN REPORT en original, debidamente sellada por quien emite el concepto en el cual describa de forma detallada por qué el componente se declara BER (Beyond Economic Repair), adicionalmente registros fotográficos en donde evidencie las novedades encontradas durante la inspección del componente.</p> <p>NOTA 1: De ser aceptada la condición B.E.R, el componente debe ser devuelto a la Aviación del Ejército en condiciones AS-IS (como estaba), con el fin de adelantar los trámites correspondientes de baja, de acuerdo a lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE UN MATERIAL DECLARADO B.E.R (BEYOND ECONOMIC REPAIR), EMITIDO EL 12 DE OCTUBRE DE 2022, por la División de Aviación Asalto Aéreo. Los costos generados de transporte y demás que</p>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Fuerte Militar de Tolomaida, Nilo-Cundinamarca
 +57 3132093574
henao.2@buzonmexico.mil.co



AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES ENVIADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DEL PROCESO N° 177-CENACAVIACION-2023, QUE TIENE POR OBJETO LA REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I).

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AIS	CIAC	S3 AERODEFECSA	STAIR CARGO	WORLD BUSINESS AEROSPACE
	<p>sean requeridos para su retorno, serán asumidos por el contratista.</p> <p>NOTA 2: En caso que el componente o componentes sean declarados B.E.R, deberán ser devueltos al Ejército Nacional dentro del plazo de ejecución fijado en el contrato.</p>					
CONDICIÓN DE ACEPTACIÓN MODALIDAD DE EXCHANGE	<p>La condición que se aceptará para los componentes ofrecidos en Exchange son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CASO EN QUE EL EXCHANGE SEA POR UN COMPONENTE EN CONDICIÓN NUEVO. Los componentes o repuestos deben ser suministrados en condición NUEVO-O.E.M (ORIGINAL EQUIPMENT MANUFACTURER) y tener la documentación soporte que acredite esta condición. • CASO EN QUE EL EXCHANGE SEA POR UN COMPONENTE EN CONDICIÓN OVERHAUL. Estos componentes deben tener las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> - 00:00 horas de operación desde su ultimo TBO para los componentes que aplica control de horas - El Overhaul debe haberse realizado en la casa fabricante del componente o taller autorizado por el fabricante. • CASO EN QUE EL EXCHANGE SEA POR UN COMPONENTE EN CONDICIÓN REPARADO. La reparación debe haberse realizado en la casa fabricante del componente o taller autorizado por el fabricante del componente. <p>NOTA 1: La administración se reserva la cantidad y que componentes se reciben en modalidad Exchange, de acuerdo a análisis de costo beneficio y prioridades dadas por el Batallón de Batallón de Mantenimiento de Aviación No.2 "UH60", en el momento de recibir la oferta.</p> <p>NOTA 2: Por ningún motivo se aceptarán componentes en modalidad Exchange con recurso de horas inferiores a los componentes suministrados como CORE por la Aviación del Ejército.</p> <p>NEW (Nuevo): Componente que se encuentra 00:00 horas de operación desde su fabricación lo cual permite su utilización por un periodo más amplio en la aeronave.</p> <p>OVERHAUL: Es la acción correctiva que se realiza a un subcomponente que ha cumplido con sus horas de operación y las cuales se pueden reparar o instalar nuevas con el fin de que un componente mayor quede en óptimas condiciones para su operación.</p> <p>REPAIR (Reparación): Acción necesaria para restaurar las condiciones de un componente para su operación segura, esto incluye el reemplazo de parte dañadas o deterioradas.</p> <p>EXCHANGE (Intercambio): Instrumento comúnmente utilizado en los procesos logísticos de aviación mundial, (costumbre comercial aeronáutica). El cual consiste en el intercambio de componentes dañados por nuevos o servicialbles (OVERHAUL - REPAIR) de la misma referencia y en óptimas condiciones de aeronavegabilidad</p>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRAZABILIDAD	El oferente junto con la oferta entregará documento suscrito por el Representante Legal, en el cual, se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
 +57 3132093574
bamav2@buzonejercito.mil.co

AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES ENVIADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DEL PROCESO N° 177-CENACAVIACION-2023, QUE TIENE POR OBJETO LA REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I).

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AIS	CIAC	S3 AERODEFECS	STAIR CARGO	WORLD BUSINESS AEROSPACE
	<p>comprometa en caso de ser adjudicatario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A entregar certificado de conformidad en original, expedido por el fabricante del componente o estación reparadora autorizada por el fabricante del componente, en el cual se certifique que el elemento será reparado y en condición servible, que garantice su aeronavegabilidad. - A entregar la forma HISTORICAL RECORD SERVICE (historial de registro del componente) y TEAR DOWN REPORT COMPONENT (informe de reportes de componentes), según aplique. - A entregar certificación de la aplicación de Directivas de Aeronavegabilidad (AD's), boletines de servicio mandatorios o cualquier otra directiva aplicable. <p>NOTA 1: Los componentes objeto del presente estudio serán entregados a la empresa contratista con las formas 2410, 2408-16-1, componentes internos y tarjeta verde, las cuales deben regresar con el elemento reparado al sitio indicado en las condiciones de comercio exterior.</p>					
ASPECTOS DE SEGURIDAD PARA SU ALMACENAMIENTO	<p>El oferente junto con la oferta entregará documento suscrito por el Representante Legal en el cual, se compromete en caso de ser adjudicatario a:</p> <ol style="list-style-type: none"> i.) Entregar los componentes perfectamente embalados, preservados, engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad y demás requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de los mismos; lo anterior con el fin de garantizar su preservación y conservación sin afectar sus condiciones al momento de ser almacenadas por la Aviación del Ejército, evitando así la degradación de su condición técnica. ii.) Presentar los manuales de preservación de almacenamiento cuando aplique, así como cualquier documentación técnica que el fabricante determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores. iii.) A rotular para efectos de control del depósito y almacenaje al momento de la recepción, para lo cual es necesario que todos los medios (cajas de cartón, cajas de madera, guacales, contenedores, etc.), donde se envían los elementos con su respectiva identificación (rótulo) donde especifiquen los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Destinatario (Ejército Nacional - División de Aviación Asalto Aéreo - Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación). • Empresa de donde proceden los elementos al interior del contenedor. • Número del contrato al cual pertenecen los elementos. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRUEBAS EN BANCOS	<p>El oferente junto con la oferta entregará documento suscrito por el Representante Legal, en el cual, se comprometa en caso de ser adjudicatario, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las pruebas en bancos a todos los componentes reparados a los que aplique dicha prueba, de acuerdo con los manuales técnicos autorizados por la casa fabricante o por el US-ARMY. - Entregar forma o documento donde soporte el análisis y chequeos en los diferentes bancos a los componentes que apliquen. Para verificación de las pruebas deben ser 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
 +57 3132093574
bamav2@buzonejercito.mil.co

AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES ENVIADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DEL PROCESO N° 177-CENACAVIACION-2023, QUE TIENE POR OBJETO LA REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I).

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AIS	CIAC	S3 AERODEFECS	STAIR CARDO	WORLD BUSINESS AEROSPACE
	<p>relacionadas en los documentos soporte de cada componente reparado en el momento de su entrega para su respectiva verificación por parte del supervisor del contrato e Inspector Técnico General UH-60, con el fin de establecer si se realizaron dichas pruebas.</p> <p>NOTA: Será motivo de rechazo los componentes que requieran pruebas en banco y no se les haya efectuado dichas pruebas o no cuente con la documentación soporte de las mismas.</p>					
CERTIFICACIONES - TALLERES AUTORIZADOS	<p>El oferente junto con la oferta entregará CERTIFICACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Donde acredite que los servicios de reparación objeto del presente contrato se realizaran en la casa fabricante o estación reparadora autorizada por la casa fabricante del componente. Así mismo, el oferente deberá anexar a la oferta, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del vínculo comercial del oferente con LA CASA FABRICANTE DE LOS COMPONENTES Y/O ESTACIONES REPARADORAS AUTORIZADAS POR EL FABRICANTE. - Certificado de funcionamiento de LA CASA FABRICANTE DE LOS COMPONENTES Y/O ESTACIONES REPARADORAS AUTORIZADAS POR EL FABRICANTE, expedido por la autoridad aeronáutica del país de origen donde se van a reparar los componentes, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato. 	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA	<p>El oferente junto con la oferta entregará documento independiente suscrito por el Representante Legal, en el cual, se compromete en caso de ser adjudicatario a que todos los componentes reparados deben tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que ampare la idoneidad de los servicios de mantenimiento, que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio y/o correcto funcionamiento de los repuestos utilizados en los servicios de reparación, por un periodo de doce (12) meses. • Durante el tiempo estipulado por la garantía, el contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, trámites de comercio exterior como lo son fletes, bodegajes, seguros y demás trámites administrativos, para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el proceso contractual. <p>En caso de falla del (los) elemento(s) reparados se debe efectuar la reposición del (los) elemento(s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor a noventa (90) días calendario. El lapso de la reposición empezará a regir desde el momento en que el supervisor del contrato, informe al contratista de forma escrita y el componente sea recibido por la empresa.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA	<p>El término de respuesta de la garantía inicia a contar ocho (08) días hábiles una vez sea notificada la empresa por parte del supervisor del contrato de manera escrita, la cual contara con este mismo tiempo para aceptar o no la conduencia de la misma.</p> <p>Durante el tiempo estipulado por la garantía, el contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, trámites de comercio exterior como lo son fletes, bodegajes, seguros y demás trámites administrativos, para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
 +57 3132093574
bamav2@buzonejercito.mil.co

AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES ENVIADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DEL PROCESO N° 177-CENACAVIACION-2023, QUE TIENE POR OBJETO LA REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I).

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AS	CIAC	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	WORLD BUSINESS AEROSPACE
	a las condiciones técnicas exigidas, defectos de fabricación o falta de documentación. El lapso de la reposición de los componentes objeto de garantía será equivalente a noventa (90) días calendario los cuales comenzaran a regir a partir que la Aviación del Ejército haga entrega del componente al agente de carga designado por el contratista.					
TRAMITE CERTIFICADO DE USO FINAL	El Contratista deberá solicitar el trámite del certificado de uso final de los componentes que lo requieran en un plazo no mayor a DIEZ (10) calendario después del perfeccionamiento del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION A LAS COTIZACIONES

CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA (CIAC)

El comité técnico estructurador se permite dejar en consideración al comité económico estructurador tenga en cuenta los valores cotizados por la CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA (CIAC), teniendo presente que en su cotización manifiesta que los servicios de reparación se realizaran en talleres FAA – EASA y no por los requeridos en las Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento, esto permitirá contar con precios los cuales servirán para realizar la elaboración de precio de referencia para el proceso.

Así mismo se deja constancia que la CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA (CIAC), no cotiza los ítems 6,8,9,10 del paquete A sistema de aviónica y el ítem 2 del paquete D sistema de motores.

De igual manera este comité se permite dejar constancia que no se acogen las observaciones presentadas en la cotización por la CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA (CIAC) y se reitera que los proponentes interesados en participar en el proceso se deben ajustar a las Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio cumplimiento establecidas para este proceso.

S3 AERODEFENSE

Este comité se permite aclarar que la empresa S3 AERODEFENSE no presenta cotización para el paquete A sistema de aviónica.

STAIR CARGO INC.

Este comité se permite aclarar que la empresa STAIR CARGO INC no presenta cotización para el ítem No. 1 y 9 paquete A sistema de aviónica.

WORLD BUSINESS AEROSPACE INC

Este comité se permite aclarar que la empresa WORLD BUSINESS AEROSPACE INC no presenta cotización para el ítem No. 3,5,8 y 9 paquete A sistema de aviónica y de igual manera no cotiza el paquete D sistema de motores.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Fuerte Militar de Tolomaida, Nilo-Cundinamarca
 +57 3132093574
hamay2@bzzonejercito.mil.co

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Fuerte Militar de Tolomaida, Nilo-Cundinamarca
 +57 3132093574
hamay2@bzzonejercito.mil.co

AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES ENVIADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DEL PROCESO N° 177-CENACAVIACION-2023, QUE TIENE POR OBJETO LA REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I).


CONCLUSIÓN

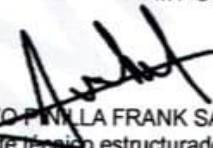
El comité técnico estructurador se permite establecer que de acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas interesadas en participar del proceso cumplen con lo establecido en las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y Adicionales de Obligatorio Cumplimiento así.

EMPRESA	CUMPLE	OBSERVACION
AVIATION INTERNATIONAL SOLUTION	CUMPLE	N/A
CIAC	CUMPLE	ESTE COMITÉ SE PERMITE ACLARAR QUE SI BIEN ES CIERTO LA EMPRESA REALIZA UNA SERIE DE OBSERVACIONES DENTRO DE LA COTIZACIÓN NO SON ACOGIDAS POR ESTE COMITÉ SIN EMBARGO SE AVALA CON LA ÚNICA FINALIDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS SEAN TENIDOS EN CUENTA POR PARTE DEL COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR PARA REALIZAR SU ANÁLISIS Y ESTABLECER PRECIOS DE REFERENCIA.
S3 AERODEFENSE LLC	CUMPLE	N/A
STAIR CARGO INC	CUMPLE	N/A
WORLD BUSINESS AEROSPACE	CUMPLE	N/A

Respetuosamente,


TE GALLO MUNOZ CRISTIAN CAMILO
Comité técnico estructurador


MY GONZÁLEZ QUINTANA JUAN GUILLERMO
Comité técnico estructurador


MY ROZO PINILLA FRANK SAMIR
Comité técnico estructurador

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
+57 3132093574
bsamav2@bu.zongjercito.mil.co

Página 9 de 9

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD


Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



ANALISIS DE COTIZACIONES

Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES cada empresa cotizante

WORLD BUSINESS AEROSPACE INC EMPRESA EXTRANJERA



WORLD BUSINESS AEROSPACE INC

0 Recomendación (es)

Número de documento: 12000051198

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

- UNION TEMPORAL INTERNATIONAL AEROSPACE ALLIANCE GROUP
- INTERNATIONAL AEROSPACE
- ILS-WB
- INTERNATIONAL OILS
- GLOBAL AEROSPACE
- INTERNATIONAL WORLD
- UT BCI-WIBA

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: WORLD BUSINESS AEROSPACE INC
 Nombre abreviado: WORLD BUSINESS AEROSPACE INC
 Tipo de documento: NIT
 Número de documento: 12000051198
 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sucursal Sociedad Extranjera

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: WILLIAM DELGADO TRIVIÑO (APODERADO)
 Identificación: 102668776
 Nacionalidad: COLOMBIANO
 Domicilio: bogota
 Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
 Género: Hombre

Información General

Mipyme: No
 Régimen tributario: Régimen común
 Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
 SI No

Contactos

País: ESTADOS UNIDOS
 Ubicación: US-FL - Florida Departamento: Florida
 Código postal: 33186
 Correo electrónico de la oficina: ADMIN@WB/AEROSPACE.COM
 Teléfono de oficina: 3052532188
 Fax de oficina:
 Página web: www.wbaerospace.com

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Como mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones: 0

Visitas al perfil: **1085**

Últimas ofertas enviadas: 25/04/2023
 Última selección: 18/09/2022
 Última actualización: 17/05/2023 1:17 PM [Ver más](#)

Datos del perfil

30% [Como incluir más datos](#)


Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

CIAC S.A



- Inicio
- Registros
- Estado de su trámite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Trámite
- Boletines Personales
- Formatos CAE
- Recuerdo Ingreso de Registro

[Consulta Para Entidades](#) |
 [Consulta Beneficio a Empresas](#) |
 [Guía de Usuario Público](#) |
 [Guía de Usuario Registrado](#) |
 [Cámaras de Comercio](#) |
 [¿Quieres RUES?](#) |
 Acceso privado

CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	CIAC S.A.
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 899999278 - 1

Registro Mercantil

Número de Matricula	32831
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230327
Fecha de Matricula	19730227
Fecha de Vigencia	20561231
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20230402

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

3315 Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas

8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

STAIR CARGO INC EMPRESA EXTRANJERA

STAIR CARGO INC 0 Recomendación (es) Número de documento: 65-1051294

Ver perfil Existencia y Representación RUP

Proponentes plurales a los que pertenece
U.T. S3-MC-SD-310

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
 Nombre de la Entidad: STAIR CARGO INC
 Nombre abreviado: STAIR CARGO INC
 Tipo de documento: NIT
 Número de documento: 65-1051294
 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Jurídica Extranjera Sin Domicilio

***Representante Legal/Persona Natural/Veceduría Ciudadana (Información obligatoria)**
 Nombre y apellido: ROBERTO MORAMELIA
 Identificación: 16109920
 Nacionalidad: COLOMBIANA
 Domicilio: 2704 NW 112 AVENUE DORAL FL 33172
 Tipo documento:
 Género:

Información General
 Mipyme: No
 Régimen tributario: No es contribuyente en Colombia
 Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
 Sí No

Contactos
 País: ESTADOS UNIDOS
 Ubicación: US-FL - Florida Departamento: Florida
 Código postal: 33172
 Correo electrónico de la oficina: info@staircargo.net
 Teléfono de oficina: 785239532
 Teléfono de oficina: 785239532
 Fax de oficina: 785242779
 Página web: www.staircargo.net

Documentos relacionados

Indicadores de negocio
 Clasificación: ★★★★★ Como mejorar su clasificación
 Recomendaciones: 0
 Visitas al perfil: 711
 Últimas ofertas enviadas: 11/05/2023
 Última selección: 25/03/2022
 Última actualización: 17/05/2023 1:24 PM Ver más

50% Datos del perfil como insurmas dato

Recomendaciones principales
 No hay recomendaciones
 Últimas noticias
 No hay noticias

S3 AERODEFENSE EMPRESA EXTRANJERA

S3 0 Recomendación (es) Número de documento: 83222274

Ver perfil Existencia y Representación RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
 Nombre de la Entidad: S3 AeroDefense
 Nombre abreviado: S3
 Tipo de documento: Otro
 Número de documento: 83222274
 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Jurídica Extranjera Sin Domicilio

***Representante Legal/Persona Natural/Veceduría Ciudadana (Información obligatoria)**
 Nombre y apellido: JEFFREY WHUK
 Identificación: 566287101
 Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS
 Domicilio: 2101 West Camden Road Milwaukee, WI 53209
 Tipo documento: Pasaporte
 Género: Hombre

Información General
 Mipyme: No
 Régimen tributario: No es contribuyente en Colombia
 Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
 Sí No

Contactos
 País: ESTADOS UNIDOS
 Ubicación: US-WI - Wisconsin Departamento: Wisconsin
 Código postal: 53209
 Correo electrónico de la oficina: s3colombia@glo-us.net
 Teléfono de oficina: 14143511506
 Fax de oficina:
 Página web: www.S3aerodefense.com

Indicadores de negocio
 Clasificación: ★★★★★ Como mejorar su clasificación
 Recomendaciones: 0
 Visitas al perfil: 196
 Últimas ofertas enviadas: 12/04/2023
 Última selección: 25/03/2021
 Última actualización: 17/05/2023 1:24 PM Ver más

30% Datos del perfil como insurmas dato

Recomendaciones principales
 No hay recomendaciones
 Últimas noticias
 No hay noticias

AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS EMPRESA EXTRANJERA

AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS 0 Recomendación (es) Número de documento: 80-0996494

Ver perfil Existencia y Representación RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
 Nombre de la Entidad: AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS LLC
 Nombre abreviado: AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS
 Tipo de documento: NIT
 Número de documento: 80-0996494
 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Jurídica Extranjera Sin Domicilio

***Representante Legal/Persona Natural/Veceduría Ciudadana (Información obligatoria)**
 Nombre y apellido: CLAUDIA TORRES
 Identificación: 51616438
 Nacionalidad: COLOMBIANA
 Domicilio: 6043 NW 197 STREET A 16 MIAMI LAKES 33016 FLORIDA USA
 Tipo documento:
 Género:

Información General
 Mipyme: No
 Régimen tributario: No es contribuyente en Colombia
 Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
 Sí No

Contactos
 País: ESTADOS UNIDOS
 Ubicación: US-FL - Florida Departamento: Florida
 Código postal: 33015
 Correo electrónico de la oficina: corporate@aviationis.us
 Teléfono de oficina: 9546537360
 Fax de oficina: 9543827848
 Página web: www.aviationis.us

Indicadores de negocio
 Clasificación: ★★★★★ Como mejorar su clasificación
 Recomendaciones: 0
 Visitas al perfil: 690
 Últimas ofertas enviadas: 16/05/2023
 Última selección: 1/05/2021
 Última actualización: 17/05/2023 1:26 PM Ver más

15% Datos del perfil como insurmas dato

Recomendaciones principales
 No hay recomendaciones
 Últimas noticias
 No hay noticias

COTIZACIONES



PAQUETE A SISTEMA DE AVIONICA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						WORLD BUSINESS AEROSPACE INC		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1.1	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	DURING GROUND FLT PATH STAB FAIL CAPSULES REMAIN IN CAUTION ADVISORY PANEL, LIGHT TRIM IN FAILURE ADVISORY ANS DURING MOVEMENTS WITH CYCLIC BACK AND FOWARD WITH STRICK TRIM PRESENTS JUMPS	CC	28.000,00	\$ 126.661.920,00	90 DIAS
1.2	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	CONTROL NUMBER: UH-60-21139-02 COMPUTER FLIGHT SHOWS DETERIORATION CAUTION ADVISORE PANEL FLIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL IT REMAINS ON. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (73030) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC	28.000,00	\$ 126.661.920,00	90 DIAS
1.3	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	DURING SAS/FPS OPERATIONAL CHECK PITCH TRIM PROCEDURE TO PLACE STICK TRIM SWITCH AFT/FWD CYCLICK STICK DOES NOT MOVE CORRECTLY AND FLAT PATH STAB GO ON CAUTION ADVISORY PANEL	CC	28.000,00	\$ 126.661.920,00	90 DIAS
1.4	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	COMPUTER PRESENTS INDICATIONS OF TRIM ACT, FAN FAIL, SAS VALVE, CONTINUOUSLY DOES NOT ALLOW RESET	CC	28.000,00	\$ 126.661.920,00	90 DIAS
1.5	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	99062384	COMPUTER FLIGHT CAUSES CYCLIC TO MOVE INTERMITENT WHILE TRIMMING FORE AND AFT	CC	28.000,00	\$ 126.661.920,00	90 DIAS
1.6	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	117513	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC			-
1.7	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058488	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN PITCH AXLE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	28.000,00	\$ 126.661.920,00	90 DIAS
1.8	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	81410	FAILURE ADVISORY LIGH ON THE AUTOFLIGHT CONTROL, REMAIN ON AND DOES NOT ENGAGE THE TRIM ON ANY AXIS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	28.000,00	\$ 126.661.920,00	90 DIAS
1.9	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	8204708	FAN FAIL LATCH WHITE ON MAINTENANCE INDICATOR COMPUTER AND CPTR GO ON FAILURE ADVISORY POWER ON RESET ALL TIME. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	28.000,00	\$ 126.661.920,00	90 DIAS
1.10	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058487	FPS AND TRIM FAIL IN THE CAUTION ADVISORY PANEL AND TRIM ON THE COMPUTER PRESENT IN FLIGHT CONTROL CHECK-UP	CC	28.000,00	\$ 126.661.920,00	90 DIAS
1.11	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	95502	LIGHT FLT PATH STAB REMAIN ON, DURING CHECKS OF FLIGHT CONTROLS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED. TSN 3568.0 HRS.	CC	28.000,00	\$ 126.661.920,00	90 DIAS
1.12	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	TRIM FAIL AND FLT PATH STAB REMAIN "ON" IN CAUTION ADVISORY AND TRIM APPEAR ON FAILURE NO RESET	CC	28.000,00	\$ 126.661.920,00	90 DIAS
1.13	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN ROLL AXLE.	CC	28.000,00	\$ 126.661.920,00	90 DIAS
1.14	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	AFCC SOURCE OF AC IS SHORT, WHEN 115 VAC POWER IS PUT ON THE COMPUTER SHORTS OUT.	CC	28.000,00	\$ 126.661.920,00	90 DIAS
1.15	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	28.000,00	\$ 126.661.920,00	90 DIAS
2.1	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	P651	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	18.000,00	\$ 81.425.520,00	90 DIAS

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá

Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						WORLD BUSINESS AEROSPACE INC		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE	VALOR TRAIDO A PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA
2.2	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	A930-03028	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	18.000,00	\$ 81.425.520,00	90 DIAS
2.3	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	2919A	DOES NOT ANGAGE AUTOMATIC MODE. IT WAS FOUND FOULT IN THE RELAY K4 AND K5 ON BASE CIRCUIT BOARD, FAIL RATE GYRO AND FAN	CC	18.000,00	\$ 81.425.520,00	90 DIAS
3	CIS PROCESOR	CP-2036/A	3030	CIS PROCESSOR S/N 3030 PRESENT INTERFERENCE IN NAVIGATION AND DEVIATION BAR IN VSI KEEP INTERMITTENT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS. (MFR 10138).	CC			
4	RECEIVER-EXCITER, RADAR	071-01519-0101	6031	DURING OPERATIONAL CHECK ART 2000IS NOT TRANSMITTING AND DOES NOT SHOW INDICATIONS IN DISPLAY INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (22373) BEFORE RETURN COMPONENT TO RETURN SERVICE.	5246	10.100,00	\$ 45.688.764,00	90 DIAS
5.1	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10249	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC			
5.2	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10361	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC			
5.3	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	5009	RADIO TRANSMISSION HAS LOW POWER AND ITS RECEPTION IS NOISY. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND GAGE AS APPLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21069-02	CC			
5.4	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	9021	INPUT LED DOES NOT GO ON. IAW TM11-S70I-280-23 WP 0021 FAULT PROCEDURE 9, STEP 13. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED FOR OEM, AND GAGE AS APPLICABLE.	CC			
6.1	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00018	GYRO DISPLACEMENT VSI DOES NOT RESPOND TO PITCH AND ROLL	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS
6.2	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00050	COPILOT VERT GYRO DOES NOT RESPOND PROPERLY IN BOTH DIRECTIONS PITCH AND ROLL AXES	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS
6.3	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00015	DURING DAFCC PROCEDURES CHECK ROLL ATTITUDE SPHERE REMAIN BLOCKED	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS
6.4	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	SA06-00477	DURING CHECK SAS FPS IN HOVER SAS 2 DOES NOT WORK IN ROLL	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS
6.5	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	04-0047	VERTICAL GYRO PRESENTS WRONG INDICATIONS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED POR OEM AND GAGE AS APPLICABLE.	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS
6.6	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00062	GYRO DISPLACEMENT PRESENTS INTERNAL FAIL AND LIGHTS TURN ON FPS, STABILATOR PANEL CONTROL. INSPECT REPAIR (50027) FLIGHTLINE ELECTRONICS INC AS REQUIRED FOR OEM BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS
6.7	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	04-0005	* COPILOT'S VSI DOES NOT RESPOND TO ROLL * INSPECT, REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS
6.8	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	15-1835	AFF FLAG REMAINS VIEW. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS.	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS
6.9	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	SA08-0981	ON VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. -ON CAUTION ADVISORY PANEL FLT PATH STAB LIGHT IS DPES ON. -ON STABILATOR CONTROL/AUTO FLIGHT CONTROL PANEL GYRO LIGHT IS DOES ON.	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS
6.10	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00030	SVI PILOT MANTAINS A 10 DEGREE TILD TO THE RIGHT. INSPECT AND REPAIR IS REQUIRED.	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS
6.11	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00042	THE CAUTION ADVISORY PANEL IN FLIGHT LIGHT TURNS ON FLAT PATCH STAB, AND HORIZONTAL INDICATION IN VSI NO. 2 DOESN'T WORK. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS
6.12	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	1027D4544	A0507	VSI IS INOPERATIVE AND GIVE ERRONEOUS INDICATIONS. INSPECTION AND REPAIR IS REQUIRED, (78286) SIKORKY AIRCRAFT CORPORATION, BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS
6.13	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	145974-01-03	118B	LIGHT FPS STAB APPEAR ON AT CAUTION ADVISORY PANEL AND GYRO LIGHT AT ADVISORY FAILURE CAPSULE	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS
6.14	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	515E/102	139H	FLT PAT STAB LIGHT ON WITH GYRO LIGHT ON FAILURE ADVISORY PANEL AND STAB CONTROL PANEL, BUT DOESN'T RESET. INSPECT	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						WORLD BUSINESS AEROSPACE INC		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE	VALOR TRAILO A PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA
				AND REPAIR AS REQUIRED.				
6.15	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	MS3392-1	SA99-00026	VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	CC	6.015,00	\$ 27.209.694,60	90 DIAS
7	ACTUATOR, ELECTRO-MECHANICAL ROTARY	70400-02260-128	B404-00317	DURING OPERATIONAL CHECK OF IBIT DAFCS FMS SHOW FCC2 COLL TRIM MODEL FAULT (2323)	CC	27.580,00	\$ 124.761.991,20	90 DIAS
8.1	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	8	DISPLAY DOES NOT TURN ON. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC			
8.2	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	5	MCDU SCREW NOT TURT 04 KEYS MISSING INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 78286)	3600			
9.1	UHF/VHF RADIO MXF-4027	902844-801	FB0028	FMS PAGE STATUS COMM SHOW FAILURE MESSAGE NGO UNKNOWN MODULE PWR REGULATOR CTRLR MODULE POWER SUPPLY. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED.	CC			
10.1	INDICATOR, DIGITAL D	P2882-19-1	262757	KEYBOARD DISPLAY INOPERATIVE	CC	78.000,00	\$ 352.843.920,00	90 DIAS
10.2	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C511956	GPS PRESENT INTERMITANCE IN THE DISPLAY AND DOES NOT NAVIGATE. BUTTONS OF THE DISPLAY BAD CONDITIONS. GENERAL INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED TO SERVICE.	CC	78.000,00	\$ 352.843.920,00	90 DIAS
10.3	INDICATOR, DIGITAL D	2882-18-1	C074	KEY RTE AND LEGS INOPERATIVES. DO NOT NAVIGATE. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS.	CC	78.000,00	\$ 352.843.920,00	90 DIAS
10.4	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C440952	AVERAGE BLACK SCREEN IN THE CONTROL DISPLAY UNIT	CC	78.000,00	\$ 352.843.920,00	90 DIAS

PAQUETE B SISTEMA TREN DE POTENCIA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						WORLD BUSINESS AEROSPACE INC		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAILO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1	SWASHPLATE, CONTROL	70104-08000-060	A107-04407	SWASHPLATE BEARING LOWER SEAL ASSY IS MISALIGNED, COMPONENT LOSES TOO MUCH LUBRICATION GREASE, SWASPLATE ASSY REQUIRED TIME CHANGE 2900 HOURS. ROTATING SWASPLATE INSTALLED S/N C326-00363 (2160 HOURS) STATIONARY SWSHPLATE INSTALLED S/N A222-04644.	2160	56.000,00	\$ 253.323.840,00	90 dias

PAQUETE C SISTEMA HIDRAULICO

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						WORLD BUSINESS AEROSPACE INC		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAILO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1.1	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01467	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE EXCESSIVE THROUGH INPUT - OUTPUT PISTON SEALS AND CRACK MODULE PISTON, INPUT LEVER BEARING ASSEMBLY HAS RACHETING SAS S/N -C112-02433 TSN 1558 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	186	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS
1.2	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A328-02267	HAS LEAKING IN PISTON ACTUATOR INLET AND OUTLET. SAS ACTUATOR ASSY S/N B112-12768 TT. 2245.0 HRS.	2245.0	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/570I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL							WORLD BUSINESS AEROSPACE INC		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				
1.3	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-05486X	PITCH TRIM SERVO ASSY INPUT AND OUTPUT PISTONS SEAL HAS DYNAMIC LEAKAGE BEYOND LIMITS (1 DROP IN 7 CYCLES)	720	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.4	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-03103	PITCH TRIM BOOST ACTUATOR HAS LEAKAGE BY SEALS AND ROTARY SHAFT. RELIEF VALVE PACKING HAS BROKEN. IDENTIFICATION PLATE IS MISSING OF PITCH TRIM. IDENTIFICATION PLATE WITH SERIE NUMBER IS MISSING INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2766	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.5	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03767	PITCH TRIM ASSY S/N A339-03767 HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM BOOST OUTPUT PISTON SEAL, SAS ACTUATOR OUTPUT CLEVIS HAS. LEAKAGE, CAP PLUG SEALS HAS LEAKAGE AND RACHETING FROM OUPUT LEVER BEARING. SAS ACTUATOR S/N 112-50575 TSN 8671,9 HRS INSPECT AND REPAIR ASREQUIRED	CC	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.6	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02562	CICLY STIC PRESENT EXCESSIVE FORCE IN THE PITCH SHAFT WHEN CARRIED FWD AND AFT POSITION SAS S/N C112-50258 TSN 2524,9 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	CC	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.7	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02298	PERFORMED TEST ON NULLING FIXTURE UNSATISFACTORY. DOES NOT HOLD THE POSITION WHE TRIM SWITCH IS PLACED IN TEST BOX. PITCH TRIM ACTUATOR HAS LEAKAGE EXCESSIVE BY OUTPUT SEAL PISTON AND RELIEF VALVE PRESSURE. INSPECT GENERAL AND REPAIR (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION. AS REQUIRED (OEM) BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS. SAS ACTUATOR. S/N B112-12389 TSN 2380.	2380	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.8	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02278	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKEGE HYD EXCESSIVE BY VALVE PRESSURE. RELIEF AND SCREW SET FROM CRANK MOD PISTON. PITCH BOOTS ACTUATOR HAS SEAPING HYD FROM ROD ASSY PISTON INPUT AND OUTPUT. BEARING ANNULAR FROM OUTPUT ARM AND INPUT ARM HAS EXCESSIVE RACHETING. SAS ACTUATOR DURING CHECKS ON TEST BENCH, SAS OUTPUT ROD MOVEMENT DOES NOT CORRESPOND TO MILLIAMPERIUM OUTPUT FROM TEST BOX. SAS ACTUATOR S/N B112-12762 TSN 4073.0 HRS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	6033,7	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.9	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02346	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKAGE BEYOND LIMIT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE SAS ACUATOR ASSY S/N C112-56186 HRS TSN: 238 HRS	1058	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.10	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02292	DURING OPERATIONAL CHECK OF AFCS CYCLIC STICK PRESENT STARTS IN THE FULL BACK POSITION INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKING, OUTPUT ARM BEARING HAS RACHETING, BASIC TRIM ACTUATOR ASSEMBLY HAS LEAKING. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE (78286)	4193,3	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.11	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02729	CONTROL NUMBER: UH-60-21054-01. PITCH TRIM ASSY HAS STATIC DINAMIC LEAK BY ACTUATOR ROTARY SHAFT SEAL BEYOND LIMITS. SAS ACTUATOR PITCH S/N C11-50440 TSN-2781,0 BENCH TEST AND TEST DATA SHEEF REQUIRE. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	0	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.12	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02733	PITCH TRIM S/N B4339-02733 ACTUATOR ROTARY SHAFT INPUT AND OUTER SEAL HAS EXCESSIVE LEAKAGE INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION.	3156	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.13	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02712	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; INSTALLED. SAS S/N C112-50300 = 1814. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1814	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.14	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02716	COMPLETED OPERATIONAL CHECK AND TEST NO SATISFACTORY, PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM PISTON ROD SEAL AND CRANK MOD PISTON ICW. TABLE 1 SEAL LEAKAGE RATES WP - 1012 SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50328 / 2825 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	840	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.15	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02558	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; OUTPUT ARM BEARING (CENTER) IS WORN, SAS ID PLATE NOT INSTALLED PITCH TRIM ASSY ID PLATE NOT INSTALLED, SAS S/N D112-13604 TT = 3130. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	3131	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.16	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03413	PITCH TRIM ASSEMBLY HAS EXCESIVE HYDRAULIC LEAKAGE THROUGH INPUT AND OUTPUT BOOST AACTUATOR AND TRIM NUT RETAINER. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE SAS S/N C112-54034 TSN 840 HRS	840	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.17	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03088	PITCH TRIM INLET AND OUTPUT PISTON HAS LEAKAGE, HAS LEAKAGE BY COUPLING BEYOND LIMIT, HAS LEAKAGE BY ACTUATOR ELECTRO-ME, BEARINGS INLET AND OUTPUT HAS RATCHETING. SAS ACTUATOR S/N C112-52432 TSN 1074 HRS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	715	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.18	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-006749	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CARTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK. INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS, OUTPUT AND INPUT ARM BEARINGS (CENTER) IS WORN. SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N D112-13309 TT= 1824. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1823	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.19	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01746	HAS HUDRAULIC FLUID EXCESSIVE LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. DATA PLATE IS MESSING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50207 / 1250 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1010	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	
1.20	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-01189	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CAUTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK AND CICLYC HAS FOWARD MOVEMENT SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N C112-04540 TT=3259. INSPECT AND REPAIR	2967	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS	

EJERCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
 Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						WORLD BUSINESS AEROSPACE INC		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
				CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.				
1.21	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03382	HAS BEARING STUCK AT OUTPUT LEVER. SERVO LEVER BEARING HAS RATCHING. ASSEMBLY LEVER BEARING HAS RETCHETING. HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL BEYOND LIMITS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1282	44.380,00	\$ 200.759.143,20	90 DIAS
1.22	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02474	CYCLIC CONTROL PRESENTS INVOLUNTARY MOVEMENT FORWARD AND AFT "F.P.S. AND TRIM FAIL" LIGHTS APPEAR ON THE CAUTION / ADVISORY PANEL, FLIGHT COMPUTER INDICATES FAILURE: FBC 139. SAS S/N C112-02455 HRS 4096,8 INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	4093			
1.23	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-04448	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	3465			
1.24	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02441X	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.				
1.25	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02688	PITCH TRIM DOES NOT MAINTAIN THE CYCLIC POSITION IN PITCH AXIS. SIN SAS ACTUATOR: DI 12-13823, HRS SAS: 2677. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	2677			
1.26	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02682	HAS EXCESSIVE LEAKAGE BY VALVE PRESSURE RELIEF SAS	3119			
1.27	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02542	PITCH BOOST ACTUATOR DONT HAVE ANY MOVEMENT WITHH ELECTRIC POWER APPLY OUTPUT LEVER BEARING HAS EXCESSIVE AXIAL PLAY IN MIDDLE POSITION AND CLEVIS POSITION. INSPECT AND REPAIR (CAGE 78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2968			
1.28	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-105	A339-02340	HAS EXCESSIVE LEAKAGE BY INNER AND OUTER PITC BOOST ACTUATOR, OUTPUT LEVER BEARING HAS RACHETING, ACTUATOR CLEVIS ASSY INPUT HAS RADIAL PLAY. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-12616 / 9412 HRS BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2744			
1.29	ACTUATOR, TRIM TAB, L	A22785-2	B328-01671	ACTUATOR ASSY PITCH HAS LEAKAGE AT OUTER PISTON. PLATE IDENTIFICATION MISSING. OUTPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. INPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-11064 / 3926 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1238			

AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS

PAQUETE A SISTEMA DE AVIONICA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1.1	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	DURING GROUND FLT PATH STAB FAIL CAPSULES REMAIN IN CAUTION ADVISORY PANEL. LIGHT TRIM IN FAILURE ADVISORY ANS DURING MOVEMENTS WITH CYCLIC BACK AND FOWARD WITH STRICK TRIM PRESENTS JUMPS	CC	35.000,00	\$ 158.327.400,00	120 DIAS
1.2	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	CONTROL NUMBER: UH-60-21139-02 COMPUTER FLIGHT SHOWS DETERIORATION CAUTION ADVISORE PANEL FLIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL IT REMAINS ON. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (73030) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC	35.000,00	\$ 158.327.400,00	120 DIAS
1.3	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	DURING SAS/FPS OPERATIONAL CHECK PITCH TRIM PROCEDURE TO PLACE STICK TRIM SWITCH AFT/FWD CYCLICK STICK DOES NOT MOVE CORRECTLY AND FLAT PATH STAB GO ON CAUTION ADVISORY PANEL	CC	35.000,00	\$ 158.327.400,00	120 DIAS
1.4	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	COMPUTER PRESENTS INDICATIONS OF TRIM ACT, FAN FAIL, SAS VALVE, CONTINUOUSLY DOES NOT ALLOW RESET	CC	35.000,00	\$ 158.327.400,00	120 DIAS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS			
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				
1.5	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	99062384	COMPUTER FLIGHT CAUSES CYCLIC TO MOVE INTERMITTENT WHILE TRIMMING FORE AND AFT	CC	35.000,00	\$	158.327.400,00	120 DIAS
1.6	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	117513	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	35.000,00	\$	158.327.400,00	120 DIAS
1.7	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058488	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN PITCH AXLE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	35.000,00	\$	158.327.400,00	120 DIAS
1.8	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	81410	FAILURE ADVISORY LIGH ON THE AUTOFLIGHT CONTROL. REMAIN ON AND DOES NOT ENGAGE THE TRIM ON ANY AXIS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	35.000,00	\$	158.327.400,00	120 DIAS
1.9	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	8204708	FAN FAIL LATCH WHITE ON MAINTENANCE INDICATOR COMPUTER AND CPTR GO ON FAILURE ADVISORY POWER ON RESET ALL TIME. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	35.000,00	\$	158.327.400,00	120 DIAS
1.10	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058487	FPS AND TRIM FAIL IN THE CAUTION ADVISORY PANEL AND TRIM ON THE COMPUTER PRESENT IN FLIGHT CONTROL CHECK-UP	CC	35.000,00	\$	158.327.400,00	120 DIAS
1.11	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	95502	LIGHT FLT PATH STAB REMAIN ON, DURING CHECKS OF FLIGHT CONTROLS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED. TSN 3568.0 HRS.	CC	35.000,00	\$	158.327.400,00	120 DIAS
1.12	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	TRIM FAIL AND FLT PATH STAB REMAIN "ON" IN CAUTION ADVISORY AND TRIM APPEAR ON FAILURE NO RESET	CC	35.000,00	\$	158.327.400,00	120 DIAS
1.13	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN ROLL AXLE.	CC	35.000,00	\$	158.327.400,00	120 DIAS
1.14	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	AFCC SOURCE OF AC IS SHORT, WHEN 115 VAC POWER IS PUT ON THE COMPUTER SHORTS OUT.	CC	35.000,00	\$	158.327.400,00	120 DIAS
1.15	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	35.000,00	\$	158.327.400,00	120 DIAS
2.1	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	P651	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	25.000,00	\$	113.091.000,00	120 DIAS
2.2	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	A930-03028	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	25.000,00	\$	113.091.000,00	120 DIAS
2.3	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	2919A	DOES NOT ANGAGE AUTOMATIC MODE. IT WAS FOUND FOULT IN THE RELAY K4 AND K5 ON BASE CIRCUIT BOARD, FAIL RATE GYRO AND FAN	CC	25.000,00	\$	113.091.000,00	120 DIAS
3	CIS PROCESOR	CP-2036/A	3030	CIS PROCESSOR SIN 3030 PRESENT INTERFERENCE IN NAVIGATION AND DEVIATION BAR IN VSI KEEP INTERMITTENT. INSPECTIONAND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS. (MFR 10138).	CC	25.000,00	\$	113.091.000,00	120 DIAS
4	RECEIVER-EXCITER, RADAR	071-01519-0101	6031	DURING OPERATIONAL CHECK ART 2000IS NOT TRANSMITTING AND DOES NOT SHOW INDICATIONS IN DISPLAY INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (22373) BEFORD RETURN COMPONENT TO RETUR SERVICE.	5246	8.000,00	\$	36.189.120,00	120 DIAS
5.1	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10249	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC	15.000,00	\$	67.854.600,00	120 DIAS
5.2	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10361	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC	15.000,00	\$	67.854.600,00	120 DIAS
5.3	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	5009	RADIO TRANSMISSION HAS LOW POWER AND ITS RECEPTION IS NOISY. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND GAGE AS APLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21069-02	CC	15.000,00	\$	67.854.600,00	120 DIAS
5.4	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	9021	INPUT LED DOES NOT GO ON, IAW TM11-S70I-280-23 WP 0021 FAULT PROCEDURE 9, STEP 13. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED FOR OEM, AND GAGE AS APPLICABLE.	CC	15.000,00	\$	67.854.600,00	120 DIAS
6.1	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00018	GYRO DISPLACEMENT VSI DOES NOT RESPOND TO PITCH AND ROLL	CC	15.500,00	\$	70.116.420,00	120 DIAS
6.2	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00050	COPILOT VERT GYRO DOES NOT RESPOND PROPERLY IN BOTH DIRECTIONS PITCH AND ROLL AXES	CC	15.500,00	\$	70.116.420,00	120 DIAS
6.3	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00015	DURING DAFCC PROCEDURES CHECK ROLL ATTITUDE SPHERE REMAIN BLOCKED	CC	15.500,00	\$	70.116.420,00	120 DIAS
6.4	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA06-00477	DURING CHECK SAS FPS IN HOVER SAS 2 DOES NOT WORK IN ROLL	CC	15.500,00	\$	70.116.420,00	120 DIAS
6.5	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0047	VERTICAL GYRO PRESENTS WRONG INDICATIONS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED POR OEM AND GAGE AS APPLICABLE.	CC	15.500,00	\$	70.116.420,00	120 DIAS
6.6	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00062	GYRO DISPLACEMENT PRESENTS INTERNAL FAIL AND LIGHTS TURN ON FPS, STABILATOR PANEL CONTROL. INSPECT REPAIR (50027) FLIGHTLINE ELECTRONICS INC AS REQUIRED FOR OEM BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	15.500,00	\$	70.116.420,00	120 DIAS
6.7	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0005	* COPILOTS VSI DOES NOT RESPOND TO ROLL * INSPECT, REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	15.500,00	\$	70.116.420,00	120 DIAS

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
6.8	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	15-1835	AFF FLAG REMAINS VIEW. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS.	CC	15.500,00	\$ 70.116.420,00	120 DIAS
6.9	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA08-0981	ON VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. -ON CAUTION ADVISORY PANEL FLT PATH STAB LIGHT IS DPES ON. -ON STABILATOR CONTROL/AUTO FLIFHT CONTROL PANEL GYRO LIGHT IS DOES ON.	CC	15.500,00	\$ 70.116.420,00	120 DIAS
6.10	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00030	SVI PILOT MANTAINS A 10 DEGREE TILD TO THE RIGHT. INSPECT AND REPAIR IS REQUIRED.	CC	15.500,00	\$ 70.116.420,00	120 DIAS
6.11	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00042	THE CAUTION ADVISORY PANEL IN FLIGHT LIGHT TURNS ON FLAT PATCH STAB, AND HORIZONTAL INDICATION IN VSI NO. 2 DOESN'T WORK. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	15.500,00	\$ 70.116.420,00	120 DIAS
6.12	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	1027D4544	A0507	VSI IS INOPERATIVE AND GIVE ERRONEOUS INDICATIONS. INSPECTION AND REPAIR IS REQUIRED, (78286) SIKORKY AIRCRAFT CORPORATION, BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	CC	15.500,00	\$ 70.116.420,00	120 DIAS
6.13	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	145974-01-03	118B	LIGHT FPS STAB APPEAR ON AT CAUTION ADVISORY PANEL AND GYRO LIGHT AT ADVISORY FAILURE CAPSULE	CC	15.500,00	\$ 70.116.420,00	120 DIAS
6.14	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	515E/102	139H	FLT PAT STAB LIGHT ON WITH GYRO LIGHT ON FAILURE ADVISORY PANEL AND STAB CONTROL PANEL, BUT DOESN'T RESET. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	15.500,00	\$ 70.116.420,00	120 DIAS
6.15	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	MS3392-1	SA99-00026	VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	CC	15.500,00	\$ 70.116.420,00	120 DIAS
7	ACTUATOR, ELECTRO-MECHANICAL ROTARY	70400-02260-128	B404-00317	DURING OPERATIONAL CHECK OF IBIT DAFCS FMS SHOW FCC2 COLL TRIM MODEL FAULT (2323)	CC	37.750,00	\$ 170.767.410,00	120 DIAS

PAQUETE B SISTEMA DE POTENCIA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1	SWASHPLATE, CONTROLL	70104-08000-060	A107-04407	SWASHPLATE BEARING LOWER SEAL ASSY IS MISALIGNED, COMPONENT LOSES TOO MUCH LUBRICATION GREASE, SWASPLATE ASSY REQUIRED TIME CHANGE 2900 HOURS. ROTATING SWASPLATE INSTALLED S/N C326-00363 (2160 HOURS) STATIONARY SWSHPLATE INSTALLED S/N A222-04644.	2160	65.000,00	\$ 294.036.600,00	150 DIAS

PAQUETE C SISTEMA DE HIDRAULICOS

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1.1	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01467	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE EXCESSIVE THROUGH INPUT - OUTPUT PISTON SEALS AND CRACK MODULE PISTON, INPUT LEVER BEARING ASSEMBLY HAS RACHETING SAS S/N -C112-02433 TSN 1558 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	186	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.2	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A328-02267	HAS LEAKING IN PISTON ACTUATOR INLET AND OUTLET. SAS ACTUATOR ASSY S/N B112-12768 TT. 2245.0 HRS.	2245.0	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.3	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-05486X	PITCH TRIM SERVO ASSY INPUT AND OUTPUT PISTONS SEAL HAS DYNAMIC LEAKAGE BEYOND LIMITS (1	720	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS

EJERCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
				DROP IN 7 CYCLES]				
1.4	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-03103	PITCH TRJM BOOST ACTUATOR HAS LEAKAGE BY SEALS AND ROTARY SHAFT. RELIEF VALVE PACKING HAS BROKEN. IDENTIFICATION PLATE IS MISSING OF PITCH TRIM. IDENTIFICATION PLATE WITH SERIE NUMBER IS MISSING INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2766	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.5	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03767	PITCH TRIM ASSY S/N A339-03767 HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM BOOST OUTPUT PISTON SEAL, SAS ACTUATOR OUTPUT CLEVIS HAS. LEAKAGE, CAP PLUG SEALS HAS LEAKAGE AND RACHETING FROM OUPUT LEVER BEARING. SAS ACTUATOR S/N 112-50575 TSN 8671,9 HRS INSPECT AND REPAIR ASREQUIRED	CC	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.6	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02562	CICLY STIC PRESENT EXCESSIVE FORCE IN THE PITCH SHAFT WHEN CARRIED FWD AND AFT POSITION SAS S/N-C112-50258 TSN 2524,9 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	CC	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.7	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02298	PERFORMED TEST ON NULLING FIXTURE UNSATISFACTORY. DOES NOT HOLD THE POSITION WHE TRIM SWITCH IS PLACED IN TEST BOX. PITCH TRIM ACTUATOR HAS LEAKAGE EXCESSIVE BY OUTPUT SEAL PISTON AND RELIEF VALVE PRESSURE. INSPECT GENERAL AND REPAIR (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION. AS REQUIRED (OEM) BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS. SAS ACTUATOR. S/N B112-12389 TSN 2380.	2380	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.8	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02278	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKEGE HYD EXCESSIVE BY VALVE PRESSURE. RELIEF AND SCREW SET FROM CRANK MOD PISTON. PITCH BOOTS ACTUATOR HAS SEAPING HYD FROM ROD ASSY PISTON INPUT AND OUTPUT. BEARING ANNULAR FROM OUTPUT ARM AND INPUT ARM HAS EXCESSIVE RACHETING. SAS ACTUATOR DURING CHECKS ON TEST BENCH, SAS OUTPUT ROD MOVEMENT DOES NOT CORRESPOND TO MILLIAMPERIUM OUTPUT FROM TEST BOX. SAS ACTUATOR S/N B112-12762 TSN 4073.0 HRS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	6033,7	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.9	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02346	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKAGE BEYOND LIMIT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE SAS ACUATOR ASSY S/N C112-56186 HRS TSN: 238 HRS	1058	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.10	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02292	DURING OPERATIONAL CHECK OF AFCS CYCLIC STICK PRESENT STARTS IN THE FULL BACK POSITION INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKING, OUTPUT ARM BEARING HAS RACHETING, BASIC TRIM ACTUATOR ASSEMBLY HAS LEAKING. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENS CAGE (78286)	4193,3	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.11	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02729	CONTROL NUMBER: UH-60-21054-01. PITCH TRIM ASSY HAS STATIC DINAMIC LEAK BY ACTUATOR ROTARY SHAFT SEAL BEYOND LIMITS. SAS ACTUATOR PITCH S/N C11-50440 TSN-2781,0 BENCH TEST AND TEST DATA SHEEF REQUIRE. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	0	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.12	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02733	PITCH TRIM S/N BA339-02733 ACTUATOR ROTARY SHAFT INPUT AND OUTER SEAL HAS EXESSIVE LEAKAGE INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION.	3156	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.13	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02712	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; INSTALLED. SAS S/N C112-50300 = 1814. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1814	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.14	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02716	COMPLETED OPERATIONAL CHECK AND TEST NO SATISFACTORY, PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM PISTON ROD SEAL AND CRANK MOD PISTON ICW. TABLE 1 SEAL LEAKAGE RATES WP - 1012 SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50328 / 2825 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	840	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.15	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02558	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; OUTPUT ARM BEARING (CENTER) IS WORN, SAS ID PLATE NOT INSTALLED PITCH TRIM ASSY ID PLATE NOT INSTALLED, SAS S/N D112-13604 TT = 3130. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	3131	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.16	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03413	PITCH TRIM ASSEMBLY HAS EXCESIVE HYDRAULIC LEAKAGE THROUGH INPUT AND OUTPUT BOOST AACTUATOR AND TRIM NUT RETAINER. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE SAS S/N C112-54034 TSN 840 HRS	840	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.17	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03088	PITCH TRIM INLET AND OUTPUT PISTON HAS LEAKAGE, HAS LEAKAGE BY COUPLING BEYOND LIMIT, HAS LEAKAGE BY ACTUATOR ELECTRO-ME, BEARINGS INLET AND OUTPUT HAS RATCHETING. SAS ACTUATOR S/N C112-52432 TSN 1074 HRS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	715	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.18	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-006749	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CARTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK. INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS, OUTPUT AND INPUT ARM BEARINGS (CENTER) IS WORN.	1823	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAI DO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
				SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N D112-13309 TT= 1824. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.				
1.19	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01746	HAS HUDRAULIC FLUID EXCESSIVE LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. DATA PLATE IS MISSING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50207 / 1250 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1010	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.20	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-01189	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CAUTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK AND CICLYC HAS FOWARD MOVEMENT SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N C112-04540 TT=3259. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2967	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.21	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03382	HAS BEARING STUCK AT OUTPUT LEVER. SERVO LEVER BEARING HAS RATCHTING. ASSEMBLY LEVER BEARING HAS RETCHETING. HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL BEYOND LIMITS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIEIMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1282	90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.22	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02474	CYCLIC CONTROL PRESENTS INVOLUNTARY MOVEMENT FORWARD AND AFT "F.P.S. AND TRIM FAIL" LIGHTS APPEAR ON THE CAUTION / ADVISORY PANEL, FLIGHT COMPUTER INDICATES FAILURE: FBC 139. SAS S/N C112-02455 HRS 4096,8 INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	4093	\$ 90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.23	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-04448	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	3465	\$ 90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.24	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02441X	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.		\$ 90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.25	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02688	PITCH TRIM DOES NOT MAINTAIN THE CYCLIC POSITION IN PITCH AXIS. SIN SAS ACTUATOR: DI 12-13823, HRS SAS: 2677. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	2677	\$ 90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.26	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02682	HAS EXCESIVE LEAKAGE BY VALVE PRESSURE RELIEF SAS	3119	\$ 90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.27	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02542	PITCH BOOST ACTUATOR DONT HAVE ANY MOVEMENT WHITH ELECTRIC POWER APPLY OUTPUT LEVER BEARING HAS EXCESSIVE AXIAL PLAY IN MIDDLE POSITION AND CLEVIS POSITION. INSPECT AND REPAIR (CAGE 78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2968	\$ 90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.28	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-105	A339-02340	HAS EXCESSIVE LEAKAGE BY INNER AND OUTER PITC BOOST ACTUATOR, OUTPUT LEVER BEARING HAS RACHETING, ACTUATOR CLEVIS ASSY INPUT HAS RADIAL PLAY. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-12616 / 9412 HRS BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2744	\$ 90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS
1.29	ACTUATOR, TRIM TAB, L	A22785-2	B328-01671	ACTUATOR ASSY PITCH HAS LEAKAGE AT OUTER PISTON. PLATE IDENTIFICATION MISSING. OUTPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. INPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-11064 / 3926 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1238	\$ 90.000,00	\$ 407.127.600,00	150 DIAS

PAQUETE D SISTEMA DE MOTORES

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAI DO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS		
						VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1	PUMP, FUEL BOOST	5034T91P06	LJA42730	EXCESSIVE FUEL LEAKING FROM OVERBOARD DRAIN WHILE ENGINE IS OPERATING AT PCL IN CONDITION FLY, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (99207)	6421			
2.1	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYG89255	HMU HAS FUEL LEAKAGE ON LDS SLOTS. INSPECT RAPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HEDDEN DAMAGE REPAIR IN HMU.	5607	175.000,00	\$ 791.637.000,00	150 DIAS
2.2	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYGA1353	FUEL AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFIACATE OF CONFORMANCE.	4812	175.000,00	\$ 791.637.000,00	150 DIAS
2.3	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	18587590	N 1 ENG. NOT LEAVE OF LOCK-OUT CONDITION. DO GENERAL INSPECTION AS REQUIRED.	3359	175.000,00	\$ 791.637.000,00	150 DIAS
2.4	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7436	DOESNT CONTROL OF ACELARATION PAS INTERNAL POSITIONS ARE NOT REGULATED (OFF ,IDLE FLIGJ4TAND LOCK OUT) WITH RESPECT POSITIONS OF RIGGNG POWER CONTROL OF AIRCRAFT. INSPECT, REPAIRAS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	175.000,00	\$ 791.637.000,00	150 DIAS
2.5	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7720	NO NP GOVERNING WHEN ADVANCING POWER CONTROL LEAVE TO FLIGHT POSITION, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	3960	175.000,00	\$ 791.637.000,00	150 DIAS
2.6	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7437	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	3278	175.000,00	\$ 791.637.000,00	150 DIAS
2.7	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7945	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	2771	175.000,00	\$ 791.637.000,00	150 DIAS
2.8	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB6813	REQUIRED INSPECTION FOR SUDEN STOPAGE THE ACCESSORY MODULE SPUR GEAR AXIS "C" BROKEN. INSPECT, TEST AND REPAIR AS REQUIRED RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4142	175.000,00	\$ 791.637.000,00	150 DIAS
2.9	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB5779	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY PRESSURE RELIEF VALVE ON REAR CASE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER (99207) OEM. CERTIFICATE OF CONFORMANCE REQUIRED. BENCH TEST REQUIRED. TEST AND DATA SHEET.	4487	175.000,00	\$ 791.637.000,00	150 DIAS
2.10	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC1948	ENGINE ON START OPERATION KEEPING IN LOCK OUT CONDITION. WHEN ADVANCING PCL IDLE TO FLY NP INCREASE OUT LIMITS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4722	175.000,00	\$ 791.637.000,00	150 DIAS
2.11	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC8438	IRREGULAR REGULATION OF SCHEDULED FUEL FLOW - POOR PROGRAMMING OF TORQUE TURNER SERVO MOTOR - INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY	3380	175.000,00	\$ 791.637.000,00	150 DIAS
2.12	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	11914151A	MOTOR No. 2 SERIE NUMERO GE-E-763141 PRESENTA FUGA DE COMBUSTIBLE POR LA HMU. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE (99207) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	12764	175.000,00	\$ 791.637.000,00	150 DIAS
2.13	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYG88908	EJC-2189 25OCT2021 N°1 ENG S/N GE-E-763588 HMU S/N WYG88908 PAS & LDS ALINEMENTS PLATE DISBONDED AND SLOT IS WORN BEYOND LIMITS	5895	175.000,00	\$ 791.637.000,00	150 DIAS
2.14	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYGA0982	EJC-2189 25OCT2021 N°2 ENG S/N GE-E-767708 HMU S/N WYGA0982 PAS & LDS ALINEMENT PLATE DISBONDED	5356	175.000,00	\$ 791.637.000,00	150 DIAS
3.1	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5028	CAIDA TRANSITORIA TGT EN VUELO CRUCERO DE 80°C A 92°C ACOMPAÑADO DE CODIGO DEC 44 DURANTE EL APAGADO CHEQUEO 534 NO SATISFACTORIO. INSPEC AND REPAIR IS REQUIRED. LCF-1 1201, LCF-2 8512, INDEX 9523, HOURS 1732	1732			
3.2	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5840	ENGINE PRESENTS OSCILLATIONS IN THE INDICATION OF TGT BETWEEN 0 AND 850. INSECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY. AS REQUIRED BEFORE RETURN SERVICE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. RNVD FROM ENGINE S/N GE-E903380 LCF1:1765, LCF2:12735, INDEX: 12615, HRS: 03107	2617			
3.3	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU4633	TORQUE AND AVERSPEED CHANNEL FAIL. DATA PLATE MISSING. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS. BENCH TEST AND CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	0			
3.4	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5535	DURING CRUISE FLIGHT TGT INDICATION FLUCTUATE AND BELOW 200°C WITH OTHER ENGINE PARAMETERS INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED	0			

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION PRECIO EN DOLARES	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
				BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS.				
3.5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5448	DURING OPERATION AT 10 FEET ENGINE N°1 PRESENT LOSS OF TQ AND INDICATIONS AT ZERO AND LOW RPM AUDION AND MASTER CAUTION LIGHT. FAULT INTERNAL DEC.	5359			
3.6	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	EMDU5005	ENGINE REMAINS IN LOCKOUT, TORQUE INSTRUMENT NOT INDICATING (ALL OTHER INSTRUMENT NORMAL) INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	579			
3.7	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5592	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLPLICABLE.	3587			
3.8	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5388	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL UNIT DON'T PASS TEST TGT BIAS. ON MOC ENGINE REPLACEMENT PROCEDURES. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4127			
3.9	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5844	CONTROL NUMBER UH-60-21083-01. TORQUE MATCHING CHECK DOESNT SATISFACTORY DURING TEST, THE ENGINE ACCEL-DESACCEL NOT ACTIVED INSPECTAND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (99207) BEFORD RETURN COMPONET TO SERVICE. ANNEX 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	2974			
3.10	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P10	LMDU5013	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLPLICABLE.	4120			
3.11	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G08	ECDU5008	DECU, OVERSPEED TEST SYSEM FAIL TO CUT BACK NG AND NP, REQUIRED DATA PLATE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DEC.	2880			
4	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G11	CGW2804E	DECU, TEST NO OK. PT SPEED INDICATION FAIL. INSPECT, REPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DECU.	184			
5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4155T12P08	16USG3125	DURING TGT LIMITER SETTING CGECK ENG N1 INGRESE TGT BETWEEN 890 TO 899 WITH TORQUE SPLIT INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21082-02	CC	263.000,00	\$ 1.189.717.320,00	150 DIAS

 **S3 AERODEFENSE**

PAQUETE A SISTEMA DE AVIONICA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						S3 AERODEFENSE		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION USD	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1.1	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	DURING GROUND FLT PATH STAB FAIL CAPSULES REMAIN IN CAUTION ADVISORY PANEL, LIGHT TRIM IN FAILURE ADVISORY ANS DURING MOVEMENTS WITH CYCLIC BACK AND FOWARD WITH STRICK TRIM PRESENTS JUMPS	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.2	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	CONTROL NUMBER: UH-60-21139-02 COMPUTER FLIGHT SHOWS DETERIORATION CAUTION ADVISORE PANEL FLIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL IT REMAINS ON. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (73030) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.3	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	DURING SAS/FPS OPERATIONAL CHECK PITCH TRIM PROCEDURE TO PLACE	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						S3 AERODEFENSE		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION USD	VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
				STICK TRIM SWITCH AFT/FWD CYCLICK STICK DOES NOT MOVE CORRECTLY AND FLAT PATH STAB GO ON CAUTION ADVISORY PANEL				
1.4	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	COMPUTER PRESENTS INDICATIONS OF TRIM ACT, FAN FAIL, SAS VALVE, CONTINUOUSLY DOES NOT ALLOW RESET	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.5	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	99062384	COMPUTER FLIGHT CAUSES CYCLIC TO MOVE INTERMITENT WHILE TRIMMING FORE AND AFT	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.6	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	117513	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.7	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058488	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN PITCH AXLE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.8	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	81410	FAILURE ADVISORY LIGTH ON THE AUTOFLIGHT CONTROL. REMAIN ON AND DOES NOT ENGAGE THE TRIM ON ANY AXIS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.9	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	8204708	FAN FAIL LATCH WHITE ON MAINTENANCE INDICATOR COMPUTER AND CPTR GO ON FAILURE ADVISORY POWER ON RESET ALL TIME. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.10	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058487	FPS AND TRIM FAIL IN THE CAUTION ADVISORY PANEL AND TRIM ON THE COMPUTER PRESENT IN FLIGHT CONTROL CHECK-UP	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.11	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	95502	LIGHT FLT PATH STAB REMAIN ON, DURING CHECKS OF FLIGHT CONTROLS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED. TSN 3568.0 HRS.	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.12	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	TRIM FAIL AND FLT PATH STAB REMAIN "ON" IN CAUTION ADVISORY AND TRIM APPEAR ON FAILURE NO RESET	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.13	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN ROLL AXLE.	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.14	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	AFCC SOURCE OF AC IS SHORT, WHEN 115 VAC POWER IS PUT ON THE COMPUTER SHORTS OUT.	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.15	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
2.1	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	P651	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
2.2	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	A930-03028	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
2.3	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	2919A	DOES NOT ANGAGE AUTOMATIC MODE. IT WAS FOUND FOULT IN THE RELAY K4 AND K5 ON BASE CIRCUIT BOARD, FAIL RATE GYRO AND FAN	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
3	CIS PROCESOR	CP-2036/A	3030	CIS PROCESSOR S/N 3030 PRESENT INTERFERENCE IN NAVIGATION AND DEVIATION BAR IN VSI KEEP INTERMITTENT. INSPECTIONAND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS. (MFR 10138).	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
4	RECEIVER-EXCITER, RADAR	071-01519-0101	6031	DURING OPERATIONAL CHECK ART 2000IS NOT TRANSMITTING AND DOES NOT SHOW INDICATIONS IN DISPLAY INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (22373) BEFORD RETURN COMPONENT TO RETUR SERVICE.	5246	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
5.1	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10249	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
5.2	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10361	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
5.3	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	5009	RADIO TRANSMISSION HAS LOW POWER AND ITS RECEPTION IS NOISY. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND GAGE AS APPLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21069-02	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						S3 AERODEFENSE		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION USD	VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
5.4	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	9021	INPUT LED DOES NOT GO ON, IAW TM11-S70I-280-23 WP 0021 FAULT PROCEDURE 9, STEP 13. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED FOR OEM, AND CAGE AS APPLICABLE.	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
6.1	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00018	GYRO DISPLACEMENT VSI DOES NOT RESPOND TO PITCH AND ROLL	CC	59.500,00	\$ 269.156.580,00	180
6.2	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00050	COPILOT VERT GYRO DOES NOT RESPOND PROPERLY IN BOTH DIRECTIONS PITCH AND ROLL AXES	CC	59.500,00	\$ 269.156.580,00	180
6.3	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00015	DURING DAFCC PROCEDURES CHECK ROLL ATTITUDE SPHERE REMAIN BLOCKED	CC	59.500,00	\$ 269.156.580,00	180
6.4	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA06-00477	DURING CHECK SAS FPS IN HOVER SAS 2 DOES NOT WORK IN ROLL	CC	15.800,00	\$ 71.473.512,00	180
6.5	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0047	VERTICAL GYRO PRESENTS WRONG INDICATIONS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED POR OEM AND CAGE AS APPLICABLE.	CC	59.500,00	\$ 269.156.580,00	180
6.6	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00062	GYRO DISPLACEMENT PRESENTS INTERNAL FAIL AND LIGHTS TURN ON FPS, STABILATOR PANEL CONTROL. INSPECT REPAIR (50027) FLIGHTLINE ELECTRONICS INC AS REQUIRED FOR OEM BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC			
6.7	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0005	* COPILOT'S VSI DOES NOT RESPOND TO ROLL * INSPECT, REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC			
6.8	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	15-1835	AFF FLAG REMAINS VIEW. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS.	CC			
6.9	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA08-0981	ON VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. -ON CAUTION ADVISORY PANEL FLT PATH STAB LIGHT IS DPES ON. -ON STABILATOR CONTROL/AUTO FLIFHT CONTROL PANEL GYRO LIGHT IS DOES ON.	CC			
6.10	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00030	SVI PILOT MANTAINS A 10 DEGREE TILD TO THE RIGHT. INSPECT AND REPAIR IS REQUIRED.	CC			
6.11	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00042	THE CAUTION ADVISORY PANEL IN FLIGHT LIGHT TURNS ON FLAT PATCH STAB, AND HORIZONTAL INDICATION IN VSI NO. 2 DOESN'T WORK. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC			
6.12	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	1027D4544	A0507	VSI IS INOPERATIVE AND GIVE ERRONEOUS INDICATIONS. INSPECTION AND REPAIR IS REQUIRED, (78286) SIKORKY AIRCRAFT CORPORATION, BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	CC			
6.13	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	145974-01-03	118B	LIGHT FPS STAB APPEAR ON AT CAUTION ADVISORY PANEL AND GYRO LIGHT AT ADVISORY FAILURE CAPSULE	CC			
6.14	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	515E/102	139H	FLT PAT STAB LIGHT ON WITH GYRO LIGHT ON FAILURE ADVISORY PANEL AND STAB CONTROL PANEL, BUT DOESN'T RESET. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC			
6.15	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	MS3392-1	SA99-00026	VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	CC			
7	ACTUATOR, ELECTRO-MECHANICAL ROTARY	70400-02260-128	B404-00317	DURING OPERATIONAL CHECK OF IBIT DAFCS FMS SHOW FCC2 COLL TRIM MODEL FAULT (2323)	CC			
8.1	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	8	DISPLAY DOES NOT TURN ON. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC			
8.2	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	5	MCDU SCREW NOT TURT 04 KEYS MISSING INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 78286)	3600			
9.1	UHF/VHF RADIO MXF-4027	902844-801	FB0028	FMS PAGE STATUS COMM SHOW FAILURE MESSAGE NGO UNKNOWN MODULE PWR REGULATOR CTRLR MODULE POWER SUPPLY. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED.	CC			
10.1	INDICATOR, DIGITAL D	P2882-19-1	262757	KEYBOARD DISPLAY INOPERATIVE	CC			
10.2	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C511956	GPS PRESENT INTERMITANCE IN THE DISPLAY AND DOES NOT NAVIGATE, BUTTONS OF THE DISPLAY BAD CONDITIONS. GENERAL INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED TO SERVICE.	CC			
10.3	INDICATOR, DIGITAL D	2882-18-1	C074	KEY RTE AND LEGS INOPERATIVES, DO NOT NAVIGATE. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIEMENTS.	CC			
10.4	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C440952	AVERAGE BLACK SCREEN IN THE CONTROL DISPLAY UNIT	CC			

PAQUETE B SISTEMA TREN DE POTENCIA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
 Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						S3 AERODEFENSE		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1	SWASHPLATE, CONTROLL	70104-08000-060	A107-04407	SWASHPLATE BEARING LOWER SEAL ASSY IS MISALIGNED, COMPONENT LOSES TOO MUCH LUBRICATION GREASE, SWASPLATE ASSY REQUIRED TIME CHANGE 2900 HOURS. ROTATING SWASPLATE INSTALLED S/N C326-00363 (2160 HOURS) STATIONARY SWSHPLATE INSTALLED S/N A222-04644.	2160	25450	\$ 115.126.638,00	180

PAQUETE C SISTEMA DE HIDRAULICOS

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						S3 AERODEFENSE		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1.1	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01467	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE EXCESSIVE THROUGH INPUT - OUTPUT PISTON SEALS AND CRACK MODULE PISTON, INPUT LEVER BEARING ASSEMBLY HAS RACHETING SAS S/N -C112-02433 TSN 1558 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	186	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.2	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A328-02267	HAS LEAKING IN PISTON ACTUATOR INLET AND OUTLET. SAS ACTUATOR ASSY S/N B112-12768 TT. 2245.0 HRS.	2245.0	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.3	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-05486X	PITCH TRIM SERVO ASSY INPUT AND OUTPUT PISTONS SEAL HAS DYNAMIC LEAKAGE BEYOND LIMITS (1 DROP IN 7 CYCLES)	720	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.4	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-03103	PITCH TRIM BOOST ACTUATOR HAS LEAKAGE BY SEALS AND ROTARY SHAFT. RELIEF VALVE PACKING HAS BROKEN. IDENTIFICATION PLATE IS MISSING OF PITCH TRIM. IDENTIFICATION PLATE WITH SERIE NUMBER IS MISSING INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2766	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.5	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03767	PITCH TRIM ASSY S/N A339-03767 HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM BOOST OUTPUT PISTON SEAL, SAS ACTUATOR OUTPUT CLEVIS HAS. LEAKAGE, CAP PLUG SEALS HAS LEAKAGE AND RACHETING FROM OUPUT LEVER BEARING. SAS ACTUATOR S/N 112-50575 TSN 8671,9 HRS INSPECT AND REPAIR ASREQUIRED	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.6	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02562	CICLY STIC PRESENT EXCESSIVE FORCE IN THE PITCH SHAFT WHEN CARRIED FWD AND AFT POSITION SAS S/N-C112-50258 TSN 2524,9 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	CC	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.7	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02298	PERFORMED TEST ON NULLING FIXTURE UNSATISFACTORY. DOES NOT HOLD THE POSITION WHE TRIM SWITCH IS PLACED IN TEST BOX. PITCH TRIM ACTUATOR HAS LEAKAGE EXCESSIVE BY OUTPUT SEAL PISTON AND RELIEF VALVE PRESSURE. INSPECT GENERAL AND REPAIR (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION. AS REQUIRED (OEM) BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS. SAS ACTUATOR. S/N B112-12389 TSN 2380.	2380	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.8	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02278	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKEGE HYD EXCESSIVE BY VALVE PRESSURE. RELIEF AND SCREW SET FROM CRANK MOD PISTON. PITCH BOOTS ACTUATOR HAS SEAPING HYD FROM ROD ASSY PISTON INPUT AND OUTPUT. BEARING ANNULAR FROM OUTPUT ARM AND INPUT ARM HAS EXCESSIVE RACHETING. SAS ACTUATOR	6033,7	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						S3 AERODEFENSE		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
				DURING CHECKS ON TEST BENCH, SAS OUTPUT ROD MOVEMENT DOES NOT CORRESPOND TO MILLIAMPERIUM OUTPUT FROM TEST BOX. SAS ACTUATOR S/N B112-12762 TSN 4073.0 HRS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.				
1.9	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02346	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKAGE BEYOND LIMIT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE SAS ACUATOR ASSY S/N C112-56186 HRS TSN: 238 HRS	1058	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.10	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02292	DURING OPERATIONAL CHECK OF AFCS CYCLIC STICK PRESENT STARTS IN THE FULL BACK POSITION INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKING, OUTPUT ARM BEARING HAS RACHETING, BASIC TRIM ACTUATOR ASSEMBLY HAS LEAKING. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE (78286)	4193,3	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.11	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02729	CONTROL NUMBER: UH-60-21054-01. PITCH TRIM ASSY HAS STATIC DINAMIC LEAK BY ACTUATOR ROTARY SHAFT SEAL BEYOND LIMITS. SAS ACTUATOR PITCH S/N C11-50440 TSN-2781,0 BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	0	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.12	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02733	PITCH TRIM S/N BA339-02733 ACTUATOR ROTARY SHAFT INPUT AND OUTER SEAL HAS EXCESSIVE LEAKAGE INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION.	3156	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.13	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02712	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; INSTALLED. SAS S/N C112-50300 = 1814. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1814	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.14	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02716	COMPLETED OPERATIONAL CHECK AND TEST NO SATISFACTORY, PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM PISTON ROD SEAL AND CRANK MOD PISTON ICW. TABLE 1 SEAL LEAKAGE RATES WP - 1012 SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50328 / 2825 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	840	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.15	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02558	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; OUTPUT ARM BEARING (CENTER) IS WORN, SAS ID PLATE NOT INSTALLED PITCH TRIM ASSY ID PLATE NOT INSTALLED, SAS S/N D112-13604 TT = 3130. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	3131	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.16	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03413	PITCH TRIM ASSEMBLY HAS EXCESSIVE HYDRAULIC LEAKAGE THROUGH INPUT AND OUTPUT BOOST ACTUATOR AND TRIM NUT RETAINER. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE SAS S/N C112-54034 TSN 840 HRS	840	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.17	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03088	PITCH TRIM INLET AND OUTPUT PISTON HAS LEAKAGE, HAS LEAKAGE BY COUPLING BEYOND LIMIT, HAS LEAKAGE BY ACTUATOR ELECTRO-ME, BEARINGS INLET AND OUTPUT HAS RATCHETING. SAS ACTUATOR S/N C112-52432 TSN 1074 HRS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	715	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.18	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-006749	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CARTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK. INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS, OUTPUT AND INPUT ARM BEARINGS (CENTER) IS WORN. SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N D112-13309 TT= 1824. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1823	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.19	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01746	HAS HUDRAULIC FLUID EXCESSIVE LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. DATA PLATE IS MISSING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50207 / 1250 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE	1010	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						S3 AERODEFENSE		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
				(78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.				
1.20	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-01189	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CAUTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK AND CICLYC HAS FOWARD MOVEMENT SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N C112-04540 TT=3259. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2967	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.21	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03382	HAS BEARING STUCK AT OUTPUT LEVER. SERVO LEVER BEARING HAS RATCHING. ASSEMBLY LEVER BEARING HAS RETCHETING. HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL BEYOND LIMITS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1282	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.22	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02474	CYCLIC CONTROL PRESENTS INVOLUNTARY MOVEMENT FORWARD AND AFT "F.P.S. AND TRIM FAIL" LIGHTS APPEAR ON THE CAUTION / ADVISORY PANEL, FLIGHT COMPUTER INDICATES FAILURE: FBC 139. SAS S/N C112-02455 HRS 4096,8 INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	4093	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.23	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-04448	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	3465	72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.24	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02441X	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.		72.500,00	\$ 327.963.900,00	180
1.25	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02688	PITCH TRIM DOES NOT MAINTAIN THE CYCLIC POSITION IN PITCH AXIS. SIN SAS ACTUATOR: DI 12-13823, HRS SAS: 2677. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	2677	59.500,00	\$ 269.156.580,00	180
1.26	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02682	HAS EXCESIVE LEAKAGE BY VALVE PRESSURE RELIEF SAS	3119	59.500,00	\$ 269.156.580,00	180
1.27	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02542	PITCH BOOST ACTUATOR DONT HAVE ANY MOVEMENT WHITH ELECTRIC POWER APPLY OUTPUT LEVER BEARING HAS EXCESIVE AXIAL PLAY IN MIDDLE POSITION AND CLEVIS POSITION. INSPECT AND REPAIR (CAGE 78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2968	59.500,00	\$ 269.156.580,00	180
1.28	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-105	A339-02340	HAS EXCESSIVE LEAKAGE BY INNER AND OUTER PITC BOOST ACTUATOR, OUTPUT LEVER BEARING HAS RACHETING, ACTUATOR CLEVIS ASSY INPUT HAS RADIAL PLAY. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-12616 / 9412 HRS BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2744	15.800,00	\$ 71.473.512,00	180
1.29	ACTUATOR, TRIM TAB, L	A22785-2	B328-01671	ACTUATOR ASSY PITCH HAS LEAKAGE AT OUTER PISTON. PLATE IDENTIFICATION MISSING. OUTPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. INPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-11064 / 3926 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1238	59.500,00	\$ 269.156.580,00	180

PAQUETE D SISTEMA DE MOTORES

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL		S3 AERODEFENSE		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A		VALOR UNITARIO DE	VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PORTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	REPARACION USD			
1	PUMP, FUEL BOOST	5034T91P06	LJA42730	EXCESSIVE FUEL LEAKING FROM OVERBOARD DRAIN WHILE ENGINE IS OPERATING AT PCL IN CONDITION FLY. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (99207)	6421	6.100,00	\$	27.594.204,00	\$ 180,00
2.1	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYG89255	HMU HAS FUEL LEAKAGE ON LDS SLOTS. INSPECT RAPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HEDDEN DAMAGE REPAIR IN HMU.	5607	19.950,00	\$	90.246.618,00	\$ 180,00
2.2	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYGA1353	FUEL AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFIACATE OF CONFORMANCE.	4812	19.950,00	\$	90.246.618,00	\$ 180,00
2.3	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	18587590	N 1 ENG. NOT LEAVE OF LOCK-OUT CONDITION. DO GENERAL INSPECTION AS REQUIRED.	3359	19.950,00	\$	90.246.618,00	\$ 180,00
2.4	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7436	DOES'NT CONTROL OF ACELARATION PAS INTERNAL POSITIONS ARE NOT REGULATED (OFF ,IDLE FLIGJ4TAND LOCK OUT) WITH RESPECT POSITIONS OF RIGGNG POWER CONTROL OF AIRCRAFT. INSPECT, REPAIRAS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	19.950,00	\$	90.246.618,00	\$ 180,00
2.5	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7720	NO NP GOVERNING WHEN ADVANCING POWER CONTROL LEAVE TO FLIGHT POSITION, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	3960	19.950,00	\$	90.246.618,00	\$ 180,00
2.6	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7437	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORED RETURN TO STATUS SERVICIABLE	3278	19.950,00	\$	90.246.618,00	\$ 180,00
2.7	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7945	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORED RETURN TO STATUS SERVICIABLE	2771	19.950,00	\$	90.246.618,00	\$ 180,00
2.8	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB6813	REQUIRED INSPECTION FOR SUDEN STOPAGE THE ACCESORY MODULE SPUR GEAR AXIS "C" BROKEN. INSPECT, TEST AND REPAIR AS REQUIRED RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4142	19.950,00	\$	90.246.618,00	\$ 180,00
2.9	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB5779	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY PRESSURE RELIEF VALVE ON REAR CASE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER (99207) OEM. CERTIFICATE OF CONFORMANCE REQUIRED. BENCH TEST REQUIRED. TEST AND DATA SHEET.	4487	19.950,00	\$	90.246.618,00	\$ 180,00
2.10	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC1948	ENGINE ON START OPERATION KEEPING IN LOCK OUT CONDITION. WHEN ADVANCING PCL IDLE TO FLY NP INCREASE OUT LIMITS. INSPECT AND REPAIR AS REQIED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4722	19.950,00	\$	90.246.618,00	\$ 180,00
2.11	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC8438	IRREGULAR REGULATION OF SCHEDULED FUEL FLOW - POOR PROGRAMMING OF TORQUE TURNER SERVO MOTOR - INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY	3380	19.950,00	\$	90.246.618,00	\$ 180,00
2.12	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	11914151A	MOTOR No. 2 SERIE NUMERO GE-E-763141 PRESENTA FUGA DE COMBUSTIBLE POR LA HMU. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE (99207) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	12764	21.750,00	\$	98.389.170,00	\$ 180,00
2.13	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYGB88908	EJC-2189 25OCT2021 N°1 ENG S/N GE-E-763588 HMU S/N WYGB88908 PAS & LDS ALINEMENTS PLATE DISBONDED AND SLOT IS WORN BEYOND LIMITS	5895	21.750,00	\$	98.389.170,00	\$ 180,00
2.14	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYGA0982	EJC-2189 25OCT2021 N°2 ENG S/N GE-E-767708 HMU S/N WYGA0982 PAS & LDS ALINENENT PLATE DISBONDED	5356	21.750,00	\$	98.389.170,00	\$ 180,00
3.1	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5028	CAIDA TRANSITORIA TGT EN VUELO CRUCERO DE 80°C A 92°C ACOMPAÑADO DE CODIGO DEC 44 DURANTE EL APAGADO CHEQUEO 534 NO SATISFACTORIO. INSPEC AND REPAIR IS REQUIRED. LCF-1 1201, LCF-2 8512, INDEX 9523, HOURS 1732	1732	11.750,00	\$	53.152.770,00	\$ 180,00
3.2	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5840	ENGINE PRESENTS OSCILLATIONS IN THE INDICATION OF TGT BETWEEN 0 AND 850. INSECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY. AS REQUIRED BEFORE RETURN SERVICE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. RNVD FROM ENGINE S/N GE-E903380 LCF1:1765, LCF2:12735, INDEX: 12615, HRS: 03107	2617	11.750,00	\$	53.152.770,00	\$ 180,00
3.3	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU4633	TORQUE AND AVERSPEED CHANNEL FAIL, DATA PLATE MISSING. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS. BENCH TEST AND CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	0	11.750,00	\$	53.152.770,00	\$ 180,00
3.4	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5535	DURING CRUISE FLIGHT TGT INDICATION FLUCTUATE AND BELOW 200°C WITH OTHER ENGINE PARAMETERS INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS.	0	11.750,00	\$	53.152.770,00	\$ 180,00
3.5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5448	DURING OPERATION AT 10 FEET ENGINE N°1 PRESENT LOSS OF TQ AND INDICATIONS AT ZERO AND LOW RPM AUDION AND MASTER CAUTION LIGHT. FAULT INTERNAL DEC.	5359	11.750,00	\$	53.152.770,00	\$ 180,00
3.6	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	EMDU5005	ENGINE REMAINS IN LOCKOUT. TORQUE INSTRUMENT NOT INDICATING (ALL OTHER INSTRUMENT NORMAL) INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	579	11.750,00	\$	53.152.770,00	\$ 180,00
3.7	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5592	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE.	3587	11.750,00	\$	53.152.770,00	\$ 180,00
3.8	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5388	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL UNIT DON'T PASS TEST TGT BIAS. ON MOC ENGINE REPLACEMENT PROCEDURES. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4127	11.750,00	\$	53.152.770,00	\$ 180,00
3.9	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5844	CONTROL NUMBER UH-60-21083-01. TORQUE MATCHING CHECK DOESNT SATISFACTORY DURING TEST, THE ENGINE ACCEL-DESACCEL NOT ACTIVED INSPECTAND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (99207) BEFORED RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	2974	11.750,00	\$	53.152.770,00	\$ 180,00

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						S3 AERODEFENSE		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION USD	VALOR TRAIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
3.10	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P10	LMDU5013	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE.	4120	11.750,00	\$ 53.152.770,00	\$ 180,00
3.11	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G08	ECDU5008	DECU, OVERSPEED TEST SYSEM FAIL TO CUT BACK NG AND NP, REQUIRED DATA PLATE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DEC.	2880	11.750,00	\$ 53.152.770,00	\$ 180,00
4	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G11	CGW2804E	DECU, TEST NO OK PT SPEED INDICATION FAIL. INSPECT, REPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DECU.	184	11.750,00	\$ 53.152.770,00	\$ 180,00
5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4155T12P08	16USG3125	DURING TGT LIMITER SETTING CGECK ENG N1 INGRESE TGT BETWEEN 890 TO 899 WITH TORQUE SPLIT INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21082-02	CC	89.000,00	\$ 402.603.960,00	\$ 180,00

STAIR CARGO

PAQUETE A SISTEMA DE AVIONICA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO								
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA	VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	VALOR TRAIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL
1.1	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	DURING GROUND FLT PATH STAB FAIL CAPSULES REMAIN IN CAUTION ADVISORY PANEL, LIGHT TRIM IN FAILURE ADVISORY ANS DURING MOVEMENTS WITH CYCLIC BACK AND FOWARD WITH STRICK TRIM PRESENTS JUMPS	CC									
1.2	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	CONTROL NUMBER: UH-60-21139-02 COMPUTER	CC									

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO									
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA	VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL
				FLIGHT SHOWS DETERIORATION CAUTION ADVISORE PANEL FLIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL IT REMAINS ON. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (73030) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.											
1.3	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	DURING SAS/FPS OPERATIONAL CHECK PITCH TRIM PROCEDURE TO PLACE STICK TRIM SWITCH AFT/FWD CYCLICK STICK DOES NOT MOVE CORRECTLY AND FLAT PATH STAB GO ON CAUTION ADVISORY PANEL	CC										
1.4	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	COMPUTER PRESENTS INDICATIONS OF TRIM ACT, FAN FAIL, SAS VALVE, CONTINUOUSLY DOES NOT ALLOW RESET	CC										
1.5	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	99062384	COMPUTER FLIGHT CAUSES CYCLIC TO MOVE INTERMITENT WHILE TRIMMING FORE AND AFT	CC										
1.6	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	117513	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC										
1.7	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058488	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN PITCH AXLE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK	CC										

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO									
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA	VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL
				TESTS.											
1.8	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	81410	FAILURE ADVISORY LIGTH ON THE AUTOFLIGHT CONTROL, REMAIN ON AND DOES NOT ENGAGE THE TRIM ON ANY AXIS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC										
1.9	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	8204708	FAN FAIL LATCH WHITE ON MAINTENANCE INDICATOR COMPUTER AND CPTR GO ON FAILURE ADVISORY POWER ON RESET ALL TIME. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC										
1.10	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058487	FPS AND TRIM FAIL IN THE CAUTION ADVISORY PANEL AND TRIM ON THE COMPUTER PRESENT IN FLIGHT CONTROL CHECK-UP	CC										
1.11	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	95502	LIGHT FLT PATH STAB REMAIN ON, DURING CHECKS OF FLIGHT CONTROLS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED. TSN 3568.0 HRS.	CC										
1.12	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	TRIM FAIL AND FLT PATH STAB REMAIN "ON" IN CAUTION ADVISORY AND TRIM APPEAR ON FAILURE NO RESET	CC										
1.13	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN ROLL AXLE.	CC										
1.14	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	AFCC SOURCE OF AC IS SHORT, WHEN 115 VAC POWER IS PUT ON THE COMPUTER SHORTS OUT.	CC										
1.15	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED	CC										

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO									
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA	VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL
				CERTIFICATE OF BANK TESTS.											
2.1	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	P651	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	43.600,00	197.230.704,00	180 dias							
2.2	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	A930-03028	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	43.600,00	197.230.704,00	180 dias							
2.3	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	2919A	DOES NOT ANGAGE AUTOMATIC MODE. IT WAS FOUND FOULT IN THE RELAY K4 AND K5 ON BASE CIRCUIT BOARD, FAIL RATE GYRO AND FAN	CC	43.600,00	197.230.704,00	180 dias							
3	CIS PROCESOR	CP-2036/A	3030	CIS PROCESSOR S/N 3030 PRESENT INTERFERENCE IN NAVIGATION AND DEVIATION BAR IN VSI KEEP INTERMITTENT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS. (MFR 10138).	CC	35.200,00	159.232.128,00	180 dias							
4	RECEIVER-EXCITER, RADAR	071-01519-0101	6031	DURING OPERATIONAL CHECK ART 2000 IS NOT TRANSMITTING AND DOES NOT SHOW INDICATIONS IN DISPLAY INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (22373) BEFORD RETURN COMPONENT TO RETUR SERVICE.	5246	8.500,00	38.450.940,00	180 dias							
5.1	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10249	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02. RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORD RETURN COMPONENT TO	CC	5.900,00	26.689.476,00	180 dias							

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO									
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA	VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL
				SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.											
5.2	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10361	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02. RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC	5.900,00	26.689.476,00	180 dias							
5.3	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	5009	RADIO TRANSMISSION HAS LOW POWER AND ITS RECEPTION IS NOISY. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND GAGE AS APLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21069-02	CC	5.900,00	26.689.476,00	180 dias							
5.4	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	9021	INPUT LED DOES NOT GO ON, IAW TM11-S70I-280-23 WP 0021 FAULT PROCEDURE 9, STEP 13. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED FOR OEM, AND GAGE AS APLICABLE.	CC	5.900,00	26.689.476,00	180 dias							
6.1	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00018	GYRO DISPLACEMENT VSI DOES NOT RESPOND TO PITCH AND ROLL	CC	12.500,00	56.545.500,00	180 dias	17.850,00	\$ 80.746.974,00	30 dias				
6.2	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00050	COPILOT VERT GYRO DOES NOT RESPOND PROPERLY IN BOTH DIRECTIONS PITCH AND ROLL AXES	CC	12.500,00	56.545.500,00	180 dias	17.850,00	\$ 80.746.974,00	30 dias				
6.3	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00015	DURING DAFCC PROCEDURES CHECK ROLL ATTITUDE SPHERE REMAIN BLOCKED	CC	12.500,00	56.545.500,00	180 dias	17.850,00	\$ 80.746.974,00	30 dias				
6.4	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	SA06-00477	DURING CHECK SAS FPS IN HOVER SAS 2 DOES NOT WORK IN ROLL	CC	12.500,00	56.545.500,00	180 dias	17.850,00	\$ 80.746.974,00	30 dias				
6.5	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	04-0047	VERTICAL GYRO PRESENTS WRONG	CC	12.500,00	56.545.500,00	180 dias	17.850,00	\$ 80.746.974,00	30 dias				

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO									
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA	VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL
				INDICATIONS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED POR OEM AND CAGE AS APPLICABLE.											
6.6	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00062	GYRO DISPLACEMENT PRESENTS INTERNAL FAIL AND LIGHTS TURN ON FPS, STABILATOR PANEL CONTROL. INSPECT REPAIR (50027) FLIGHTLINE ELECTRONICS INC AS REQUIRED FOR OEM BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	12.500,00	56.545.500,00	180 dias	17.850,00	\$ 80.746.974,00	30 dias				
6.7	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0005	* COPILOT'S VSI DOES NOT RESPOND TO ROLL * INSPECT, REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	12.500,00	56.545.500,00	180 dias	17.850,00	\$ 80.746.974,00	30 dias				
6.8	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	15-1835	AFF FLAG REMAINS VIEW. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS.	CC	12.500,00	56.545.500,00	180 dias	17.850,00	\$ 80.746.974,00	30 dias				
6.9	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA08-0981	ON VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. -ON CAUTION ADVISORY PANEL FLT PATH STAB LIGHT IS DPES ON. -ON STABILATOR CONTROL/AUTO FLIFHT CONTROL PANEL GYRO LIGHT IS DOES ON.	CC	12.500,00	56.545.500,00	180 dias	17.850,00	\$ 80.746.974,00	30 dias				
6.10	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00030	SVI PILOT MANTAINS A 10 DEGREE TILD TO THE RIGHT. INSPECT AND REPAIR IS REQUIRED.	CC	12.500,00	56.545.500,00	180 dias	17.850,00	\$ 80.746.974,00	30 dias				
6.11	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00042	THE CAUTION ADVISORY PANEL IN FLIGHT LIGHT TURNS ON FLAT PATCH STAB, AND HORIZONTAL INDICATION IN VSI NO. 2 DOESN'T WORK. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	12.500,00	56.545.500,00	180 dias	17.850,00	\$ 80.746.974,00	30 dias				
6.12	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	1027D4544	A0507	VSI IS INOPERATIVE AND	CC			180 dias	17.850,00	\$	30 dias				

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO									
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA	VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL
				GIVE ERRONEOUS INDICATIONS. INSPECTION AND REPAIR IS REQUIRED. (78286) SIKORKY AIRCRAFT CORPORATION, BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS		12.500,00	56.545.500,00			80.746.974,00					
6.13	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	145974-01-03	118B	LIGHT FPS STAB APPEAR ON AT CAUTION ADVISORY PANEL AND GYRO LIGHT AT ADVISORY FAILURE CAPSULE	CC	12.500,00	56.545.500,00	180 dias	17.850,00	\$ 80.746.974,00	30 dias				
6.14	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	515E/102	139H	FLT PAT STAB LIGHT ON WITH GYRO LIGHT ON FAILURE ADVISORY PANEL AND STAB CONTROL PANEL, BUT DOESN'T RESET. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	12.500,00	56.545.500,00	180 dias	17.850,00	\$ 80.746.974,00	30 dias				
6.15	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	MS3392-1	SA99-00026	VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	CC	12.500,00	56.545.500,00	180 dias	17.850,00	\$ 80.746.974,00	30 dias				
7	ACTUATOR, ELECTRO-MECHANICAL ROTARY	70400-02260-128	B404-00317	DURING OPERATIONAL CHECK OF IBIT DAFCS FMS SHOW FCC2 COLL TRIM MODEL FAULT (2323)	CC	39.500,00	178.683.780,00	180 dias							
8.1	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	8	DISPLAY DOES NOT TURN ON. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	48.000,00	217.134.720,00	180 dias							
8.2	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	5	MCDU SCREW NOT TURT 04 KEYS MISSING INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 78286)	3600	48.000,00	217.134.720,00	180 dias							
9.1	UHF/VHF RADIO MXF-4027	902844-801	FB0028	FMS PAGE STATUS COMM SHOW FAILURE MESSAGE NGO UNKNOWN MODULE PWR REGULATOR CTRLR	CC										

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO									
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA	VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL
				MODULE POWER SUPPLY. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED.											
10.1	INDICATOR, DIGITAL D	P2882-19-1	262757	KEYBOARD DISPLAY INOPERATIVE	CC	25.000,00	113.091.000,00	180 dias							
10.2	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C511956	GPS PRESENT INTERMITANCE IN THE DISPLAY AND DOES NOT NAVIGATE, BUTTONS OF THE DISPLAY BAD CONDITIONS. GENERAL INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED TO SERVICE.	CC	25.000,00	113.091.000,00	180 dias							
10.3	INDICATOR, DIGITAL D	2882-18-1	C074	KEY RTE AND LEGS INOPERATIVES, DO NOT NAVIGATE. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIEMENTS.	CC	25.000,00	113.091.000,00	180 dias							
10.4	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C440952	AVERAGE BLACK SCREEN IN THE CONTROL DISPLAY UNIT	CC	25.000,00	113.091.000,00	180 dias							

PAQUETE B SISTEMA TREN DE POTENCIA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1	SWASHPLATE, CONTROLL	70104-08000-060	A107-04407	SWASHPLATE BEARING LOWER SEAL ASSY IS MISALIGNED, COMPONENT LOSES TOO MUCH LUBRICATION GREASE, SWASPLATE ASSY REQUIRED TIME CHANGE 2900 HOURS. ROTATING SWASPLATE INSTALLED S/N C326-00363 (2160 HOURS) STATIONARY SWSHPLATE INSTALLED S/N A222-04644.	2160	29.800,00	134.804.472,00	180 dias

PAQUETE C SISTEMA DE HIDRAULICOS

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL	STAIR CARGO
--	-------------

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1.1	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01467	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE EXCESSIVE THROUGH INPUT - OUTPUT PISTON SEALS AND CRACK MODULE PISTON, INPUT LEVER BEARING ASSEMBLY HAS RACHETING SAS S/N -C112-02433 TSN 1558 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	186	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.2	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A328-02267	HAS LEAKING IN PISTON ACTUATOR INLET AND OUTLET. SAS ACTUATOR ASSY S/N B112-12768 TT. 2245.0 HRS.	2245.0	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.3	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-05486X	PITCH TRIM SERVO ASSY INPUT AND OUTPUT PISTONS SEAL HAS DYNAMIC LEAKAGE BEYOND LIMITS (1 DROP IN 7 CYCLES)	720	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.4	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-03103	PITCH TRIM BOOST ACTUATOR HAS LEAKAGE BY SEALS AND ROTARY SHAFT. RELIEF VALVE PACKING HAS BROKEN. IDENTIFICATION PLATE IS MISSING OF PITCH TRIM. IDENTIFICATION PLATE WITH SERIE NUMBER IS MISSING INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2766	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.5	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03767	PITCH TRIM ASSY S/N A339-03767 HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM BOOST OUTPUT PISTON SEAL, SAS ACTUATOR OUTPUT CLEVIS HAS. LEAKAGE, CAP PLUG SEALS HAS LEAKAGE AND RACHETING FROM OUPUT LEVER BEARING. SAS ACTUATOR S/N 112-50575 TSN 8671,9 HRS INSPECT AND REPAIR ASREQUIRED	CC	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.6	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02562	CICLY STIC PRESENT EXCESSIVE FORCE IN THE PITCH SHAFT WHEN CARRIED FWD AND AFT POSITION SAS S/N-C112-50258 TSN 2524,9 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	CC	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.7	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02298	PERFORMED TEST ON NULLING FIXTURE UNSATISFACTORY. DOES NOT HOLD THE POSITION WHE TRIM SWITCH IS PLACED IN TEST BOX. PITCH TRIM ACTUATOR HAS LEAKAGE EXCESSIVE BY OUTPUT SEAL PISTON AND RELIEF VALVE PRESSURE. INSPECT GENERAL AND REPAIR (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION. AS REQUIRED (OEM) BEFORE RETURN TO SERVICABLE STATUS. SAS ACTUATOR. S/N B112-12389 TSN 2380.	2380	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.8	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02278	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKEGE HYD EXCESSIVE BY VALVE PRESSURE. RELIEF AND SCREW SET FROM CRANK MOD PISTON. PITCH BOOTS ACTUATOR HAS SEAPING HYD FROM ROD ASSY PISTON INPUT AND OUTPUT. BEARING ANNULAR FROM OUTPUT ARM AND INPUT ARM HAS EXCESSIVE RACHETING. SAS ACTUATOR DURING CHECKS ON TEST BENCH, SAS OUTPUT ROD MOVEMENT DOES NOT CORRESPOND TO MILLIAMPERIUM OUTPUT FROM TEST BOX. SAS ACTUATOR S/N B112-12762 TSN 4073.0 HRS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	6033,7	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.9	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02346	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKAGE BEYOND LIMIT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE SAS ACUATOR ASSY S/N C112-56186 HRS TSN: 238 HRS	1058	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.10	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02292	DURING OPERATIONAL CHECK OF AFCS CYCLIC STICK PRESENT STARTS IN THE FULL BACK POSITION INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKING, OUTPUT ARM BEARING HAS RACHETING, BASIC TRIM ACTUATOR ASSEMBLY HAS LEAKING. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE (78286)	4193,3	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.11	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02729	CONTROL NUMBER: UH-60-21054-01. PITCH TRIM ASSY HAS STATIC DINAMIC LEAK BY ACTUATOR ROTARY SHAFT SEAL BEYOND LIMITS. SAS ACTUATOR PITCH S/N C11-50440 TSN-2781.0 BENCH TEST AND TEST DATA SHEEF REQUIRE. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	0	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.12	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02733	PITCH TRIM S/N BA339-02733 ACTUATOR ROTARY SHAFT INPUT AND OUTER SEAL HAS EXESSIVE LEAKAGE INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION.	3156	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.13	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02712	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; INSTALLED. SAS S/N C112-50300 = 1814. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1814	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.14	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02716	COMPLETED OPERATIONAL CHECK AND TEST NO SATISFACTORY, PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM PISTON ROD SEAL AND CRANK MOD PISTON ICW. TABLE 1 SEAL LEAKAGE RATES WP - 1012 SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50328 / 2825 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	840	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.15	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02558	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; OUTPUT ARM BEARING (CENTER) IS WORN, SAS ID PLATE NOT INSTALLED PITCH TRIM ASSY ID PLATE NOT INSTALLED, SAS S/N D112-13604 TT = 3130. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	3131	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.16	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03413	PITCH TRIM ASSEMBLY HAS EXCESIVE HYDRAULIC LEAKAGE THROUGH INPUT AND OUTPUT BOOST AACTUATOR AND TRIM NUT RETAINER. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE SAS S/N C112-54034 TSN 840 HRS	840	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.17	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03088	PITCH TRIM INLET AND OUTPUT PISTON HAS LEAKAGE, HAS LEAKAGE BY COUPLING BEYOND LIMIT, HAS LEAKAGE BY ACTUATOR ELECTRO-ME. BEARINGS INLET AND OUTPUT HAS RATCHETING. SAS ACTUATOR S/N C112-52432 TSN 1074 HRS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	715	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.18	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-006749	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CARTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK. INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS. OUTPUT AND INPUT ARM BEARINGS (CENTER) IS WORN. SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N D112-13309 TT= 1824. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1823	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.19	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01746	HAS HUDRAULIC FLUID EXCESSIVE LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. DATA PLATE IS MESSING. SAS	1010	69.000,00		180 dias

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAI DO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
				ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50207 / 1250 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.			312.131.160,00	
1.20	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-01189	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CAUTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK AND CICLYC HAS FOWARD MOVEMENT SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N C112-04540 TT=3259. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2967	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.21	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03382	HAS BEARING STUCK AT OUTPUT LEVER. SERVO LEVER BEARING HAS RATCHTING. ASSEMBLY LEVER BEARING HAS RETCHETING. HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL BEYOND LIMITS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1282	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.22	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02474	CYCLIC CONTROL PRESENTS INVOLUNTARY MOVEMENT FORWARD AND AFT "F.P.S. AND TRIM FAIL" LIGHTS APPEAR ON THE CAUTION / ADVISORY PANEL, FLIGHT COMPUTER INDICATES FAILURE: FBC 139. SAS S/N C112-02455 HRS 4096,8 INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	4093	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.23	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-04448	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	3465	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.24	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02441X	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.		69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.25	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02688	PITCH TRIM DOES NOT MAINTAIN THE CYCLIC POSITION IN PITCH AXIS. SIN SAS ACTUATOR: DI 12-13823, HRS SAS: 2677. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	2677	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.26	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02682	HAS EXCESIVE LEAKAGE BY VALVE PRESSURE RELIEF SAS	3119	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.27	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02542	PITCH BOOST ACTUATOR DONT HAVE ANY MOVEMENT WHITH ELECTRIC POWER APPLY OUTPUT LEVER BEARING HAS EXCESIVE AXIAL PLAY IN MIDDLE POSITION AND CLEVIS POSITION. INSPECT AND REPAIR (CAGE 78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2968	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.28	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-105	A339-02340	HAS EXCESSIVE LEAKAGE BY INNER AND OUTER PITC BOOST ACTUATOR, OUTPUT LEVER BEARING HAS RACHETING, ACTUATOR CLEVIS ASSY INPUT HAS RADIAL PLAY. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-12616 / 9412 HRS BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2744	69.000,00	312.131.160,00	180 dias
1.29	ACTUATOR, TRIM TAB, L	A22785-2	B328-01671	ACTUATOR ASSY PITCH HAS LEAKAGE AT OUTER PISTON. PLATE IDENTIFICATION MISSING. OUTPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. INPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-11064 / 3926 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1238	69.000,00	312.131.160,00	180 dias

PAQUETE D SISTEMA DE MOTORES

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO										
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAI DO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA	VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	VALOR TRAI DO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	VALOR TRAI DO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPO S DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO									
						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA	VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A															
1	PUMP, FUEL BOOST	5034T91P06	LJA42730	EXCESSIVE FUEL LEAKING FROM OVERBOARD DRAIN WHILE ENGINE IS OPERATING AT PCL IN CONDITION FLY, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (99207)	6421	9.800,00	44.331.672,00	210 dias							
2.1	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYG89255	HMU HAS FUEL LEAKAGE ON LDS SLOTS. INSPECT RAPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HEDDEN DAMAGE REPAIR IN HMU.	5607	111.000,00	502.124.040,00	210 dias							
2.2	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYGA1353	FUEL AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFIACATE OF CONFORMANCE.	4812	111.000,00	502.124.040,00	210 dias							
2.3	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	18587590	N 1 ENG. NOT LEAVE OF LOCK-OUT CONDITION. DO GENERAL INSPECTION AS REQUIRED.	3359	111.000,00	502.124.040,00	210 dias							
2.4	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7436	DOESN'T CONTROL OF ACELARATION PAS INTERNAL POSITIONS ARE NOT REGULATED (OFF IDLE FLIGJ4TAND LOCK OUT) WITH RESPECT POSITIONS OF RIGGTNG POWER CONTROL OF AIRCRAFT. INSPECT, REPAIRAS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	111.000,00	502.124.040,00	210 dias							
2.5	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7720	NO NP GOVERNING WHEN ADVANCING POWER CONTROL LEAVE TO FLIGHT POSITION. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	3960	111.000,00	502.124.040,00	210 dias							
2.6	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7437	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	3278	111.000,00	502.124.040,00	210 dias							
2.7	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7945	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	2771	111.000,00	502.124.040,00	210 dias							
2.8	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB6813	REQUIRED INSPECTION FOR SUDEN STOPAGE THE ACESORY MODULE SPUR GEAR AXIS "C" BROKEN. INSPECT, TEST AND REPAIR AS REQUIRED RETURN TO	4142	111.000,00	502.124.040,00	210 dias							

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO									
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA	VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA A EXCHANGE REPARACION	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL
				SERVICABLE STATUS.											
2.9	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB5779	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY PRESSURE RELIEF VALVE ON REAR CASE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER (99207) OEM. CERTIFICATE OF CONFORMANCE REQUIRED. BENCH TEST REQUIRED. TEST AND DATA SHEET.	4487	111.000,00	502.124.040,00	210 dias							
2.10	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC1948	ENGINE ON START OPERATION KEEPING IN LOCK OUT CONDITION. WHEN ADVANCING PCL IDLE TO FLY NP INCREASE OUT LIMITS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICABLE STATUS.	4722	111.000,00	502.124.040,00	210 dias							
2.11	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC8438	IRREGULAR REGULATION OF SCHEDULED FUEL FLOW - POOR PROGRAMMING OF TORQUE TURNER SERVO MOTOR - INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY	3380	111.000,00	502.124.040,00	210 dias							
2.12	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	11914151A	MOTOR No. 2 SERIE NUMERO GE-E-763141 PRESENTA FUGA DE COMBUSTIBLE POR LA HMU. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE (99207) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	12764	111.000,00	502.124.040,00	210 dias							
2.13	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYG88908	EJC-2189 25OCT2021 N°1 ENG S/N GE-E-763588 HMU S/N WYG88908 PAS & LDS ALINEMENTS PLATE DISBONDED AND SLOT IS WORN BEYOND LIMITS	5895	111.000,00	502.124.040,00	210 dias							
2.14	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYGA0982	EJC-2189 25OCT2021 N°2 ENG S/N GE-E-767708 HMU S/N WYGA0982 PAS & LDS ALINEMENT PLATE DISBONDED	5356	111.000,00	502.124.040,00	210 dias							
3.1	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5028	CAIDA TRANSITORIA TGT EN VUELO CRUCERO DE 80°C A 92°C ACOMPAÑADO DE CODIGO DEC 44 DURANTE EL APAGADO CHEQUEO 534 NO SATISFACTORIO. INSP-1 AND REPAIR IS REQUIRED. LCF-1 1201, LCF-2 8512, INDEX 9523.	1732	45.000,00	203.563.800,00	210 dias							

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO									
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA	VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA A EXCHANGE REPARACION	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL
				HOURS 1732											
3.2	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5840	ENGINE PRESENTS OSCILLATIONS IN THE INDICATION OF TGT BETWEEN 0 AND 850. INSECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY. AS REQUIRED BEFORE RETURN SERVICE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. RNVD FROM ENGINE S/N GE-E903380 LCF1:1765, LCF2:12735, INDEX: 12615, HRS. 03107	2617	45.000,00	203.563.800,00	210 dias							
3.3	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU4633	TORQUE AND AVERSPEED CHANNEL FAIL. DATA PLATE MISSING. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS. BENCH TEST AND CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	0	45.000,00	203.563.800,00	210 dias							
3.4	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5535	DURING CRUISE FLIGHT TGT INDICATION FLUCTUATE AND BELOW 200°C WITH OTHER ENGINE PARAMETERS INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS.	0	45.000,00	203.563.800,00	210 dias							
3.5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5448	DURING OPERATION AT 10 FEET ENGINE N°1 PRESENT LOSS OF TQ AND INDICATIONS AT ZERO AND LOW RPM AUDION AND MASTER CAUTION LIGHT. FAULT INTERNAL DEC.	5359	45.000,00	203.563.800,00	210 dias							
3.6	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	EMDU5005	ENGINE REMAINS IN LOCKOUT. TORQUE INSTRUMENT NOT INDICATING (ALL OTHER INSTRUMENT NORMAL) INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	579	45.000,00	203.563.800,00	210 dias							

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						STAIR CARGO										
						IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A					VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	VALOR UNITARIO DE REPARACION EN USD	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA	VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA A EXCHANGE REPARACION	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL
3.7	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5592	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLPLICABLE.	3587	45.000,00	203.563.800,00	210 dias	98.000,00	443.316.720,00	10 dias					
3.8	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5388	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL UNIT DON'T PASS TEST TGT BIAS. ON MOC ENGINE REPLACEMENT PROCEDURES. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4127	45.000,00	203.563.800,00	210 dias	98.000,00	443.316.720,00	10 dias					
3.9	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5844	CONTROL NUMBER UH-60-21083-01. TORQUE MATCHING CHECK DOESNT SATISFACTORY DURING TEST. THE ENGINE ACCEL-DESACCEL NOT ACTIVED INSPECTAND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (99207) BEFORD RETURN COMPONET TO SERVICE. ANNEX 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	2974	45.000,00	203.563.800,00	210 dias	98.000,00	443.316.720,00	10 dias					
3.10	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P10	LMDU5013	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLPLICABLE.	4120	45.000,00	203.563.800,00	210 dias								
3.11	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G08	ECDU5008	DECU, OVERSPEED TEST SYSEM FAIL TO CUT BACK NG AND NP. REQUIRED DATA PLATE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DEC.	2880	45.000,00	203.563.800,00	210 dias								
4	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G11	CGW2804E	DECU, TEST NO OK. PT SPEED INDICATION FAIL. INSPECT, REPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DECU.	184	65.000,00	294.036.600,00	210 dias								
5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4155T12P08	16USG3125	DURING TGT LIMITER SETTING CGECK ENG N1 INGRESE TGT BETWEEN 890 TO 899 WITH TORQUE SPLIT INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLPLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21082-02	CC	99.000,00	447.840.360,00	210 dias				138.000,00	624.262.320,00	10 dias		



PAQUETE A SISTEMA DE AVIONICA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC											
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE											
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA STT	VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL	OBSERVACIONES
1.1	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	DURING GROUND FLT PATH STAB FAIL CAPSULES REMAIN IN CAUTION ADVISORY PANEL, LIGHT TRIM IN FAILURE ADVISORY ANS DURING MOVEMENTS WITH CYCLIC BACK AND FOWARD WITH STRICK TRIM PRESENTS JUMPS	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									
1.2	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	CONTROL NUMBER: UH-60-21138-02 COMPUTER FLIGHT SHOWS DETERIORATION CAUTION ADVISORE PANEL FLIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL IT REMAINS ON. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (73030) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
 Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC											
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE											
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA STT	VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL	OBSERVACIONES
				FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.													
1.3	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	DURING SAS/FPS OPERATIONAL CHECK PITCH TRIM PROCEDURE TO PLACE STICK TRIM SWITCH AFT/FWD CYCLICK STICK DOES NOT MOVE CORRECTLY AND FLAT PATH STAB GO ON CAUTION ADVISORY PANEL	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									
1.4	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	COMPUTER PRESENTS INDICATIONS OF TRIM ACT, FAN FAIL, SAS VALVE, CONTINUOUSLY DOES NOT ALLOW RESET	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									
1.5	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	99062384	COMPUTER FLIGHT CAUSES CYCLIC TO MOVE INTERMITTENT WHILE TRIMMING FORE AND AFT	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									
1.6	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	117513	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC											
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE											
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT	VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL	OBSERVACIONES
1.7	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058488	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN PITCH AXLE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									
1.8	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	81410	FAILURE ADVISORY LIGHT ON THE AUTOFLIGHT CONTROL. REMAIN ON AND DOES NOT ENGAGE THE TRIM ON ANY AXIS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									
1.9	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	8204708	FAN FAIL LATCH WHITE ON MAINTENANCE INDICATOR COMPUTER AND CPTR GO ON FAILURE ADVISORY POWER ON RESET ALL TIME. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									
1.10	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058487	FPS AND TRIM FAIL IN THE CAUTION ADVISORY PANEL AND TRIM ON THE COMPUTER PRESENT IN FLIGHT CONTROL CHECK-UP	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									
1.11	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	95502	LIGHT FLT PATH STAB REMAIN ON. DURING CHECKS OF FLIGHT CONTROLS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED. TSN 3568.0 HRS.	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC											
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE											
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT	VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL	OBSERVACIONES
1.12	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	TRIM FAIL AND FLT PATH STAB REMAIN "ON" IN CAUTION ADVISORY AND TRIM APPEAR ON FAILURE NO RESET	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									
1.13	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN ROLL AXLE.	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									
1.14	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	AFCC SOURCE OF AC IS SHORT, WHEN 115 VAC POWER IS PUT ON THE COMPUTER SHORTS OUT.	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									
1.15	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	\$ 269.923.500,00	165	TALLER FAA									
2.1	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	P651	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS. RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	\$ 585.931.500,00	255	FABRICANTE AERONAVE									
2.2	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	A930-03028	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS. RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	\$ 585.931.500,00	255	FABRICANTE AERONAVE									

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC											
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE											
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT	VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL	OBSERVACIONES
2.3	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	2919A	DOES NOT ENGAGE AUTOMATIC MODE. IT WAS FOUND FOULT IN THE RELAY K4 AND K5 ON BASE CIRCUIT BOARD. FAIL RATE GYRO AND FAN	CC	\$ 585.931.500,00	255	FABRICANTE AERONAVE									
3	CIS PROCESOR	CP-2036/A	3030	CIS PROCESSOR S/N 3030 PRESENT INTERFERENCE IN NAVIGATION AND DEVIATION BAR IN VSI KEEP INTERMITTENT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 10138).	CC												
4	RECEIVER-EXCITER, RADAR	071-01519-0101	6031	DURING OPERATIONAL CHECK ART 2000IS NOT TRANSMITTING AND DOES NOT SHOW INDICATIONS IN DISPLAY INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (22373) BEFORE RETURN COMPONENT TO RETUR SERVICE.	5246	\$ 121.794.750,00	255	FABRICANTE AERONAVE							157.345.650,00	50	TALLER FAA
5.1	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10249	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02	CC	\$ 171.171.000,00	165	TALLER FAA									

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC											
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE											
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA STT	VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL	OBSERVACIONES
				FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410,													
5.2	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10361	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410,	CC	\$ 171.171.000,00	165	TALLER FAA									
5.3	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	5009	RADIO TRANSMISSION HAS LOW POWER AND ITS RECEPTION IS NOISY. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND GAGE AS APLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21069-02	CC	\$ 171.171.000,00	165	TALLER FAA									
5.4	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	9021	INPUT LED DOES NOT GO ON, IAW TM11-S70I-280-23 WP 0021 FAULT PROCEDURE 9, STEP 13. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED FOR OEM, AND GAGE AS APLICABLE.	CC	\$ 171.171.000,00	165	TALLER FAA									
6.1	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00018	GYRO DISPLACEMENT VSI DOES NOT RESPOND TO PITCH AND ROLL	CC	\$ 57.934.800,00	255	TALLER FAA									

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC											
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE											
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA STT	VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL	OBSERVACIONES
6.2	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00050	COPILOT VERT GYRO DOES NOT RESPOND PROPERLY IN BOTH DIRECTIONS PITCH AND ROLL AXES	CC	\$ 57.934.800,00	255	TALLER FAA							177.754.500,00	75	TALLER FAA
6.3	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00015	DURING DAFCC PROCEDURES CHECK ROLL ATTITUDE SPHERE REMAIN BLOCKED	CC	\$ 57.934.800,00	255	FABRICANTE AERONAVE									
6.4	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA06-00477	DURING CHECK SAS FPS IN HOVER SAS 2 DOES NOT WORK IN ROLL	CC	\$ 57.934.800,00	255	FABRICANTE AERONAVE									
6.5	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0047	VERTICAL GYRO PRESENTS WRONG INDICATIONS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED POR OEM AND CAGE AS APPLICABLE.	CC	\$ 57.934.800,00	255	FABRICANTE AERONAVE									
6.6	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00062	GYRO DISPLACEMENT PRESENTS INTERNAL FAIL AND LIGHTS TURN ON FPS. STABILATOR PANEL CONTROL. INSPECT REPAIR (50027) FLIGHTLINE ELECTRONICS INC AS REQUIRED FOR OEM BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	\$ 57.934.800,00	255	FABRICANTE AERONAVE									
6.7	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0005	* COPILOT'S VSI DOES NOT RESPOND TO ROLL * INSPECT, REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	\$ 57.934.800,00	255	FABRICANTE AERONAVE									

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC											
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE											
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA STT	VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL	OBSERVACIONES
6.8	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	15-1835	AFF FLAG REMAINS VIEW. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS	CC	\$ 57.934.800,00	255	FABRICANTE AERONAVE									
6.9	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA08-0981	ON VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. - ON CAUTION ADVISORY PANEL FLT PATH STAB LIGHT IS DPES ON. -ON STABILATOR CONTROL/AUTO FLIFHT CONTROL PANEL GYRO LIGHT IS DOES ON.	CC	\$ 57.934.800,00	255	FABRICANTE AERONAVE									
6.10	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00030	SVI PILOT MANTAINS A 10 DEGREE TILD TO THE RIGHT. INSPECT AND REPAIR IS REQUIRED.	CC	\$ 57.934.800,00	255	FABRICANTE AERONAVE									
6.11	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00042	THE CAUTION ADVISORY PANEL IN FLIGHT LIGHT TURNS ON FLAT PATCH STAB. AND HORIZONTAL INDICATION IN VSI NO. 2 DOESNT WORK. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	\$ 57.934.800,00	255	FABRICANTE AERONAVE									
6.12	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	1027D4544	A0507	VSI IS INOPERATIVE AND GIVE ERRONEOUS INDICATIONS. INSPECTION AND REPAIR IS REQUIRED, (78286) SIKORKY AIRCRAFT CORPORATION, BEFORE RETURN TO	CC												

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC											
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE											
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA STT	VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL	OBSERVACIONES
				SERVICIBLE STATUS													
6.13	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	145974-01-03	118B	LIGHT FPS STAB APPEAR ON AT CAUTION ADVISORY PANEL AND GYRO LIGHT AT ADVISORY FAILURE CAPSULE	CC	\$ 59.251.500,00	255	FABRICANTE AERONAVE							166.562.550,00	50	TALLER FAA
6.14	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	515E/102	139H	FLT PAT STAB LIGHT ON WITH GYRO LIGHT ON FAILURE ADVISORY PANEL AND STAB CONTROL PANEL, BUT DOESN'T RESET. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	\$ 55.959.750,00	75	TALLER FAA									
6.15	GYROSCOPE.DISPLACEMENT	MS3392-1	SA99-00026	VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIBLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. CERTIFICATE OF CONFORMANCE	CC										135.620.100,00	75	TALLER FAA
7	ACTUATOR. ELECTRO-MECHANICAL ROTARY	70400-02260-128	B404-00317	DURING OPERATIONAL CHECK OF IBIT DAFCS FMS SHOW FCC2 COLL TRIM MODEL FAULT (2323)	CC	\$ 177.754.500,00	115	TALLER FAA									

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC											
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE											
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA STT	VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL	OBSERVACIONES
8.1	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	8	DISPLAY DOES NOT TURN ON. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC												
8.2	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	5	MCDU SCREW NOT TURT 04 KEYS MISSING INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 78286)	3600												
9.1	UHF/VHF RADIO MXF-4027	902844-801	FB0028	FMS PAGE STATUS COMM SHOW FAILURE MESSAGE NGO UNKNOWN MODULE PWR REGULATOR CTRLR MODULE POWER SUPPLY. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED.	CC												
10.1	INDICATOR, DIGITAL D	P2882-19-1	262757	KEYBOARD DISPLAY INOPERATIVE	CC												
10.2	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C511956	GPS PRESENT INTERMITANCE IN THE DISPLAY AND DOES NOT NAVIGATE. BUTTONS OF THE DISPLAY BAD CONDITIONS. GENERAL INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED TO SERVICE.	CC												
10.3	INDICATOR, DIGITAL D	2882-18-1	C074	KEY RTE AND LEGS INOPERATIVES. DO NOT NAVIGATE. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIEMENTS.	CC												

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC											
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALORES EN CONDICIONES EXCHANGE											
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EN EXCHANGE REPARACION	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE REPARACION	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE NUEVO	TIEMPOS DE ENTREGA EXCHANGE NUEVO	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO EXCHANGE OVERHAUL	TIEMPO DE ENTREGA EXCHANGE OVERHAUL	OBSERVACIONES
10.4	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C440952	AVERAGE BLACK SCREEN IN THE CONTROL DISPLAY UNIT	CC												

PAQUETE B TREN DE POTENCIA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1	SWASHPLATE, CONTROLL	70104-08000-060	A107-04407	SWASHPLATE BEARING LOWER SEAL ASSY IS MISALIGNED, COMPONENT LOSES TOO MUCH LUBRICATION GREASE. SWASPLATE ASSY REQUIRED TIME CHANGE 2900 HOURS. ROTATING SWASPLATE INSTALLED S/N C326-00363 (2160 HOURS) STATIONARY SWSHPLATE INSTALLED S/N A222-04644.	2160	\$ 80.318.700,00	145	TALLER FAA

PAQUETE C SISTEMA DE HIDRAULICOS

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1.1	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01467	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE EXCESSIVE THROUGH INPUT - OUTPUT PISTON SEALS AND CRACK MODULE PISTON, INPUT LEVER BEARING ASSEMBLY HAS RACHETING SAS S/N -C112-02433 TSN 1558 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	186	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.2	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A328-02267	HAS LEAKING IN PISTON ACTUATOR INLET AND OUTLET. SAS ACTUATOR ASSY S/N B112-12768 TT. 2245.0 HRS.	2245.0	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.3	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-05486X	PITCH TRIM SERVO ASSY INPUT AND OUTPUT PISTONS SEAL HAS DYNAMIC LEAKAGE BEYOND LIMITS (1 DROP IN 7 CYCLES)	720	552.026.475,00	245	TALLER FAA

EJERCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
1.4	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-03103	PITCH TRJM BOOST ACTUATOR HAS LEAKAGE BY SEALS AND ROTARY SHAFT. RELIEF VALVE PACKING HAS BROKEN. IDENTIFICATION PLATE IS MISSING OF PITCH TRIM. IDENTIFICATION PLATE WITH SERIE NUMBER IS MISSING INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2766	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.5	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03767	PITCH TRIM ASSY S/N A339-03767 HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM BOOST OUTPUT PISTON SEAL, SAS ACTUATOR OUTPUT CLEVIS HAS. LEAKAGE, CAP PLUG SEALS HAS LEAKAGE AND RACHETING FROM OUPUT LEVER BEARING. SAS ACTUATOR S/N 112-50575 TSN 8671,9 HRS INSPECT AND REPAIR ASREQUIRED	CC	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.6	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02562	CICLY STIC PRESENT EXCESSIVE FORCE IN THE PITCH SHAFT WHEN CARRIED FWD AND AFT POSITION SAS S/N-C112-50258 TSN 2524,9 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	CC	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.7	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02298	PERFORMED TEST ON NULLING FIXTURE UNSATISFACTORY. DOES NOT HOLD THE POSITION WHE TRIM SWITCH IS PLACED IN TEST BOX. PITCH TRIM ACTUATOR HAS LEAKAGE EXCESSIVE BY OUTPUT SEAL PISTON AND RELIEF VALVE PRESSURE. INSPECT GENERAL AND REPAIR (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION. AS REQUIRED (OEM) BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS. SAS ACTUATOR. S/N B112-12389 TSN 2380.	2380	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.8	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02278	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKEGE HYD EXCESSIVE BY VALVE PRESSURE. RELIEF AND SCREW SET FROM CRANK MOD PISTON. PITCH BOOTS ACTUATOR HAS SEAPING HYD FROM ROD ASSY PISTON INPUT AND OUTPUT. BEARING ANNULAR FROM OUTPUT ARM AND INPUT ARM HAS EXCESSIVE RACHETING. SAS ACTUATOR DURING CHECKS ON TEST BENCH, SAS OUTPUT ROD MOVEMENT DOES NOT CORRESPOND TO MILLIAMPERIUM OUTPUT FROM TEST BOX. SAS ACTUATOR S/N B112-12762 TSN 4073.0 HRS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	6033,7	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.9	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02346	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKAGE BEYOND LIMIT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE SAS ACUATOR ASSY S/N C112-56186 HRS TSN: 238 HRS	1058	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.10	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02292	DURING OPERATIONAL CHECK OF AFCS CYCLIC STICK PRESENT STARTS IN THE FULL BACK POSITION INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKING, OUTPUT ARM BEARING HAS RACHETING, BASIC TRIM ACTUATOR ASSEMBLY HAS LEAKING. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENS CAGE (78286)	4193,3	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.11	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02729	CONTROL NUMBER: UH-60-21054-01. PITCH TRIM ASSY HAS STATIC DINAMIC LEAK BY ACTUATOR ROTARY SHAFT SEAL BEYOND LIMITS. SAS ACTUATOR PITCH S/N C11-50440 TSN-2781,0 BENCH TEST AND TEST DATA SHEEF REQUIRE. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	0	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.12	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02733	PITCH TRIM S/N BA339-02733 ACTUATOR ROTARY SHAFT INPUT AND OUTER SEAL HAS EXESSIVE LEAKAGE INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION.	3156	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.13	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02712	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; INSTALLED. SAS S/N C112-50300 = 1814. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1814	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.14	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02716	COMPLETED OPERATIONAL CHECK AND TEST NO SATISFACTORY, PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM PISTON ROD SEAL AND CRANK MOD PISTON ICW. TABLE 1 SEAL LEAKAGE RATES WP - 1012 SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50328 / 2825 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	840	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.15	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02558	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; OUTPUT ARM BEARING (CENTER) IS WORN, SAS ID PLATE NOT INSTALLED PITCH TRIM ASSY ID PLATE NOT INSTALLED, SAS S/N D112-13604 TT = 3130. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	3131	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.16	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03413	PITCH TRIM ASSEMBLY HAS EXCESIVE HYDRAULIC LEAKAGE THROUGH INPUT AND OUTPUT BOOST AACTUATOR AND TRIM NUT RETAINER. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE SAS S/N C112-54034 TSN 840 HRS	840	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.17	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03088	PITCH TRIM INLET AND OUTPUT PISTON HAS LEAKAGE, HAS LEAKAGE BY COUPLING BEYOND LIMIT, HAS LEAKAGE BY ACTUATOR ELECTRO-ME, BEARINGS INLET AND OUTPUT HAS RATCHETING. SAS ACTUATOR S/N C112-52432 TSN 1074 HRS. INSPECT AND REPAIR BY OEM	715	552.026.475,00	245	TALLER FAA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						CIAC		
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	TIEMPOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT			
				REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.				
1.18	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-006749	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CARTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK. INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS, OUTPUT AND INPUT ARM BEARINGS (CENTER) IS WORN. SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N D112-13309 TT= 1824. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1823	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.19	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01746	HAS HUDRAULIC FLUID EXCESSIVE LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. DATA PLATE IS MESSING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50207 / 1250 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1010	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.20	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-01189	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CAUTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK AND CICLYC HAS FOWARD MOVEMENT SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N C112-04540 TT=3259. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2967	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.21	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03382	HAS BEARING STUCK AT OUTPUT LEVER. SERVO LEVER BEARING HAS RATCHTING. ASSEMBLY LEVER BEARING HAS RETCHETING. HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL BEYOND LIMITS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1282	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.22	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02474	CYCLIC CONTROL PRESENTS INVOLUNTARY MOVEMENT FORWARD AND AFT "F.P.S. AND TRIM FAIL" LIGHTS APPEAR ON THE CAUTION / ADVISORY PANEL, FLIGHT COMPUTER INDICATES FAILURE: FBC 139. SAS S/N C112-02455 HRS 4096,8 INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	4093	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.23	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-04448	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	3465	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.24	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02441X	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.		552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.25	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02688	PITCH TRIM DOES NOT MAINTAIN THE CYCLIC POSITION IN PITCH AXIS. SIN SAS ACTUATOR: DI 12-13823, HRS SAS: 2677. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	2677	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.26	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02682	HAS EXCESIVE LEAKAGE BY VALVE PRESSURE RELIEF SAS	3119	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.27	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02542	PITCH BOOST ACTUATOR DONT HAVE ANY MOVEMENT WHITH ELECTRIC POWER APPLY OUTPUT LEVER BEARING HAS EXCESIVE AXIAL PLAY IN MIDDLE POSITION AND CLEVIS POSITION. INSPECT AND REPAIR (CAGE 78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2968	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.28	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-105	A339-02340	HAS EXCESSIVE LEAKAGE BY INNER AND OUTER PITC BOOST ACTUATOR, OUTPUT LEVER BEARING HAS RACHETING, ACTUATOR CLEVIS ASSY INPUT HAS RADIAL PLAY. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-12616 / 9412 HRS BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2744	552.026.475,00	245	TALLER FAA
1.29	ACTUATOR, TRIM TAB, L	A22785-2	B328-01671	ACTUATOR ASSY PITCH HAS LEAKAGE AT OUTER PISTON. PLATE IDENTIFICATION MISSING. OUTPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. INPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-11064 / 3926 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1238	283.090.500,00	105	TALLER FAA

CONSOLIDADO DE COTIZACIONES

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar las cotizaciones allegadas por las mencionadas firmas, como se relaciona a continuación:

PAQUETE A SISTEMA DE AVIONICA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL							WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	CIAC	
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT							
1.1	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	DURING GROUND FLT PATH STAB FAIL CAPSULES REMAIN IN CAUTION ADVISORY PANEL, LIGHT TRIM IN FAILURE ADVISORY ANS DURING MOVEMENTS WITH CYCLIC BACK AND FOWARD WITH STRICK TRIM PRESENTS JUMPS	CC	4523.64	\$ 126.661.920,00	\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00		\$ 269.923.500,00	
1.2	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	CONTROL NUMBER: UH-60-21139-02 COMPUTER FLIGHT SHOWS DETERIORATIO N CAUTION ADVISORE PANEL FLIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL IT REMAINS ON. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (73030) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC	4523.64	\$ 126.661.920,00	\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00		\$ 269.923.500,00	
1.3	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	DURING SAS/FPS OPERATIONAL	CC	4523,64	\$ 126.661.920,00	\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00		\$ 269.923.500,00	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	CIAC	
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT						
				CHECK PITCH TRIM PROCEDURE TO PLACE STICK TRIM SWITCH AFT/FWD CYCLICK STICK DOES NOT MOVE CORRECTLY AND FLAT PATH STAB GO ON CAUTION ADVISORY PANEL							
1.4	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	COMPUTER PRESENTS INDICATIONS OF TRIM ACT, FAN FAIL, SAS VALVE, CONTINUOUSLY DOES NOT ALLOW RESET	CC	4523,64	\$ 126.661.920,00	\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00	\$ 269.923.500,00	
1.5	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	99062384	COMPUTER FLIGHT CAUSES CYCLIC TO MOVE INTERMITENT WHILE TRIMMING FORE AND AFT	CC	4523,64	\$ 126.661.920,00	\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00	\$ 269.923.500,00	
1.6	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	117513	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	4523,64		\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00	\$ 269.923.500,00	
1.7	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058488	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN PITCH AXLE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS	CC	4523,64	\$ 126.661.920,00	\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00	\$ 269.923.500,00	

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL							WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	CIAC	
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT							
				MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.								
1.8	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	81410	FAILURE ADVISORY LIGHT ON THE AUTOFLIGHT CONTROL. REMAIN ON AND DOES NOT ENGAGE THE TRIM ON ANY AXIS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	4523,64	\$ 126.661.920,00	\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00		\$ 269.923.500,00	
1.9	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	8204708	FAN FAIL LATCH WHITE ON MAINTENANCE INDICATOR COMPUTER AND CPTR GO ON FAILURE ADVISORY POWER ON RESET ALL TIME. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	4523,64	\$ 126.661.920,00	\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00		\$ 269.923.500,00	
1.10	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058487	FPS AND TRIM FAIL IN THE CAUTION ADVISORY PANEL AND TRIM ON THE COMPUTER PRESENT IN FLIGHT CONTROL CHECK-UP	CC	4523,64	\$ 126.661.920,00	\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00		\$ 269.923.500,00	
1.11	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	95502	LIGHT FLT PATH STAB REMAIN ON, DURING CHECKS OF FLIGHT CONTROLS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED. TSN 3568.0 HRS.	CC	4523,64	\$ 126.661.920,00	\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00		\$ 269.923.500,00	
1.12	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	TRIM FAIL AND FLT PATH STAB REMAIN "ON" IN CAUTION ADVISORY AND	CC	4523,64	\$ 126.661.920,00	\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00		\$ 269.923.500,00	

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL							WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	CIAC	
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT							
1.1 3	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	TRIM APPEAR ON FAILURE NO RESET	CC	4523,64	\$ 126.661.920,00	\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00		\$ 269.923.500,00	
1.1 4	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	AFCC SOURCE OF AC IS SHORT, WHEN 115 VAC POWER IS PUT ON THE COMPUTER SHORTS OUT.	CC	4523,64	\$ 126.661.920,00	\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00		\$ 269.923.500,00	
1.1 5	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	4523,64	\$ 126.661.920,00	\$ 158.327.400,00	\$ 327.963.900,00		\$ 269.923.500,00	
2.1	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	P651	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	4523,64	\$ 81.425.520,00	\$ 113.091.000,00	\$ 327.963.900,00	197.230.704,00	\$ 585.931.500,00	
2.2	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	A930-03028	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	4523,64	\$ 81.425.520,00	\$ 113.091.000,00	\$ 327.963.900,00	197.230.704,00	\$ 585.931.500,00	
2.3	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	2919A	DOES NOT ANGAGE	CC	4523,64	\$ 81.425.520,00	\$ 113.091.000,00	\$ 327.963.900,00	197.230.704,00	\$ 585.931.500,00	

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL							WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	CIAC	
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT							
				AUTOMATIC MODE. IT WAS FOUND FOULT IN THE RELAY K4 AND K5 ON BASE CIRCUIT BOARD, FAIL RATE GYRO AND FAN								
3	CIS PROCESOR	CP-2036/A	3030	CIS PROCESSOR S/N 3030 PRESENT INTERFERENCE IN NAVIGATION AND DEVIATION BAR IN VSI KEEP INTERMITTENT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 10138).	CC	4523,64		\$ 113.091.000,00	\$ 327.963.900,00	159.232.128,00		
4	RECEIVER-EXCITER, RADAR	071-01519-0101	6031	DURING OPERATIONAL CHECK ART 2000IS NOT TRANSMITTING AND DOES NOT SHOW INDICATIONS IN DISPLAY INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (22373) BEFOR RETURN COMPONENT TO RETUR SERVICE.	5246	4523,64	\$ 45.688.764,00	\$ 36.189.120,00	\$ 327.963.900,00	38.450.940,00	\$ 121.794.750,00	
5.1	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10249	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM	CC	4523,64		\$ 67.854.600,00	\$ 327.963.900,00	26.689.476,00	\$ 171.171.000,00	

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL							WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	CIAC	
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT							
				REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.								
5.2	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10361	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC	4523.64		\$ 67.854.600,00	\$ 327.963.900,00	26.689.476,00	\$ 171.171.000,00	
5.3	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	5009	RADIO TRANSMISSION HAS LOW POWER AND ITS RECEPTION IS NOISY. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND GAGE AS APLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21069-02	CC	4523.64		\$ 67.854.600,00	\$ 327.963.900,00	26.689.476,00	\$ 171.171.000,00	
5.4	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	9021	INPUT LED DOES NOT GO ON, IAW TM11-S70I-280-23 WP 0021 FAULT PROCEDURE 9, STEP 13. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED FOR	CC	4523.64		\$ 67.854.600,00	\$ 327.963.900,00	26.689.476,00	\$ 171.171.000,00	

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL							WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	CIAC	
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT							
				OEM, AND CAGE AS APPLICABLE.								
6.1	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00018	GYRO DISPLACEMENT VSI DOES NOT RESPOND TO PITCH AND ROLL	CC	4523.64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00	\$ 269.156.580,00	56.545.500,00	\$ 57.934.800,00	
6.2	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00050	COPILLOT VERT GYRO DOES NOT RESPOND PROPERLY IN BOTH DIRECTIONS PITCH AND ROLL AXES	CC	4523.64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00	\$ 269.156.580,00	56.545.500,00	\$ 57.934.800,00	
6.3	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00015	DURING DAFCC PROCEDURES CHECK ROLL ATTITUDE SPHERE REMAIN BLOCKED	CC	4523.64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00	\$ 269.156.580,00	56.545.500,00	\$ 57.934.800,00	
6.4	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA06-00477	DURING CHECK SAS FPS IN HOVER SAS 2 DOES NOT WORK IN ROLL	CC	4523.64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00	\$ 71.473.512,00	56.545.500,00	\$ 57.934.800,00	
6.5	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0047	VERTICAL GYRO PRESENTS WRONG INDICATIONS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED FOR OEM AND CAGE AS APPLICABLE.	CC	4523.64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00	\$ 269.156.580,00	56.545.500,00	\$ 57.934.800,00	
6.6	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00062	GYRO DISPLACEMENT PRESENTS INTERNAL FAIL AND LIGHTS TURN ON FPS, STABILATOR PANEL CONTROL. INSPECT REPAIR (60027) FLIGHTLINE ELECTRONICS INC AS REQUIRED FOR OEM BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	4523.64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00		56.545.500,00	\$ 57.934.800,00	

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL							WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	CIAC	
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT	TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	
6.7	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0005	* COPILOT'S VSI DOES NOT RESPOND TO ROLL * INSPECT, REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	4523,64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00		56.545.500,00	\$ 57.934.800,00	
6.8	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	15-1835	AFF FLAG REMAINS VIEW. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS	CC	4523,64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00		56.545.500,00	\$ 57.934.800,00	
6.9	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA08-0981	ON VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. - ON CAUTION ADVISORY PANEL FLT PATH STAB LIGHT IS DPES ON. -ON STABILATOR CONTROL/AUTO FLIFHT CONTROL PANEL GYRO LIGHT IS DOES ON.	CC	4523,64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00		56.545.500,00	\$ 57.934.800,00	
6.10	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00030	SVI PILOT MANTAINS A 10 DEGREE TILD TO THE RIGHT. INSPECT AND REPAIR IS REQUIRED.	CC	4523,64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00		56.545.500,00	\$ 57.934.800,00	
6.11	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00042	THE CAUTION ADVISORY PANEL IN FLIGHT LIGHT TURNS ON FLAT PATCH STAB, AND HORIZONTAL INDICATION IN VSI NO. 2 DOESN'T WORK. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED	CC	4523,64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00		56.545.500,00	\$ 57.934.800,00	

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL							WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	CIAC	
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT							
				BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.								
6.1 2	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	1027D4544	A0507	VSI IS INOPERATIVE AND GIVE ERRONEOUS INDICATIONS. INSPECTION AND REPAIR IS REQUIRED, (78286) SIKORKY AIRCRAFT CORPORATION, BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	CC	4523.64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00		56.545.500,00		
6.1 3	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	145974-01-03	118B	LIGHT FPS STAB APPEAR ON AT CAUTION ADVISORY PANEL AND GYRO LIGHT AT ADVISORY FAILURE CAPSULE	CC	4523.64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00		56.545.500,00	\$ 59.251.500,00	
6.1 4	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	515E/102	139H	FLT PAT STAB LIGHT ON WITH GYRO LIGHT ON FAILURE ADVISORY PANEL AND STAB CONTROL PANEL, BUT DOESN'T RESET. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	4523.64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00		56.545.500,00	\$ 55.959.750,00	
6.1 5	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	MS3392-1	SA99-00026	VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET	CC	4523.64	\$ 27.209.694,60	\$ 70.116.420,00		56.545.500,00		

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL							WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	CIAC	
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT							
				REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE								
7	ACTUATOR, ELECTRO-MECHANICAL ROTARY	70400-02260-128	B404-00317	DURING OPERATIONAL CHECK OF IBIT DAFCS FMS SHOW FCC2 COLL TRIM MODEL FAULT (2323)	CC	4523,64	\$ 124.761.991,20	\$ 170.767.410,00		178.683.780,00	\$ 177.754.500,00	
8.1	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	8	DISPLAY DOES NOT TURN ON. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	4523,64				217.134.720,00		
8.2	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	5	MCDU SCREW NOT TURT 04 KEYS MISSING INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 78286)	3600	4523,64				217.134.720,00		
9.1	UHF/VHF RADIO MXF-4027	902844-801	FB0028	FMS PAGE STATUS COMM SHOW FAILURE MESSAGE NGO UNKNOWN MODULE PWR REGULATOR CTRLR MODULE POWER SUPPLY. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	4523,64						
10.1	INDICATOR, DIGITAL D	P2882-19-1	262757	KEYBOARD DISPLAY INOPERATIVE	CC	4523,64	\$ 352.843.920,00			113.091.000,00		
10.2	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C511956	GPS PRESENT INTERMITANCE IN THE DISPLAY AND DOES NOT NAVIGATE. BUTTONS OF THE DISPLAY BAD CONDITIONS. GENERAL INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED TO	CC	4523,64	\$ 352.843.920,00			113.091.000,00		

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL							WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	CIAC
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORA S TT	TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64					
				SERVICE. KEY RTE AND LEGS INOPERATIVES, DO NOT NAVIGATE. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIEMENTS.							
10.3	INDICATOR, DIGITAL D	2882-18-1	C074		CC	4523.64	\$ 352.843.920,00			113.091.000,00	
10.4	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C440952	AVERAGE BLACK SCREEN IN THE CONTROL DISPLAY UNIT	CC	4523.64	\$ 352.843.920,00			113.091.000,00	

PAQUETE B SISTEMA TREN DE POTENCIA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	STAIR CARGO	CIAC	S3 AERODEFENSE
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT					
1	SWASHPLATE, CONTROLL	70104-08000-060	A107-04407	SWASHPLATE BEARING LOWER SEAL ASSY IS MISALIGNED, COMPONENT LOSES TOO MUCH LUBRICATION GREASE, SWASPLATE ASSY REQUIRED TIME CHANGE 2900 HOURS. ROTATING SWASPLATE INSTALLED S/N C326-00363 (2160 HOURS) STATIONARY SWSHPLATE INSTALLED S/N A222-04644.	2160	\$ 253.323.840,00	\$ 294.036.600,00	134.804.472,00	\$ 80.318.700,00	\$ 115.126.638,00

PAQUETE C SISTEMA DE HIDRAULICO

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	STAIR CARGO	CIAC	S3 AERODEFENSE
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	DE REPARACION EN PESOS	DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64
.1	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01467	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE EXCESSIVE THROUGH INPUT - OUTPUT PISTON SEALS AND CRACK MODULE PISTON, INPUT LEVER BEARING ASSEMBLY HAS RACHETING SAS S/N -C112-02433 TSN 1558 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	186	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	\$ 312.131.160,00	\$ 552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.2	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A328-02267	HAS LEAKING IN PISTON ACTUATOR INLET AND OUTLET. SAS ACTUATOR ASSY S/N B112-12768 TT. 2245.0 HRS.	2245.0	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	\$ 312.131.160,00	\$ 552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.3	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-05486X	PITCH TRIM SERVO ASSY INPUT AND OUTPUT PISTONS SEAL HAS DYNAMIC LEAKAGE BEYOND LIMITS (1 DROP IN 7 CYCLES)	720	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	\$ 312.131.160,00	\$ 552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.4	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-03103	PITCH TRIM BOOST ACTUATOR HAS LEAKAGE BY SEALS AND ROTARY SHAFT. RELIEF VALVE PACKING HAS BROKEN. IDENTIFICATION PLATE IS MISSING OF PITCH TRIM. IDENTIFICATION PLATE WITH SERIE NUMBER IS MISSING INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2766	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	\$ 312.131.160,00	\$ 552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.5	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03767	PITCH TRIM ASSY S/N A339-03767 HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM BOOST OUTPUT PISTON SEAL, SAS ACTUATOR OUTPUT CLEVIS HAS LEAKAGE, CAP PLUG SEALS HAS LEAKAGE AND RACHETING FROM OUPUT LEVER BEARING. SAS ACTUATOR S/N 112-50575 TSN 8671,9 HRS INSPECT AND REPAIR ASREQUIRED	CC	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	\$ 312.131.160,00	\$ 552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.6	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02562	CICLY STIC PRESENT EXCESSIVE FORCE IN THE PITCH SHAFT WHEN CARRIED FWD AND AFT POSITION SAS S/N-C112-50258 TSN 2524,9 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	CC	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	\$ 312.131.160,00	\$ 552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.7	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02298	PERFORMED TEST ON NULLING FIXTURE UNSATISFACTORY. DOES NOT HOLD THE POSITION WHE TRIM SWITCH IS PLACED IN TEST BOX. PITCH TRIM ACTUATOR HAS LEAKAGE EXCESSIVE BY OUTPUT SEAL PISTON AND RELIEF VALVE PRESSURE. INSPECT GENERAL AND REPAIR (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION. AS REQUIRED (OEM) BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS. SAS ACTUATOR. S/N B112-12389 TSN 2380.	2380	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	\$ 312.131.160,00	\$ 552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.8	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02278	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKEGE HYD EXCESSIVE BY VALVE PRESSURE. RELIEF AND SCREW SET FROM CRANK MOD PISTON. PITCH BOOTS ACTUATOR HAS SEAPING HYD FROM ROD ASSY PISTON INPUT AND OUTPUT. BEARING ANNULAR FROM OUTPUT ARM AND INPUT ARM HAS EXCESSIVE RACHETING. SAS ACTUATOR DURING CHECKS ON TEST BENCH, SAS OUTPUT ROD MOVEMENT DOES NOT CORRESPOND TO MILLIAMPERIUM OUTPUT FROM TEST BOX. SAS ACTUATOR S/N B112-12762 TSN 4073.0 HRS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	6033,7	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	\$ 312.131.160,00	\$ 552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.9	ACTUADOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02346	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKAGE BEYOND LIMIT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE SAS	1058	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	\$ 312.131.160,00	\$ 552.026.475,00	\$ 327.963.900,00

						WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	STAIR CARGO	CIAC	S3 AERODEFENSE
DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT					
1.10	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02292	ACUATOR ASSY S/N C112-56186 HRS TSN: 238 HRS DURING OPERATIONAL CHECK OF AFCS CYCLIC STICK PRESENT STARTS IN THE FULL BACK POSITION INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKING, OUTPUT ARM BEARING HAS RACHETING, BASIC TRIM ACTUATOR ASSEMBLY HAS LEAKING. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENS CAGE (78286)	4193,3	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.11	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02729	CONTROL NUMBER: UH-60-21054-01. PITCH TRIM ASSY HAS STATIC DINAMIC LEAK BY ACTUATOR ROTARY SHAFT SEAL BEYOND LIMITS. SAS ACTUATOR PITCH S/N C11-50440 TSN-2781,0 BENCH TEST AND TEST DATA SHEEF REQUIRE. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	0	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.12	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02733	PITCH TRIM S/N BA339-02733 ACTUATOR ROTARY SHAFT INPUT AND OUTER SEAL HAS EXESSIVE LEAKAGE INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION.	3156	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.13	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02712	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; INSTALLED. SAS S/N C112-50300 = 1814. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1814	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.14	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02716	COMPLETED OPERATIONAL CHECK AND TEST NO SATISFACTORY, PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM PISTON ROD SEAL AND CRANK MOD PISTON ICW. TABLE 1 SEAL LEAKAGE RATES WP - 1012 SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50328 / 2825 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	840	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.15	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02558	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; OUTPUT ARM BEARING (CENTER) IS WORN, SAS ID PLATE NOT INSTALLED PITCH TRIM ASSY ID PLATE NOT INSTALLED, SAS S/N D112-13604 TT = 3130. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	3131	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.16	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03413	PITCH TRIM ASSEMBLY HAS EXCESIVE HYDRAULIC LEAKAGE THROUGH INPUT AND OUTPUT BOOST AACTUATOR AND TRIM NUT RETAINER. BENCH	840	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00

						WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	STAIR CARGO	CIAC	S3 AERODEFENSE
DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT					
				TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE SAS S/N C112-54034 TSN 840 HRS						
1.17	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03088	PITCH TRIM INLET AND OUTPUT PISTON HAS LEAKAGE, HAS LEAKAGE BY COUPLING BEYOND LIMIT, HAS LEAKAGE BY ACTUATOR ELECTRO-ME, BEARINGS INLET AND OUTPUT HAS RATCHETING. SAS ACTUATOR S/N C112-52432 TSN 1074 HRS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	715	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.18	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-006749	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CARTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK. INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS, OUTPUT AND INPUT ARM BEARINGS (CENTER) IS WORN. SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N D112-13309 TT= 1824. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	1823	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.19	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01746	HAS HUDRAULIC FLUID EXCESSIVE LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. DATA PLATE IS MESSING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50207 / 1250 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1010	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.20	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-01189	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CAUTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK AND CICLYC HAS FOWARD MOVEMENT SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N C112-04540 TT=3259. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2967	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.21	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03382	HAS BEARING STUCK AT OUTPUT LEVER. SERVO LEVER BEARING HAS RATCHETING. ASSEMBLY LEVER BEARING HAS RETCHETING. HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL BEYOND LIMITS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	1282	\$ 200.759.143,20	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00
1.22	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02474	CYCLIC CONTROL PRESENTS INVOLUNTARY MOVEMENT FORWARD AND AFT "F.P.S. AND TRIM	4093		\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00

						WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	STAIR CARGO	CIAC	S3 AERODEFENSE
DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT					
				FAIL" LIGHTS APPEAR ON THE CAUTION / ADVISORY PANEL, FLIGHT COMPUTER INDICATES FAILURE: FBC 139. SAS S/N C112-02455 HRS 4096,8 INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.						
1.23	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-04448	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	3465	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00	
1.24	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02441X	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.		\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 327.963.900,00	
1.25	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02688	PITCH TRIM DOES NOT MAINTAIN THE CYCLIC POSITION IN PITCH AXIS. SIN SAS ACTUATOR: DI 12-13823, HRS SAS: 2677. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	2677	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 269.156.580,00	
1.26	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02682	HAS EXCESIVE LEAKAGE BY VALVE PRESSURE RELIEF SAS	3119	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 269.156.580,00	
1.27	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02542	PITCH BOOST ACTUATOR DONT HAVE ANY MOVEMENT WHITH ELECTRIC POWER APPLY OUTPUT LEVER BEARING HAS EXCESIVE AXIAL PLAY IN MIDDLE POSITION AND CLEVIS POSITION. INSPECT AND REPAIR (CAGE 78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	2968	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 269.156.580,00	
1.28	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-105	A339-02340	HAS EXCESSIVE LEAKAGE BY INNER AND OUTER PITC BOOST ACTUATOR, OUTPUT LEVER BEARING HAS RACHETING, ACTUATOR CLEVIS ASSY INPUT HAS RADIAL PLAY. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-12616 / 9412 HRS BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	2744	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	552.026.475,00	\$ 71.473.512,00	
1.29	ACTUATOR, TRIM TAB, L	A22785-2	B328-01671	ACTUATOR ASSY PITCH HAS LEAKAGE AT OUTER PISTON. PLATE IDENTIFICATION MISSING. OUTPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. INPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-11064 / 3926 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO	1238	\$ 407.127.600,00	312.131.160,00	283.090.500,00	\$ 269.156.580,00	

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						WORLD BUSINESS AEROSPACE INC	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	STAIR CARGO	CIAC	S3 AERODEFENSE
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT					
				SERVICE.						

PAQUETE D SISTEMA MOTORES

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	CIAC
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				
1	PUMP, FUEL BOOST	5034T91P06	LJA42730	EXCESSIVE FUEL LEAKING FROM OVERBOARD DRAIN WHILE ENGINE IS OPERATING AT PCL IN CONDITION FLY, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (99207)	6421		\$ 27.594.204,00	44.331.672,00	
2.1	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYG89255	HMU HAS FUEL LEAKAGE ON LDS SLOTS. INSPECT RAPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HEDDEN DAMAGE REPAIR IN HMU.	5607	\$ 791.637.000,00	\$ 90.246.618,00	502.124.040,00	279.798.750,00
2.2	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYGA1353	FUEL AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFIACATE OF CONFORMANCE.	4812	\$ 791.637.000,00	\$ 90.246.618,00	502.124.040,00	279.798.750,00
2.3	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	18587590	N 1 ENG. NOT LEAVE OF LOCK-OUT CONDITION. DO GENERAL INSPECTION AS REQUIRED.	3359	\$ 791.637.000,00	\$ 90.246.618,00	502.124.040,00	279.798.750,00
2.4	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7436	DOESNT CONTROL OF ACELARATION PAS INTERNAL POSITIONS ARE NOT REGULATED (OFF ,IDLE FLIGJ4TAND LOCK OUT) WITH RESPECT POSITIONS OF RIGGTNG POWER CONTROL OF AIRCRAFT. INSPECT, REPAIRAS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	\$ 791.637.000,00	\$ 90.246.618,00	502.124.040,00	279.798.750,00
2.5	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7720	NO NP GOVERNING WHEN ADVANCING POWER CONTROL LEAVE TO FLIGHT POSITION, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	3960	\$ 791.637.000,00	\$ 90.246.618,00	502.124.040,00	279.798.750,00
2.6	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7437	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	3278	\$ 791.637.000,00	\$ 90.246.618,00	502.124.040,00	279.798.750,00
2.7	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7945	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	2771	\$ 791.637.000,00	\$ 90.246.618,00	502.124.040,00	279.798.750,00
2.8	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB6813	REQUIRED INSPECTION FOR SUDEN STOPAGE THE ACCESORY MODULE SPUR GEAR AXIS "C" BROKEN. INSPECT, TEST AND REPAIR AS REQUIRED RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4142	\$ 791.637.000,00	\$ 90.246.618,00	502.124.040,00	279.798.750,00
2.9	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB5779	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY PRESSURE RELIEF VALVE ON REAR CASE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER (99207) OEM. CERFIFICATE OF CONFORMANCE REQUIRED. BENCH TEST REQUIRED. TEST AND DATA SHEET.	4487	\$ 791.637.000,00	\$ 90.246.618,00	502.124.040,00	279.798.750,00
2.10	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC1948	ENGINE ON START OPERATION KEEPING IN LOCK OUT CONDITION. WHEN ADVANCING PCL IDLE TO FLY NP INCREASE OUT LIMITS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4722	\$ 791.637.000,00	\$ 90.246.618,00	502.124.040,00	279.798.750,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	CIAC
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIADO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				
2.11	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC8438	IRREGULAR REGULATION OF SCHEDULED FUEL FLOW - POOR PROGRAMMING OF TORQUE TURNER SERVO MOTOR - INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY	3380	\$ 791.637.000,00	\$ 90.246.618,00	502.124.040,00	279.798.750,00
2.12	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	11914151A	MOTOR No. 2 SERIE NUMERO GE-E-763141 PRESENTA FUGA DE COMBUSTIBLE POR LA HMU. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE (99207) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	12764	\$ 791.637.000,00	\$ 98.389.170,00	502.124.040,00	
2.13	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYG88908	EJC-2189 25OCT2021 N°1 ENG S/N GE-E-763588 HMU S/N WYG88908 PAS & LDS ALINEMENTS PLATE DISBONDED AND SLOT IS WORN BEYOND LIMITS	5895	\$ 791.637.000,00	\$ 98.389.170,00	502.124.040,00	
2.14	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYGA0982	EJC-2189 25OCT2021 N°2 ENG S/N GE-E-767708 HMU S/N WYGA0982 PAS & LDS ALINEMENT PLATE DISBONDED	5356	\$ 791.637.000,00	\$ 98.389.170,00	502.124.040,00	
3.1	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5028	CAIDA TRANSITORIA TGT EN VUELO CRUCERO DE 80°C A 92°C ACOMPAÑADO DE CODIGO DEC 44 DURANTE EL APAGADO CHEQUEO 534 NO SATISFACTORIO. INSPEC AND REPAIR IS REQUIRED. LCF-1 1201, LCF-2 8512, INDEX 9523, HOURS 1732	1732		\$ 53.152.770,00	203.563.800,00	706.080.375,00
3.2	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5840	ENGINE PRESENTS OSCILLATIONS IN THE INDICATION OF TGT BETWEEN 0 AND 850. INSECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY. AS REQUIRED BEFORE RETURN SERVICE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. RNVD FROM ENGINE S/N GE-E903380 LCF1:1765, LCF2:12735, INDEX: 12615, HRS: 03107	2617		\$ 53.152.770,00	203.563.800,00	706.080.375,00
3.3	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU4633	TORQUE AND AVERSPEED CHANNEL FAIL, DATA PLATE MISSING. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS. BENCH TEST AND CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	0		\$ 53.152.770,00	203.563.800,00	706.080.375,00
3.4	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5535	DURING CRUISE FLIGHT TGT INDICATION FLUCTUATE AND BELOW 200°C WITH OTHER ENGINE PARAMETERS INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS.	0		\$ 53.152.770,00	203.563.800,00	706.080.375,00
3.5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5448	DURING OPERATION AT 10 FEET ENGINE N°1 PRESENT LOSS OF TQ AND INDICATIONS AT ZERO AND LOW RPM AUDION AND MASTER CAUTION LIGHT. FAULT INTERNAL DEC.	5359		\$ 53.152.770,00	203.563.800,00	706.080.375,00
3.6	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	EMDU5005	ENGINE REMAINS IN LOCKOUT, TORQUE INSTRUMENT NOT INDICATING (ALL OTHER INSTRUMENT NORMAL) INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	579		\$ 53.152.770,00	203.563.800,00	706.080.375,00
3.7	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5592	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLPLICABLE	3587		\$ 53.152.770,00	203.563.800,00	706.080.375,00
3.8	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5388	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL UNIT DON'T PASS TEST TGT BIAS. ON MOC ENGINE REPLACEMENT PROCEDURES. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4127		\$ 53.152.770,00	203.563.800,00	706.080.375,00
3.9	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5844	CONTROL NUMBER UH-60-21083-01. TORQUE MATCHING CHECK DOESNT SATISFACTORY DURING TEST. THE ENGINE ACCEL-DESACCEL NOT ACTIVED INSPECTAND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (99207) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	2974		\$ 53.152.770,00	203.563.800,00	706.080.375,00
3.10	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P10	LMDU5013	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM	4120		\$		706.080.375,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
 Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	S3 AERODEFENSE	STAIR CARGO	CIAC
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE 24-04-2023 USD4523,64	VALOR UNITARIO DE REPARACION VALOR UNITARIO DE REPARACION EN PESOS
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT				
				AND CAGE AS APLICABLE.			53.152.770,00	203.563.800,00	
3.11	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G08	ECDU5008	DECU, OVERSPEED TEST SYSEM FAIL TO CUT BACK NG AND NP, REQUIRED DATA PLATE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DEC.	2880	\$ 53.152.770,00	53.152.770,00	203.563.800,00	706.080.375,00
4	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G11	CGW2804E	DECU, TEST NO OK. PT SPEED INDICATION FAIL. INSPECT, REPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DECU.	184	\$ 53.152.770,00	53.152.770,00	294.036.600,00	706.080.375,00
5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4155T12P08	16USG3125	DURING TGT LIMITER SETTING C'GECK ENG N1 INGRESE TGT BETWEEN 890 TO 899 WITH TORQUE SPLIT INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21082-02	CC	\$ 1.189.717.320,00	\$ 402.603.960,00	447.840.360,00	

NOTA: DE ACUERDO A LAS COTIZACIONES RECIBIDAS Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO, EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR DA PRIORIDAD A LOS COMPONENTES DE LOS DIFERENTES SISTEMAS O PAQUETES (AVIONICA, TREN DE POTENCIA , HIDRAULICOS Y MOTORES) TODA VEZ QUE EL PRESUPUESTO NO ALCANZA PARA CUBRIR LA NECESIDAD AL 100%, POR LO TANTO SE ESTABLECEN PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ITEMS (LOTES) PRINCIPALES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIEREN REPARAR.COMO TAMBIEN LOS ITEMS (LOTES) OPCIONALES DE COMPRA,. A CONTINUACION SE RELACIONAN LOS LOTES POR CADA SISTEMA O PAQUETE.

ANÁLISIS DE LAS VARIABLES CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL

Al hacer el análisis de las cotizaciones y precio histórico para determinar el precio de referencia, el comité económico realizo las siguientes proyecciones utilizando los siguientes criterios (métricas):

- MENOR VALOR se toma entre el histórico actualizado y cotizaciones allegadas.
- PROMEDIO resultante entre el histórico actualizado y cotizaciones allegadas
- MEDIANA resultante entre el histórico actualizado y cotizaciones allegadas
- MEDIA GEOMÉTRICA resultante entre el histórico actualizado y cotizaciones allegadas.
- DESVIACIÓN se determinó entre MENOR VALOR y LA MEDIANA
- DISPERSIÓN se determinó de la división del DESVIACION sobre MEDIANA

CRITERIOS ESTADISTICOS

PAQUETE A SISTEMA DE AVIONICA

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA	DESVIACION	%	PRECIO	CRITERIO
-------------------------------------	-------------	----------	---------	-------	------------	---	--------	----------

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION				GEOMETRICA	MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	DISPERSION DESVIACION SOBRE MEDIANA	UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	
1.1	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	DURING GROUND FLT PATH STAB FAIL CAPSULES REMAIN IN CAUTION ADVISORY PANEL, LIGHT TRIM IN FAILURE ADVISORY ANS DURING MOVEMENTS WITH CYCLIC BACK AND FOWARD WITH STRICK TRIM PRESENTS JUMPS	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	\$ 220.719.180,00	\$ 214.125.450,00	\$ 205.266.095,52	\$ 61.846.055,17	29%	\$ 126.661.920,00	MENOR VALOR
1.2	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	CONTROL NUMBER: UH-60-21139-02 COMPUTER FLIGHT SHOWS DETERIORATION CAUTION ADVISORE PANEL FLIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL IT REMAINS ON. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (73030) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	\$ 220.719.180,00	\$ 214.125.450,00	\$ 205.266.095,52	\$ 61.846.055,17	29%	\$ 126.661.920,00	MENOR VALOR
1.3	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	DURING SAS/FPS OPERATIONAL CHECK PITCH TRIM PROCEDURE TO PLACE STICK TRIM SWITCH AFT/FWD CYCLICK STICK DOES NOT MOVE CORRECTLY AND FLAT PATH STAB GO ON CAUTION ADVISORY PANEL	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	\$ 220.719.180,00	\$ 214.125.450,00	\$ 205.266.095,52	\$ 61.846.055,17	29%	\$ 126.661.920,00	MENOR VALOR
1.4	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	COMPUTER PRESENTS INDICATIONS OF TRIM ACT, FAN FAIL, SAS VALVE, CONTINUOUSLY DOES NOT ALLOW RESET	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	\$ 220.719.180,00	\$ 214.125.450,00	\$ 205.266.095,52	\$ 61.846.055,17	29%	\$ 126.661.920,00	MENOR VALOR
1.5	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	99062384	COMPUTER FLIGHT CAUSES CYCLIC TO MOVE INTERMITENT	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	\$ 220.719.180,00	\$ 214.125.450,00	\$ 205.266.095,52	\$ 61.846.055,17	29%	\$ 126.661.920,00	MENOR VALOR

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSIÓN DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION								
1.6	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	117513	WHILE TRIMMING FORE AND AFT DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	REPARACION	\$ 158.327.400,00	\$ 252.071.600,00	\$ 269.923.500,00	\$ 241.105.771,38	\$ 78.910.359,06	29%	\$ 158.327.400,00	MENOR VALOR
1.7	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058488	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN PITCH AXLE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	\$ 220.719.180,00	\$ 214.125.450,00	\$ 205.266.095,52	\$ 61.846.055,17	29%	\$ 126.661.920,00	MENOR VALOR
1.8	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	81410	FAILURE ADVISORY LIGHT ON THE AUTOFLIGHT CONTROL. REMAIN ON AND DOES NOT ENGAGE THE TRIM ON ANY AXIS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	\$ 220.719.180,00	\$ 214.125.450,00	\$ 205.266.095,52	\$ 61.846.055,17	29%	\$ 126.661.920,00	MENOR VALOR
1.9	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	8204708	FAN FAIL LATCH WHITE ON MAINTENANCE INDICATOR COMPUTER AND CPTR GO ON FAILURE ADVISORY POWER ON RESET ALL TIME. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	\$ 220.719.180,00	\$ 214.125.450,00	\$ 205.266.095,52	\$ 61.846.055,17	29%	\$ 126.661.920,00	MENOR VALOR
1.10	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058487	FPS AND TRIM FAIL IN THE CAUTION ADVISORY PANEL AND TRIM ON THE COMPUTER PRESENT IN FLIGHT CONTROL	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	\$ 220.719.180,00	\$ 214.125.450,00	\$ 205.266.095,52	\$ 61.846.055,17	29%	\$ 126.661.920,00	MENOR VALOR

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSIÓN DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION								
				CHECK-UP										
1.11	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	95502	LIGHT FLT PATH STAB REMAIN ON, DURING CHECKS OF FLIGHT CONTROLS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED. TSN 3568.0 HRS.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	\$ 220.719.180,00	\$ 214.125.450,00	\$ 205.266.095,52	\$ 61.846.055,17	29%	\$ 126.661.920,00	MENOR VALOR
1.12	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	TRIM FAIL AND FLT PATH STAB REMAIN "ON" IN CAUTION ADVISORY AND TRIM APPEAR ON FAILURE NO RESET	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	\$ 220.719.180,00	\$ 214.125.450,00	\$ 205.266.095,52	\$ 61.846.055,17	29%	\$ 126.661.920,00	MENOR VALOR
1.13	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN ROLL AXLE.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	\$ 220.719.180,00	\$ 214.125.450,00	\$ 205.266.095,52	\$ 61.846.055,17	29%	\$ 126.661.920,00	MENOR VALOR
1.14	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	AFCC SOURCE OF AC IS SHORT, WHEN 115 VAC POWER IS PUT ON THE COMPUTER SHORTS OUT.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	\$ 220.719.180,00	\$ 214.125.450,00	\$ 205.266.095,52	\$ 61.846.055,17	29%	\$ 126.661.920,00	MENOR VALOR
1.15	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	\$ 220.719.180,00	\$ 214.125.450,00	\$ 205.266.095,52	\$ 61.846.055,17	29%	\$ 126.661.920,00	MENOR VALOR
2.1	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	P651	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	REPARACION	\$ 44.814.515,05	\$ 225.076.189,84	\$ 155.160.852,00	\$ 158.140.260,54	\$ 78.026.643,14	50%	\$ 44.814.515,05	MENOR VALOR
2.2	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	A930-03028	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE	CC	REPARACION	\$ 44.814.515,05	\$ 225.076.189,84	\$ 155.160.852,00	\$ 158.140.260,54	\$ 78.026.643,14	50%	\$ 44.814.515,05	MENOR VALOR

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSIÓN DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION								
2.3	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	2919A	GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT DOES NOT ANGAGE AUTOMATIC MODE. IT WAS FOUND FOULT IN THE RELAY K4 AND K5 ON BASE CIRCUIT BOARD, FAIL RATE GYRO AND FAN	CC	REPARACION	\$ 44.814.515,05	\$ 225.076.189,84	\$ 155.160.852,00	\$ 158.140.260,54	\$ 78.026.643,14	50%	\$ 44.814.515,05	MENOR VALOR
3	CIS PROCESOR	CP-2036/A	3030	CIS PROCESSOR S/N 3030 PRESENT INTERFERENCE IN NAVIGATION AND DEVIATION BAR IN VSI KEEP INTERMITTENT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS. (MFR 10138).	CC	REPARACION	\$ 113.091.000,00	\$ 200.095.676,00	\$ 159.232.128,00	\$ 180.756.918,32	\$ 32.626.704,50	20%	\$ 113.091.000,00	MENOR VALOR
4	RECEIVER-EXCITER, RADAR	071-01519-0101	6031	DURING OPERATIONAL CHECK ART 2000IS NOT TRANSMITTING AND DOES NOT SHOW INDICATIONS IN DISPLAY INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (22373) BEFORD RETURN COMPONENT TO RETUR SERVICE.	5246	REPARACION	\$ 36.189.120,00	\$ 114.017.494,80	\$ 45.688.764,00	\$ 76.023.839,74	\$ 6.717.262,69	15%	\$ 36.189.120,00	MENOR VALOR
5.1	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10249	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX:	CC	REPARACION	\$ 26.689.476,00	\$ 148.419.744,00	\$ 119.512.800,00	\$ 100.413.913,40	\$ 65.636.001,85	55%	\$ 26.689.476,00	MENOR VALOR

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSIÓN DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION								
5.2	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10361	02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410, CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORD RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410,	CC	REPARACION	\$ 26.689.476,00	\$ 148.419.744,00	\$ 119.512.800,00	\$ 100.413.913,40	\$ 65.636.001,85	55%	\$ 26.689.476,00	MENOR VALOR
5.3	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	5009	RADIO TRANSMISSION HAS LOW POWER AND ITS RECEPTION IS NOISY. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND GAGE AS APPLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21069-02	CC	REPARACION	\$ 26.689.476,00	\$ 148.419.744,00	\$ 119.512.800,00	\$ 100.413.913,40	\$ 65.636.001,85	55%	\$ 26.689.476,00	MENOR VALOR
5.4	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	9021	INPUT LED DOES NOT GO ON, IAW TM11-S70I-280-23 WP 0021 FAULT PROCEDURE 9, STEP 13. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED FOR OEM, AND GAGE AS APPLICABLE.	CC	REPARACION	\$ 26.689.476,00	\$ 148.419.744,00	\$ 119.512.800,00	\$ 100.413.913,40	\$ 65.636.001,85	55%	\$ 26.689.476,00	MENOR VALOR
6.1	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00018	GYRO DISPLACEMENT VSI DOES NOT RESPOND TO PITCH AND ROLL	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	\$ 75.067.246,35	\$ 56.545.500,00	\$ 50.455.180,83	\$ 24.698.594,18	44%	\$ 21.616.413,14	MENOR VALOR
6.2	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00050	COPILOT VERT GYRO DOES NOT RESPOND PROPERLY IN BOTH DIRECTIONS PITCH AND ROLL AXES	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	\$ 75.067.246,35	\$ 56.545.500,00	\$ 50.455.180,83	\$ 24.698.594,18	44%	\$ 21.616.413,14	MENOR VALOR
6.3	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-	DURING DAFCC	CC	REPARACION	\$	\$	\$	\$	\$	44%	\$	MENOR

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSIÓN DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION								
			00015	PROCEDURES CHECK ROLL ATTITUDE SPHERE REMAIN BLOCKED			21.616.413,14	75.067.246,35	56.545.500,00	50.455.180,83	24.698.594,18		21.616.413,14	VALOR
6.4	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA06-00477	DURING CHECK SAS FPS IN HOVER SAS 2 DOES NOT WORK IN ROLL	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	\$ 46.826.808,06	\$ 56.545.500,00	\$ 41.748.422,51	\$ 24.698.594,18	44%	\$ 21.616.413,14	MEJOR VALOR
6.5	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0047	VERTICAL GYRO PRESENTS WRONG INDICATIONS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED POR OEM AND CAGE AS APPLICABLE.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	\$ 75.067.246,35	\$ 56.545.500,00	\$ 50.455.180,83	\$ 24.698.594,18	44%	\$ 21.616.413,14	MEJOR VALOR
6.6	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00062	GYRO DISPLACEMENT PRESENTS INTERNAL FAIL AND LIGHTS TURN ON FPS, STABILATOR PANEL CONTROL. INSPECT REPAIR (50027) FLIGHTLINE ELECTRONICS INC AS REQUIRED FOR OEM BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	\$ 42.719.024,07	\$ 41.877.597,30	\$ 38.170.035,28	\$ 14.326.820,71	34%	\$ 21.616.413,14	MEJOR VALOR
6.7	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	04-0005	* COPILOTS VSI DOES NOT RESPOND TO ROLL * INSPECT, REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	\$ 42.719.024,07	\$ 41.877.597,30	\$ 38.170.035,28	\$ 14.326.820,71	34%	\$ 21.616.413,14	MEJOR VALOR
6.8	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	15-1835	AFF FLAG REMAINS VIEW. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	\$ 42.719.024,07	\$ 41.877.597,30	\$ 38.170.035,28	\$ 14.326.820,71	34%	\$ 21.616.413,14	MEJOR VALOR
6.9	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA08-0981	ON VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. -ON CAUTION ADVISORY PANEL FLT PATH STAB LIGHT IS DPES ON. -ON STABILATOR	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	\$ 42.719.024,07	\$ 41.877.597,30	\$ 38.170.035,28	\$ 14.326.820,71	34%	\$ 21.616.413,14	MEJOR VALOR

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSIÓN DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION								
6.10	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00030	CONTROL/AUTO FLIFHT CONTROL PANEL. GYRO LIGHT IS DOES ON.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	\$ 42.719.024,07	\$ 41.877.597,30	\$ 38.170.035,28	\$ 14.326.820,71	34%	\$ 21.616.413,14	MENOR VALOR
6.11	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00042	THE CAUTION ADVISORY PANEL IN FLIGHT LIGHT TURNS ON FLAT PATCH STAB, AND HORIZONTAL INDICATION IN VSI NO. 2 DOESN'T WORK. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	\$ 42.719.024,07	\$ 41.877.597,30	\$ 38.170.035,28	\$ 14.326.820,71	34%	\$ 21.616.413,14	MENOR VALOR
6.12	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	1027D4544	A0507	VSI IS INOPERATIVE AND GIVE ERRONEOUS INDICATIONS. INSPECTION AND REPAIR IS REQUIRED, (78286) SIKORKY AIRCRAFT CORPORATION. BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	\$ 39.675.868,89	\$ 27.209.694,60	\$ 35.113.908,34	\$ 3.955.047,25	15%	\$ 21.616.413,14	MENOR VALOR
6.13	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	145974-01-03	118B	LIGHT FPS STAB APPEAR ON AT CAUTION ADVISORY PANEL AND GYRO LIGHT AT ADVISORY FAILURE CAPSULE	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	\$ 42.938.474,07	\$ 41.877.597,30	\$ 38.313.268,30	\$ 14.326.820,71	34%	\$ 21.616.413,14	MENOR VALOR
6.14	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	515E/102	139H	FLT PAT STAB LIGHT ON WITH GYRO LIGHT ON FAILURE ADVISORY PANEL AND STAB CONTROL PANEL, BUT DOESN'T RESET. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	\$ 42.389.849,07	\$ 41.584.722,30	\$ 37.950.013,69	\$ 14.119.726,81	34%	\$ 21.616.413,14	MENOR VALOR
6.15	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	MS3392-1	SA99-00026	VSI SPHERE IS NOT STABLE AND	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	\$ 39.675.868,89	\$ 27.209.694,60	\$ 35.113.908,34	\$ 3.955.047,25	15%	\$ 21.616.413,14	MENOR VALOR

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSIÓN DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PORTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION								
				ERECT. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. CERTIFICATE OF CONFORMANCE.										
7	ACTUATOR, ELECTRO-MECHANICAL ROTARY	70400-02260-128	B404-00317	DURING OPERATIONAL CHECK OF IBIT DAFCS FMS SHOW FCC2 COLL TRIM MODEL FAULT (2323)	CC	REPARACION	\$ 124.761.991,20	\$ 156.076.681,84	\$ 158.680.160,83	\$ 154.648.168,21	\$ 23.983.767,75	15%	\$ 124.761.991,20	MENOR VALOR
8.1	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	8	DISPLAY DOES NOT TURN ON. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 217.134.720,00	\$ 217.134.720,00	\$ 217.134.720,00	\$ 217.134.720,00	\$ -	0%	\$ 217.134.720,00	MENOR VALOR
8.2	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	5	MCDU SCREW NOT TURT 04 KEYS MISSING INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 78286)	3600	REPARACION	\$ 217.134.720,00	\$ 217.134.720,00	\$ 217.134.720,00	\$ 217.134.720,00	\$ -	0%	\$ 217.134.720,00	MENOR VALOR
9.1	UHF/VHF RADIO MXF-4027	902844-801	FB0028	FMS PAGE STATUS COMM SHOW FAILURE MESSAGE NGO UNKNOWN MODULE PWR REGULATOR CTRLR MODULE POWER SUPPLY. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 125.764.342,36	\$ 204.057.776,97	\$ 204.057.776,97	\$ 188.440.214,49	\$ 55.361.818,54	27%	\$ 125.764.342,36	MENOR VALOR
10.1	INDICATOR, DIGITAL D	P2882-19-1	262757	KEYBOARD DISPLAY INOPERATIVE	CC	REPARACION	\$ 113.091.000,00	\$ 232.967.460,00	\$ 232.967.460,00	\$ 199.758.533,63	\$ 84.765.457,77	36%	\$ 113.091.000,00	MENOR VALOR
10.2	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C511956	GPS PRESENT INTERMITANCE IN THE DISPLAY AND DOES NOT NAVIGATE. BUTTONS OF THE DISPLAY BAD CONDITIONS. GENERAL INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED TO SERVICE.	CC	REPARACION	\$ 113.091.000,00	\$ 232.967.460,00	\$ 232.967.460,00	\$ 199.758.533,63	\$ 84.765.457,77	36%	\$ 113.091.000,00	MENOR VALOR
10.3	INDICATOR, DIGITAL D	2882-18-1	C074	KEY RTE AND	CC	REPARACION	\$	\$	\$	\$	\$	36%	\$	MENOR

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSIÓN DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION								
				LEGS INOPERATIVES, DO NOT NAVIGATE. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIEMENTS.			113.091.000,00	232.967.460,00	232.967.460,00	199.758.533,63	84.765.457,77		113.091.000,00	VALOR
10.4	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C440952	AVERAGE BLACK SCREEN IN THE CONTROL DISPLAY UNIT	CC	REPARACION	\$ 113.091.000,00	\$ 232.967.460,00	\$ 232.967.460,00	\$ 199.758.533,63	\$ 84.765.457,77	36%	\$ 113.091.000,00	MENOR VALOR

NOTA: SE TOMA COMO PRECIO DE REFERENCIA PARA LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL PAQUETE DE AVIONICA, EL CRITERIO ESTADISTICO DE MENOR VALOR

PAQUETE B SISTEMA DE TREN DE POTENCIA

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL							METRICAS							
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSIÓN DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION								
1	SWASHPLATE, CONTROLL	70104-08000-060	A107-04407	SWASHPLATE BEARING LOWER SEAL ASSY IS MISALIGNED, COMPONENT LOSES TOO MUCH LUBRICATION GREASE, SWASPLATE ASSY REQUIRED TIME CHANGE 2900 HOURS. ROTATING SWASPLATE INSTALLED S/N C326-00363 (2160 HOURS) STATIONARY SWSHPLATE INSTALLED S/N A222-04644.	2160	REPARACION	\$ 80.318.700,00	\$ 168.236.274,53	\$ 133.305.934,60	\$ 151.804.858,71	37467632,9	28%	\$ 80.318.700,00	MENOR VALOR

NOTA: SE TOMA COMO PRECIO DE REFERENCIA PARA LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL PAQUETE DE TREN DE POTENCIA, EL CRITERIO ESTADISTICO DE MENOR VALOR

PAQUETE C SISTEMA DE HIDRAULICOS

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL							METRICAS							
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A							MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSIÓN DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION								

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
 Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						METRICAS							
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSION DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION								
1.1	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01467	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE EXCESSIVE THROUGH INPUT - OUTPUT PISTON SEALS AND CRACK MODULE PISTON, INPUT LEVER BEARING ASSEMBLY HAS RACHETING SAS S/N -C112-02433 TSN 1558 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.2	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A328-02267	HAS LEAKING IN PISTON ACTUATOR INLET AND OUTLET. SAS ACTUATOR ASSY S/N B112-12768 TT. 2245.0 HRS.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.3	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-05486X	PITCH TRIM SERVO ASSY INPUT AND OUTPUT PISTONS SEAL HAS DYNAMIC LEAKAGE BEYOND LIMITS (1 DROP IN 7 CYCLES)	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.4	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-03103	PITCH TRIM BOOST ACTUATOR HAS LEAKAGE BY SEALS AND ROTARY SHAFT. RELIEF VALVE PACKING HAS BROKEN. IDENTIFICATION PLATE IS MISSING OF PITCH TRIM. IDENTIFICATION PLATE WITH SERIE NUMBER IS MISSING INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.5	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03767	PITCH TRIM ASSY S/N A339-03767 HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM BOOST OUTPUT PISTON SEAL. SAS ACTUATOR OUTPUT CLEVIS HAS LEAKAGE, CAP PLUG SEALS HAS LEAKAGE AND RACHETING FROM OUTPUT LEVER BEARING. SAS ACTUATOR S/N 112-50575 TSN 8671,9 HRS INSPECT AND REPAIR ASREQUIRED	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.6	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02562	CICLY STIC PRESENT EXCESSIVE FORCE IN THE PITCH SHAFT WHEN CARRIED FWD AND AFT POSITION SAS S/N-C112-50258 TSN 2524.9 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.7	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02298	PERFORMED TEST ON NULLING FIXTURE UNSATISFACTORY. DOES NOT HOLD THE POSITION WHE TRIM SWITCH IS PLACED IN TEST BOX. PITCH TRIM ACTUATOR HAS LEAKAGE EXCESSIVE BY OUTPUT SEAL PISTON AND RELIEF VALVE PRESSURE. INSPECT GENERAL AND REPAIR (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION. AS REQUIRED (OEM) BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS. SAS ACTUATOR. S/N B112-12389 TSN 2380.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.8	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02278	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKEGE HYD EXCESSIVE BY VALVE PRESSURE. RELIEF AND SCREW SET FROM CRANK MOD PISTON. PITCH BOOTS ACTUATOR HAS SEAPING HYD FROM ROD ASSY PISTON INPUT AND OUTPUT. BEARING ANNULAR FROM OUTPUT ARM AND INPUT ARM HAS EXCESSIVE RACHETING. SAS ACTUATOR DURING CHECKS ON TEST BENCH. SAS OUTPUT ROD MOVEMENT DOES NOT CORRESPOND TO MILLIAMPERIUM OUTPUT FROM TEST BOX. SAS ACTUATOR S/N B112-12762 TSN 4073.0 HRS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.9	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02346	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKAGE BEYOND LIMIT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE SAS ACTUATOR ASSY S/N C112-56186 HRS TSN: 238 HRS	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.10	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02292	DURING OPERATIONAL CHECK OF AFCS CYCLIC STICK PRESENT STARTS IN THE FULL BACK	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						METRICAS							
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSION DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION								
				POSITION INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKING, OUTPUT ARM BEARING HAS RACHETING, BASIC TRIM ACTUATOR ASSEMBLY HAS LEAKING. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENS CAGE (78286)									
1.11	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02729	CONTROL NUMBER: UH-60-21054-01. PITCH TRIM ASSY HAS STATIC DINAMIC LEAK BY ACTUATOR ROTARY SHAFT SEAL BEYOND LIMITS. SAS ACTUATOR PITCH S/N C11-50440 TSN-2781,0 BENCH TEST AND TEST DATA SHEEF REQUIRE. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.12	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02733	PITCH TRIM S/N BA339-02733 ACTUATOR ROTARY SHAFT INPUT AND OUTER SEAL HAS EXESSIVE LEAKAGE INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.13	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02712	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; INSTALLED. SAS S/N C112-50300 = 1814. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.14	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02716	COMPLETED OPERATIONAL CHECK AND TEST NO SATISFACTORY, PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM PISTON ROD SEAL AND CRANK MOD PISTON ICW. TABLE 1 SEAL LEAKAGE RATES WP - 1012 SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50328 / 2825 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.15	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02558	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; OUTPUT ARM BEARING (CENTER) IS WORN, SAS ID PLATE NOT INSTALLED PITCH TRIM ASSY ID PLATE NOT INSTALLED, SAS S/N D112-13604 TT = 3130. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.16	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03413	PITCH TRIM ASSEMBLY HAS EXCESIVE HYDRAULIC LEAKAGE THROUGH INPUT AND OUTPUT BOOST AACTUATOR AND TRIM NUT RETAINER. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE SAS S/N C112-54034 TSN 840 HRS	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.17	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03088	PITCH TRIM INLET AND OUTPUT PISTON HAS LEAKAGE, HAS LEAKAGE BY COUPLING BEYOND LIMIT, HAS LEAKAGE BY ACTUATOR ELECTRO-ME, BEARINGS INLET AND OUTPUT HAS RATCHETING. SAS ACTUATOR S/N C112-52432 TSN 1074 HRS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						METRICAS							
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A													
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSION DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
1.18	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-006749	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CARTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK. INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS, OUTPUT AND INPUT ARM BEARINGS (CENTER) IS WORN. SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N D112-13309 TT= 1824. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.19	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01746	HAS HUDRAULIC FLUID EXCESSIVE LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. DATA PLATE IS MESSING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50207 / 1250 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.20	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-01189	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CAUTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK AND CICLYC HAS FOWARD MOVEMENT SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N C112-04540 TT=3259. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.21	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03382	HAS BEARING STUCK AT OUTPUT LEVER. SERVO LEVER BEARING HAS RATCHETING. ASSEMBLY LEVER BEARING HAS RETCHETING. HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL BEYOND LIMITS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	\$ 344.679.976,16	\$ 329.281.709,11	\$ 332.205.313,22	90879177,89	28%	\$ 200.759.143,20	MENOR VALOR
1.22	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02474	CYCLIC CONTROL PRESENTS INVOLUNTARY MOVEMENT FORWARD AND AFT "F.P.S. AND TRIM FAIL" LIGHTS APPEAR ON THE CAUTION / ADVISORY PANEL, FLIGHT COMPUTER INDICATES FAILURE: FBC 139. SAS S/N C112-02455 HRS 4096,8 INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 312.131.160,00	\$ 379.365.754,14	\$ 338.472.694,93	\$ 371.630.179,70	18626277,98	6%	\$ 312.131.160,00	MENOR VALOR
1.23	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-04448	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. SAS S/N C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	REPARACION	\$ 312.131.160,00	\$ 379.365.754,14	\$ 338.472.694,93	\$ 371.630.179,70	18626277,98	6%	\$ 312.131.160,00	MENOR VALOR

DESCRIPCION: REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL						METRICAS							
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A						MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSION DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION								
1.24	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02441X	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS SIN C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 312.131.160,00	\$ 379.365.754,14	\$ 338.472.694,93	\$ 371.630.179,70	18626277,98	6%	\$ 312.131.160,00	MENOR VALOR
1.25	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02688	PITCH TRIM DOES NOT MAINTAIN THE CYCLIC POSITION IN PITCH AXIS. SIN SAS ACTUATOR: DI 12-13823, HRS SAS: 2677. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	REPARACION	\$ 269.156.580,00	\$ 358.180.195,45	\$ 315.924.351,51	\$ 346.947.074,70	33069808,37	10%	\$ 269.156.580,00	MENOR VALOR
1.26	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02682	HAS EXCESIVE LEAKAGE BY VALVE PRESSURE RELIEF SAS	REPARACION	\$ 269.156.580,00	\$ 358.180.195,45	\$ 315.924.351,51	\$ 346.947.074,70	33069808,37	10%	\$ 269.156.580,00	MENOR VALOR
1.27	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02542	PITCH BOOST ACTUATOR DONT HAVE ANY MOVEMENT WHITH ELECTRIC POWER APPLY OUTPUT LEVER BEARING HAS EXCESIVE AXIAL PLAY IN MIDDLE POSITION AND CLEVIS POSITION. INSPECT AND REPAIR (CAGE 78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 269.156.580,00	\$ 358.180.195,45	\$ 315.924.351,51	\$ 346.947.074,70	33069808,37	10%	\$ 269.156.580,00	MENOR VALOR
1.28	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-105	A339-02340	HAS EXCESSIVE LEAKAGE BY INNER AND OUTER PITC BOOST ACTUATOR, OUTPUT LEVER BEARING HAS RACHETING, ACTUATOR CLEVIS ASSY INPUT HAS RADIAL PLAY. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-12616 / 9412 HRS BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 71.473.512,00	\$ 335.689.686,75	\$ 359.629.380,00	\$ 266.098.958,79	203756968,3	57%	\$ 71.473.512,00	MENOR VALOR
1.29	ACTUATOR, TRIM TAB, L	A22785-2	B328-01671	ACTUATOR ASSY PITCH HAS LEAKAGE AT OUTER PISTON. PLATE IDENTIFICATION MISSING. OUTPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. INPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-11064 / 3926 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 269.156.580,00	\$ 317.876.460,00	\$ 297.610.830,00	\$ 313.689.146,14	20120193,13	7%	\$ 269.156.580,00	MENOR VALOR

NOTA: SE TOMA COMO PRECIO DE REFERENCIA PARA LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL PAQUETE DE HIDRAULICOS, EL CRITERIO ESTADISTICO DE MENOR VALOR

PAQUETE D SISTEMA DE MOTORES

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
 Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



							PRECIOS HISTORICOS			METRICAS								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	VALOR HISTORICO CONTRATO 316-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 316-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 178-CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 15/09/2020 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4023,84	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y PROMEDIO	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSIÓN DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
1	PUMP, FUEL BOOST	5034T91P06	LJA42730	EXCESSIVE FUEL LEAKING FROM OVERBOARD DRAIN WHILE ENGINE IS OPERATING AT PCL IN CONDITION FLY, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (99207)	6421	REPARACION				\$ 27.594.204,00	\$ 35.962.938,00	\$ 35.962.938,00	\$ 34.975.665,84	\$ 31.778.571,00	5917588,561	16%	31.778.571,00	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL PROMEDIO
2.1	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYG89255	HMU HAS FUEL LEAKAGE ON LDS SLOTS. INSPECT RAPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HEDDEN DAMAGE REPAIR IN HMU.	5607	REPARACION		194.547.718		\$ 90.246.618,00	\$ 371.670.825,25	\$ 279.798.750,00	\$ 287.162.674,30	\$ 230.958.721,63	134033597,9	48%	194.547.718,27	PRECIO HISTORICO
2.2	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYGA1353	FUEL AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFIACATE OF CONFORMANCE.	4812	REPARACION		194.547.718		\$ 90.246.618,00	\$ 371.670.825,25	\$ 279.798.750,00	\$ 287.162.674,30	\$ 230.958.721,63	134033597,9	48%	194.547.718,27	PRECIO HISTORICO
2.3	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	18587590	N 1 ENG. NOT LEAVE OF LOCK-OUT CONDITION. DO GENERAL INSPECTION AS REQUIRED.	3359	REPARACION		194.547.718		\$ 90.246.618,00	\$ 371.670.825,25	\$ 279.798.750,00	\$ 287.162.674,30	\$ 230.958.721,63	134033597,9	48%	194.547.718,27	PRECIO HISTORICO

							PRECIOS HISTORICOS			METRICAS								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	VALOR HISTORICO CONTRATO 316-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAJIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 318-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAJIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 178-CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 15/09/2020 VALOR TRAJIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y PROMEDIO	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSION DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
2.4	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB743 6	DOESNT CONTROL OF ACELARATION PAS INTERNAL POSITIONS ARE NOT REGULATED (OFF ,IDLE FLIG,4TAND LOCK OUT) WITH RESPECT POSITIONS OF RIGGTNG POWER CONTROL OF AIRCRAFT. INSPECT, REPAIRAS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION	158.585.388			\$ 90.246.618,00	\$ 364.478.359,20	\$ 279.798.750,00	\$ 275.661.042,79	\$ 227.362.488,60	134033597,9	48%	158.585.388,02	PRECIO HISTORICO
2.5	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB772 0	NO NP GOVERNING WHEN ADVANCING POWER CONTROL LEAVE TO FLIGHT POSITION, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	3960	REPARACION	158.585.388			\$ 90.246.618,00	\$ 364.478.359,20	\$ 279.798.750,00	\$ 275.661.042,79	\$ 227.362.488,60	134033597,9	48%	158.585.388,02	PRECIO HISTORICO
2.6	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB743 7	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT. INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	3278	REPARACION	158.585.388			\$ 90.246.618,00	\$ 364.478.359,20	\$ 279.798.750,00	\$ 275.661.042,79	\$ 227.362.488,60	134033597,9	48%	158.585.388,02	PRECIO HISTORICO
2.7	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB794 5	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT. INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	2771	REPARACION	158.585.388			\$ 90.246.618,00	\$ 364.478.359,20	\$ 279.798.750,00	\$ 275.661.042,79	\$ 227.362.488,60	134033597,9	48%	158.585.388,02	PRECIO HISTORICO

							PRECIOS HISTORICOS			METRICAS								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	VALOR HISTORICO CONTRATO 316-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 318-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 178-CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 15/09/2020 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y PROMEDIO	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSION DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
2.8	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB8813	REQUIRED INSPECTION FOR SUDEN STOPAGE THE ACESORY MODULE SPUR GEAR AXIS "C" BROKEN. INSPECT, TEST AND REPAIR AS REQUIRED RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4142	REPARACION	158.585.388			\$ 90.246.618,00	\$ 364.478.359,20	\$ 279.798.750,00	\$ 275.661.042,79	\$ 227.362.488,60	134033597,9	48%	158.585.388,02	PRECIO HISTORICO
2.9	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB5779	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY PRESSURE RELIEF VALVE ON REAR CASE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER (99207) OEM. CERTIFICATE OF CONFORMANCE REQUIRED. BENCH TEST REQUIRED. TEST AND DATA SHEET.	4487	REPARACION	158.585.388			\$ 90.246.618,00	\$ 364.478.359,20	\$ 279.798.750,00	\$ 275.661.042,79	\$ 227.362.488,60	134033597,9	48%	158.585.388,02	PRECIO HISTORICO
2.10	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC1948	ENGINE ON START OPERATION KEEPING IN LOCK OUT CONDITION. WHEN ADVANCING PCL IDLE TO FLY NP INCREASE OUT LIMITS. INSPECT AND REPAIR AS REQIED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4722	REPARACION	158.585.388			\$ 90.246.618,00	\$ 364.478.359,20	\$ 279.798.750,00	\$ 275.661.042,79	\$ 227.362.488,60	134033597,9	48%	158.585.388,02	PRECIO HISTORICO
2.11	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC8438	IRREGULAR REGULATION OF SCHEDULED FUEL FLOW - POOR PROGRAMMING OF TORQUE TURNER SERVO MOTOR - INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY	3380	REPARACION	158.585.388			\$ 90.246.618,00	\$ 364.478.359,20	\$ 279.798.750,00	\$ 275.661.042,79	\$ 227.362.488,60	134033597,9	48%	158.585.388,02	PRECIO HISTORICO

							PRECIOS HISTORICOS			METRICAS								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	VALOR HISTORICO CONTRATO 316-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 316-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 178-CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 15/09/2020 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y PROMEDIO	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSION DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
2.12	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	11914151A	MOTOR No. 2 SERIE NUMERO GE-E-763141 PRESENTA FUGA DE COMBUSTIBLE POR LA HMU. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE (99207) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	12764	REPARACION		189.802.652		\$ 98.389.170,00	\$ 395.488.215,49	\$ 345.963.345,99	\$ 293.526.061,96	\$ 246.938.692,75	175061378,7	51%	189.802.651,98	PRECIO HISTORICO
2.13	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYG88908	EJC-2189 25OCT2021 N°1 ENG SIN GE-E-76388 HMU SIN WYG88908 PAS & LDS ALINEMENTS PLATE DISBONDED AND SLOT IS WORN BEYOND LIMITS	5895	REPARACION		189.802.652		\$ 98.389.170,00	\$ 395.488.215,49	\$ 345.963.345,99	\$ 293.526.061,96	\$ 246.938.692,75	175061378,7	51%	189.802.651,98	PRECIO HISTORICO
2.14	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYGA098 2	EJC-2189 25OCT2021 N°2 ENG SIN GE-E-767708 HMU SIN WYGA0982 PAS & LDS ALINENENT PLATE DISBONDED	5356	REPARACION		189.802.652		\$ 98.389.170,00	\$ 395.488.215,49	\$ 345.963.345,99	\$ 293.526.061,96	\$ 246.938.692,75	175061378,7	51%	189.802.651,98	PRECIO HISTORICO
3.1	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5028	CAIDA TRANSITORIA TGT EN VUELO CRUCERO DE 80°C A 92°C ACOMPAÑADO DE CODIGO DEC 44 DURANTE EL APAGADO CHEQUEO 534 NO SATISFACTORIO. INSPEC AND REPAIR IS REQUIRED. LCF-1 1201, LCF-2 8512, INDEX 9523, HOURS 1732	1732	REPARACION			150.178.353	\$ 53.152.770,00	\$ 278.243.824,39	\$ 176.871.076,29	\$ 184.044.134,95	\$ 165.698.297,20	87482053,33	49%	150.178.352,58	PRECIO HISTORICO

							PRECIOS HISTORICOS			METRICAS								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	VALOR HISTORICO CONTRATO 316-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAJIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 316-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAJIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 178-CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 15/09/2020 VALOR TRAJIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y PROMEDIO	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSION DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
3.2	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5840	ENGINE PRESENTS OSCILLATIONS IN THE INDICATION OF TGT BETWEEN 0 AND 850. INSECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY. AS REQUIRED BEFORE RETURN SERVICE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. RNVD FROM ENGINE S/N GE-E903380 LCF1:1765, LCF2:12735, INDEX: 12615, HRS: 03107	2617	REPARACION			150.178.353	\$ 53.152.770,00	\$ 278.243.824,39	\$ 176.871.076,29	\$ 184.044.134,95	\$ 165.698.297,20	87482053,33	49%	150.178.352,58	PRECIO HISTORICO
3.3	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU4633	TORQUE AND AVERSPPEED CHANNEL FAIL, DATA PLATE MISSING. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS. BENCH TEST AND CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	0	REPARACION			150.178.353	\$ 53.152.770,00	\$ 278.243.824,39	\$ 176.871.076,29	\$ 184.044.134,95	\$ 165.698.297,20	87482053,33	49%	150.178.352,58	PRECIO HISTORICO
3.4	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5535	DURING CRUISE FLIGHT TGT INDICATION FLUCTUATE AND BELOW 200°C WITH OTHER ENGINE PARAMETERS INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS.	0	REPARACION			150.178.353	\$ 53.152.770,00	\$ 278.243.824,39	\$ 176.871.076,29	\$ 184.044.134,95	\$ 165.698.297,20	87482053,33	49%	150.178.352,58	PRECIO HISTORICO

							PRECIOS HISTORICOS			METRICAS								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	VALOR HISTORICO CONTRATO 316-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 318-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 178-CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 15/09/2020 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y PROMEDIO	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSION DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
3.5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5448	DURING OPERATION AT 10 FEET ENGINE N°1 PRESENT LOSS OF TQ AND INDICATIONS AT ZERO AND LOW RPM AUDION AND MASTER CAUTION LIGHT. FAULT INTERNAL DEC.	5359	REPARACION			150.178.353	\$ 53.152.770,00	\$ 278.243.824,39	\$ 176.871.076,29	\$ 184.044.134,95	\$ 165.698.297,20	87482053,33	49%	150.178.352,58	PRECIO HISTORICO
3.6	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	EMDU5005	ENGINE REMAINS IN LOCKOUT, TORQUE INSTRUMENT NOT INDICATING (ALL OTHER INSTRUMENT NORMAL) INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	579	REPARACION			150.178.353	\$ 53.152.770,00	\$ 278.243.824,39	\$ 176.871.076,29	\$ 184.044.134,95	\$ 165.698.297,20	87482053,33	49%	150.178.352,58	PRECIO HISTORICO
3.7	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5592	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE.	3587	REPARACION			150.178.353	\$ 53.152.770,00	\$ 278.243.824,39	\$ 176.871.076,29	\$ 184.044.134,95	\$ 165.698.297,20	87482053,33	49%	150.178.352,58	PRECIO HISTORICO
3.8	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5388	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL UNIT DON T PASS TEST TGT BIAS. ON MOC ENGINE REPLACEMENT PROCEDURES. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4127	REPARACION			150.178.353	\$ 53.152.770,00	\$ 278.243.824,39	\$ 176.871.076,29	\$ 184.044.134,95	\$ 165.698.297,20	87482053,33	49%	150.178.352,58	PRECIO HISTORICO

							PRECIOS HISTORICOS			METRICAS								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	VALOR HISTORICO CONTRATO 316-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 318-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 178-CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 15/09/2020 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y PROMEDIO	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSION DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
3.9	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5844	CONTROL NUMBER UH-60-21083-01. TORQUE MATCHING CHECK DOESNT SATISFACTORY DURING TEST, THE ENGINE ACCEL-DESACCEL NOT ACTIVED INSPECTAND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (99207) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE. ANNEX 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	2974	REPARACION			150.178.353	\$ 53.152.770,00	\$ 278.243.824,39	\$ 176.871.076,29	\$ 184.044.134,95	\$ 165.698.297,20	87482053,33	49%	150.178.352,58	PRECIO HISTORICO
3.10	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P10	LMDU5013	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE.	4120	REPARACION				\$ 53.152.770,00	\$ 320.932.315,00	\$ 203.563.800,00	\$ 196.951.910,27	\$ 187.042.542,50	106356659,3	52%	\$ 187.042.542,50	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y PROMEDIO
3.11	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G08	ECDU5008	DECU, OVERSPEED TEST SYSTEM FAIL TO CUT BACK NG AND NP, REQUIRED DATA PLATE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DEC.	2880	REPARACION				\$ 53.152.770,00	\$ 320.932.315,00	\$ 203.563.800,00	\$ 196.951.910,27	\$ 187.042.542,50	106356659,3	52%	\$ 187.042.542,50	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y PROMEDIO
4	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G11	CGW2804 E	DECU, TEST NO OK. PT. SPEED INDICATION FAIL. INSPECT, REPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DECU.	184	REPARACION				\$ 53.152.770,00	\$ 351.089.915,00	\$ 294.036.600,00	\$ 222.635.190,62	\$ 202.121.342,50	170330589,7	58%	\$ 202.121.342,50	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y PROMEDIO

							PRECIOS HISTORICOS			METRICAS								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	VALOR HISTORICO CONTRATO 316-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 318-CENACAVIACION-2019 SUSCRITO EL 18/10/2019 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	VALOR HISTORICO CONTRATO 178-CENACAVIACION-2020 SUSCRITO EL 15/09/2020 VALOR TRAIIDO A PESOS TRM DIA DEL CIERRE DE COTIZACIONES USD4523,84	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y PROMEDIO	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE MEDIANA	% DISPERSION DESVIACION SOBRE MEDIANA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CRITERIO
5	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4155T12P08	16USG3125	DURING TGT LIMITER SETTING OGECK ENG N1 INGRESE TGT BETWEEN 890 TO 899 WITH TORQUE SPLIT INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE CONTROL NUMBER UH-60-21082-02	CC	REPARACION				\$ 53.152.770,00	\$ 278.243.824,39	\$ 176.871.076,29	\$ 184.044.134,95	\$ 165.698.297,20	87482053,33	49%	\$ 165.698.297,20	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y PROMEDIO

NOTA: SE TOMA COMO PRECIO DE REFERENCIA PARA EL SISTEMA DE MOTORES PARA LOS ITEMS QUE CUENTAN CON HISTORICO EL PRECIO DE REFERENCIA SERA EL PRECIO HISTORICO TRAIIDO A VALOR PRESENTE Y PARA LOS QUE NO CUENTAN CON PRECIO HISTORICO LA METRICA QUE SE TOMA ES LA DE PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR COTIZADO Y EL PROMEDIO DE LOS DATOS.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Dicho valor se estableció con el fin tener mayor cubrimiento de la necesidad, conservando la calidad a un buen precio. De los criterios analizados se tomó un criterio estadístico que garantiza un precio adecuado (economía) y facilita la participación efectiva de proponentes (competencia).

Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara tanto en la ficha técnica de los servicios a adquirir como en sus condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

Nota: todos los componentes fueron verificados por el comité técnico estructurador y verificada la modalidad, buscando la libre utilidad de los mismos y que no se genere una afectación económica.

PRECIOS DE REFERENCIA

Los precios de referencia para el presente proceso, se establecen en PESOS COLOMBIANOS Y DOLARES AMERICANOS, como se muestran a continuación:

LOTES PRINCIPALES

DADO QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO ALCANZA A CUBRIR EL 100% DE LA NECESIDAD. EL COMIITE TECNICO ESTRUCTURADOR DIO PRIORIDAD PARA ADQUIRIR LOS SIGUIENTES LOTES PRINCIPALES

PAQUETE A SISTEMA DE AVIONICA

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS	CONDICION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EN PESOS SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
1.1	1	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	DURING GROUND FLT PATH STAB FAIL CAPSULES REMAIN IN CAUTION ADVISORY PANEL, LIGHT TRIM IN FAILURE ADVISORY ANS DURING MOVEMENTS WITH CYCLIC BACK AND FOWARD WITH STRICK TRIM PRESENTS JUMPS	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.2	2	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	CONTROL NUMBER: UH-60-21139-02 COMPUTER FLIGHT SHOWS DETERIORATION CAUTION ADVISORE PANEL FLIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL IT REMAINS ON. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (73030) BEFORO RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.3	3	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	DURING SAS/FPS OPERATIONAL CHECK PITCH TRIM PROCEDURE TO PLACE STICK TRIM SWITCH AFT/FWD CYCLICK STICK DOES NOT MOVE CORRECTLY AND FLAT PATH STAB GO ON CAUTION ADVISORY PANEL	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.4	4	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	COMPUTER PRESENTS INDICATIONS OF TRIM ACT, FAN FAIL, SAS VALVE, CONTINUOUSLY DOES NOT ALLOW RESET	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.5	5	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	99062384	COMPUTER FLIGHT CAUSES CYCLIC TO MOVE INTERMITENT WHILE TRIMMING FORE AND AFT	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.6	6	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	117513	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	REPARACION	\$ 158.327.400,00	32.644,82
1.7	7	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058488	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN PITCH AXLE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.8	8	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	81410	FAILURE ADVISORY LIGH ON THE AUTOFLIGHT CONTROL, REMAIN ON AND DOES NOT ENGAGE THE TRIM ON ANY AXIS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.9	9	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	8204708	FAN FAIL LATCH WHITE ON MAINTENANCE INDICATOR COMPUTER AND CPTR GO ON FAILURE ADVISORY POWER ON RESET ALL TIME. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.10	10	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058487	FPS AND TRIM FAIL IN THE CAUTION ADVISORY PANEL AND TRIM ON THE COMPUTER PRESENT IN FLIGHT CONTROL CHECK-UP	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.11	11	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	95502	LIGHT FLT PATH STAB REMAIN ON, DURING CHECKS OF FLIGHT CONTROLS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED. TSN 3568.0 HRS.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.12	12	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	TRIM FAIL AND FLT PATH STAB REMAIN "ON" IN CAUTION ADVISORY AND TRIM APPEAR ON FAILURE NO RESET	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.13	13	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN ROLL AXLE.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
2.1	14	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	P651	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	REPARACION	\$ 44.814.515,05	9.240,11
2.2	15	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	A930-03028	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	REPARACION	\$ 44.814.515,05	9.240,11
2.3	16	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	2919A	DOES NOT ANGAGE AUTOMATIC MODE. IT WAS FOUND FOULT IN THE RELAY K4 AND K5 ON BASE CIRCUIT BOARD, FAIL RATE GYRO AND FAN	CC	REPARACION	\$ 44.814.515,05	9.240,11
3	17	CIS PROCESOR	CP-2036/A	3030	CIS PROCESSOR S/N 3030 PRESENT INTERFERENCE IN NAVIGATION AND DEVIATION BAR IN VSI KEEP INTERMITTENT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS. (MFR 10138).	CC	REPARACION	\$ 113.091.000,00	23.317,73
4	18	RECEIVER-EXCITER, RADAR	071-01519-0101	6031	DURING OPERATIONAL CHECK ART 2000IS NOT TRANSMITTING AND DOES NOT SHOW INDICATIONS IN DISPLAY INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS	5246	REPARACION	\$ 36.189.120,00	7.461,67

EJÉRCITO NACIONAL
Patria Honor Lealtad

Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá
Correo electrónico de la unidad cenacaviacionejercito@gmail.com



ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EN PESOS SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
					GAGE CODE (22373) BEFORE RETURN COMPONENT TO RETURN SERVICE.				
5.1	19	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10249	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410,	CC	REPARACION	\$ 26.689.476,00	5.502,98
5.2	20	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10361	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410,	CC	REPARACION	\$ 26.689.476,00	5.502,98
5.3	21	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	5009	RADIO TRANSMISSION HAS LOW POWER AND ITS RECEPTION IS NOISY. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND GAGE AS APPLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21069-02	CC	REPARACION	\$ 26.689.476,00	5.502,98
5.4	22	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	9021	INPUT LED DOES NOT GO ON, IAW TM11-S70I-280-23 WP 0021 FAULT PROCEDURE 9, STEP 13. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED FOR OEM, AND GAGE AS APPLICABLE.	CC	REPARACION	\$ 26.689.476,00	5.502,98
6.1	23	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00018	GYRO DISPLACEMENT VSI DOES NOT RESPOND TO PITCH AND ROLL	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.2	24	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00050	COPILOT VERT GYRO DOES NOT RESPOND PROPERLY IN BOTH DIRECTIONS PITCH AND ROLL AXES	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.3	25	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00015	DURING DAFCC PROCEDURES CHECK ROLL ATTITUDE SPHERE REMAIN BLOCKED	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.4	26	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA06-00477	DURING CHECK SAS FPS IN HOVER SAS 2 DOES NOT WORK IN ROLL	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.5	27	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	04-0047	VERTICAL GYRO PRESENTS WRONG INDICATIONS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND GAGE AS APPLICABLE.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.6	28	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00062	GYRO DISPLACEMENT PRESENTS INTERNAL FAIL AND LIGHTS TURN ON FPS, STABILATOR PANEL CONTROL. INSPECT REPAIR (50027) FLIGHTLINE ELECTRONICS INC AS REQUIRED FOR OEM BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.7	29	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	04-0005	* COPILOT'S VSI DOES NOT RESPOND TO ROLL * INSPECT, REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.8	30	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	15-1835	AFF FLAG REMAINS VIEW. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.9	31	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA08-0981	ON VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. -ON CAUTION ADVISORY PANEL FLT PATH STAB LIGHT IS DPES ON. -ON STABILATOR CONTROL/AUTO FLIGHT CONTROL PANEL GYRO LIGHT IS DOES ON.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.10	32	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00030	VSI PILOT MAINTAINS A 10 DEGREE TILD TO THE RIGHT. INSPECT AND REPAIR IS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.12	33	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	1027D4544	A0507	VSI IS INOPERATIVE AND GIVE ERRONEOUS INDICATIONS. INSPECTION AND REPAIR IS REQUIRED, (78286) SIKORKY AIRCRAFT CORPORATION, BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.13	34	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	145974-01-03	118B	LIGHT FPS STAB APPEAR ON AT CAUTION ADVISORY PANEL AND GYRO LIGHT AT ADVISORY FAILURE CAPSULE	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.14	35	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	515E/102	139H	FLT PAT STAB LIGHT ON WITH GYRO LIGHT ON FAILURE ADVISORY PANEL AND STAB CONTROL PANEL, BUT DOESN'T RESET. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.15	36	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	MS3392-1	SA99-00026	VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
8.1	37	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	8	DISPLAY DOES NOT TURN ON. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 217.134.720,00	44.770,05
8.2	38	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	5	MCDU SCREW NOT TURT 04 KEYS MISSING INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 78286)	3600	REPARACION	\$ 217.134.720,00	44.770,05
9.1	39	UHF/VHF RADIO MXF-4027	902844-801	FB0028	FMS PAGE STATUS COMM SHOW FAILURE MESSAGE NGO UNKNOWN MODULE PWR REGULATOR CTRLR MODULE POWER SUPPLY. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 125.764.342,36	25.930,79
10.1	40	INDICATOR, DIGITAL D	P2882-19-1	262757	KEYBOARD DISPLAY INOPERATIVE	CC	REPARACION	\$ 113.091.000,00	23.317,73
10.2	41	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C511956	GPS PRESENT INTERMITTANCE IN THE DISPLAY AND DOES NOT NAVIGATE, BUTTONS OF THE DISPLAY BAD CONDITIONS. GENERAL INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED TO SERVICE.	CC	REPARACION	\$ 113.091.000,00	23.317,73
10.3	42	INDICATOR, DIGITAL D	2882-18-1	C074	KEY RTE AND LEGS INOPERATIVES. DO NOT NAVIGATE. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS.	CC	REPARACION	\$ 113.091.000,00	23.317,73
10.4	43	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C440952	AVERAGE BLACK SCREEN IN THE CONTROL DISPLAY UNIT	CC	REPARACION	\$ 113.091.000,00	23.317,73

PAQUETE B SISTEMA DE TREN DE POTENCIA

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EN PESOS SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO SIN IVA EN DOLARES TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
1	44	SWASHPLATE, CONTROLL	70104-08000-060	A107-04407	SWASHPLATE BEARING LOWER SEAL ASSY IS MISALIGNED, COMPONENT LOSES TOO MUCH LUBRICATION GREASE, SWASPLATE ASSY REQUIRED TIME CHANGE 2900 HOURS. ROTATING SWASPLATE INSTALLED S/N C326-00363 (2160 HOURS) STATIONARY SWSHPLATE INSTALLED S/N A222-04644.	2160	REPARACION	\$ 80.318.700,00	16.560,56

PAQUETE C SISTEMA DE HIDRAULICOS

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EN PESOS SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO SIN IVA EN DOLARES TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
1.1	45	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01467	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE EXCESSIVE THROUGH INPUT - OUTPUT PISTON SEALS AND CRACK MODULE PISTON, INPUT LEVER BEARING ASSEMBLY HAS RACHETING SAS S/N -C112-02433 TSN 1558 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.2	46	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A328-02267	HAS LEAKING IN PISTON ACTUATOR INLET AND OUTLET. SAS ACTUATOR ASSY S/N B112-12768 TT. 2245.0 HRS.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.3	47	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-05486X	PITCH TRIM SERVO ASSY INPUT AND OUTPUT PISTONS SEAL HAS DYNAMIC LEAKAGE BEYOND LIMITS (1 DROP IN 7 CYCLES)	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.4	48	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-03103	PITCH TRIM BOOST ACTUATOR HAS LEAKAGE BY SEALS AND ROTARY SHAFT. RELIEF VALVE PACKING HAS BROKEN. IDENTIFICATION PLATE IS MISSING OF PITCH TRIM. IDENTIFICATION PLATE WITH SERIE NUMBER IS MISSING INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.5	49	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03767	PITCH TRIM ASSY S/N A339-03767 HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM BOOST OUTPUT PISTON SEAL, SAS ACTUATOR OUTPUT CLEVIS HAS LEAKAGE, CAP PLUG SEALS HAS LEAKAGE AND RACHETING FROM OUPUT LEVER BEARING. SAS ACTUATOR S/N 112-50575 TSN 8671,9 HRS INSPECT AND REPAIR ASREQUIRED	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.6	50	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02562	CICLY STIC PRESENT EXCESSIVE FORCE IN THE PITCH SHAFT WHEN CARRIED FWD AND AFT POSITION SAS S/N-C112-50258 TSN 2524,9 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.7	51	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02298	PERFORMED TEST ON NULLING FIXTURE UNSATISFACTORY. DOES NOT HOLD THE POSITION WHE TRIM SWITCH IS PLACED IN TEST BOX. PITCH TRIM ACTUATOR HAS LEAKAGE EXCESSIVE BY OUTPUT SEAL PISTON AND RELIEF VALVE PRESSURE. INSPECT GENERAL AND REPAIR (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION. AS REQUIRED (OEM) BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS. SAS ACTUATOR. S/N B112-12389 TSN 2380.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.8	52	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02278	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKEGE HYD EXCESSIVE BY VALVE PRESSURE. RELIEF AND SCREW SET FROM CRANK MOD PISTON. PITCH BOOTS ACTUATOR HAS SEAPING HYD FROM ROD ASSY PISTON INPUT AND 48OUTPUT. BEARING ANNULAR FROM OUTPUT ARM AND INPUT ARM HAS EXCESSIVE RACHETING. SAS ACTUATOR DURING CHECKS ON TEST BENCH, SAS OUTPUT ROD MOVEMENT DOES NOT CORRESPOND TO MILLIAMPERIUM OUTPUT FROM TEST BOX. SAS ACTUATOR S/N B112-12762 TSN 4073.0 HRS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.9	53	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02346	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKAGE BEYOND LIMIT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE SAS ACUATOR ASSY S/N C112-56186 HRS TSN: 238 HRS	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.10	54	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02292	DURING OPERATIONAL CHECK OF AFCS CYCLIC STICK PRESENT STARTS IN THE FULL BACK POSITION INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKING, OUTPUT ARM BEARING HAS RACHETING, BASIC TRIM	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EN PESOS SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO SIN IVA EN DOLARES TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
					ACTUATOR ASSEMBLY HAS LEAKING. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE (78286)			

PAQUETE D SISTEMA DE MOTORES

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO SIN IVA EN DOLARES TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
2.1	55	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYG89255	HMU HAS FUEL LEAKAGE ON LDS SLOTS. INSPECT RAPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HEDDEN DAMAGE REPAIR IN HMU.	5607	REPARACION	194.547.718,27	40.112,93
2.2	56	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYGA1353	FUEL AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICACATE OF CONFORMANCE.	4812	REPARACION	194.547.718,27	40.112,93
2.4	57	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7436	DOESN'T CONTROL OF ACELARATION PAS INTERNAL POSITIONS ARE NOT REGULATED (OFF ,IDLE FLIGJ4TAND LOCK OUT) WITH RESPECT POSITIONS OF RIGGNG POWER CONTROL OF AIRCRAFT. INSPECT, REPAIRAS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
2.5	58	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7720	NO NP GOVERNING WHEN ADVANCING POWER CONTROL LEAVE TO FLIGHT POSITION, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	3960	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
2.6	59	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7437	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	3278	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
3.1	60	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5028	CAIDA TRANSITORIA TGT EN VUELO CRUCERO DE 80°C A 92°C ACOMPAÑADO DE CODIGO DEC 44 DURANTE EL APAGADO CHEQUEO 534 NO SATISFACTORIO. INSPEC AND REPAIR IS REQUIRED. LCF-1 1201, LCF-2 8512, INDEX 9523, HOURS 1732	1732	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61
3.2	61	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5840	ENGINE PRESENTS OSCILLATIONS IN THE INDICATION OF TGT BETWEEN 0 AND 850. INSECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY. AS REQUIRED BEFORE RETURN SERVICE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. RNVD FROM ENGINE S/N GE-E903380 LCF1:1765, LCF2:12735, INDEX: 12615, HRS: 03107	2617	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61
3.3	62	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU4633	TORQUE AND AVERSPEED CHANNEL FAIL, DATA PLATE MISSING. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS. BENCH TEST AND CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	0	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO SIN IVA EN DOLARES TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
3.4	63	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5535	DURING CRUISE FLIGHT TGT INDICATION FLUCTUATE AND BELOW 200°C WITH OTHER ENGINE PARAMETERS INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS.	0	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61

LOTES OPCIONALES DE COMPRA

UNA VEZ PRIORIZADA LA NECESIDAD Y CON LA FINALIDAD DE MAXIMIZAR LOS RECURSOS Y LOGRAR CUBRIR MAYOR PORCENTAJE DE LA NECESIDAD, DESDE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA SE PROYECTA DEJAR COMO OPCIONALES DE COMPRA POR PARTE DE LA CENAC AVIACIÓN LOS SIGUIENTES LOTES, ES DECIR EL OFERENTE DEBE OFERTAR LOS LOTES DESCRITOS A CONTINUACIÓN DE ACUERDO A SU CAPACIDAD POR SER UN PROCESO POR LOTES, NO OBSTANTE LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ADQUIRIRLOS "EN EL EVENTO DE RECIBIR UN MENOR VALOR EN LOS LOTES PRINCIPALES Y OBTENER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

NOTA: LOS LOTES OPCIONALES DE COMPRA SERAN EVALUADOS BAJO EL MISMO CRITERIO DE EVALUACION DE LOS LOTES PRINCIPALES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TECNICAS, JURIDICAS Y ECONOMICAS DEL PRESENTE PROCESO.

DE ACUERDO AL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR SE ESTABLECEN LOTES OPCIONALES DE COMPRA ASI:

LOTES OPCIONALES DE COMPRA PAQUETE A SISTEMA DE AVIONICA									
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EN PESOS SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO SIN IVA EN DOLARES TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
1.14	64	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	AFCS SOURCE OF AC IS SHORT, WHEN 115 VAC POWER IS PUT ON THE COMPUTER SHORTS OUT.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.15	65	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
6.11	66	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00042	THE CAUTION ADVISORY PANEL IN FLIGHT LIGHT TURNS ON FLAT PATCH STAB, AND HORIZONTAL INDICATION IN VSI NO. 2 DOESN'T WORK. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
7	67	ACTUATOR, ELECTRO-MECHANICAL ROTARY	70400-02260-128	B404-00317	DURING OPERATIONAL CHECK OF IBIT DAFCS FMS SHOW FCC2 COLL TRIM MODEL FAULT (2323)	CC	REPARACION	\$ 124.761.991,20	25.724,12

LOTES OPCIONALES DE COMPRA PAQUETE C SISTEMA DE HIDRAULICOS									
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EN PESOS SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO SIN IVA EN DOLARES TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
1.11	68	ACTUATOR, TRIM	70410-02760-047	A339-	CONTROL NUMBER: UH-60-21054-01. PITCH TRIM			\$ 200.759.143,20	41.393,64

LOTES OPCIONALES DE COMPRA PAQUETE C SISTEMA DE HIDRAULICOS								
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EN PESOS SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO SIN IVA EN DOLARES TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
		TAB, L		02729	ASSY HAS STATIC DINAMIC LEAK BY ACTUATOR ROTARY SHAFT SEAL BEYOND LIMITS. SAS ACTUATOR PITCH S/N C11-50440 TSN-2781.0 BENCH TEST AND TEST DATA SHEEF REQUIRE. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION		
1.12	69	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02733	PITCH TRIM S/N BA339-02733 ACTUATOR ROTARY SHAFT INPUT AND OUTER SEAL HAS EXCESSIVE LEAKAGE INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.13	70	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02712	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; INSTALLED. SAS S/N C112-50300 = 1814. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.14	71	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02716	COMPLETED OPERATIONAL CHECK AND TEST NO SATISFACTORY, PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM PISTON ROD SEAL AND CRANK MOD PISTON ICW. TABLE 1 SEAL LEAKAGE RATES WP - 1012 SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50328 / 2825 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.15	72	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02558	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; OUTPUT ARM BEARING (CENTER) IS WORN, SAS ID PLATE NOT INSTALLED PITCH TRIM ASSY ID PLATE NOT INSTALLED, SAS S/N D112-13604 TT = 3130. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.16	73	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03413	PITCH TRIM ASSEMBLY HAS EXCESIVE HYDRAULIC LEAKAGE THROUGH INPUT AND OUTPUT BOOST AACTUATOR AND TRIM NUT RETAINER. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE SAS S/N C112-54034 TSN 840 HRS	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.17	74	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03088	PITCH TRIM INLET AND OUTPUT PISTON HAS LEAKAGE, HAS LEAKAGE BY COUPLING BEYOND LIMIT, HAS LEAKAGE BY ACTUATOR ELECTRO-ME, BEARINGS INLET AND OUTPUT HAS RATCHETING. SAS ACTUATOR S/N C112-52432 TSN 1074 HRS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.18	75	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-006749	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CARTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK. INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS. OUTPUT AND INPUT ARM BEARINGS (CENTER) IS WORN. SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N D112-13309 TT= 1824. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.19	76	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01746	HAS HUDRAULIC FLUID EXCESSIVE LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. DATA PLATE IS MESSING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50207 / 1250 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.20	77	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-01189	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CAUTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK AND CICLYC HAS FOWARD MOVEMENT SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N C112-04540 TT=3259. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.21	78	ACTUATOR, TRIM	70410-02760-047	A339-	HAS BEARING STUCK AT OUTPUT LEVER. SERVO	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64

LOTES OPCIONALES DE COMPRA PAQUETE C SISTEMA DE HIDRAULICOS								
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EN PESOS SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO SIN IVA EN DOLARES TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
		TAB, L		03382	LEVER BEARING HAS RATCHING. ASSEMBLY LEVER BEARING HAS RETCHETING. HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL BEYOND LIMITS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIEIMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.			
1.22	79	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02474	CYCLIC CONTROL PRESENTS INVOLUNTARY MOVEMENT FORWARD AND AFT "F.P.S. AND TRIM FAIL" LIGHTS APPEAR ON THE CAUTION / ADVISORY PANEL, FLIGHT COMPUTER INDICATES FAILURE: FBC 139. SAS SIN C112-02455 HRS 4096.8 INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 312.131.160,00	64.356,94
1.23	80	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-04448	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS SIN C112-02192 HRS 2744.0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	REPARACION	\$ 312.131.160,00	64.356,94
1.24	81	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02441X	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS SIN C112-02192 HRS 2744.0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	REPARACION	\$ 312.131.160,00	64.356,94
1.25	82	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02688	PITCH TRIM DOES NOT MAINTAIN THE CYCLIC POSITION IN PITCH AXIS. SIN SAS ACTUATOR: DI 12-13823, HRS SAS: 2677. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	REPARACION	\$ 269.156.580,00	55.496,20
1.26	83	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02682	HAS EXCESIVE LEAKAGE BY VALVE PRESSURE RELIEF SAS	REPARACION	\$ 269.156.580,00	55.496,20
1.27	84	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02542	PITCH BOOST ACTUATOR DONT HAVE ANY MOVEMENT WHITH ELECTRIC POWER APPLY OUTPUT LEVER BEARING HAS EXCESIVE AXIAL PLAY IN MIDDLE POSITION AND CLEVIS POSITION. INSPECT AND REPAIR (CAGE 78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 269.156.580,00	55.496,20
1.28	85	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-105	A339-02340	HAS EXCESSIVE LEAKAGE BY INNER AND OUTER PITC BOOST ACTUATOR, OUTPUT LEVER BEARING HAS RACHETING, ACTUATOR CLEVIS ASSY INPUT HAS RADIAL PLAY. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-12616 / 9412 HRS BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 71.473.512,00	14.736,81
1.29	86	ACTUATOR, TRIM TAB, L	A22785-2	B328-01671	ACTUATOR ASSY PITCH HAS LEAKAGE AT OUTER PISTON. PLATE IDENTIFICATION MISSING. OUTPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. INPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-11064 / 3926 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 269.156.580,00	55.496,20

LOTES OPCIONALES DE COMPRA PAQUETE D SISTEMA DE MOTORES									
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO SIN IVA EN DOLARES TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
1	87	PUMP, FUEL BOOST	5034T91P06	LJA42730	EXCESSIVE FUEL LEAKING FROM OVERBOARD DRAIN WHILE ENGINE IS OPERATING AT PCL IN CONDITION FLY, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (99207)	6421	REPARACION	31.778.571,00	6.552,28

LOTES OPCIONALES DE COMPRA PAQUETE D SISTEMA DE MOTORES									
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO SIN IVA EN DOLARES TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
2.3	88	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	18587590	N 1 ENG. NOT LEAVE OF LOCK-OUT CONDITION. DO GENERAL INSPECTION AS REQUIRED.	3359	REPARACION	194.547.718,27	40.112,93
2.7	89	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7945	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	2771	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
2.8	90	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB6813	REQUIRED INSPECTION FOR SUDEN STOPAGE THE ACCESORY MODULE SPUR GEAR AXIS "C" BROKEN. INSPECT, TEST AND REPAIR AS REQUIRED RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4142	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
2.9	91	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB5779	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY PRESSURE RELIEF VALVE ON REAR CASE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER (99207) OEM. CERTIFICATE OF CONFORMANCE REQUIRED. BENCH TEST REQUIRED. TEST AND DATA SHEET.	4487	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
2.10	92	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC1948	ENGINE ON START OPERATION KEEPING IN LOCK OUT CONDITION. WHEN ADVANCING PCL IDLE TO FLY NP INCREASE OUT LIMITS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4722	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
2.11	93	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC8438	IRREGULAR REGULATION OF SCHEDULED FUEL FLOW - POOR PROGRAMMING OF TORQUE TURNER SERVO MOTOR - INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY	3380	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
2.12	94	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	11914151A	MOTOR No. 2 SERIE NUMERO GE-E-763141 PRESENTA FUGA DE COMBUSTIBLE POR LA HMU. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE (99207) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	12764	REPARACION	189.802.651,98	39.134,57
2.13	95	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYG88908	EJC-2189 25OCT2021 N°1 ENG S/N GE-E-763588 HMU S/N WYG88908 PAS & LDS ALINEMENTS PLATE DISBONDED AND SLOT IS WORN BEYOND LIMITS	5895	REPARACION	189.802.651,98	39.134,57
2.14	96	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYGA0982	EJC-2189 25OCT2021 N°2 ENG S/N GE-E-767708 HMU S/N WYGA0982 PAS & LDS ALINEMENT PLATE DISBONDED	5356	REPARACION	189.802.651,98	39.134,57
3.5	97	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5448	DURING OPERATION AT 10 FEET ENGINE N°1 PRESENT LOSS OF TQ AND INDICATIONS AT ZERO AND LOW RPM AUDION AND MASTER CAUTION LIGHT. FAULT INTERNAL DEC.	5359	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61

LOTES OPCIONALES DE COMPRA PAQUETE D SISTEMA DE MOTORES									
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO SIN IVA EN DOLARES TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
3.6	98	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	EMDU5005	ENGINE REMAINS IN LOCKOUT, TORQUE INSTRUMENT NOT INDICATING (ALL OTHER INSTRUMENT NORMAL) INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	579	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61
3.7	99	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5592	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLPLICABLE.	3587	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61
3.8	100	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5388	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL UNIT DON'T PASS TEST TGT BIAS. ON MOC ENGINE REPLACEMENT PROCEDURES. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4127	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61
3.9	101	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5844	CONTROL NUMBER UH-60-21083-01. TORQUE MATCHING CHECK DOESNT SATISFACTORY DURING TEST. THE ENGINE ACCEL-DESACCEL NOT ACTIVED INSPECTAND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (99207) BEFORD RETURN COMPONET TO SERVICE. ANNEX 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	2974	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61
3.10	102	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P10	LMDU5013	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLPLICABLE.	4120	REPARACION	\$ 187.042.542,50	38.565,47
3.11	103	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G08	ECDU5008	DECU, OVERSPEED TEST SYSEM FAIL TO CUT BACK NG AND NP. REQUIRED DATA PLATE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DEC.	2880	REPARACION	\$ 187.042.542,50	38.565,47
4	104	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G11	CGW2804E	DECU, TEST NO OK. PT SPEED INDICATION FAIL. INSPECT, REPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DECU.	184	REPARACION	\$ 202.121.342,50	41.674,50
5	105	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4155T12P08	16USG3125	DURING TGT LIMITER SETTING CGECK ENG N1 INGRESE TGT BETWEEN 890 TO 899 WITH TORQUE SPLIT INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21082-02	CC	REPARACION	\$ 165.698.297,20	34.164,60

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo a la etapa de estructuración del presente proceso se determina que el cubrimiento de la necesidad no es al 100%.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para para la "REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA ORDINARIA 2023." Dado que no se cubre la necesidad al 100% es el mismo presupuesto asignado por valor de SIETE MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.075.866.200,00) los cuales equivalen en dólares americanos a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD1.458.941,48), los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a \$ 4.850 para el año 2023 de acuerdo a la circular RS20230421041264 del 21 de abril del 2023 (ver en anexos del proceso).

PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE

PAQUETE A SISTEMA DE AVIONICA

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO POR LOTE EN PESOS SIN IVA	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
1.1	1	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	DURING GROUND FLT PATH STAB FAIL CAPSULES REMAIN IN CAUTION ADVISORY PANEL. LIGHT TRIM IN FAILURE ADVISORY ANS DURING MOVEMENTS WITH CYCLIC BACK AND FOWARD WITH STRICK TRIM PRESENTS JUMPS	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.2	2	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	CONTROL NUMBER: UH-60-21139-02 COMPUTER FLIGHT SHOWS DETERIORATION CAUTION ADVISORE PANEL FLIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL IT REMAINS ON. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (73030) BEFOR RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.3	3	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	DURING SAS/FPS OPERATIONAL CHECK PITCH TRIM PROCEDURE TO PLACE STICK TRIM SWITCH AFT/FWD CYCLICK STICK DOES NOT MOVE CORRECTLY AND FLAT PATH STAB GO ON CAUTION ADVISORY PANEL	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.4	4	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	COMPUTER PRESENTS INDICATIONS OF TRIM ACT, FAN FAIL, SAS VALVE, CONTINUOUSLY DOES NOT ALLOW RESET	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.5	5	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	99062384	COMPUTER FLIGHT CAUSES CYCLIC TO MOVE INTERMITENT WHILE TRIMMING FORE AND AFT	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.6	6	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	117513	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	REPARACION	\$ 158.327.400,00	32.644,82
1.7	7	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058488	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN PITCH AXLE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.8	8	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	81410	FAILURE ADVISORY LIGHN ON THE AUTOFLIGHT CONTROL, REMAIN ON AND DOES NOT ENGAGE THE TRIM ON ANY AXIS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.9	9	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	8204708	FAN FAIL LATCH WHITE ON MAINTENANCE INDICATOR COMPUTER AND CPTR GO ON FAILURE ADVISORY POWER ON RESET ALL TIME. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.10	10	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1058487	FPS AND TRIM FAIL IN THE CAUTION ADVISORY PANEL AND TRIM ON THE COMPUTER PRESENT IN FLIGHT CONTROL CHECK-UP	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.11	11	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	95502	LIGHT FLT PATH STAB REMAIN ON. DURING CHECKS OF FLIGHT CONTROLS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED. TSN 3568.0 HRS.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.12	12	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	1067540	TRIM FAIL AND FLT PATH STAB REMAIN "ON" IN CAUTION ADVISORY AND TRIM APPEAR ON FAILURE NO RESET	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.13	13	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	93020154	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL IN ROLL AXLE.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
2.1	14	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	P651	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	REPARACION	\$ 44.814.515,05	9.240,11
2.2	15	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	A930-03028	AMPLIFIER WAS FOUND IN SHORT CIRCUIT AT THE BASE OF THE ELECTRICAL CARD AND TWO RELAYS, RATE GYRO AND FAN ARE IN SHORT CIRCUIT	CC	REPARACION	\$ 44.814.515,05	9.240,11
2.3	16	STABILATOR AMPLIFIER	70902-02001-048	2919A	DOES NOT ANGAGE AUTOMATIC MODE. IT WAS FOUND FOULT IN THE RELAY K4 AND K5 ON BASE CIRCUIT BOARD, FAIL RATE GYRO AND FAN	CC	REPARACION	\$ 44.814.515,05	9.240,11

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS	CONDICION	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO POR LOTE EN PESOS SIN IVA	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
3	17	CIS PROCESOR	CP-2036/A	3030	CIS PROCESSOR S/N 3030 PRESENT INTERFERENCE IN NAVIGATION AND DEVIATION BAR IN VSI KEEP INTERMITTENT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS. (MFR 10138).	CC	REPARACION	\$ 113.091.000,00	23.317,73
4	18	RECEIVER-EXCITER, RADAR	071-01519-0101	6031	DURING OPERATIONAL CHECK ART 2000 IS NOT TRANSMITTING AND DOES NOT SHOW INDICATIONS IN DISPLAY INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (22373) BEFORE RETURN COMPONENT TO RETURN SERVICE.	5246	REPARACION	\$ 36.189.120,00	7.461,67
5.1	19	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10249	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410,	CC	REPARACION	\$ 26.689.476,00	5.502,98
5.2	20	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	10361	CONTROL NUMBER UH-60-21083-02, RADIO COMM FEATURES LOW TRANSMISSION AND RECEPTION POWER IN ANY FREQUENCY BAND. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (63563) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE. ANNEX: 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410,	CC	REPARACION	\$ 26.689.476,00	5.502,98
5.3	21	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	5009	RADIO TRANSMISSION HAS LOW POWER AND ITS RECEPTION IS NOISY. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND GAGE AS APPLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21069-02	CC	REPARACION	\$ 26.689.476,00	5.502,98
5.4	22	CONVERTER, SIGNAL DATA	7-163PIN160HT	9021	INPUT LED DOES NOT GO ON, IAW TM11-S70I-280-23 WP 0021 FAULT PROCEDURE 9, STEP 13. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED FOR OEM, AND GAGE AS APPLICABLE.	CC	REPARACION	\$ 26.689.476,00	5.502,98
6.1	23	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00018	GYRO DISPLACEMENT VSI DOES NOT RESPOND TO PITCH AND ROLL	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.2	24	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00050	COPILOT VERT GYRO DOES NOT RESPOND PROPERLY IN BOTH DIRECTIONS PITCH AND ROLL AXES	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.3	25	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00015	DURING DAFCC PROCEDURES CHECK ROLL ATTITUDE SPHERE REMAIN BLOCKED	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.4	26	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA06-00477	DURING CHECK SAS FPS IN HOVER SAS 2 DOES NOT WORK IN ROLL	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.5	27	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	04-0047	VERTICAL GYRO PRESENTS WRONG INDICATIONS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND GAGE AS APPLICABLE.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.6	28	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA01-00062	GYRO DISPLACEMENT PRESENTS INTERNAL FAIL AND LIGHTS TURN ON FPS, STABILATOR PANEL CONTROL. INSPECT REPAIR (50027) FLIGHTLINE ELECTRONICS INC AS REQUIRED FOR OEM BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.7	29	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	04-0005	* COPILOT'S VSI DOES NOT RESPOND TO ROLL * INSPECT, REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.8	30	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	15-1835	AFF FLAG REMAINS VIEW. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.9	31	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA08-0981	ON VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. -ON CAUTION ADVISORY PANEL FLT PATH STAB LIGHT IS DPES ON. -ON STABILATOR CONTROL/AUTO FLIGHT CONTROL PANEL GYRO LIGHT IS DOES ON.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.10	32	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA99-00030	SVI PILOT MAINTAINS A 10 DEGREE TILT TO THE RIGHT. INSPECT AND REPAIR IS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.12	33	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	1027D4544	A0507	VSI IS INOPERATIVE AND GIVE ERRONEOUS INDICATIONS. INSPECTION AND REPAIR IS REQUIRED. (78286) SIKORKY AIRCRAFT CORPORATION, BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.13	34	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	145974-01-03	118B	LIGHT FPS STAB APPEAR ON AT CAUTION ADVISORY PANEL AND GYRO LIGHT AT ADVISORY FAILURE CAPSULE	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.14	35	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	515E/102	139H	FLT PAT STAB LIGHT ON WITH GYRO LIGHT ON FAILURE ADVISORY PANEL AND STAB CONTROL PANEL, BUT DOESN'T RESET. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
6.15	36	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	MS3392-1	SA99-00026	VSI SPHERE IS NOT STABLE AND ERECT. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
8.1	37	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	8	DISPLAY DOES NOT TURN ON. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 217.134.720,00	44.770,05
8.2	38	COLOR CDU IVHMU	10169-0101	5	MCDU SCREW NOT TURT 04 KEYS MISSING INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 78286)	3600	REPARACION	\$ 217.134.720,00	44.770,05
9.1	39	UHF/VHF RADIO MXF-4027	902844-801	FB0028	FMS PAGE STATUS COMM SHOW FAILURE MESSAGE NGO UNKNOWN MODULE PWR REGULATOR CTRLR MODULE POWER SUPPLY. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED.	CC	REPARACION	\$ 125.764.342,36	25.930,79
10.1	40	INDICATOR, DIGITAL D	P2882-19-1	262757	KEYBOARD DISPLAY INOPERATIVE	CC	REPARACION	\$ 113.091.000,00	23.317,73
10.2	41	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C511956	GPS PRESENT INTERMITTANCE IN THE DISPLAY AND DOES NOT NAVIGATE. BUTTONS OF THE DISPLAY BAD CONDITIONS. GENERAL INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED TO SERVICE.	CC	REPARACION	\$ 113.091.000,00	23.317,73
10.3	42	INDICATOR, DIGITAL D	2882-18-1	C074	KEY RTE AND LEGS INOPERATIVES, DO NOT NAVIGATE.	CC	REPARACION	\$ 113.091.000,00	23.317,73

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO POR LOTE EN PESOS SIN IVA	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
					INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIEMENTS.				
10.4	43	INDICATOR, DIGITAL D	82165-20	C440952	AVERAGE BLACK SCREEN IN THE CONTROL DISPLAY UNIT	CC	REPARACION	\$ 113.091.000,00	23.317,73
TOTAL								3.383.779.575,47	

PAQUETE B SISTEMA DE TREN DE POTENCIA

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO POR LOTE EN PESOS SIN IVA	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
1	44	SWASHPLATE, CONTROLL	70104-08000-060	A107-04407	SWASHPLATE BEARING LOWER SEAL ASSY IS MISALIGNED, COMPONENT LOSES TOO MUCH LUBRICATION GREASE, SWASPLATE ASSY REQUIRED TIME CHANGE 2900 HOURS. ROTATING SWASPLATE INSTALLED S/N C326-00363 (2160 HOURS) STATIONARY SWSHPLATE INSTALLED S/N A222-04644.	2160	REPARACION	\$ 80.318.700,00	16.560,56
TOTAL								\$ 80.318.700,00	

PAQUETE C SISTEMA DE HIDRAULICOS

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO POR LOTE EN PESOS SIN IVA	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
1.1	45	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01467	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE EXCESSIVE THROUGH INPUT - OUTPUT PISTON SEALS AND CRACK MODULE PISTON, INPUT LEVER BEARING ASSEMBLY HAS RACHETING SAS S/N -C112-02433 TSN 1558 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.2	46	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A328-02267	HAS LEAKING IN PISTON ACTUATOR INLET AND OUTLET. SAS ACTUATOR ASSY S/N B112-12768 TT. 2245.0 HRS.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.3	47	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-05486X	PITCH TRIM SERVO ASSY INPUT AND OUTPUT PISTONS SEAL HAS DYNAMIC LEAKAGE BEYOND LIMITS (1 DROP IN 7 CYCLES)	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.4	48	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-03103	PITCH TRIM BOOST ACTUATOR HAS LEAKAGE BY SEALS AND ROTARY SHAFT. RELIEF VALVE PACKING HAS BROKEN. IDENTIFICATION PLATE IS MISSING OF PITCH TRIM. IDENTIFICATION PLATE WITH SERIE NUMBER IS MISSING INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.5	49	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03767	PITCH TRIM ASSY S/N A339-03767 HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM BOOST OUTPUT PISTON SEAL, SAS ACTUATOR OUTPUT CLEVIS HAS. LEAKAGE, CAP PLUG SEALS HAS LEAKAGE AND RACHETING FROM OUPUT LEVER BEARING. SAS ACTUATOR S/N 112-50575 TSN 8671,9 HRS INSPECT AND REPAIR ASREQUIRED	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.6	50	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02562	CICLY STIC PRESENT EXCESSIVE FORCE IN THE PITCH SHAFT WHEN CARRIED FWD AND AFT POSITION SAS S/N-C112-50258 TSN 2524,9 HRS INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.7	51	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02298	PERFORMED TEST ON NULLING FIXTURE UNSATISFACTORY. DOES NOT HOLD THE POSITION WHE TRIM SWITCH IS PLACED IN TEST BOX. PITCH TRIM ACTUATOR HAS LEAKAGE EXCESSIVE BY OUTPUT SEAL PISTON AND RELIEF VALVE PRESSURE. INSPECT GENERAL AND REPAIR (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION. AS REQUIRED (OEM) BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS. SAS ACTUATOR. S/N B112-12389 TSN 2380.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION	PRESUPUESTO OFICIALUNITARIO POR LOTE EN PESOS SIN IVA	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
1.8	52	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02278	PITCH TRIM ASSY HAS LEAKEGE HYD EXCESSIVE BY VALVE PRESSURE. RELIEF AND SCREW SET FROM CRANK MOD PISTON. PITCH BOOTS ACTUATOR HAS SEAPING HYD FROM ROD ASSY PISTON INPUT AND 480OUTPUT. BEARING ANNULAR FROM OUTPUT ARM AND INPUT ARM HAS EXCESSIVE RACHETING. SAS ACTUATOR DURING CHECKS ON TEST BENCH, SAS OUTPUT ROD MOVEMENT DOES NOT CORRESPOND TO MILLIAMPERIUM OUTPUT FROM TEST BOX. SAS ACTUATOR S/N B112-12762 TSN 4073.0 HRS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.9	53	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02346	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKAGE BEYOND LIMIT. INSPECTION AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE SAS ACUATOR ASSY S/N C112-56186 HRS TSN: 238 HRS	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.10	54	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02292	DURING OPERATIONAL CHECK OF AFCS CYCLIC STICK PRESENT STARTS IN THE FULL BACK POSITION INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS HAS LEAKING, OUTPUT ARM BEARING HAS RACHETING, BASIC TRIM ACTUATOR ASSEMBLY HAS LEAKING. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENS CAGE (78286)	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
TOTAL							2.007.591.432	

PAQUETE D SISTEMA DE MOTORES

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRESUPUESTO OFICIALUNITARIO POR LOTE EN PESOS SIN IVA	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
2.1	55	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYG89255	HMU HAS FUEL LEAKAGE ON LDS SLOTS. INSPECT RAPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HEDDEN DAMAGE REPAIR IN HMU.	5607	REPARACION	194.547.718,27	40.112,93
2.2	56	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P06	WYGA1353	FUEL AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFIACATE OF CONFORMANCE.	4812	REPARACION	194.547.718,27	40.112,93
2.4	57	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7436	DOESN'T CONTROL OF ACELARATION PAS INTERNAL POSITIONS ARE NOT REGULATED (OFF ,IDLE FLIGJ4TAND LOCK OUT) WITH RESPECT POSITIONS OF RIGGTING POWER CONTROL OF AIRCRAFT. INSPECT, REPAIRAS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
2.5	58	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7720	NO NP GOVERNING WHEN ADVANCING POWER CONTROL LEAVE TO FLIGHT POSITION, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED.	3960	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
2.6	59	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7437	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT. INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORED RETURN TO STATUS SERVICIABLE	3278	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
3.1	60	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5028	CAIDA TRANSITORIA TGT EN VUELO CRUCERO DE 80°C A 92°C ACOMPAÑADO DE CODIGO DEC 44 DURANTE EL APAGADO CHEQUEO 534 NO SATISFACTORIO. INSPIC AND REPAIR IS REQUIRED. LCF-1 1201, LCF-2 8512, INDEX 9523, HOURS 1732	1732	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO POR LOTE EN PESOS SIN IVA	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
3.2	61	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5840	ENGINE PRESENTS OSCILLATIONS IN THE INDICATION OF TGT BETWEEN 0 AND 850. INSECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (MFR 99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY. AS REQUIRED BEFORE RETURN SERVICE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. RNVD FROM ENGINE S/N GE-E903380 LCF1:1765, LCF2:12735, INDEX: 12615, HRS: 03107	2617	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61
3.3	62	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU4633	TORQUE AND AVERSPEED CHANNEL FAIL, DATA PLATE MISSING. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS. BENCH TEST AND CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	0	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61
3.4	63	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5535	DURING CRUISE FLIGHT TGT INDICATION FLUCTUATE AND BELOW 200°C WITH OTHER ENGINE PARAMETERS INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE STATUS.	0	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61
							TOTAL	6.937.254.718,39	

PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS LOTES OPCIONALES DE COMPRA

LOTES OPCIONALES DE COMPRA PAQUETE A SISTEMA DE AVIONICA									
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO POR LOTE EN PESOS SIN IVA	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
1.14	64	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	96108736	AFCC SOURCE OF AC IS SHORT, WHEN 115 VAC POWER IS PUT ON THE COMPUTER SHORTS OUT.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
1.15	65	COMPUTER, FLIGHT DIR	70901-02903-104	89030890	DURING AFCS CHECK PITCH TRIM FAIL AND FPS LIGHT GO IN CAUTION ADVISORY PANEL INSPECT AND REPAIR AS REQUIREMENTS MFR 73030. REQUIRED CERTIFICATE OF BANK TESTS.	CC	REPARACION	\$ 126.661.920,00	26.115,86
6.11	66	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	SA00-00042	THE CAUTION ADVISORY PANEL IN FLIGHT LIGHT TURNS ON FLAT PATCH STAB, AND HORIZONTAL INDICATION IN VSI NO. 2 DOESN'T WORK. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	CC	REPARACION	\$ 21.616.413,14	4.456,99
7	67	ACTUATOR, ELECTRO-MECHANICAL ROTARY	70400-02260-128	B404-00317	DURING OPERATIONAL CHECK OF IBT DAFCS FMS SHOW FCC2 COLL TRIM MODEL FAULT (2323)	CC	REPARACION	\$ 124.761.991,20	25.724,12
							TOTAL	399.702.244,34	

LOTES OPCIONALES DE COMPRA PAQUETE C SISTEMA DE HIDRAULICOS								
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO POR LOTE EN PESOS SIN IVA	PRESUPUES TO OFICIAL POR LOTE EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
1.11	68	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02729	CONTROL NUMBER: UH-60-21054-01. PITCH TRIM ASSY HAS STATIC DINAMIC LEAK BY ACTUATOR ROTARY SHAFT SEAL BEYOND LIMITS. SAS ACTUATOR PITCH S/N C11-50440 TSN-2781.0 BENCH TEST AND TEST DATA SHEEF REQUIRE. CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.12	69	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02733	PITCH TRIM S/N BA339-02733 ACTUATOR ROTARY SHAFT INPUT AND OUTER SEAL HAS EXCESSIVE LEAKAGE INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.13	70	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02712	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; INSTALLED. SAS S/N C112-50300 = 1814. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.14	71	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02716	COMPLETED OPERATIONAL CHECK AND TEST NO SATISFACTORY, PITCH TRIM ASSY HAS LEAKAGE BEYOND LIMITS FROM PISTON ROD SEAL AND CRANK MOD PISTON ICW. TABLE 1 SEAL LEAKAGE RATES WP - 1012 SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50328 / 2825 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.15	72	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-02558	INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS; OUTPUT ARM BEARING (CENTER) IS WORN. SAS ID PLATE NOT INSTALLED PITCH TRIM ASSY ID PLATE NOT INSTALLED, SAS S/N D112-13604 TT = 3130. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.16	73	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03413	PITCH TRIM ASSEMBLY HAS EXCESIVE HYDRAULIC LEAKAGE THROUGH INPUT AND OUTPUT BOOST AACTUATOR AND TRIM NUT RETAINER. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE SAS S/N C112-54034 TSN 840 HRS	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.17	74	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03088	PITCH TRIM INLET AND OUTPUT PISTON HAS LEAKAGE, HAS LEAKAGE BY COUPLING BEYOND LIMIT, HAS LEAKAGE BY ACTUATOR ELECTRO-ME, BEARINGS INLET AND OUTPUT HAS RATCHETING. SAS ACTUATOR S/N C112-52432 TSN 1074 HRS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.18	75	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-006749	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CARTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK. INPUT AND OUTPUT PISTON SEALS LEAKING BEYOND LIMITS, OUTPUT AND INPUT ARM BEARINGS (CENTER) IS WORN. SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N D112-13309 TT= 1824. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.19	76	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	B328-01746	HAS HUDRAULIC FLUID EXCESSIVE LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL. DATA PLATE IS MESSING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO C112-50207 / 1250 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64
1.20	77	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-01189	LIGHT FLT PATH STAB AND TRIM FAIL APPERS IN CAUTION ADVISORY PANEL GROUND CHECK AND CICLYC HAS FOWARD MOVEMENT SAS AND PITCH TRIM ASSEMBLY ID PLATE DETERIORATED. SAS S/N C112-04540 TT=3259. INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION,	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64

LOTES OPCIONALES DE COMPRA PAQUETE C SISTEMA DE HIDRAULICOS										
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	CONDICION	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO POR LOTE EN PESOS SIN IVA	PRESUPUES TO OFICIAL POR LOTE EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA		
					AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.					
1.21	78	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02760-047	A339-03382	HAS BEARING STUCK AT OUTPUT LEVER. SERVO LEVER BEARING HAS RATCHTING. ASSEMBLY LEVER BEARING HAS RETCHETING. HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL BEYOND LIMITS. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 200.759.143,20	41.393,64		
1.22	79	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02474	CYCLIC CONTROL PRESENTS INVOLUNTARY MOVEMENT FORWARD AND AFT "F.P.S. AND TRIM FAIL" LIGHTS APPEAR ON THE CAUTION / ADVISORY PANEL, FLIGHT COMPUTER INDICATES FAILURE: FBC 139. SAS SIN C112-02455 HRS 4096,8 INSPECT AND REPAIR CAGE CODE (78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE, BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 312.131.160,00	64.356,94		
1.23	80	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-04448	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS SIN C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	REPARACION	\$ 312.131.160,00	64.356,94		
1.24	81	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-22760-053	A328-02441X	PITCH TRIM HAS LEAKAGE FOR INPUT AND OUTPUT PISTON SEAL, SAS SIN C112-02192 HRS 2744,0 INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONET TO SERVICE.	REPARACION	\$ 312.131.160,00	64.356,94		
1.25	82	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02688	PITCH TRIM DOES NOT MAINTAIN THE CYCLIC POSITION IN PITCH AXIS. SIN SAS ACTUATOR: DI 12-13823, HRS SAS: 2677. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS	REPARACION	\$ 269.156.580,00	55.496,20		
1.26	83	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02682	HAS EXCESIVE LEAKAGE BY VALVE PRESSURE RELIEF SAS	REPARACION	\$ 269.156.580,00	55.496,20		
1.27	84	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-112	A339-02542	PITCH BOOST ACTUATOR DONT HAVE ANY MOVEMENT WHITH ELECTRIC POWER APPLY OUTPUT LEVER BEARING HAS EXCESIVE AXIAL PLAY IN MIDDLE POSITION AND CLEVIS POSITION. INSPECT AND REPAIR (CAGE 78286) SIKORSKY AIRCRAFT CORPORATION, AS REQUIRED BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED, CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	REPARACION	\$ 269.156.580,00	55.496,20		
1.28	85	ACTUATOR, TRIM TAB, L	70410-02561-105	A339-02340	HAS EXCESSIVE LEAKAGE BY INNER AND OUTER PITC BOOST ACTUATOR. OUTPUT LEVER BEARING HAS RACHETING, ACTUATOR CLEVIS ASSY INPUT HAS RADIAL PLAY. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-12616 / 9412 HRS BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 71.473.512,00	14.736,81		
1.29	86	ACTUATOR, TRIM TAB, L	A22785-2	B328-01671	ACTUATOR ASSY PITCH HAS LEAKAGE AT OUTER PISTON. PLATE IDENTIFICATION MISSING. OUTPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. INPUT ARM ASSY BEARING HAS RACHETING. SAS ACTUATOR SERIE NUMERO B112-11064 / 3926 HRS. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRE, CERTIFICATE OF CONFORMANCE, INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE CODE (78286) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	REPARACION	\$ 269.156.580,00	55.496,20		
TOTAL								4.292.843.887,20		

LOTES OPCIONALES DE COMPRA PAQUETE D SISTEMA DE MOTORES									
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO POR LOTE EN PESOS SIN IVA	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA

LOTES OPCIONALES DE COMPRA PAQUETE D SISTEMA DE MOTORES									
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO POR LOTE EN PESOS SIN IVA	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
1	87	PUMP, FUEL BOOST	5034T91P06	LJA42730	EXCESSIVE FUEL LEAKING FROM OVERBOARD DRAIN WHILE ENGINE IS OPERATING AT PCL IN CONDITION FLY, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BY OEM REQUIREMENTS (99207)	6421	REPARACION	31.778.571,00	6.552,28
2.3	88	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	18587590	N 1 ENG. NOT LEAVE OF LOCK-OUT CONDITION. DO GENERAL INSPECTION AS REQUIRED.	3359	REPARACION	194.547.718,27	40.112,93
2.7	89	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB7945	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY LDS SHAFT, INSPECT AND REPAIR HAS REQUIRED BEFORE RETURN TO STATUS SERVICIABLE	2771	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
2.8	90	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB6813	REQUIRED INSPECTION FOR SUDEN STOPAGE THE ACCESSORY MODULE SPUR GEAR AXIS "C" BROKEN. INSPECT, TEST AND REPAIR AS REQUIRED RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4142	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
2.9	91	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGB5779	HMU HAS FUEL LEAKAGE BY PRESSURE RELIEF VALVE ON REAR CASE. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER (99207) OEM. CERTIFICATE OF CONFORMANCE REQUIRED. BENCH TEST REQUIRED. TEST AND DATA SHEET.	4487	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
2.10	92	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC1948	ENGINE ON START OPERATION KEEPING IN LOCK OUT CONDITION. WHEN ADVANCING PCL IDLE TO FLY NP INCREASE OUT LIMITS. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4722	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
2.11	93	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	6068T97P12	WYGC8438	IRREGULAR REGULATION OF SCHEDULED FUEL FLOW - POOR PROGRAMMING OF TORQUE TURNER SERVO MOTOR - INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED EOM (99207) GENERAL ELECTRIC COMPANY	3380	REPARACION	158.585.388,02	32.698,02
2.12	94	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	11914151A	MOTOR No. 2 SERIE NUMERO GE-E-763141 PRESENTA FUGA DE COMBUSTIBLE POR LA HMU. INSPECT AND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS CAGE (99207) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICE.	12764	REPARACION	189.802.651,98	39.134,57
2.13	95	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYG88908	EJC-2189 25OCT2021 N°1 ENG S/N GE-E-763588 HMU S/N WYG88908 PAS & LDS ALINEMENTS PLATE DISBONDED AND SLOT IS WORN BEYOND LIMITS	5895	REPARACION	189.802.651,98	39.134,57
2.14	96	FUEL CONTROL, MAIN, TURBINE	4046T52G27	WYGA0982	EJC-2189 25OCT2021 N°2 ENG S/N GE-E-767708 HMU S/N WYGA0982 PAS & LDS ALINEMENT PLATE DISBONDED	5356	REPARACION	189.802.651,98	39.134,57
3.5	97	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	LMDU5448	DURING OPERATION AT 10 FEET ENGINE N°1 PRESENT LOSS OF TQ AND INDICATIONS AT ZERO AND LOW RPM AUDION AND MASTER CAUTION LIGHT. FAULT INTERNAL DEC.	5359	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61

LOTES OPCIONALES DE COMPRA PAQUETE D SISTEMA DE MOTORES									
ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE NUMERO	FALLAS	HORAS TT	CONDICION	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO POR LOTE EN PESOS SIN IVA	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE EN DOLARES SIN IVA TRM 4.850 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
3.6	98	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G12	EMDU5005	ENGINE REMAINS IN LOCKOUT, TORQUE INSTRUMENT NOT INDICATING (ALL OTHER INSTRUMENT NORMAL) INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED (GENERAL ELECTRIC COMPANY DBA GE) BEFORE RETURN COMPONENT TO SERVICIABLE. BENCH TEST AND TEST DATA SHEET REQUIRED. CERTIFICATE OF CONFORMANCE.	579	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61
3.7	99	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5592	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE.	3587	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61
3.8	100	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5388	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL UNIT DON T PASS TEST TGT BIAS. ON MOC ENGINE REPLACEMENT PROCEDURES. INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICIABLE STATUS.	4127	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61
3.9	101	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P05	LMDU5844	CONTROL NUMBER UH-60-21083-01. TORQUE MATCHING CHECK DOESNT SATISFACTORY DURING TEST, THE ENGINE ACCEL-DESACCEL NOT ACTIVED INSPECTAND REPAIR BY OEM REQUIREMENTS GAGE CODE (99207) BEFORD RETURN COMONET TO SERVICE. ANNEX 02 FORM 1577-2 (GREEN), 01 DA FORM 2410.	2974	REPARACION	150.178.352,58	30.964,61
3.10	102	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	5086T83P10	LMDU5013	ENGINE NP INSTRUMENT INDICATING FLUCTUATING ON PDU'S, INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APLICABLE.	4120	REPARACION	\$ 187.042.542,50	38.565,47
3.11	103	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G08	ECDU5008	DECU. OVERSPEED TEST SYSEM FAIL TO CUT BACK NG AND NP, REQUIRED DATA PLATE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DEC.	2880	REPARACION	\$ 187.042.542,50	38.565,47
4	104	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4082T99G11	CGW2804E	DECU, TEST NO OK. PT SPEED INDICATION FAIL. INSPECT, REPAIR AND TEST AS REQUIRED BEFORE RETURN TO SERVICE ANNY HIDDEN DAMAGE REPAIR IN DECU.	184	REPARACION	\$ 202.121.342,50	41.674,50
5	105	DIGITAL ELECTRONIC CONTROL	4155T12P08	16USG3125	DURING TGT LIMITER SETTING CGECK ENG N1 INGRESE TGT BETWEEN 890 TO 899 WITH TORQUE SPLIT INSPECT AND REPAIR AS REQUIRED PER OEM AND CAGE AS APPLICABLE. CONTROL NUMBER UH-60-21082-02	CC	REPARACION	\$ 165.698.297,20	34.164,60
							TOTAL	3.081.457.672,91	

NOTA: SE ACLARA QUE LA SUMATORIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL EQUIVALE A CATORCE MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE PESO (\$14.711.258.522,84) SIN EMBARGO LA ADMINISTRACION ADJUDICARA HASTA EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL CDP No 13823 POR VALOR DE SIETE MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.075.866.200,00).

NOTAS ECONOMICAS

NOTA 1: La oferta económica no debe superar el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO POR LOTE EN DOLARES AMERICANOS (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSALEN COLOMBIA) O PESOS COLOMBIANOS (OFERENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA) , so pena de causal de rechazo del LOTE

NOTA 2: La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTA 3: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 4: El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria.

NOTA 5: Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, cuando el oferente sea nacional o extranjero con sucursal en Colombia. Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior, se considera causal de rechazo.

NOTA 6: En cumplimiento del artículo 3° del Decreto 1735 del 1993, los nacionales (persona natural y/o jurídica) no pueden presentar su oferta en moneda extranjera, so pena de incurrir en causal de rechazo

NOTA 7: Será responsabilidad del contratista tener en cuenta lo descrito en el concepto de comercio exterior para tramitar y solicitar exclusión de iva a los bienes (cuando aplique)

NOTA 8: Para efectos de PAGOS, en caso de suscribirse contratos en Dólares Americanos, se pagará a la TRM vigente para el día del pago.

NOTA 9: En caso de requerirse al momento de la evaluación del proceso, la TRM de referencia para comparar las propuestas será la vigente para el día del cierre del proceso emitida por el Banco de la Republica en su página web www.banrep.gov.co

NOTA 10: Para efectos de imputación presupuestal de los contratos que se suscriban en dólares americanos; es decir para la expedición del Registro Presupuestal, en el contrato se asumirá la TRM proyectada por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL que equivale a \$ 4.850 para el año 2023 de acuerdo a la circular RS20230421041264 del 21 de abril del 2023 (ver en anexos del proceso).

NOTA 11: La entidad tendrá la potestad de aumentar las cantidades sin sobrepasar la necesidad y de acuerdo al presupuesto asignado.

NOTA 12: El proponente debe OFERTAR LOS LOTES OPCIONALES DE COMPRA DE ACUERDO A SU CAPACIDAD POR SER UN PROCESO POR LOTES, para tener el precio en caso de tener disponibilidad presupuestal y pueda ser adquirido.

NOTA 13: Se aclara que la administración se reserva el derecho de adjudicar hasta el total de presupuesto asignado, en la evaluación económica se adjudicaran los lotes principales y de sobrar presupuesto el comité técnico evaluador con el aval del gerente del proceso determinará si adquiere uno, o algunos, o todos, o ninguno, de los lotes opcionales.

NOTA 14: Se aceptará la oferta por lotes según la capacidad del oferente, por lo tanto la evaluación será por lote.

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente **PROTOCOLO DE**

VERIFICACIÓN establecido en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01** de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

6 JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

Con la justificación de factores de selección se busca identificar la oferta más favorable, previo un análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos por la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de evaluación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad de participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos.

Por tratarse de un proceso que se adjudicará a través de la modalidad de selección abreviada se utilizará el siguiente mecanismo de ponderación de oferta para asignar tanto el puntaje como determinar el orden de elegibilidad a las ofertas

habilitadas (es decir aquellas que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado.

Así mismo, en virtud del artículo 1 de la Ley 2160 de 2021, podrán participar los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993. Las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, que deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio de Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.

NOTA: Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

Los participantes deben no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, éste deberá comunicar de inmediato y por escrito y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

MIPYMES

Para el presente proceso, la convocatoria NO es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2023) establecido en \$ 457.297.264 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/2023.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2022)

Valor Umbral | \$457.297.264

Información suministrada por [MinCIT](#). Vigente hasta 31/12/23

Nota: EL PRESENTE PROCESO NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A PARTICIPACIÓN DE MIPYMES, POR CUANTO SUPERA EL UMBRAL ESTABLECIDO PARA TAL FIN.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se verificarán los documentos presentados por el oferente que haya presentado su oferta a través de la plataforma electrónica SECOP II. El Comité Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del presente proceso, la CENAC AVIACIÓN solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

6.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC AVIACIÓN solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.3.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA1: Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, la CENAC Aviación requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

NOTA2: En caso de presentarse emprendimientos y empresas de mujeres o mipymes deberá anexarse el documento que acredite dicha condición, bajo los criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

6.1.3.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.
- b. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- c. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Acreditar que el objeto social, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- f.

6.1.3.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la

información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal "a".

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.
- c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y las demás normas vigentes.

Nota 1: En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos, será dentro del plazo previsto para la subsanación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la CENAC AVIACIÓN aceptará documentos en copias simples

Nota 2: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país. Acreditación.

Nota 3: El oferente extranjero deberá garantizar la ejecución del contrato y la forma en que se presentaran dichos servicios en atención a las obligaciones legales y cumplimiento de la normatividad vigente que le aplique, por tanto determinara bajo sus características de negocio, la forma en que prestara el servicio en función del cumplimiento del contrato. Es así que el oferente deberá verificar las condiciones bajo las cuales presentara los servicios y de considerar bajo los preceptos legales dar aplicación a lo contenido para personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, de resultar adjudicatarias, deberán establecer sucursal en Colombia de conformidad con lo establecido en el título VIII Libro segundo del código de comercio (Arts. 469 y s.s.). Constitución y/o radicación del trámite de constitución deberá acreditarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación del acto de adjudicación, previo a la suscripción del contrato, so pena de su revocatoria. Igualmente esta condición es aplicable a la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural. En todo caso el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia, deberá registrar como actividad(es) comercial(es), ante las entidades respectivas. Las señaladas en el anexo correspondiente.

En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez adjudicado el proceso, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias.

De conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente G-PPEPC-01 Para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación "Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de

servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.”

“Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia”

Así mismo en el numeral IV “Sobre las sociedades extranjeras” de la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación G-ACPC-01 de Colombia Compra Eficiente, se señala: “Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto sólo es obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tenga por objeto la construcción de obras o la prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia.”

En caso de aplicar en los casos señalados por Colombia Compra Eficiente para la obligatoriedad de constituir sucursal en Colombia se deberá diligenciar el **FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL EN COLOMBIA**. Que contiene información referente a la duración de la sociedad y de la sucursal que no podrá ser inferior en ambos casos al plazo de ejecución del contrato y un año (1) más, contados a partir del perfeccionamiento.

d) Para los proponentes extranjeros con sucursal en Colombia deberán presentar con su oferta el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el “Orden de Elegibilidad” del presente proceso.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el proceso contractual, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de este proceso contractual en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Se recalca a los interesados que a cada uno de los documentos que se pretendan hacer valer en Colombia le corresponde una apostilla independiente, no se aceptarán conglomerados de documentos respaldados por una apostilla, ni declaraciones

juradas suscritas por un notario en las que se pretenda avalar un conjunto de documentos.

En consecuencia, siendo lo que se pretende avalar la firma del funcionario público que emitió determinado documento solo será válida la apostilla que respalde la firma del funcionario emisor, entendiéndose como emisor el funcionario que dio origen al documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille (**de manera individual por cada documento presentado junto con la oferta**) trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.**

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.**

La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la

Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso y lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

6.1.3.4 PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo del contrato y un año más.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.
- h. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección.
- i. La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la entidad para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale.

NOTA 1: Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

"Consortio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto"

contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante."

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

NOTA 2: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA3: En caso de que la Unión Temporal o Consorcio se encuentre conformado por emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes deberá anexarse el documento que acredite dicha condición, bajo los criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021

6.1.3.5 PERSONAS NATURALES NACIONALES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país."

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matrícula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional y registro único tributario.

6.1.3.6 ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Se podrán presentar para el presente proceso siempre y cuando se cumpla la totalidad de las exigencias de la Ley 80 de 1993, y demás requisitos prescritos en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

En el evento de no cumplir con los requisitos de la Ley 80 de 1993, la participación de las entidades sin ánimo de lucro estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, artículo 2º, y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de Colombia Compra Eficiente, así:

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas son ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

- a. *Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;*
- b. *Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y*
- c. *Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. **En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.***

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva

6.1.3.7 SOCIEDAD SUBSIDIARIA O FILIAL

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y ss de la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. *Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 "... la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control."*
- b. *Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.*
- c. *Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.*
- d. *Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.*

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

6.1.3.8 CERTIFICADO REGISTRO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL (CUANDO APLIQUE)

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

6.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
SERIEDAD DE LA OFERTA	La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máxima dado para la aprobación de la garantía única y se hará por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del del valor total de la oferta del lote o de los lotes ofertados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la garantía debe estar vigente desde el cierre hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el 10% del valor total de la oferta del lote o los lotes ofertados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

Si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

- **Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta**

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – la CENAC Aviación, NIT: 830-039-207-8 y la cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con lo señalado a continuación:

1. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, como asegurado y beneficiario.

2. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del Presupuesto oficial del lote ofertado
3. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación y hasta la aprobación de la garantía única.
4. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.
5. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
6. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso.
7. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CENACAVIACIÓN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.
8. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento no se aporta con la propuesta o la aportada con la misma, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente proceso, la CENAC AVIACIÓN requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA, SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 5, PARÁGRAFO 3, DE LA LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DEL 2018.

6.1.5 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), la CENAC AVIACIÓN realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o

promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

6.1.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.** (adjuntar planillas de pago)
- b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.
- c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente proceso, la CENACAVIACIÓN requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

6.1.7 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la CENAC AVIACIÓN hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *“Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”* (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

6.1.8 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.

6.1.9 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

De conformidad con lo señalado en el párrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el artículo 221 del decreto – ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, y la circular 13 de Colombia compra eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, para la presentación de su oferta. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la entidad no puede considerar que el oferente está habilitado.

La inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, debe estar en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación, so pena de incurrir en causal de rechazo.

El proponente puede subsanar su oferta si no aportó el certificado del registro único de proponentes, siempre y cuando su inscripción se haya realizado previamente a la presentación de la propuesta.

No es subsanable el hecho de no estar inscrito en el registro único de proponentes al momento de presentación de la propuesta.

El comité jurídico evaluador, verificará en el RUP si se reportan multas, sanciones e inhabilidades de los que hace mención la Ley 1150 de 2007; con el propósito de verificar si aplica o no la reducción del puntaje total que establece el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 en concordancia con lo establecido en el presente documento en el título REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

6.1.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

EL PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de actividades gravadas con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

6.1.11 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENAC AVIACIÓN verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.12 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con el diligenciamiento del Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades, el proponente autoriza expresamente a la CENAC AVIACIÓN, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

6.1.13 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

6.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 4130 de 2022 "Manual de Contratación y Convenios de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.15 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

6.1.16 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO"

En cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de defensa nacional, deberá presentarse el formulario que incorpore el compromiso antisoborno debidamente suscrito por el oferente.

6.1.17 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

6.1.18 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La manifestación de interés, será presentada por las personas interesadas en participar en este proceso de selección, a través de la plataforma del **SECOP II en el portal www.colombia.gov.co**, la manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la respectiva oferta. Se debe hacer teniendo en cuenta la GUIA RAPIDA PARA MANIFESTAR INTERES A TRAVES DEL SECOP II

Quedando así desde el principio en aras de la publicidad, la igualdad material y las buenas practicas dentro de la contratación pública, identificado plenamente los posibles proponentes.

LA CESIÓN A TERCEROS DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS COMO REQUISITO Y DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO, ESTA PROHIBIDA, Y POR TANTO NO SERÁ VALEDERA

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 del 2015, el *procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía se resume en:*

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en el Formulario Manifestación de Interés.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

EN CASO DE NO PRESENTARSE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DENTRO DEL TERMINO PREVISTO LA ENTIDAD DECLARARA DESIERTO EL PROCESO.

El oferente plural deberá manifestar interés de conformidad con los términos establecidos en "**LA GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II**" y observar lo dispuesto en la "**GUÍA RÁPIDA PARA LA CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II**" www.colombiacompra.gov.co.

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO cenacaviacionejercito@gmail.com SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

6.1.19 VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la CENAC AVIACIÓN realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

Todos los documentos de carácter técnico, que sean expedidos en el exterior, deben cumplir con los requisitos de: consularización, apostille y traducción.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado**, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.

La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al LOTE ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Nota: El oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

6.2.1.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en especial el numeral 1.2 que establece:

*"(...) 1.2. **Certificados de la experiencia** en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a **contratos ejecutados** o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, **identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.** (...)"*

NOTA1: La clasificación del proponente en los códigos establecidos en el numeral 10.11 del Estudio Previo del presente proceso, no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública, sin que la entidad los evalúe; no obstante se verificará que el proponente cumpla con la identificación de la experiencia que busca acreditar en el RUP con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, es así los contratos que pretendan acreditar como experiencia deberá estar clasificados e inscritos en el RUP con el código UNSPSC solicitado en el presente proceso.

NOTA 2. Diligenciamiento del formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" en la parte "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES OBLIGADOS A ESTAR INSCRITOS EN EL RUP", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Dada la especialidad y especificidad técnica de los servicios a adquirir, así como el valor del presupuesto asignado, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78000000	78180000	78181800	78181802	Mantenimiento de aeronaves de ala rotatoria

6.2.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, así como certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o este directamente relacionado con la "REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)" cuya sumatoria sea IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL A CADA LOTE.

NOTA No.1: PARA OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN 2 LOTES DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DEL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES A OFERTAR.

NOTA No. 2: SI EL OFERENTE ESTA INTERESADO EN PARTICIPAR EN (03) TRES LOTES, DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DEL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES A OFERTAR.

NOTA No. 3: SI EL OFERENTE ESTA INTERESADO EN PARTICIPAR EN CUATRO (04) LOTES DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DEL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES A OFERTAR.

NOTA No. 4: Sucesivamente, para el oferente que participe en determinado número de lotes, el comité técnico evaluador verificará que la experiencia que acredite corresponda a la sumatoria del 70% del presupuesto oficial de esos lotes en los que pretenda participar.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social, e identificación del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmadas por los responsables.

Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 7: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP.

Nota 8: Los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

Nota 9: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 10: Tratándose de personas jurídicas: numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede entenderse como una medida de fomento a la participación de pequeños oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas — con menos de 3 años de constitución — puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes (para lo cual deberá informarlo en la oferta)

6.2.1.1.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

Para el presente proceso se requiere acreditar la experiencia mediante documentos idóneos (facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra, certificaciones y/o similares) que contengan la información suficiente de acuerdo con la legislación propia del país de origen, de servicios ejecutados y recibidos a entera cuyo objeto sea igual o este directamente relacionado con la **"REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)"** cuya sumatoria sea IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL A CADA LOTE.

NOTA No.1: PARA OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN 2 LOTES DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DEL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES A OFERTAR.

NOTA No. 2: SI EL OFERENTE ESTA INTERESADO EN PARTICIPAR EN (03) TRES LOTES, DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DEL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES A OFERTAR.

NOTA No. 3: SI EL OFERENTE ESTA INTERESADO EN PARTICIPAR EN CUATRO (04) LOTES DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DEL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES A OFERTAR.

NOTA No. 4: Sucesivamente, para el oferente que participe en determinado número de lotes, el comité técnico evaluador verificará que la experiencia que acredite corresponda a la sumatoria del 70% del presupuesto oficial de esos lotes en los que pretenda participar.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social, e identificación del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, en las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmadas por los responsables.

Nota 2: La CENAC AVIACIÓN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia

Nota 6: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 7: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 8: Los documentos expedidos en el exterior deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación.

Nota 9: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

6.2.1.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que la acreditación de la experiencia sumada entre sus integrantes, mediante contratos, así como certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o este directamente relacionado con la "REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)" cuya sumatoria sea IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE CADA LOTE.

NOTA No.1: PARA OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN 2 LOTES DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DEL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES A OFERTAR.

NOTA No. 2: SI EL OFERENTE ESTA INTERESADO EN PARTICIPAR EN (03) TRES LOTES, DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DEL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES A OFERTAR.

NOTA No. 3: SI EL OFERENTE ESTA INTERESADO EN PARTICIPAR EN CUATRO (04) LOTES DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DEL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES A OFERTAR.

NOTA No. 4: Sucesivamente, para el oferente que participe en determinado número de lotes, el comité técnico evaluador verificará que la experiencia que acredite corresponda a la sumatoria del 70% del presupuesto oficial de esos lotes en los que pretenda participar.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: Para el caso de consorcios o uniones temporales de oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Nota 7: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 8: los documentos expedidos en el exterior deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación.

Nota 9: En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe presentar el cumplimiento de la acreditación de la experiencia, con por lo menos un (1) contrato, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que este se sumará con la experiencia de los otros integrantes del consorcio o unión temporal, hasta lograr el 70% del presupuesto oficial POR LOTE.

Nota 10: Tratándose de personas jurídicas: numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede entenderse como una medida de fomento a la participación de pequeños oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas — con menos de 3 años de constitución — puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes.

6.2.1.1.4 CRITERIOS DIFERENCIALES LEY 2069 DEL 2020- DECRETO 1860 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. "**Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**", el cual establece que las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, para el efecto, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos, citados en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Del Decreto 1860 de 2021. Así mismo, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adicióno el artículo 2.2.1.2.4.2.18., al Decreto 1082 de 2015, estableciendo los "**Criterios diferenciales para MiPyme en el sistema de compras públicas**", el mismo señala que las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPyme domiciliadas en Colombia, para el efecto en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, para el siguiente proceso se establece de la siguiente manera:

MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La CENAC AVIACIÓN se permite exigir para las MiPymes, emprendimientos, y empresas de mujeres , para el presente proceso se requiere acreditar la experiencia mediante contratos, así como las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual o este directamente relacionado con la "**REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)**" cuya sumatoria sea IGUAL O SUPERIOR AL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE CADA LOTE.

NOTA No.1: PARA OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN 2 LOTES DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DEL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES A OFERTAR.

NOTA No. 2: SI EL OFERENTE ESTA INTERESADO EN PARTICIPAR EN (03) TRES LOTES, DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DEL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES A OFERTAR.

NOTA No. 3: SI EL OFERENTE ESTA INTERESADO EN PARTICIPAR EN CUATRO (04) LOTES DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DEL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES A OFERTAR.

NOTA No. 4: Sucesivamente, para el oferente que participe en determinado número de lotes, el comité técnico evaluador verificará que la experiencia que acredite corresponda a la sumatoria del 60% del presupuesto oficial de esos lotes en los que pretenda participar.

Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (Día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

NOTAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CONDICION DE EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES

NOTA 1: La acreditación de la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres se deberá realizar de conformidad con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Para los efectos de la acreditación de MiPymes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 4: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.2.2. ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

6.2.2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al LOTE ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO**

CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Nota: El oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

6.2.2.2. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente junto con la oferta entregará documento independiente suscrito por el Representante Legal, en el cual, se compromete en caso de ser adjudicatario a que todos los componentes reparados deben tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos así:

- Que ampare la idoneidad de los servicios de mantenimiento, que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio y/o correcto funcionamiento de los repuestos utilizados en los servicios de reparación, por un periodo de doce (12) meses.
- Durante el tiempo estipulado por la garantía, el contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, trámites de comercio exterior como lo son fletes, bodegajes, seguros y demás trámites administrativos, para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el proceso contractual.
- En caso de falla del (los) elemento(s) reparados se debe efectuar la reposición del (los) elemento(s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor a noventa (90) días calendario. El lapso de la reposición empezará a regir desde el momento en que el supervisor del contrato, informe al contratista de forma escrita y el componente sea recibido por la empresa.

6.2.2.3. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía inicia a contar ocho (08) días hábiles una vez sea notificada la empresa por parte del supervisor del contrato de manera escrita, la cual contara con este mismo tiempo para aceptar o no la conduencia de la misma.

Durante el tiempo estipulado por la garantía, el contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, trámites de comercio exterior como lo son fletes, bodegajes, seguros y demás trámites administrativos, para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas, defectos de fabricación, falta de documentación, en general a los servicios suministrados o componentes reparados

El lapso de la reposición de los componentes objeto de garantía será equivalente a noventa (90) días calendario los cuales comenzaran a regir a partir que la Aviación del Ejército haga entrega del componente al agente de carga designado por el contratista.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. Este documento debe aportarse junto con la oferta presentada.

EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO cenacaviacionejercito@gmail.com SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

6.2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

6.2.3.1 PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

El inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, establece: ". En la licitación y en la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

- (a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes o formulas
- (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.

La CENAC AVIACION, ha establecido que, para el presente proceso, se determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta el literal a) del artículo antes mencionado, soportado en puntajes; por lo que, se exige que la condición técnica adicional debe ser certificada en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces y será presentado junto con la oferta.

Para el presente proceso, el proponente que cumpla con el siguiente requerimiento de factor técnico agregado obtendrá un máximo de 10 Puntos que equivalen al 3% en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
El oferente debe adjuntar en su oferta la indicación clara de su ofrecimiento para cada lote en el que pretenda participar y desea obtener dicho puntaje, para lo cual deberá señalar en su oferta para que lote o lotes de su propuesta aplica el ofrecimiento

Por lo cual, el oferente, deberá proveer dentro del término de ejecución del contrato resultante todos o algunos de los ponderables solicitados sin costo alguno para la administración y obteniendo el puntaje de acuerdo a su ofrecimiento.

El seguimiento y control de esta condición técnica adicional, estará a cargo del supervisor del contrato durante la ejecución. Los aspectos objeto de ponderación son:

PONDERACIÓN TÉCNICA

El proponente deberá presentar documento independiente, donde relacione los PONDERABLES requeridos, los cuales son FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS y no tendrán costo alguno para la entidad. Este documento deberá venir firmado por el representante legal o quien haga sus veces.

El proponente que en su oferta en documento independiente se comprometa a brindar sin costo adicional a la administración PONDERABLE TECNICO (GARANTIA TECNICA EXTENDIDA 6 MESES ADICIONALES A LOS CONTEMPLADOS), obtendrá un máximo de 10 PUNTOS POR LOTE, para lo cual deberá señalar en su oferta para que lote o lotes de su propuesta aplica el ofrecimiento.

PONDERACION TECNICA	
DESCRIPCION	PUNTAJE
GARANTIA TECNICA EXTENDIDA 6 MESES ADICIONALES A LOS CONTEMPLADOS	10 PUNTOS
NOTA 1: La garantía técnica extendida, será adicionada a los 12 meses correspondientes al amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en la respectiva póliza de cumplimiento que se presenta por el contratista para el cumplimiento del contrato.	
NOTA 2 : El oferente debe adjuntar en su oferta la indicación clara de su ofrecimiento para cada lote en el que pretenda participar y desea obtener dicho puntaje, para lo cual deberá señalar en su oferta para que lote o lotes de su propuesta aplica el ofrecimiento.	

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO cenacaviacionejercito@gmail.com SIGUIENDO EL

PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

6.2.3.2 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 150 "Existencia de trato nacional" y 151 "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.13 y 2.2.1.2.4.2.1, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Efectuada la calificación jurídica, económica (precio) y técnica, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionarán los siguientes porcentajes:}

- Hasta el 20% sobre la sumatoria económica y técnica, para el LOTE ofertado de los bienes y/o servicios ofrecidos (según aplique) para:

- Los bienes y/o servicios nacionales
- Los bienes y/o servicios ofertados, provenientes de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes.
- Los bienes y/o servicios con reciprocidad ofertados
- Los Bienes y/o Servicios de Miembros de la Comunidad Andina de Naciones

- Hasta el 10% para los bienes y/o servicios extranjeros con al menos un 40% de componentes nacionales.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario correspondiente a "Protección a la Industria Nacional", y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Se indica que el oferente tiene la carga probatoria, para lo cual deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las directivas, circulares y manuales de Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes.

El oferente que pretenda obtener el porcentaje previsto para bienes y/o servicios nacionales, sean bienes y/o servicios con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen, sean estos con reciprocidad, miembros de la comunidad andina de naciones, o sean estos Bienes y/o servicios extranjeros con un 40% de componente Nacional, deben:

1. Para los bienes nacionales el proponente debe deberá identificar para que LOTE aplica y anexar el certificado de productor nacional expedido por el Ministerio de Comercio Industria Y turismo de Colombia, para los bienes señalados
2. Los bienes y /o servicios ofertados, provienen de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes, el proponente deberá identificar para que LOTE aplica y señalar el acuerdo comercial, tratado o convenio de libre comercio en materia de compras estatales
3. Los bienes y /o servicios con reciprocidad ofertados, provienen de Estados los cuales con Colombia NO existe un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y/o Servicios Nacionales gozan de trato nacional (reciprocidad), con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado. Se deberá acompañar el certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la cual se acredite la situación mencionada e identificar para que LOTE aplica.
4. Los Bienes y/o Servicios de Miembros de la Comunidad Andina de Naciones, se deberá indicar el nombre del Estado miembro Comunidad Andina de Naciones e identificar para que LOTE aplica.
5. Los Bienes y/o servicios extranjeros con componente Nacional, sin aplicación del principio de reciprocidad. Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato del CUARENTA por ciento (40%) del personal de origen colombiano. (*El oferente deberá anexar el certificado suscrito por el representante legal, donde acredite la incorporación de componente nacional.- El contratista deberá entregar al supervisor del contrato en el momento de la suscripción del acta de inicio, la discriminación del personal que incorporará en la ejecución del futuro contrato, en virtud de*

lo informado en el presente formulario)

NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el formulario de protección a la industria nacional debe presentarse debidamente diligenciado y suscrito, con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje.

NOTA 2: El oferente seleccionado con productos y/o servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los mismos, al momento de la entrega y/o ejecución, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito (debidamente acreditados).

NOTA 3: El oferente seleccionado con bienes y/o servicios con componente nacional, tendrá la obligación de cumplir con el mismo durante la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

NOTA 4: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje por Ley 816, la CENAC Aviación, NO REALIZARÁ y NO RECIBIRÁ ningún tipo de requerimiento en la etapa de evaluación de las propuestas, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de puntaje de las ofertas, por lo que no es subsanable.

NOTA 5: El oferente, manifestara con el diligenciamiento del formulario, que se obliga a cumplir la ejecución de los servicios y/o entrega de los bienes, de acuerdo a lo ofrecido para el otorgamiento del puntaje por concepto de Ley 816.

NOTA 6: Es de advertir que el presente proceso al ser una adjudicación por lotes. se les asignará el puntaje LEY 816 de conformidad al lote ofertado, de manera individual por cada lote.

LA PONDERACIÓN DE LEY 816 SERA EFECTUADA POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Así mismo, respecto de la aplicación del puntaje de que trata la Ley 816 de 2003, se dará aplicación al mismo de acuerdo con lo establecido en la EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional" (FORMULARIO) del presente estudio previo y teniendo en cuenta el objeto del proceso y realizado el análisis sobre la existencia de bienes y/o servicios nacionales relevantes no se identifican bienes o servicios nacionales en los términos del Decreto 680 de 2021.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO cenacaviacionejercito@gmail.com SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

CUMPLIMIENTO DE LA RECIPROCIDAD

La CENAC AVIACIÓN otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.

Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos con el sector defensa, dando aplicación a lo señalado en el litera b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. El interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Se precisa, en relación con consorcios o uniones temporales conformadas de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten Propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas jurídicas extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

- a. Certificación Bancaria, expedida por la entidad respectiva e Información Beneficiario Cuenta SIIF (Formulario debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria).
- b. Información Financiera: Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES; expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha posterior al 1 de Julio de 2021 y diligenciar el Anexo financiero en el cual, para efectos de evaluación, informara cual es el mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera, información que deberá estar en firme en el término de traslado de la evaluación y para oferentes extranjeros Estados Financieros (Diligenciar formulario del cálculo de indicadores Financieros para el caso de oferentes extranjeros), por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte de acuerdo a lo expuesto en el anexo financiero (información del mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera, información que deberá estar en firme en el término de traslado de la evaluación)

Cuando EL M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

6.3.2 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica", diligenciada en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores a los precios establecidos como "precios de referencia".

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica.
- Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN – EJERCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN, realizará las correcciones necesarias con la aproximación a dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – EJERCITO NACIONAL–CENAC AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base, es decir antes de IVA del bien o servicio incluido en la propuesta económica presentada a través de la plataforma SECOP II (siendo la lista de precios en SECOP II los valores finales ofertados que tendrá en cuenta la entidad) . Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase los PRECIOS DE REFERENCIA

6.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los proponentes deberán aportar la Información Financiera conforme al pliego de condiciones, con la cual se realizará la verificación del cumplimiento de los indicadores financieros solicitados.

La verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP de cada proponente, el cual debe ser allegado junto con la propuesta a través de la plataforma del SECOP II, en el que se verificarán las condiciones financieras.

Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP,...", en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1, que señala: "... Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro.

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio..."

Adicionalmente y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto No. 579 de 2021 el cual señala:

"PARAGRAFO TRANSITORIO De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.5.2 del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal b del artículo 2.2.1.1.5.6 del Decreto No. 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente".

Por lo anterior se deberá aportar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha posterior al 1 de Julio de 2021 y diligenciar el **FORMULARIO INFORMACION FINANCIERA SEGÚN Decreto No. 579 de 2021**, en el cual, para efectos de evaluación, informara cual es el mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera

Nota: Es deber del oferente actualizar la información en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, de conformidad con lo establecido en inciso 2º Artículo 22.2 de la ley 80 de 1993 (Art 6º ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012)

Para el caso de oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia, con la información de los Estados Financieros deberá diligenciar el **FORMULARIO ACREDITACION CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE.**

Se efectuará una verificación financiera, organizacional y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos establecidos en el presente capítulo

a. **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre de la empresa que designen o en una cuenta colectiva donde

los titulares sean todos los integrantes de la unión temporal.

➤ **INFORMACIÓN PARA EL SIIF** debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria aportada

b. INFORMACIÓN FINANCIERA

➤ **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA**

De conformidad con lo señalado en Artículo 2.2.1.1.1.5.3 "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP" del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el RUP "Registro Único de Proponentes".

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio."

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP.

La verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP de cada proponente, el cual debe ser allegado junto con la propuesta a través de la plataforma del SECOP II, en el que se verificarán las condiciones financieras.

Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP,...", en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2017 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1, que señala: "... Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro.

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio..."

Adicionalmente y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto No. 579 de 2021 el cual señala:

"PARAGRAFO TRANSITORIO De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto No. 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente".

Por lo anterior, para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, deberán aportar junto con la oferta, Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES; expedido por la cámara de Comercio respectiva con fecha posterior al 1 de Julio de 2021, y diligenciar el FORMULARIO INFORMACION FINANCIERA SEGUN Decreto No. 579 de 2021, en el cual, para efectos de evaluación, informara cual es el mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizará la verificación financiera. Por lo anterior el proponente deberá acreditar

su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificara los estados financieros con corte de acuerdo a lo expuesto en el anexo financiero (información del mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera, Información que deberá estar vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.

Cuando EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACION, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la Entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACION puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

Para las empresas de economía mixta se deberá aportar los estados financieros con las notas, dictamen y certificación de los estados financieros debidamente aprobados por el órgano competente

➤ **EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:**

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA: En concordancia con el Parágrafo 2, del artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.", la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

Los oferentes extranjeros deberán presentar el balance general, el estado de resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta. Para las empresas extranjeras que hayan obtenido extensión del plazo o prórroga para la presentación de los estados financieros, deben aportar junto con la propuesta los documentos que así lo demuestren y con ello los últimos estados financieros debidamente aprobados por el órgano competente.

El Balance general debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, no corrientes y total PASIVOS: Corrientes, no corrientes y total Y el PATRIMONIO, en las cuentas que lo conforman.

De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del proponente ó por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un contador público colombiano y el representante legal ó apoderado del oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se

violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del estado ó de una auditoría externa del país del proponente que el(los) requerimiento(s) efectuado(s) no es (son) aplicable(s).

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos indicando la tasa de conversión.

Las disposiciones de estos pliegos de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Se aclara que los documentos apostillados y las traducciones al español deben seguir lo señalado por la guía de Colombia compra eficiente, los documentos en idioma extranjero deberán presentarse junto con la oferta en traducción simple y si el proponente resulta adjudicatario deberá presentar la correspondiente traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

Certificación o Dictamen de Auditoría Externa del País del Proponente, de los estados financieros, debidamente firmado, sólo se aceptará "dictamen limpio".

El dictamen a los estados financieros deberá ser presentado en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente con la oferta puede presentar una traducción simple al castellano.

Entiéndase por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Cuando la Administración en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud de la Administración puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento, así como, la firma de auditoría externa certificará que no es aplicable el requerimiento efectuado.

NOTA: Todos los documentos de verificación financiera expedidos en el exterior, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA: Cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

Las disposiciones, de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

EMPRESA SUBSIDIARIA O FILIAL En el evento que el oferente se presente como subsidiaria o filial de acuerdo a lo establecido en los artículo 26 de la ley 222 de 1995 (que modificó el Código de Comercio) y lo establecido en el artículo 35 de la citada ley, podrá presentar la información financiera de la matriz o controlante y sus subordinados o dominados, como si fuesen los de un solo ente.

NOTA: La acreditación, presentación y verificación de la información financiera de las subsidiaria o filiar será conforme a los requisitos establecidos en el literal B numerales 1 y 2 del presente capítulo, es decir según su condición oferentes nacionales con sucursal en Colombia o los oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia.

c. **Acreditación Capacidad Financiera y organizacional del Oferente.**

EL MDN – Ejército Nacional – CENAC AVIACION, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera de las cifras contenidas en el RUP (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA) así:

FORMULARIO – ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE". Solo PARA OFERENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA O CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Se deberá diligenciar el Formulario "Acreditación de la Capacidad Financiera, Capacidad de Organización y Capacidad Patrimonial del Proponente", teniendo en cuenta que la información financiera para proponente extranjero al corte autorizado por el país de origen de conformidad con lo previsto en el literal B del presente capítulo.

Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

FORMULARIO – INFORMACION FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE". Solo PARA OFERENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

La verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP de cada proponente, el cual debe ser allegado junto con la propuesta a través de la plataforma del SECOP II, en el que se verificarán las condiciones financieras.

Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP,...", en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2017 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1, que señala: "... Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro.

Se deberá diligenciar el Anexo financiero en el cual, para efectos de evaluación, el proponente informara cual es el mejor año

fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizará la verificación financiera, información que deberá estar en firme, teniendo en cuenta que la información financiera allí consignada debe ser correlativa con la información financiera correspondiente al RUP de conformidad con el literal B del presente.

Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado, se precisa que el comité evaluador deberá hacer la verificación conforme a la información del formulario, sin embargo deberá tener en cuenta lo expresamente contenido en el Concepto C – 288 de 2021 de CCEF en observancia a la normatividad vigente que señala:

(...)

Aunque la referida norma no establece que sean los oferentes los que deban determinar cuál año desean que se les tenga en cuenta como el «mejor» al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, nada obsta para que la entidad estatal en el pliego de condiciones o documento equivalente, en ejercicio de su libertad de confección de este acto administrativo, permita que los proponentes así lo señalen. Sin embargo, en caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en el certificado del RUP.

Lo anterior se infiere del último inciso del párrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

Se concluye entonces que, según la finalidad del Decreto 399 de 2021, el «mejor año fiscal» es, objetivamente, aquel en el que, vistos en su conjunto los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir estos requisitos habilitantes en el proceso de selección.

(...)

(...)

Ahora bien, del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal», no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes, pues, precisamente, ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP

(...)

6.3.3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros o como también se conocen en el área de la economía y finanzas, son probablemente una de las herramientas o instrumentos que se utilizan con mayor frecuencia en el Análisis Financiero para poder hacer un análisis de la información obtenida de los Estados Financieros. Los indicadores son entonces uno de los métodos más utilizados debido a que tiene la capacidad de poder medir la eficacia y el comportamiento que tiene una empresa, y además ayudan a realizar una adecuada evaluación de la condición financiera, desempeño, tendencias y variaciones en las principales cuentas de una empresa. Un indicador financiero es una relación que se da en cifras con respecto a los estados financieros e informes contables que tiene una empresa para poder reflejar objetivamente la manera en la que se comporta la misma. Es el medio que se utiliza para poder reflejar la forma de comportarse de una organización y de sus partes. Los indicadores financieros pueden ser:

INDICADORES FINANCIEROS

LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

ÍTEM	INDICADORES
1	LIQUIDEZ
2	ENDEUDAMIENTO
3	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS
4	CAPITAL DE TRABAJO

LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

ÍTEM	INDICADORES
1	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
2	RENTABILIDAD DEL ACTIVO

En lo que respecta a los indicadores financieros que serán requeridos en el presente proceso cabe precisar que se proyectan de formas adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su forma de pago, los cuales se encuentra dentro de los márgenes, disposiciones metodológicas vigentes y son acordes a los requerimientos financieros de los contratos suscritos en vigencias anteriores.

Es así que teniendo en cuenta el sector específico que le atañe al proceso, el cual corresponde a servicios de educación especializada en el área aeronáutica, se considera viable tener en cuenta la información del sector específico estableciendo indicadores incluyentes con los autores dentro del sector, así las cosas es pertinente tener en cuenta los indicadores de procesos iguales y similares que se han desarrollado en vigencias previas cuyas características técnicas, económicas y financieras son similares a las que nos ocupa, así como la información de las empresas que participaron en el estudio de mercado a quienes se les solicito allegaran la información para tal fin.

ESPACIO EN BLANCO

En mérito de lo expuesto se relacionan los indicadores financieros teniendo dos escenarios: Indicadores de las empresas cotizantes del presente proceso y los indicadores financieros requeridos en procesos de objetos similares al presente proceso cuyas características técnicas, económica y financieras son similares a las que nos ocupa desarrollados en la vigencia 2022, procesos 099-CENACAVIACION-2022 y 172- CENACAVIACION-2022 cuyo objeto y especificación técnica guarda relación directa con el que nos convoca, “REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA ORDINARIA 2023”. Así:

INDICADORES DE LAS EMPRESAS COTIZANTES DEL PRESENTE PROCESO.

Se tomaron en cuenta los estados financieros de las empresas cotizantes. Por lo anterior se tiene el siguiente resultado:

CUENTA	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A CIAC S.A	S3 AERODEFENSE LLC	STAIR CARGO INC	WORLD BUSINESS AEROSPACE INC ESTADO S FINANCIEROS EN DOLARES	WORLD BUSINESS AEROSPACE INC ESTADO S FINANCIEROS EN PESOS TRAI DO A PESOS CON LA TRM DEL 31/12/23 TRM 3.981,16
ACTIVO CORRIENTE	9.959.237.449,36	\$ 173.343.236.874,00	\$ 287.727.287.300,00	\$ 16.472.384.992,35	2.732.330,00	10.877.842.902,80
ACTIVO TOTAL	13.818.520.406,76	\$ 191.451.928.824,00	\$ 296.466.486.881,00	\$ 19.168.210.481,62	3.600.628,00	14.334.676.168,48
PASIVO CORRIENTE	731.072.672,77	\$ 73.408.152.338,00	\$ 193.793.638.029,00	\$ 918.971.162,80	405.817,00	1.615.622.407,72
PASIVO TOTAL	821.079.136,17	\$ 87.484.284.286,00	\$ 205.368.940.352,00	\$ 918.971.162,80	405.817,00	1.615.622.407,72
TOTAL PATRIMONIO	12.997.441.270,59	\$ 103.967.644.538,00	\$ 91.097.546.529,00	\$ 18.249.239.318,82	3.194.811,00	12.719.053.760,76
UTILIDAD OPERACIONAL	360.335.826,70	\$ 8.367.425.577,00	\$ 64.963.396.880,00	\$ 17.461.964.915,45	621.629,00	2.474.804.509,64
GASTOS DE FINANCIEROS	12.601.247,26	-	\$ 3.360.823.611,00	\$ 29.910.395,73	-	-
Fecha de corte de los estados financieros	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021
CAPITAL DE TRABAJO CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente	9.228.164.777	99.935.084.536	93.933.649.271	15.553.413.830	2.326.513	9.262.220.495
CAPACIDAD PATRIMONIAL	12.997.441.271	103.967.644.538	91.097.546.529	18.249.239.319	3.194.811	12.719.053.761
INDICE DE LIQUIDEZ						
AC= Activo Corriente	9.959.237.449	173.343.236.874	287.727.287.300	16.472.384.992	2.732.330	10.877.842.903
PC= Pasivo Corriente	731.072.673	73.408.152.338	193.793.638.029	918.971.163	405.817	1.615.622.408
Liquidez = AC/ PC	13,62	2,36	1,48	17,92	6,73	6,73
RAZON DE COBERTURA						
UO= Utilidad Operacional	360.335.827	8.367.425.577	64.963.396.880	17.461.964.915	621.629	2.474.804.510
GI= Gastos Financieros	12.601.247	NA	3.360.823.611	29.910.396	-	-
COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO!	19,33	583,81	INDETERMINADO	INDETERMINADO

CUENTA	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A CIAC S.A	S3 AERODEFENSE LLC	STAIR CARGO INC	WORLD BUSINESS AEROSPACE INC ESTADO S FINANCIEROS EN DOLARES	WORLD BUSINESS AEROSPACE INC ESTADO S FINANCIEROS EN PESOS TRAI DO A PESOS CON LA TRM DEL 31/12/23 TRM 3.981,16
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO						
PT= Pasivo Total	821.079.136	87.484.284.286	205.368.940.352	918.971.163	405.817	1.615.622.408
AT= Activo Total	13.818.520.407	191.451.928.824	296.466.486.881	19.168.210.482	3.600.628	14.334.676.168
Endeudamiento Total = PT/ AT*100	5,94	45,70	69,27	4,79	11,27	11,27
CAPITAL DE TRABAJO						
AC= Activo Corriente	9.959.237.449	173.343.236.874	287.727.287.300	16.472.384.992	2.732.330	10.877.842.903
PC= Pasivo Corriente	731.072.673	73.408.152.338	193.793.638.029	918.971.163	405.817	1.615.622.408
CT = AC – PC	9.228.164.777	99.935.084.536	93.933.649.271	15.553.413.830	2.326.513	9.262.220.495
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Co)						
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO						
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Cotizante Individual	Cotizante Individual	Cotizante Individual	Cotizante Individual	Cotizante Individual	Cotizante Individual
UO= Utilidad Operacional	360.335.827	8.367.425.577	64.963.396.880	17.461.964.915	621.629	2.474.804.510
P= Patrimonio	12.997.441.271	103.967.644.538	91.097.546.529	18.249.239.319	3.194.811	12.719.053.761
RP = UO / P*100	2,77	8,05	71,31	95,69	19,46	19,46
RENTABILIDAD DEL ACTIVO						
UO= Utilidad Operacional	360.335.827	8.367.425.577	64.963.396.880	17.461.964.915	621.629	2.474.804.510
AT= Activo Total	13.818.520.407	191.451.928.824	296.466.486.881	19.168.210.482	3.600.628	14.334.676.168
RA = UO / P*100	2,607629588	4,37	21,91	91,10	17,26	17,26

NOTA: LA EMPRESA WORLD BUSINESS AEROSPACE INC APORTA SUS ESTADOS FINANCIEROS EN DOLARES POR LO CUAL SE TRAE A PESOS CON LA TRM DE FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS APORTADOS A 31/12/2021 TRM 3.981,16



6.3.3.2. INDICADORES FINANCIEROS

Una vez realizado el anterior análisis, el Comité Económico Estructurador recomienda los indicadores que se muestran a continuación, los cuales garantizan el sostenimiento del proceso y la pluralidad de oferentes.

Nota: Los indicadores para capital de trabajo y capacidad patrimonial fueron determinados teniendo en cuenta, la sumatoria del presupuesto oficial de los lotes ofertados, la estadística de exigencia de indicadores por parte de la entidad en años anteriores, la forma de pago y el tiempo de ejecución del proceso contractual.

Es importante dejar la salvedad que el comité económico estructurador solicito a las empresas inscritas en el SECOP II y las que se les envió cotización, diligenciar la solicitud de información financiera, con el fin de adelantar el estudio del sector en la justificación de indicadores financieros, dando cumplimiento a Guía de competencia en las compra públicas de Colombia compra eficiente un numeral VI Estrategias para incrementar la competencia en las compras públicas garantizando , diálogos abiertos con proveedores diferentes pueden identificar condiciones que dificultan la participación en sus procesos de compra, a la vez que difunden información sobre las oportunidades de negocio.

De acuerdo al análisis anterior, el Comité Económico Estructurador se permite establecer los indicadores con los cuales la entidad puede garantizar que exista pluralidad de oferentes, empresas con capacidad financiera que le permite dar seguridad a la entidad de proteger los recursos públicos y verificar que el proponente o futuro contratista demuestre solidez para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del proceso, se fijaron los valores acordes y proporcionales para el Proceso de Contratación.

Es importante destacar que para el presente proceso se requerirán unos indicadores financieros de acuerdo a las métricas utilizadas, con el propósito de permitir un mayor número de participantes en el proceso.

Cabe anotar que, dentro del análisis realizado para establecer los indicadores financieros adicionales de conformidad se analizó: la forma de pago prevista para el presente proceso, plazo de ejecución, lugar de entrega de los servicios.

Por consiguiente, el futuro contratista deberá a tener un flujo de efectivo que le permitirá solventar todos sus costos y gastos por ello se solicitan los siguientes indicadores adicionales como capital de trabajo y capacidad patrimonial.

De acuerdo al análisis anterior, el Comité Económico Estructurador se permite establecer los indicadores con los cuales la entidad puede garantizar que exista pluralidad de oferentes, empresas con capacidad financiera que le permite dar seguridad a la entidad de proteger los recursos públicos y verificar que el proponente o contratista demuestre solidez para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del proceso, se fijaron los valores acordes y proporcionales para el Proceso de Contratación.

Los indicadores dan cumplimiento a las exigencias económicas de la entidad y permiten la participación de los interesados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación. Así mismo con ellos se busca tener pluralidad de oferentes en el presente proceso.

ESPACIO EN BLANCO

DESCRIPCIÓN	INDICADORES FINANCIEROS AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	INDICADORES FINANCIEROS CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A CIAC S.A	INDICADORES FINANCIEROS S3 AERODEFENSE LLC	INDICADORES FINANCIEROS STAIR CARGO INC	INDICADORES FINANCIEROS WORLD BUSINESS AEROSPACE INC ESTADO S FINANCIEROS EN PESOS TRAI DO A PESOS CON LA TRM DEL 31/12/23 TRM 3.981,16	INDICADORES FINANCIEROS PROCESO-099-CENACAVIACION-2022	INDICADORES FINANCIEROS PROCESO-172-CENACAVIACION-2022	INDICADORES REQUERIDOS PARA EL PROCESO 177-SASD-CENACAVIACION-2023
CAPITAL DE TRABAJO	9.228.164.777	99.935.084.536	93.933.649.271	15.553.413.830	9.262.220.495	Capital de Trabajo >=70% del valor total del presupuesto asignado	Capital de Trabajo >=70% del valor total del presupuesto asignado	>=70% de la sumatoria del presupuesto oficial de los lotes ofertados
CAPACIDAD PATRIMONIAL	12.997.441.271	103.967.644.538	91.097.546.529	18.249.239.319	12.719.053.761	Capacidad Patrimonial >=70% del valor presupuesto asignado	Capacidad Patrimonial >=70% del valor presupuesto asignado	>=70% de la sumatoria del presupuesto oficial de los lotes ofertados
INDICE DE LIQUIDEZ	13,62	2,36	1,48	17,92	6,73	Índice de liquidez >1,00	Índice de liquidez >1,00	>1%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	5,94	45,70	69,27	4,79	11,27	Nivel de endeudamiento <= 75%	Nivel de endeudamiento <= 75%	<=75%
RAZON COBERTURA GASTOS FINANCIEROS	INDETERMINADO	INDETERMINADO	19,33	583,81	INDETERMINADO	Razón de cobertura de intereses =3	Razón de cobertura de intereses =2,5	>=1
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	2,77	8,05	71,31	95,69	19,46	Rentabilidad de patrimonio >=1%	Rentabilidad de patrimonio >=1%	>=1%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	2,61	4,37	21,91	91,10	17,26	Rentabilidad del activo >=0,5%	Rentabilidad del activo >=1%	>=1%

Requisito	Descripción	Justificación
Capacidad Patrimonial >=70% de la sumatoria del presupuesto oficial de los lotes ofertados	Se verifica la capacidad patrimonial con relación al presupuesto oficial para el proceso de selección para garantizar que en caso de incumplimiento, el contratista pueda responder con su patrimonio. Con lo anterior se mide la cantidad de recursos propios del proponente con lo cual también se puede asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.	Al requerir el 70% de capacidad patrimonial, de la sumatoria del presupuesto oficial de los lotes ofertados permite identificar que la empresa cuente con respaldo patrimonial por parte de la empresa.
Capital de Trabajo >70% de la sumatoria del presupuesto oficial de los lotes ofertados	Se verifica el capital de trabajo con relación al presupuesto oficial para el proceso para garantizar que el proponente cuente con la liquidez operativa necesaria para cumplir con el objeto contractual. El capital de trabajo también se verifica teniendo en cuenta la forma de pago del proceso que es contra entrega y requiere que el oferente cuente con la capacidad para atender los requerimientos de la entidad con recursos propios.	La capacidad de la empresa, debe ser mínimo igual o mayor del 70%, de la sumatoria del presupuesto oficial de los lotes ofertados toda vez que el contratista debe contar con los recursos suficientes para poder operar y cumplir con el objeto contractual.
Nivel de endeudamiento <= 75%	Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Se recomienda a este nivel menor o igual que el 75%, con un nivel aceptable para las condiciones del mercado frente a la prestación de un servicio en el extranjero teniendo en cuenta las flexibles políticas de tasa de interés del país origen de los servicios
	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la	La capacidad de liquidez de la empresa, debe ser positiva y

Requisito	Descripción	Justificación
Índice de liquidez (≥) a 1	probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	mayor o igual que 1, toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones
Razón de cobertura (≥) a 1	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	La Razón de cobertura de interés debe ser positiva y mayor o igual que 1 toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus Obligaciones financieras.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad de patrimonio (≥) a 1%	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la Rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Este indicador debe ser mayor o igual que 1%, como un porcentaje mínimo de cumplimiento, ya que este indicador no determina en el corto plazo el no cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Rentabilidad del activo (≥) a 1%	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de Rentabilidad sobre patrimonio.	Este indicador debe ser mayor o igual que 1%, como un porcentaje mínimo de cumplimiento, ya que este indicador no determina en el corto plazo el no cumplimiento de las obligaciones contractuales.

INDICADORES QUE MIDEN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.3.3.2.1. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

EL MDN – Ejército Nacional – CENAC AVIACION, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera de las cifras contenidas en el RUP (**PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA**), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (**OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA**).

A) INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser mayor o igual (≥) a 1

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

En el caso de oferentes en **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes. La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual (\geq) a 1

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{EndeudamientoTotal} = \frac{\text{PASIVOTOTAL}}{\text{ACTIVOTOTAL}} \times 100$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual (\leq) al **75%**

En el caso de oferentes en **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100). El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual (\leq) al **75%**.

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Gastos de intereses (*)

() La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de Noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.*

RAZÓN DE COBERTURA DE GASTOS FINANCIEROS

$$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL} \geq 1}{\text{GASTOS FINANCIEROS}}$$

Nota: cuando el oferente reporte Gastos de interés cero (0), la entidad no realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Interés, entendiéndose que cumple con el mismo.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente deberá ser mayor o igual (\geq) a 1

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, la razón de cobertura acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la Utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los Gastos de intereses (*).

La razón de cobertura acreditada por el oferente deber ser mayor o igual (\geq) a 1

NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso que el Gastos de intereses (*) sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

6.3.3.2.2. INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

A) CAPACIDAD PATRIMONIAL DEL PROPONENTE

La capacidad patrimonial del proponente deberá ser igual o superior al 70% de la sumatoria del presupuesto oficial de los lotes ofertados. La capacidad patrimonial del proponente se calculará teniendo en cuenta el total del patrimonio del proponente.

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) para empresas nacionales y empresas extranjeras con sucursal en Colombia y en los Estados Financieros para empresas extranjeras sin sucursal en Colombia.

En caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA, La capacidad Patrimonial será el resultado de la sumatoria del activo corriente menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y éste deberá ser **mayor o igual (\geq) al 70% de la sumatoria del oficial de los lotes ofertados.**

B) CAPITAL DE TRABAJO:

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

El Capital de Trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$CT = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser **mayor o igual (\geq) al 70% de la sumatoria del presupuesto oficial de los lotes ofertados.**

En caso de **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, el Capital de Trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y éste deberá **ser mayor o igual (\geq) al 70% de la sumatoria del presupuesto oficial de los lotes ofertados.**

6.3.3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

EL MDN – Ejército Nacional – CENAC AVIACION, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional de las cifras contenidas en el RUP (**PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA**), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (**OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA**).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP, son los siguientes:

A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La Rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual (\geq) a 1%

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el nivel de rentabilidad del patrimonio acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado multiplicado por cien (100). La rentabilidad del patrimonio acreditada por el oferente deber ser mayor o igual (\geq) a 1%.

E) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

La rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual (\geq) a 1%

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el nivel de rentabilidad del activo será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100). La rentabilidad del activo acreditada por el oferente deber ser mayor o igual (\geq) a 1%

NOTAS GENERALES A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- ✓ En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el formulario "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio, descritos en los numerales anteriores.
- ✓ En el evento en que el proponente sea una unión temporal se deberá diligenciar el "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente" por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad

Financiera y de Organización del oferente será el resultado de la ponderación (de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal) de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes de la Unión temporal, descritos en los numerales anteriores.

- ✓ Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, se verificara la información financiera en el Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES; expedido por la Cámara de Comercio respectiva y conforme a lo establecido en el diligenciamiento por parte del oferente del Anexo financiero en el cual, para efectos de evaluación, informara cual es el mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera, información que deberá estar en firme en el término de traslado de la evaluación.

6.3.4. ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en la plataforma transaccional del SECOP II en la pregunta "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

Para determinar el ofrecimiento más favorable se continuará con la Calificación económica así:

A la oferta elegible será aquella cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros y presente el menor valor total por lote, a la cual se le asignará el mayor puntaje, es decir 300 puntos por lote. A la empresa cuyo valor individual del lote ofertado haya tenido el Menor Valor (es decir por cada componente a reparar).(aplica por lote ofertado)

Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente formula:

PUNTAJE

Porcentaje Precio = $(MPTO * 300 / PTEO)$

Dónde:

MPTO = Menor precio total UNITARIO ofertado POR LOTE, con dos decimales

PTEO: Precio UNITARIO total a evaluar ofertado POR LOTE con dos decimales

PORCENTAJE

Porcentaje Precio = $(MPTO * 100\% / PTEO)$

Dónde:

MPTO = Menor precio total unitario ofertado POR LOTE, con dos decimales

PTEO: Precio unitario total a evaluar ofertado POR LOTE con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la Calificación de precios es de 300 puntos POR LOTE que se obtiene de surtir el procedimiento descrito anteriormente, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

NOTAS IMPORTANTES

1. Se evalúa sobre el valor total ofertado por lote, sin importar el régimen jurídico.
2. Se oferta con todos los impuestos y gravámenes que le aplique a cada oferente en particular.

3. Se darán los 300 puntos a la empresa cuyo valor individual del lote ofertado haya tenido el Menor Valor (es decir por cada componente a reparar).

VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA

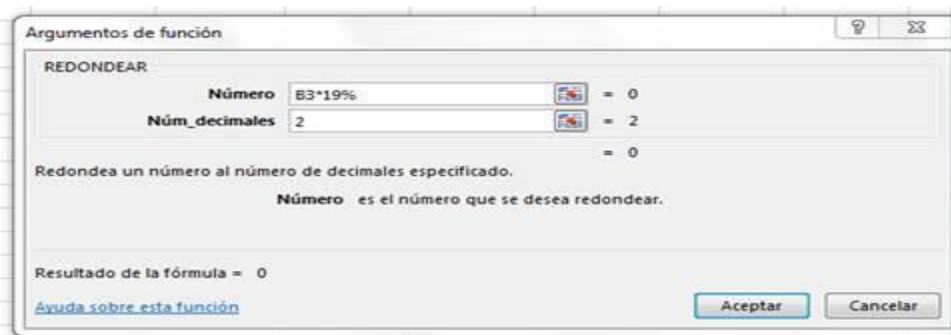
Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC DE AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base ofertado del bien y/o servicio incluido en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios de referencia unitarios para cada uno de los lotes.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido (cuando aplique).

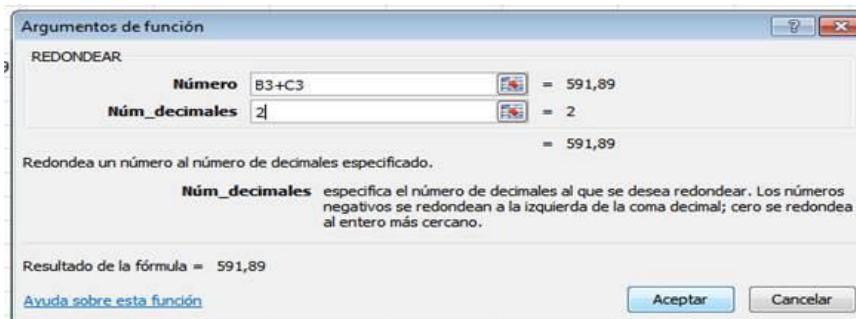


Ejemplo:

Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA (cuando aplique) adoptando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo:



NOTA: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL CUESTIONARIO ELECTRÓNICO ESTABLECIDO POR EL SECOP II EN LA PREGUNTA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO cenacaviacionejercito@gmail.com SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

7 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados, conforme a la matriz que de ello existe en la CENAC AVIACIÓN.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, adjudicara el presente proceso de selección a la propuesta más favorable conveniente que si cumpla con los requisitos definidos en el presente proceso.

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACION ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
PONDERACIÓN TÉCNICA	10 PUNTOS EQUIVALENTE AL 3% EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II POR LOTE
CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE PRECIOS – MENOR PRECIO TOTAL	300 PUNTOS EQUIVALENTE AL 81% EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II POR LOTE
SUBTOTAL	310 PUNTOS
LEY 816 DE 2003	- Hasta el 20% sobre la sumatoria económica y técnica equivalente al 16%, para el LOTE y proporcional aplicando regla de tres a los servicios ofrecidos de origen 100% nacionales o en el caso que sean originarios de países con los que Colombia haya suscrito tratados o convenios de libre comercio en materia de compras estatales. -Hasta el 10% para servicios del puntaje total del LOTE y proporcional aplicando regla de tres a los servicios extranjeros con al menos un 40% de componentes nacionales.

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica más el puntaje técnico adicional y el apoyo a la industria nacional o componente Nacional. (POR LOTE)

PUNTAJES ADICIONALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se otorgará un

puntaje adicional de **0.9 puntos** al lote ofertado.

PUNTAJES ADICIONALES PARA MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, se otorgará un puntaje adicional de **0.9 puntos** al lote ofertado.

Nota: Para efectos de verificar las condiciones para la acreditación de Emprendimientos, Empresas de Mujeres y MiPymes, estas se encuentran descritas en los **CRITERIOS DIFERENCIALES LEY 2069 DEL 2020- DECRETO 1860 2021 - NOTAS PARA LA ACREDITACION DE LA CONDICION DE EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.**

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total POR LOTE obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR LOTE.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

La CENAC AVIACION, en virtud del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"; reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Nota: La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN (PUNTAJE TOTAL)

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas (\sum Propuesta Económica + Factor Técnico+ Apoyo a la Industria Nacional) mayor a menor, y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente. Una vez cumplida esta verificación de la propuesta seleccionada sin haber encontrado inconformidades a lo anteriormente expuesto, el comité de Adquisiciones nombrado para el efecto, previa Recomendación por parte del gerente del proceso, procederá a recomendar al Ordenador del Gasto la Adjudicación de la Selección Abreviada.

En el evento en que la propuesta seleccionada en el primer orden de elegibilidad haya sido objeto de revisión, de conformidad con lo prescrito en el condiciones de participación, y no cumpla con los parámetros establecidos, se procederá a la revisión de

la oferta que haya ocupado el segundo orden de elegibilidad, en caso de no cumplir se repetirá el procedimiento con las ofertas, de acuerdo con el orden de elegibilidad obtenido.

8 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIOECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato ente el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO						
		CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6	
	Improbable	2	3	4	5	6	7	
	Posible	3	4	5	6	7	8	
	Probable	4	5	6	7	8	9	
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10	

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto

5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS TÉCNICOS

		1	2	4	5
CLASE		GENERAL	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS
FUENTE		INTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA
ETAPA		PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	TECNOLÓGICO	REGULATORIO
DESCRIPCIÓN		QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO FUERAN SUFICIENTES Y CLARAS.	EXTENSIÓN DEL PLAZO, CUANDO LOS CONTRATOS SE REALIZAN EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS INICIALMENTE PROGRAMADOS POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	EL ADVENIMIENTO DE NUEVOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS O ESTÁNDARES QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA.	QUE LAS REGULACIONES Y NORMATIVIDAD AERONÁUTICA PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN APLICADA TENGAN VARIACIONES SUSTANCIALES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	2
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	2	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	ESTRUCTURADOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL NOMBRAMIENTO DE COMITÉS	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE LA CIRCUNSTANCIA	UNA VEZ SE CONOCE LA CIRCUNSTANCIA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO		EN LA ESTRUCTURACIÓN	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO POR PARTE DE LA CENAC	A TRAVÉS DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	POR MEDIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	POR MEDIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	N/A	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA	MENSUAL	CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCION	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	FINANCIERO	ECONOMICO	ECONÓMICO	ECONOMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE MERCADO	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	RIESGO DE QUE NO SE PRESENTE OFERTAS ECONÓMICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DERIVADO DE VARIABLES EXTERNAS QUE AFECTEN LA ECONOMIA EL CONTRATISTA SOLICITE AJUSTE EN EL PRECIO DEL CONTRATO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	QUE AL MOMENTO DEL PAGO DEL CONTRATO LA TRM SEA SUPERIOR A LA QUE SE EMPLEÓ PARA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	EXTERNALIDADES QUE NO PERMITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS CONDICIONES Y FECHAS ESTIPULADAS

Nº	1	2	3	4	5	6	7	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL PRECIO DE REFERENCIA NO CORRESPONDA AL PRECIO REAL DEL MERCADO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	QUE NO SEA SOSTENIBLE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE SE INCREMENTEN LOS COSTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DADA LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	
PROBABILIDAD	2	2	1	2	1	4	3	
IMPACTO	4	4	4	5	5	4	5	
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	2	7	6	8	8	
CATEGORÍA	ALTO	ALTO	BAJO	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	OFERENTE	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA	100% CONTRATISTA CUANDO EL CONTRATO SE PACTE EN PESOS Y 100% A LA ADMINISTRACIÓN CUANDO EL CONTRATO SE PACTE EN DÓLARES	CONTRATISTA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICAR LA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	REEVALUAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROCESO Y A SU VEZ GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERENTES	EL SUPERVISOR INFORMARA A LA ESTIDAD LO REQUIRO POR EL CONTRATISTA Y ESTA A SU VEZ DECIDIRA LA VIABILIDAD DE INICIAR UN DEBIDO PROCESO ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y SI ES PROCEDENTE HACER USO DE LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO.	APLICAR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGUN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	EN LA PROYECCIÓN ECONÓMICA SE TIENE EN CUENTA LA TRM PROYECTADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA PRESENTE VIGENCIA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LOS COSTOS ADICIONALES, EN CASO DE REQUERIRLO HACER EFECTIVA LA POLIZA DE GARANTÍA.	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	2	1	
	IMPACTO	1	1	1	1	1	3	
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	3	4	
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI	SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DE LA CENAC AVIACIÓN	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR DE LA CENAC AVIACIÓN	GERENTE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN FINANCIERA	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y ORDENADOR DEL GASTO

Nº	1	2	3	4	5	6	7
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	DURANTE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES AL TERMINO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	CUANDO SE PRESENTE EL INCREMENTO DE LA TRM	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO	EN REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN PLIEGOS DEFINITIVOS	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	FINALIZACION DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACION	EJECUCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	UNA VEZ SE ACUERDE CON EL CONTRATISTA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, O CUANDO SE SANCIONE EN DEBIDO PROCESO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE LA CENAC AVIACIÓN.	DURANTE LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE.	VERIFICACION POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	AL MOMENTO DEL PAGO	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISION, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE EFETUA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	ETAPA PRECONTRACTUAL	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN-	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	REGULATORIOS
DESCRIPCIÓN	SITUACIONES O CIRCUNSTANCIAS POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	CONDICIONES INJUSTAS, FALTA DE CLARIDAD, EN LOS PLIEGOS ESTABLECIDOS	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES EXPEDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VULNERACIÓN DE LO DERECHOS DE LOS PROponentES, VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES
PROBABILIDAD	3	1	1
IMPACTO	3	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	7	6
CATEGORÍA	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	SUPERVISION DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES AL CONTRATISTA FRENTE A LOS LIAMIENTOS Y CIRCUNSTANCIAS PRESENTES.	ADELANTAR UNA CLARA Y ADECUADA ESTRUCTURACION Y DESARROLLADAS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ O CAMBIO EN EL PROCESO PARA QUE EL CONTRATISTA PREVEA Y PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES

Nº	1	2	3
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1
	1	1	1
	2	2	2
	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISION DEL CONTRATO	COMITÉ JURÍDICO Y ECONOMICO ESTRUCTURADOR- GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR/ ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	AL REALIZAR LA ADJUDICACION DEL PROCESO	EN EL MOMENTO EN QUE SE RELIZA LA REALIZACION Y DEL PLAN DE NECESIDADES Y ESTRUCTURACION DEL PROCESO	EJECUCIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FINALIZADA LA EJECUCION DEL PROCESO	EN EL CIERRE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISION	CON LA REVISIÓN DE LA INDICACIONES DADAS POR LA AUTORIDADES FRENTE A LA SITUACIONES PRESENTADAS O CIRCUNSTANCIAS POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	REVISANDO LAS CONDICIONES DE LA INVITACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCION
	ETAPA DE EJECUCION	ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	MENSUAL / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

9. ANALISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

Tipo de Riesgo	Garantías Exigibles
Cumplimiento del contrato	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad de los servicios	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia cubrirá a partir del acta de recibo a satisfacción y doce (12) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	Su cuantía será equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y su vigencia será: Desde el acta de recibo a satisfacción y doce (12) meses.
(**) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
(**) (RCE) Responsabilidad Civil Extracontractual	Su cuantía será de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y cubrirá el plazo de ejecución. De conformidad al valor del contrato resultante.
Nota 1: Si se ofrece ponderable técnico, el contratista deberá extender el término de las garantías de cumplimiento correspondiente al amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes por el plazo de seis meses más del termino de vigencia establecido.	

Tipo de Riesgo	Garantías Exigibles
Nota 2: (**) La Entidad Estatal no exigirá garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano. (Cuando aplique).	

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRONICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO:

La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACION del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

Sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 hasta el 06 de diciembre de 2023.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere

- a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto,
- b) realización del registro presupuestal
- c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

10.2 LUGAR DE EJECUCION –LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE COMERCIO EXTERIOR

La recepción del material será en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército, almacén de reparables, Aeropuerto Internacional El Dorado, puerta 6, nueva zona de aviación militar sin perjuicio de que se lleven a cabo las verificaciones del material y trazabilidad, de acuerdo a concepto emitido por COMEX CENAC.

10.3 VALOR

El valor del contrato será el establecido en la Resolución de Adjudicación.

10.4 FORMA DE PAGO.

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO.

NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA.

NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

7. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE)

El contratista deberá allegar , copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

8. El contratista debe facturar por rubro presupuestal de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato; sin superar el valor asignado de los rubros presupuestales.

CONDICIONES DE COMERCIO EXTERIOR

Establecidas dentro del concepto emitido por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Defensa Nacional debidamente publicado en la plataforma del Secop II y hace parte integral del presente proceso, del cual se efectuará su aplicabilidad y al momento de elaborar el contrato se tomará lo correspondiente según la naturaleza jurídica del contratista (Nacional o extranjero).

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR



Al contestar, cite este número

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL	
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	
Nº RADICADO	
FECHA	4 ABR 2023
HORA	09:28
RECIBIDO	SBP/mu

Radicado N° 2023434006765693: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE - DICEX-20.2

Bogotá, D.C., 3 de abril de 2023

Señor coronel
RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
Director Central Administrativa y Contable Especializada Aviación
Aeropuerto el Dorado Puerta 6 vía Catam nueva zona de Aviación Hangar 19
Bogotá, D.C..

Asunto: Envío concepto de comercio exterior componentes generales de los helicópteros HAWK (UH-60/S70I)

Con toda atención y con referencia al oficio No.2023180006522803 de fecha 30 de marzo de 2023, me permito informar que "LA REPARACIÓN Y/O EXCHANGE PARA COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICÓPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)" se requiere tener en cuenta lo siguiente:

CON EMPRESA EXTRANJERA Y REALIZADO EN DÓLARES

Para el proceso de **Exportación (salida de los elementos al exterior)**, el contratista debe contratar una empresa de transporte Internacional para el envío de los **COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICÓPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)**, debe asumir todos los gastos de transporte y seguro internacional entre otros, ya contratado este, el supervisor debe solicitar por escrito al ordenador del Gasto – CENAC AVIACION el trámite de exportación y este a su vez al Comando de Adquisiciones del Ejército, suministrando la siguiente información para la elaboración de la solicitud de autorización de embarque

1. Nombre del consignatario en el exterior.
2. País de destino.
3. Dirección país de destino.
4. Ciudad país de destino.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 45 No. 208-99 - Cantón Occidental Caldas - Antigua Casa Logística - Puente Aranda - Bogotá

Teléfono: 2601948

www.ejercito.mil.co ; dicexi@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



Proceso No. 177

05-04-23

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19- Bogotá D.C.

cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



50310-1

PÚBLICA

Pág. 2 de 7



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023434006765693 MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE - DICEX-20.2

5. Número del Documento de transporte
6. Lugar y fecha de salida de las mercancías.
7. Peso neto de las mercancías.
8. Peso bruto.
9. Volumen
10. Número de bultos y tipo de embalaje.
11. Número de elementos.
12. Descripción de las mercancías.
13. Depósito en donde se encuentra las mercancías
14. Valor de las mercancías en USD.
15. Número del contrato ampara la exportación.
16. Agente de carga / No tel. contacto.
17. Remisión comercial o factura pro forma.
18. Nit, código y nombre transportador (quien ingresa la carga a puerto)
19. Tipo de vehículo y placas.
20. Nombres, apellidos y No de C. C. del conductor que ingresará las mercancías a zona de embarque.
21. Nombre y número de C.C del delegado de la Unidad que acompañará las actividades que se generen hasta el término de la operación.
22. Nombre del Delegado del funcionario que acompañará el proceso aduanero como de revisión de antinarcóticos.

Así mismo, se informa para el proceso de exportación el término INCOTERMS aplicable es el **FCA** (free carrier / libre al transportista), para este caso los elementos se entregan en las bodegas de la aerolínea con tramites de aduanas.

Una vez reparados los **COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICÓPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)** en el exterior, es necesario tener en cuenta que, para el proceso de **reimportación**, El supervisor debe solicitar por escrito al ordenador del Gasto – CENAC AVIACION el trámite de nacionalización y este a su vez al Comando de Adquisiciones del Ejército.

Ahora bien, se indica que los **COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICÓPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)**, se enmarcan dentro de la concepción de armas y municiones que no causan el impuesto sobre las ventas de conformidad con el literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y al decreto 695 de 1983, artículo 1 literal 1 Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.

A su vez, se informa que el gravámen arancelario a la fecha es del 0% así:


PÚBLICA

Pág. 3 de 7



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023434006765693 MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE - DICEX-20.2

 CONSULTA DETALLADA DEL ARANCEL			
Subpartida 88.07.90.00.00			
Descripción	Partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06. - Las demás		
Tributos	IVA : 19 % , Gravamen : 0 %		
Régimen de Importación	Libre importación		
	Unidad(es) Comercial(es) u		
Acuerdos	Descripción	Valor	Vigencia
	1. Acuerdo de Cartagena	0.00%	-
	2. México con cod. acuerdo 21	0.00%	-
	3. Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Uruguay y Cuba	0.00%	-
	4. TLC El Salvador con cód acuerdo 080	0.00%	-
	5. TLC Guatemala, excepto las negociadas bajo el acuerdo No.083	0.00%	-
	6. TLC Honduras con cód acuerdo 084	0.00%	-
	7. AAP. Con Venezuela - cód acuerdo 086	0.00%	-
	8. ALC. con Suiza y Liechtenstein - cód acuerdo 090	0.00%	-
	9. TLC. con Canadá - cód acuerdo 093	0.00%	-
	10. TLC. con EEUU - cód acuerdo 096- general	0.00%	-
	11. AC. con UE - cód acuerdo 124 - general	0.00%	-
	12. ALC. con Noruega-cod acuerdo 140-Grav General	0.00%	-
	13. Alianza Pacifico - Chile Cód. 151	0.00%	-
	14. Alianza Pacifico - México Cód. 152	0.00%	-
	15. Alianza Pacifico - Perú Cód. 153	0.00%	-
	16. COREA Cod. 156	0.00%	-
	17. Costa Rica - General	0.00%	-
	18. 211 ACE 72 General	0.00%	-
	19. 214 ACE 72 G	0.00%	-
	20. 216 ACE 72 Gen	0.00%	-
	21. 220 ACE72 URG	0.00%	-
	22. TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA E ISRAEL	0.00%	-
	23. REINO UNIDO TARIFA GENERAL	0.00%	-

CONSULTA GENERAL DE ARANCEL

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 4 de 7



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023434006765693 MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE - DICEX-20.2

En concordancia, el término INCOTERMS 2020 que se recomienda es el DPU (Delivered at Place Unloaded), el cual es un término multimodal, es decir se puede utilizar para cualquier transporte, permite que la mercancía sea entregada y descargada en el lugar acordado.

Así las cosas, el documento de transporte debe venir consignado al Depósito Aduanero Aeronáutico, Ejército Nacional con código 3381, ubicado en el Aeropuerto el Dorado entrada 6 nueva zona de aviación, Batallón de Abastecimientos,

Adicionalmente, El proceso de nacionalización lo realiza el Ejército Nacional a través de la Dirección de Comercio Exterior del Ejército, para lo cual se debe suministrar:

1. Original del documento de transporte con flete liberado y consignado a nombre del Ejército Nacional, se debe dar aviso a la Dirección de Comercio Exterior del Ejército Nacional con cinco (05) días de antelación a la llegada de los bienes.
2. Original de la factura comercial, la cual debe venir a nombre del Ejército Nacional de Colombia, numerada, fechada, especificando el número del contrato, el termino de negociación INCOTERMS 2020, discriminando los valores en la moneda de negociación, fletes, seguro de transporte y otros gastos hasta total de condiciones términos de negociación,
3. Certificados de fletes y seguros de cobertura total de transporte, estos documentos deben amparar el trayecto de acuerdo al término de negociación, desde el lugar de salida del material hasta el lugar de entrega final.
4. Lista de empaque, este documento debe detallar número clase de embalaje número de unidades embaladas peso neto, peso bruto, volumen listado de seriales por ítem (cuando el ítem y el material lo requieran según lo contratado).
5. Original de certificado de origen.
6. Acta de reconocimiento de mercancías debidamente firmada

PÚBLICA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

PÚBLICA

Pág. 5 de 7



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023434006765693 MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE - DICEX-20.2

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Si en el proceso se va recibir material sin costo o para pruebas se debe oficiar a la Dirección de Comercio Exterior que elementos son, su origen, y así saber que tributos aduaneros (Arancel – IVA) causa para su proceso de nacionalización, así mismo este material debe tener factura comercial con valor, con una nota que diga que es solo para efectos aduaneros, sin costo para el Ejército Nacional.
- Si en el proceso contractual se incluyen bienes sin valor comercial que no generan un giro de divisas y tampoco se tipifican como una donación; como los bienes entregados sin costo a cargo del contrato, será necesario tramitar una licencia de importación previa para la importación de los mismos que acredita la condición de no reembolso, licencia de importación que tiene un costo según el número de caracteres utilizados en la misma, tramitada a través de la Dirección de Comercio Exterior del Ejército ante la plataforma VUCE 2.0 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siendo este último la entidad encargada de la aprobación y tiene duración de 3 a 5 días hábiles. De ahí que, se hace necesario contemplar y negociar con el proveedor este cargo adicional, teniendo claro que es un costo derivado del material que será entregado sin costo por parte del mismo.
- El contratista será responsable de cancelar todos los costos y gastos que se causen, hasta el lugar de entrega del material en el sitio de entrega pactado, incluyendo el costo generado por la liberación del documento de transporte que ampara los bienes despachados.
- Cuando el material objeto del contrato sea despachado en forma diferente a lo establecido, el contratista solucionara por su cuenta, costo y riesgo la situación presentada.
- En el evento que se requiera de vistos buenos, estos trámites los debe realizar la unidad destinataria y así mismo debe asumir su costo.
- Para efectos de cumplimiento en garantía, todos los costos, gastos, y procesos aduaneros y cambiarios, asociados derivados de la operación del régimen de exportación e importación que se generen, deben ser asumidos en su totalidad y tramitados oportunamente por el contratista, sin que ello genere costos adicionales ni retrasos en los tiempos estipulados en el contrato inicialmente pactado, para tal efecto los bienes que requieren ser objeto de garantía deben ser recibidos y entregados por el contratista.

PÚBLICA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



90010-1

Página 298 de 305

PÚBLICA

Pág. 6 de 7



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023434006765693 MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE - DICEX-20.2

- Es necesario aclarar que, en el evento en que la reparación y /o exchange requiera la importación de herramientas, insumos y demás elementos que no hacen parte del objeto contractual, pero que son necesarios para el cumplimiento en la ejecución del contrato y /o garantía, teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas por el proveedor, éste deberá realizar todos los procesos aduaneros y cambiarios por su propia cuenta, costo y riesgo.

PROCESO CON EMPRESAS NACIONALES Y EN PESOS COLOMBIANOS

Finalmente, y en el caso que el proceso de **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES GENERALES"** se lleve a cabo con empresas Nacionales y en pesos colombianos, se informa que la Dirección de Comercio Exterior, no tiene competencia para conceptuar frente a los términos y condiciones referente a los servicios, por lo que se recomienda que el comité económico estructurador sea quien verifique y establezca los mismos.

Para el caso específico de los **COMPONENTES GENERALES DE LOS HELICÓPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70I)** bienes objeto del servicio, se informa que **SOLO** le aplicaría la exclusión de IVA en la importación de conformidad con el literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y al decreto 695 de 1983, artículo 1, numeral 2. Para lo cual será necesario que la introducción de los bienes sea realizada por el Ministerio de Defensa _ Ejército Nacional directamente o a través de un tercero que obre en representación de este (el contratista), teniendo en cuenta que el beneficio tributario opera por razón de su destinación.

Así mismo, El contratista tramitará la licencia de importación correspondiente, actuando como importador directo de los bienes objeto del contrato, una vez aprobada la licencia por parte del Ministerio de Comercio Exterior, el Ejército Nacional certificará a través de la Dirección de Comercio Exterior la exclusión del IVA, previa revisión y solicitud del supervisor al ordenador del Gasto – CENAC AVIACION y este a su vez al Comando de Adquisiciones del Ejército, anexando copia del contrato, copia del formulario de salida al resto del mundo, factura comercial y certificación manifiesta de que los bienes a los cuales se les aplicó el servicio no contienen componente nacional y de la obligación aduanera y cambiaria a nombre propio.

Ahora bien, se informa que el proceso de nacionalización lo debe realizar el contratista, toda vez que la moneda con la cual se pagará el contrato es pesos colombianos, así mismo se informa que **NO** se puede hacer uso de los depósitos aduaneros del Ejército.

PÚBLICA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

Página 299 de 305

PÚBLICA

Pág. 7 de 7



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023434006765693 MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE - DICEX-20.2


Sin embargo, es necesario aclarar que el contratista asumirá todos los trámites, costos, gastos responsabilidades, obligaciones y riesgos asociados hasta la entrega de los mismos a satisfacción en el lugar y fecha establecida en el contrato.

De manera que, el contratista deberá ser quien tramite en su totalidad y oportunamente las licencias y permiso en Colombia, como en el país de origen de los bienes, los cuales serán requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato, con el fin de evitar intervención de restricciones que generen retrasos para la ejecución del mismo durante las fechas y/o plazos acordados.

Cordialmente,


MY. MARÍA ANDREA FLOREZ CUERVO
Directora de Comercio Exterior.


Elaboró: PD06 CLAUDIA GUARIN
Profesional Comercio Exterior

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN 04 ABR 2023	FECHA:	
	PLANES	<input type="checkbox"/>
PRESUPUESTO	<input type="checkbox"/>	
JURIDICA	<input type="checkbox"/>	
Otros		
CONTRATACIÓN	<input type="checkbox"/>	
TESORERIA	<input checked="" type="checkbox"/>	
COMEX-INVENT	<input checked="" type="checkbox"/>	
FACTUR-SAP	<input type="checkbox"/>	
RESPUESTA CON MI FIRMA	<input type="checkbox"/>	
TRATAR EN REUNIÓN	<input type="checkbox"/>	
LO DE SU CARGO	<input checked="" type="checkbox"/>	
URGENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	
DE CUMPLIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	
TRAER ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	
RESUELVA E INFORME	<input type="checkbox"/>	
PARA SU CONTROL	<input type="checkbox"/>	
ESTUDIE; RECOMIENDE	<input type="checkbox"/>	
TRATE CONMIGO	<input type="checkbox"/>	
SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>	
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>	
REVISAR DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE Y/O	<input type="checkbox"/>	
DEVOLUCION	<input checked="" type="checkbox"/>	
<i>R. Rodríguez - con celex a cargo a las interesadas</i>		
CR. RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO DIRECTOR CENACAVIACIÓN		

PÚBLICA

10.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (Para trámites administrativos de liquidación).

10.6 TIPOLOGIA CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS

10.7 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en pesos colombianos para empresa nacional o extranjera con sucursal en Colombia o dólares americanos para empresa extranjera sin sucursal en Colombia,

10.8 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, c) Acta de inicio y d) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

10.9 OBLIGACIONES DE LAS PARTE

10.9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/ o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

10.9.2 OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la

interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

10.10 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones

El CENAC AVIACIÓN adjudicará el presente proceso de contratación **POR LOTES.**

Si el valor de la oferta seleccionada es menor al presupuesto asignado, el CENAC AVIACIÓN se reserva el derecho, a adjudicar hasta el límite del presupuesto asignado, sin sobrepasar la necesidad.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto del LOTE y/o LOTES ofertados, de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.

La adjudicación se hará dentro del término previsto en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la cual se dará al vencimiento del término previsto para la publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, mediante Adenda (Inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

La prórroga a que se hace referencia en los incisos anteriores, será comunicada por escrito a los oferentes y así mismo se publicara el documento correspondiente en el portal del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

La adjudicación se efectuará a través de acto administrativo motivado que se notificará al proponente seleccionado o a su representante legal, según el caso, o al apoderado constituido para el efecto, y a los representantes en la audiencia en la forma y términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El acto de adjudicación se publicará en el portal del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, caso en el cual, el CENAC AVIACIÓN podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que

se deriven de tal hecho ya que el CENAC AVIACIÓN no aceptará reclamo alguno con relación a ello.

10.11 COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido por el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código CCE-EICP-MA-03 V1 de fecha 24/11/2021. Al ser el M.D.N.-EJERCITO NACIONAL, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

	ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI (EXC.18)	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI (EXC.18)	NO
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI (EXC.18)	NO
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	SI (EXC.18)	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI (EXC.18)	NO
REINO UNICO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Nota 1: Verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1 el comité estructurador se permite precisar que el presente proceso aplica para efectos de los tratados comerciales con México, Chile, Israel, las excepciones previstas en el literal d Anexo 2: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, número 18. "Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional". Frente a los términos mínimos de publicación, en virtud que la información del Proceso de Contratación ha sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: Se aclara que para efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente podrá citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, diligenciando el Formulario, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

10.13. ACUERDOS MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció que la actualidad Colombia Compra Eficiente no adelanta procesos de contratación o acuerdos marco de características técnicas acordes al presente proceso. Por tanto, se establece que actualmente NO existe acuerdo marco vigente relacionado con el objeto del presente proceso, por parte de Colombia Compra Eficiente.

11. INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II AL MOMENTO DEL CIERRE.

... Este Protocolo de Indisponibilidad se aplicará de conformidad AL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II, código:

CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 del 25 de enero de 2022.

INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), considerando lo expuesto en el numeral 5. Recomendaciones, el numeral 6.6. Presentación de ofertas y el numeral 6.10 Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones, se establece:

1. Ante una posible indisponibilidad por Falla General tanto la Entidad como el proveedor deberán estar atentos a los Canales de Comunicación Oficiales de la ANCP – CCE. Disponibles en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/135>. Ante una Falla Particular deberán comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del Formulario de Soporte. Este documento se encuentra disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/formulario-de-soporte>.
2. La entidad define como correo electrónico de notificaciones y contacto como medio de comunicación oficial ante una posible indisponibilidad el siguiente Correo electrónico: cenacaviacionejercito@gmail.com
3. La entidad informa que, ante una posible Falla General, en el momento de Presentar Ofertas, una vez superada la situación modificará el cronograma del presente proceso, a fin de prorrogar la fecha de presentación de las ofertas, garantizando así los principios que rigen la contratación pública. Por lo anterior una vez reestablecida la plataforma se enviará mensaje público por medio de la herramienta "Mensajes del SECOP II", informando que se realizó la modificación del cronograma que rige el proceso, a fin de que los interesados puedan presentar de manera directa sus ofertas.

NOTA: LA ENTIDAD INFORMA QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y EVITAR INCONVENIENTES EN LA FASE DE EVALUACION, LOS OFERENTES DEBEN ABSTENERSE DE ENVIAR SUS OFERTAS AL CORREO ELECTRONICO DE NOTIFICACIONES, TODA VEZ QUE EN CASO DE PRESENTARSE INDISPONIBILIDAD LA ENTIDAD PROCEDERA A MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO UNA VEZ SE REESTABLEZCA EL SECOP II, PARA QUE LOS OFERENTES PROCEDAN A CARGAR SUS OFERTAS.

Ante una Falla Particular en el momento de Presentar Oferta se seguirá el procedimiento establecido en el literal b. Falla Particular del numeral 6.6. Presentación de oferta.

4. En caso de presentarse Falla General en la Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones, la entidad procederá a modificar el cronograma del proceso una vez se restablezca la plataforma con el fin de ampliar el plazo de recepción de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones. En este caso el oferente deberá verificar el cronograma del proceso y presentar sus observaciones al informe y/o subsanaciones a través de la plataforma.

Ante una falla particular en el momento de crear y enviar observaciones al informe de evaluación y subsanaciones se seguirá el procedimiento establecido en el literal b. Falla Particular del numeral Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones.

12. CLAUSULAS ESPECIALES

COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL –OFFSET: "De conformidad con la política del Ministerio de Defensa, el proveedor se compromete a cumplir con obligaciones de cooperación industrial y social (offset) en un monto del 100% del total de este contrato, para lo cual el Ministerio de Defensa y el proveedor negociarán de manera directa los términos de un Convenio Marco de Cooperación Industrial y Social – OFFSET que será suscrito en relación con este contrato de venta basado en un Convenio adicional al Marco que está firmado por el Ministerio de Defensa y el proveedor. y/o un nuevo Convenio Marco, para ser mutuamente acordado entre el Ministerio de Defensa y el proveedor."

CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION: El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y anti soborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir

instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional

13. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- A. Plan de Necesidades
- B. CDP y solicitud
- C. Solicitud de cotizaciones
- D. Cotizaciones
- E. Aval técnico de Cotizaciones

ORIGINAL FIRMADO
TC. LUIS ALEJANDRO PEREZ SIABATO
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO
MY. GONZALEZ QUINTANA JUAN GUILLERMO
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
MY. ROZO PINILLA FRANK ZAMIR
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
TE. GALLO MUÑOZ CRISTIAN CAMILO
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
ASE. YEIMI ALEXANDRA LOPEZ DURAN
COMITE ECONOMICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
ASE. ALEX MAURICIO HERREÑO VARGAS
COMITE JURIDICO ESTRUCTURADOR